

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 930/1989, de 21 de julio, por el que se constituye el organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Norte, salvo lo previsto en el artículo 4.2 del presente real decreto.

Disposición final primera. Modificación del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de Cuenca y de los Planes Hidrológicos.

El artículo 1 del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. El apartado 1 queda redactado de la siguiente forma:

«1.1 Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Comprende el ámbito territorial de la zona terrestre de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico.»

Dos. Se añade un nuevo apartado dos con la siguiente redacción:

«1.2 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comprende el ámbito territorial de la zona terrestre de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.»

Tres. Los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del citado artículo pasan a numerarse como apartados 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Disposición final segunda. Entrada en funcionamiento de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

La entrada en funcionamiento de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y del Cantábrico se producirá antes del 30 de junio 2008.

Disposición final tercera. Habilitación normativa.

El titular del Ministerio de Medio Ambiente dictará las disposiciones y resoluciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

4729 REAL DECRETO 327/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen Personal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesio-

nal, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Para ello, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, definiéndolo en el artículo 2.1 como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tal como indica el artículo 7.1, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Dicho catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos, articulados en un Catálogo Modular de Formación Profesional.

En desarrollo del artículo 7, se establecieron la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Con arreglo al artículo 3.2, según la redacción dada por este último real decreto, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales permitirá identificar, definir y ordenar las cualificaciones profesionales y establecer las especificaciones de la formación asociada a cada unidad de competencia; así como establecer el referente para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por el presente real decreto se establecen tres cualificaciones profesionales, correspondientes a la Familia profesional Imagen Personal, que se definen en los anexos 395 a 397, así como sus correspondientes módulos formativos que quedan incorporados al Catálogo Modular de Formación Profesional, avanzando así en la construcción del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Asimismo se actualiza en su totalidad la cualificación profesional de la misma familia definida en el anexo 23 del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

Según establece el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, corresponde a la Administración General del Estado, en el ámbito de la competencia exclusiva atribuida por el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española, la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas y de la participación de los agentes sociales.

Conforme al artículo 7.2 de la misma ley orgánica, se encomienda al Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinar la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y aprobar las cualificaciones que proceda incluir en el mismo, así como garantizar su actualización permanente. El presente real decreto ha sido informado por el Consejo General de Formación Profesional y por el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Trabajo y Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de febrero de 2008,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Dichas cualificaciones y su formación asociada correspondiente tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Cualificaciones profesionales que se establecen.*

Las Cualificaciones profesionales que se establecen corresponden a la Familia Profesional Imagen Personal, y son las que a continuación se relacionan, ordenadas por niveles de cualificación, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Asesoría integral de imagen personal. Anexo CCCXCV Nivel 3.
 Caracterización de personajes. Nivel 3 Anexo CCCXCVI
 Tratamientos capilares estéticos. Nivel 3. Anexo CCCXCVII

Disposición adicional única. *Actualización.*

Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones establecidas en el presente real decreto, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo en todo caso antes de transcurrido el plazo de cinco años desde su publicación.

Disposición final primera. *Actualización de la cualificación profesional Hidrotermal, anexo XXIII del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.*

Conforme a lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 295/2004, se procede a la actualización de la cualificación profesional cuyas especificaciones están contenidas en el anexo XXIII del citado real decreto, establecida como «Hidrotermal», sustituyendo dicho anexo por el que, con el mismo código, se establece en anexo a este real decreto.

Disposición final segunda. *Actualización de la cualificación profesional Maquillaje integral, anexo XXIV del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.*

Conforme a lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 295/2004, se procede a la actualiza-

ción de la cualificación profesional cuyas especificaciones están contenidas en el anexo XXIV del citado real decreto, establecida como «Maquillaje integral», sustituyendo la unidad de competencia «UC0066_2: Realizar maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales» y el módulo formativo asociado «MF0066_2: Maquillaje para producciones audiovisuales (120 horas)», por la unidad de competencia «UC0066_2: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales» y el módulo formativo asociado «MF0066_2: Maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales (120 horas)», respectivamente, ambos del «Anexo CCCLXXXVII: Caracterización de personajes» del presente real decreto.

Disposición final tercera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española y al amparo de la disposición final primera apartado 2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la habilitación que confieren al Gobierno el artículo 7.2 y la disposición final tercera de la citada ley orgánica, así como el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 29 de febrero de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

ANEXO CCCXCV

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASESORÍA INTEGRAL DE IMAGEN PERSONAL

Familia Profesional: Imagen Personal

Nivel: 3

Código: IMP395_3

Competencia general:

Asesorar a los clientes en las diferentes áreas que conforman la imagen personal: cuidados estéticos faciales y corporales, maquillaje, peluquería, vestuario, usos sociales y comunicación, realizando propuestas de cambio integral o parcial, para conseguir los objetivos propuestos y acordados, prestando un servicio de calidad.

Unidades de competencia:

UC1248_3: Realizar el estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados.

UC1249_3: Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro.

UC1250_3: Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos.

UC1251_3: Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante la indumentaria y los complementos.

UC1252_3: Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y usos sociales relacionados con la imagen personal.

UC1253_3: Asesorar al cliente en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal.

Entorno profesional:**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en grandes, pequeñas y medianas empresas que tienen relación directa con la imagen personal y las relaciones públicas, de forma autónoma, por cuenta ajena, como colaborador externo o formando parte de gabinetes de prensa, departamentos de recursos humanos, de publicidad, centros de asesoría de imagen, salones de peluquería, centros de belleza, clínicas de medicina y cirugía estética.

Sectores productivos:

Desempeñan su actividad en el sector servicios de peluquería y estética, hostelería y turismo, moda, perfumería, cosméticos, ópticas y complementos, clubs deportivos, servicios sociales, asociaciones, colegios profesionales, estamentos oficiales. Sectores: audiovisual, de organización de eventos y agencias de modelos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Asesor de imagen personal.
Asesor en estilismo en el vestir.
Asesor de centros de peluquería y estética.
Asesor en establecimientos de moda.
Asesor de imagen en producciones audiovisuales y escénicas.
Asesor de imagen personal en revistas especializadas.
Asesor de compras para imagen personal.

Formación asociada: (810 horas)**Módulos Formativos**

MF1248_3: Proyectos de Asesoría de Imagen Personal. (150 horas)

MF1249_3: Asesoría en estilos de peinados y pelo del rostro. (150 horas)

MF1250_3: Asesoría en cuidados estéticos, maquillaje y perfume. (150 horas)

MF1251_3: Asesoría en vestuario, moda y complementos. (120 horas)

MF1252_3: Imagen personal, protocolo y usos sociales. (120 horas)

MF1253_3: Imagen personal y comunicación. (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: REALIZAR EL ESTUDIO DE LA IMAGEN PERSONAL PARA PROPONER PROYECTOS DE CAMBIO PERSONALIZADOS

Nivel: 3

Código: UC1248_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Crear y mantener una base de información que permita establecer patrones estéticos para el asesoramiento en imagen personal y la gestión de su desarrollo.

CR1.1 La clasificación de la información sobre los clientes tipo, se establece en función de las características físicas, el perfil psicológico y las características sociolaborales.

CR1.2 Las fuentes documentales permiten extraer la información necesaria y actualizada de las materias que conforman la asesoría de imagen personal como: peluquería, estética, estilismo, protocolo, comunicación, otros.

CR1.3 La información obtenida, recoge los cánones de belleza vigentes para establecer las pautas que permitan corregir, resaltar y/o mantener las características de la imagen, según los objetivos de la asesoría.

CR1.4 El fichero de especialistas colaboradores, se obtiene y organiza atendiendo a criterios de situación geográfica, horario de atención al cliente, variedad de estilos, precio, otros.

CR1.5 El fichero de estilos se elabora en función de criterios estéticos de moda, edad, sexo, sociales, laborales, otros, teniendo en cuenta los objetivos de la asesoría de Imagen Personal.

CR1.6 Los archivos de la documentación se organizan según los criterios establecidos y atendiendo a las distintas materias que configuran la Imagen Personal: estética, peluquería, estilismo, comunicación, protocolo y usos sociales, otros.

CR1.7 Los ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la actualización.

RP2: Elaborar los soportes de la documentación técnica necesaria para elaborar proyectos de asesoría de imagen personal integral con todas las especificaciones necesarias para el desarrollo de los procesos implicados.

CR2.1 Las pautas para la elaboración de la documentación necesaria para el desarrollo de proyectos de asesoría de imagen integral se establecen de acuerdo a las necesidades de cada área de trabajo.

CR2.2 Los documentos de base para el desarrollo del proyecto de asesoría de imagen personal integral como fichas, cuestionarios para el estudio del cliente, informes para los colaboradores, propuestas y presupuestos, contratos, otros, se elaboran con todos los datos y especificaciones técnicas necesarias en soportes manuales o informáticos según formato establecido, aplicando la terminología adecuada en cada caso.

CR2.3 La documentación necesaria para el estudio y análisis del cliente, se organiza teniendo en cuenta las características físicas, antropométricas, psicológicas, sociales, laborales, otras.

CR2.4 El material gráfico para la identificación de los criterios estéticos del cliente, se elabora y organiza incluyendo todos los aspectos necesarios como muestras de objetos, complementos, accesorios, prendas de vestir, maquillajes, peinados, otros, de diferentes colores y estilos.

CR2.5 Las técnicas de diseño y las aplicaciones informáticas necesarias para la realización de bocetos de las diferentes propuestas se identifican, seleccionando las más adecuadas a cada área.

RP3: Realizar el estudio y valoración de la imagen personal integral del cliente identificando las áreas de mejora para ajustarla a sus necesidades y demandas.

CR3.1 La documentación técnica, los medios y los recursos necesarios para el estudio y análisis del cliente, se seleccionan y revisan para comprobar que se encuentran preparados para su utilización.

CR3.2 La recepción y acomodación del cliente se efectúa en el lugar adecuado para favorecer el diálogo, la observación y el estudio de sus características.

CR3.3 El cliente recibe información, utilizando una técnica de comunicación adecuada de los tipos de cuestionarios y pruebas que se le van a hacer, justificándole la necesidad de las mismas y firmando el consentimiento para llevar a cabo el proceso.

CR3.4 La identificación del estilo y los criterios estéticos del cliente, se realiza con los medios específicos: observación directa, cuestionarios, materiales gráficos, otros, reflejando los resultados en las fichas técnicas.

CR3.5 Las características morfológicas del cliente se determina tomando como referencia las taxonomías al uso, en función de las características observadas: cabeza, de rostro y sus elementos; complexión, peso, talla, proporciones, reparto de la grasa corporal, otros.

CR3.6 Las características de la piel, manos, estilo del maquillaje, el color, cantidad y longitud del cabello, estilo del peinado, otros, se identifican mediante la observación directa para poder tener en cuenta todos los elementos en las propuestas de los cambios que se vayan a presentar.

CR3.7 En la entrevista con el cliente se plantean preguntas que permitan conocer los datos relativos a sus hábitos de vida y cuidados estéticos, su ámbito laboral, social y cultural para valorar sus necesidades en el campo de la comunicación, las habilidades sociales, etiqueta, otros, reflejándolos en la ficha correspondiente.

CR3.8 La forma de comunicación y actitudes del cliente se analizan mediante la observación directa y la grabación en soportes audiovisuales de sus gestos, movimientos, posturas, proyección espacial, otros.

RP4: Elaborar el proyecto documentado de cambios de imagen personal integral y el plan de actuación, en función del estudio realizado al cliente, teniendo en cuenta sus necesidades y demandas.

CR4.1 La ficha sobre las demandas del cliente, recoge los aspectos y las sugerencias para realizar los bocetos del diseño de los cambios, realizando las sugerencias sobre métodos, productos y técnicas que se consideren más adecuadas.

CR4.2 La documentación necesaria: formularios, fichas, fotografías, grabaciones, otros, se selecciona, cumplimenta y organiza para elaborar el proyecto de asesoría.

- CR4.3 Las áreas que requieran cambios se identifican describiendo los trabajos previstos para los cambios de estilo del cabello y/o pelo facial, la piel, la silueta, el maquillaje, el vestuario y la adquisición de nuevas destrezas en usos sociales, comunicación, otros.
- CR4.4 Las propuestas virtuales de cambios de imagen en las áreas de peinado, maquillaje, vestuario, otras, se realizan a través de aplicaciones informáticas específicas, tomando como base las características físicas del cliente.
- CR4.5 En la propuesta se especifican los tratamientos corporales y faciales, el peinado, el maquillaje, el estilismo en el vestir, y las pautas necesarias para el cambio de hábitos y la mejora de habilidades sociales y de expresión, con un esquema de todos los procedimientos, desarrollados y justificados.
- CR4.6 El plan de actuación, se elabora y temporaliza con el fin de coordinar los diferentes trabajos y especialistas colaboradores con todas las especificaciones oportunas sobre los trabajos que deben realizar, así como los plazos, horarios, otros, adaptándolos a las necesidades y posibilidades del cliente.
- CR4.7 El presupuesto y los plazos de realización acordados y los costes añadidos por posibles desviaciones, se elaboran en el formato establecido, detallando con precisión todos los aspectos para su presentación y aprobación.
- CR4.8 Las distintas propuestas de la transformación en las áreas que componen la imagen personal integral, se representan visualmente, en soporte papel o informático para una mejor comprensión por parte del cliente.
- RP5: Seleccionar y coordinar los profesionales necesarios para la ejecución técnica de proyectos de cambio de imagen, gestionando las condiciones de colaboración y supervisando la realización del trabajo según los objetivos del plan de actuación.
- CR5.1 En la documentación y ficheros de los profesionales colaboradores se comprueban los datos personales y técnicos: especialidad, relación calidad-precio, situación geográfica, horario de atención al cliente, otros, con el fin de seleccionar los más adecuados a cada caso para llevar a cabo los servicios que se han acordado con el cliente.
- CR5.2 La demanda de colaboración, de cada uno de los servicios que se van a solicitar a los diferentes especialistas, se desarrolla con todos los detalles técnicos, de estilos, los efectos pretendidos y se acompañan de la información gráfica oportuna, reflejándolos en la ficha y en el informe.
- CR5.3 Los informes técnicos proporcionan la información suficiente sobre la naturaleza de los cambios que se han de realizar comprobando que se han entendido correctamente y, en caso contrario, se aclaran las dudas surgidas.
- CR5.4 El plan de seguimiento de los trabajos técnicos de los colaboradores se elabora marcando las condiciones y los tiempos previendo las posibles desviaciones.
- CR5.5 El acuerdo temporal y económico respecto a la ejecución de los servicios necesarios para el cambio de imagen, se firma con los diferentes colaboradores, teniendo en cuenta la disposición de tiempo del cliente y coordinando todas las áreas.
- CR5.6 Los contratos de colaboración con los diferentes especialistas, reflejan los aspectos técnicos, económicos, planificación del tiempo, resultados esperados, otros y se aprueban y firman antes de comenzar el proceso.
- RP6: Presentar proyectos de cambios de imagen personal integral al cliente para su conformidad y aprobación.
- CR6.1 Las propuestas, así como los efectos que producirán los cambios sobre su imagen, se presentan y explican al cliente utilizando técnicas de comunicación de acuerdo a su perfil psicológico.
- CR6.2 Las propuestas presentadas se complementan con el material visual necesario: álbum de estilos, bocetos, programas informáticos específicos para cambios de imagen, u otros, para que el cliente tenga una idea lo más clara posible de los posibles resultados.
- CR6.3 El lenguaje utilizado para explicar la propuesta al cliente, es claro, explícito y no se utilizan tecnicismos que puedan confundir.
- CR6.4 Mediante el dialogo con el cliente se comprueba que ha entendido los cambios propuestos, y en caso necesario, se resuelven las dudas planteadas, introduciendo las modificaciones necesarias.
- CR6.5 El cliente recibe información del calendario de actuación, el presupuesto y la confidencialidad de sus datos, solicitando su autorización por escrito para llevar a cabo el proyecto de asesoría de imagen personal.
- RP7: Valorar el grado de satisfacción del cliente en relación al proyecto de asesoría, informándole y asesorándole sobre las medidas necesarias para el mejor desarrollo del mismo.
- CR7.1 La propuesta se contrasta con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.
- CR7.2 Mediante entrevista con el cliente se comprueba el grado de satisfacción, tanto por la propuesta de cambio de imagen como por el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los recursos necesarios para introducir las correcciones necesarias de acuerdo a sus expectativas.
- Contexto profesional:**
- Medios de producción:**
Cámara de fotos y vídeo. Grabadora de voz. Equipos y programas informáticos. Equipos de diagnóstico: lupa micro-cámara, espejos de tres cuerpos. Tallímetro, báscula, otros. Muestrarios de telas, tejidos y complementos. Muestras de cosméticos, perfumes y muestrarios de cosméticos de color.
- Productos y resultados:**
Estudio integral de imagen personal. Proyectos de cambio de imagen personal. Informes y fichas técnicas. Profesionales y servicios contratados.
- Información utilizada o generada:**
Manuales: comunicación, habilidades sociales y etiqueta, estilos de peinados, maquillajes, moda y complementos, correcciones estéticas con el maquillaje, peinado vestuario, otros. Aparatología, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología de la piel, cuero cabelludo y cabello. Normativa de calidad. Muestrario de telas, tejido, paletas de color, muestrario de complementos. Material de dibujo. Relación de colaboradores, Programas informáticos de tratamientos de imagen. Documentación: historial, fichas, informes sobre asesoramiento o recomendaciones profesionales para el cliente, para colaboradores, de derivación a otros profesionales; contratos de colaboración, presupuestos, propuestas, materiales gráficos, consentimiento informado. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales.
- UNIDAD DE COMPETENCIA 2: ASESORAR A LOS CLIENTES SOBRE CAMBIOS EN SU IMAGEN PERSONAL MEDIANTE EL CUIDADO Y TRANSFORMACIÓN ESTÉTICA DEL CABELLO Y PELO DEL ROSTRO**
Nivel: 3
Código: UC1249_3
- Realizaciones profesionales y criterios de realización:**
- RP1: Realizar la valoración de las necesidades y demandas del cliente y el estudio de sus características en relación con el cabello y pelo facial, con el fin de aplicar las técnicas de asesoría de cambio de imagen.
- CR1.1 El cliente se prepara con los requerimientos técnicos necesarios para realizar la comprobación del estudio y valoración necesarios, para el asesoramiento en los cambios de peinado y pelo facial.
- CR1.2 En la entrevista con el cliente se plantean preguntas que permiten identificar sus necesidades y demandas, en relación con el peinado y/o el pelo facial, tanto en el plano social como laboral, utilizando técnicas de comunicación clara y precisa, registrando los datos en la ficha técnica.
- CR1.3 Los medios y técnicas necesarios para el estudio del cuero cabelludo y cabello se seleccionan y aplican siguiendo criterios profesionales.
- CR1.4 Las características del cuero cabelludo, cabello y pelo facial del cliente: patrón de densidad, tipo, longitud, forma, color, dirección, otros, así como, las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello con repercusión en la asesoría de imagen, se identifican y registran en la ficha técnica.
- CR1.5 Los colores de la piel del rostro se identifican y clasifican para seleccionar los colores de cabello más adecuados a cada uno de ellos, aplicando la escala de tonos y matices para una correcta elección de los colores personales del cliente.

CR1.6 La morfología y características de la figura: compleción, proporciones, otros, y del rostro: proporciones, geometría, líneas, perfil, otros, se estudian y analizan para definir el tipo de corte y peinado más adecuado a cada cliente, según las técnicas de Visagismo con la calidad exigida.

CR1.7 Las características personales del cliente: estilo, edad y circunstancias, se identifican para proponer los estilos de del cabello y/o pelo facial más adecuados a sus demandas y necesidades.

CR1.8 La información obtenida en la observación y estudio del cliente, se analiza reflejando las conclusiones en la ficha técnica.

RP2: Determinar las técnicas y cosméticos de peluquería más adecuados para las necesidades y demandas identificadas en el cliente.

CR2.1 Las técnicas y cosméticos de peluquería necesarias para asesorar cambios de estilo en el cabello, se identifican.

CR2.2 Los tratamientos de las alteraciones del cabello y/o cuero cabelludo previos y necesarios para asesorar el cambio de estilo en el peinado se identifican.

CR2.3 El asesoramiento personalizado de la longitud y estilo de los diferentes cortes de cabello, se realiza relacionando las características del cabello y de la morfología de la cabeza, el cuello, el rostro y la figura, con las nuevas propuestas de cambio.

CR2.4 Las técnicas y cosméticos específicos para asesorar los cambios de color en el cabello se seleccionan, en función del tipo y estado del cabello, color de la piel y del resultado que se desee conseguir.

CR2.5 Los cambios de forma permanentes se identifican y asesoran teniendo en cuenta el tipo y estado de cabello y el estilo de corte y peinado.

CR2.6 Los cambios de forma temporales: peinados, recogidos, extensiones, otros, se seleccionan en función de la morfología del rostro y la figura, estilo personal, criterios estéticos, edad, circunstancia, otros.

CR2.7 Los tratamientos capilares estéticos de las diferentes alteraciones, así como los asociados a medicina y cirugía estética, se identifican.

RP3: Elaborar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para realizar cambios de estilo de color corte, peinado del cabello y/o pelo rostro en función del estudio realizado al cliente, teniendo en cuenta sus necesidades y demandas.

CR3.1 La ficha sobre las demandas del cliente, recoge los aspectos y las sugerencias para realizar los bocetos del diseño de los cambios de corte y peinado y pelo del rostro, realizando las sugerencias sobre métodos, productos y técnicas que se consideren más adecuadas.

CR3.2 La documentación necesaria: formularios, fichas, fotografías, grabaciones, otros, se selecciona, cumplimenta y organiza para elaborar la propuesta técnica de cambios en el cabello y/o pelo del rostro.

CR3.3 Los aspectos que requieran cambios se identifican describiendo los trabajos previstos para las transformaciones de estilo del cabello y/o pelo facial.

CR3.4 Las propuestas virtuales de cambios de imagen en las áreas de color, corte peinados, recogidos, pelo del rostro, otras, se realizan a través de aplicaciones informáticas específicas, tomando como base las características físicas y el estilo del cliente.

CR3.5 En la propuesta se especifican los trabajos técnicos necesarios con un esquema de los procedimientos, desarrollados y justificados.

CR3.6 El plan de actuación, se elabora y temporaliza con el fin de coordinar, en caso necesario, los trabajos y especialistas colaboradores con todas las especificaciones oportunas sobre los trabajos que deben realizar, así como los plazos acordados, el presupuesto, los costes añadidos por posibles desviaciones, horarios, otros, detallando con precisión todos los aspectos para su presentación y aprobación.

CR3.7 Las distintas propuestas de cambios del cabello y/o pelo facial, se representan visualmente, en soporte papel o informático para una mejor comprensión por parte del cliente.

RP4: Presentar propuestas de cambio de estilo del cabello y/o pelo del rostro al cliente para su conformidad y aprobación.

CR4.1 La propuesta documentada incluye: informe del estudio realizado, ficha técnica con los cambios que se proponen en cuanto a color, corte, peinados y/o recogidos, bocetos de

los diferentes estilos, datos identificativos del colaborador, calendario de actuación, presupuesto detallado, forma de pago, otros.

CR4.2 Las propuestas, así como los efectos que producirán los cambios sobre su imagen, se presentan y explican al cliente.

CR4.3 Las propuestas presentadas se complementan con el material visual necesario: álbum de estilos de peinados, bocetos de los diferentes cambios, programas informáticos específicos para cambios de imagen, u otros, para que el cliente tenga una idea lo más clara posible de los resultados.

CR4.4 El lenguaje utilizado para explicar la propuesta al cliente, es claro, explícito y no se utilizan tecnicismos que puedan confundir.

CR4.5 Mediante el dialogo con el cliente se comprueba que ha entendido los cambios propuestos, y en caso necesario, se resuelven las dudas planteadas, introduciendo las modificaciones necesarias.

CR4.6 El cliente recibe información del calendario de actuación, el presupuesto y la confidencialidad de sus datos, solicitando su autorización por escrito para llevar a cabo la propuesta de asesoría de imagen personal.

RP5: Entrenar al cliente para el cuidado del cabello y pelo del rostro y el mantenimiento del nuevo estilo de peinado.

CR5.1 El plan elaborado se comprueba que es el adecuado a las características, condiciones y necesidades del cliente.

CR5.2 Las actividades programadas para formar al cliente, cubren sus necesidades y demandas.

CR5.3 En el entrenamiento del cliente, se tiene en cuenta el tiempo disponible en función de que el asesoramiento se realice teniendo como objetivo de un cambio puntual o permanente.

CR5.4 El entrenamiento realizado capacita al cliente en cuanto al conocimiento básico de su tipo de cabello y la selección/aplicación de cosméticos capilares y la realización de pequeños cambios de estilo en el peinado.

CR5.5 El cliente masculino es asesorado en el conocimiento básico del tipo de pelo del rostro y los cosméticos y técnicas adecuadas para su cuidado y/o mantenimiento del nuevo estilo.

CR5.6 La información necesaria para abordar la ejecución de los cambios propuestos, se elabora y se transmite al cliente de forma clara, sencilla y precisa.

CR5.7 El seguimiento de la evolución del cliente se le realiza mediante técnicas de observación directa y grabación en soportes fotográficos o audiovisuales para comprobar sus progresos o para corregir las posibles desviaciones.

RP6: Realizar el asesoramiento técnico a los clientes, en la compra de productos capilares en función del estado y características del cabello.

CR6.1 La información sobre cosméticos, puntos de venta, mejor relación calidad precio y los datos necesarios, se identifican para asesorar a los clientes en la compra de cosméticos y productos capilares.

CR6.2 Las necesidades y demandas del cliente para la adquisición de productos capilares, se identifican para realizar la selección de los puntos de venta y la mejor relación calidad precio.

CR6.3 Los cuidados que precisen la aplicación de cosmética capilar de uso personal, se identifican para realizar el asesoramiento con el nivel de calidad requerido.

CR6.4 Las propiedades, efectos, indicaciones y contraindicaciones de los cosméticos capilares, se identifican para realizar la selección requerida por las características y estado del cuero cabelludo y cabello del cliente.

CR6.5 Los criterios técnicos y económicos se aplican en el asesoramiento para la compra de productos capilares, respondiendo a las necesidades y demandas del cliente.

CR6.6 Los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoramiento en la compra de productos capilares, se establecen presentándolos para su aprobación, tanto al cliente como al proveedor.

RP7: Valorar la calidad del servicio prestado en asesoramiento de transformaciones del cabello y pelo del rostro para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Mediante técnicas de entrevista y de estudio de resultados de los servicios, se comprueba la calidad de los distin-

tos especialistas o técnicos valorando sus competencias y el trato con el cliente.

CR7.2 Los cuestionarios para valorar el grado de satisfacción del cliente en cada fase del proceso, se elaboran incluyendo todos los datos necesarios, tanto sobre el resultado del servicio como de la calidad del trato recibido.

CR7.3 Durante todo el proceso de asesoría sobre transformaciones del cabello y pelo del rostro se realizará la evaluación y el control de calidad de todas las fases.

CR7.4 La información sobre las medidas correctoras, cuando procedan, se transmite al cliente previamente, proporcionándole todos los datos técnicos que sean necesarios.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar, espejos de diferentes tamaños. Equipos para el estudio estético capilar: lupa, micro-cámara. Equipo de útiles, herramientas y materiales de peluquería. Equipos para almacenamiento, tratamiento de los datos del cliente, tratamiento de la imagen, otros. Historial capilar. Fichas técnicas de estudio estético. Pelucas y mechones de pelo natural de diferentes colores, formas, texturas y estado. Muñecas de pelo natural. Lencería: tocador, capa, bata, toallas, cintas, guantes. Cámaras de fotografía y vídeo. Muestras de cosméticos capilares. Cosméticos capilares: higiene, mantenimiento, protección, tratamiento, para cambios de forma y de color. Aparatos y productos para desinfectar y/o esterilizar útiles y accesorios.

Productos y resultados:

Cliente asesorado en relación con la mejora de la imagen personal mediante la transformación del cabello y/o pelo del rostro. Cliente entrenado en la realización de sencillos cambios de estilo en su peinado y pelo del rostro. Cliente asesorado en la compra y aplicación de cosméticos capilares.

Información utilizada o generada:

Alteraciones capilares. Historial capilar. Bocetos de estilos de peinados y pelo del rostro. Fichas de trabajos técnicos y tratamientos capilares. Cartas de colores del cabello. Documentación gráfica sobre color, estilos de cortes, peinados, acabados, recogidos, barbas, bigotes y patillas. Programas informáticos sobre tratamiento de la imagen para el diseño de estilos de cortes, peinados y recogidos. Informes para los colaboradores. Contratos de colaboración con especialistas. Normativa de calidad. Bibliografía y revistas técnicas especializadas.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: ASESORAR A LOS CLIENTES SOBRE CAMBIOS EN SU IMAGEN PERSONAL MEDIANTE CUIDADOS ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC1250_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Realizar el estudio estético y valorar las necesidades y demandas del cliente, comprobando el estado de la piel y las áreas de asesoramiento en cuidados estéticos faciales, corporales así como los asociados a medicina y cirugía estética.

CR1.1 El profesional se prepara en cuanto a su imagen profesional: higiene, vestuario profesional, otros, adoptando en todo momento las posturas adecuadas para la prevención de enfermedades profesionales.

CR1.2 El cliente se prepara para la exploración facial y corporal según las necesidades de las zonas objeto de estudio.

CR1.3 Los medios y equipos necesarios para el estudio y valoración estética del cliente, se seleccionan y preparan en condiciones de higiene y seguridad.

CR1.4 La exploración y estudio facial, estado y tipo de piel, alteraciones estéticas, grado de envejecimiento, otros, se identifican anotando los datos en la ficha técnica.

CR1.5 La exploración y estudio corporal del cliente: complejidad física, peso, medidas, estatura, reparto de la grasa corporal, alteraciones estéticas, otros, se realiza anotando los datos obtenidos en la ficha técnica.

CR1.6 Las áreas faciales y corporales que requieran cambios se identifican reflejando los datos en la ficha técnica.

RP2: Identificar los parámetros que permitan asesorar sobre tratamientos estéticos faciales, corporales, así como los asociados a medicina y cirugía estética más adecuados a los objetivos del cambio de imagen.

CR2.1 Los tratamientos estéticos de cada una de las áreas: rostro, cuerpo, manos, pies, uñas, otros, se identifican seleccionando las técnicas más adecuadas al tipo de tratamiento y a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR2.2 Las técnicas de decoloración y depilación del vello facial y corporal, se identifican y seleccionan en función del tipo y color del vello, para asesorar las más idóneas a cada necesidad.

CR2.3 Los tratamientos de Medicina Estética como infiltraciones, mesoterapia, exfoliaciones, liposucciones, láser, otros, se identifican y relacionan con las alteraciones para las que están recomendados y con los efectos que consiguen, para asesorar al cliente en este campo.

CR2.4 Las operaciones de cirugía estética facial y corporal como blefaroplastia, rinoplastia, lifting, senos, remodelación corporal, otros, se identifican y relacionan con las necesidades del cliente para asesorarle y derivarle al cirujano estético.

CR2.5 Los medios y los colaboradores de cada tipo de tratamiento, se identifica y seleccionan en función de las técnicas que se deban recomendar y de las necesidades y demandas del cliente, como: características personales, nivel económico, horarios, otros.

RP3: Analizar la morfología del rostro y sus elementos, así como sus características cromáticas, para asesorar en estilos de maquillaje y/o micro-pigmentación definiendo los objetivos que más se ajusten a las demandas y necesidades del cliente.

CR3.1 El fondo documental sobre estilos de maquillaje, cosméticos decorativos, otros, se consulta para asesorar con la calidad y la actualidad exigida.

CR3.2 Las características morfológicas del rostro y sus elementos, a través de la aplicación de las teorías de la horizontalidad y la verticalidad, se tienen en cuenta para proponer las correcciones necesarias.

CR3.3 Los criterios de la teoría de la luz y el color de aplicación en el maquillaje social, se identifican para la realización de la asesoría.

CR3.4 Las características cromáticas: color de la piel, ojos, pelo, se identifican y valoran para seleccionar los colores adecuados, en armonía, además, con el color del vestuario, accesorios y el esmalte de las uñas.

CR3.5 Las correcciones de "visagismo" necesarias para la modificación óptica de la falta de armonía o defectos que pueda presentar el rostro o sus elementos, se identifican para proponer las correcciones necesarias mediante las técnicas del claro oscuro, las líneas, el color o la forma del cabello.

CR3.6 Las características morfológicas del rostro y sus elementos, estilo, edad y circunstancias, se identifican para proponer los maquillajes más adecuados a las demandas y necesidades del cliente.

CR3.7 Las características físicas: tipo de piel, edad, estilo personal, actividad laboral y social, otros, se identifican para el asesoramiento de los estilos de maquillaje.

CR3.8 El informe para el maquillador que va a realizar los nuevos estilos de maquillaje, recoge las especificaciones técnicas necesarias para su elaboración, en armonía con los demás elementos que componen la imagen personal: color del vestuario, peinado, estilo, circunstancia y en su caso las características de los diferentes medios audiovisuales y escénicos con influencia en el maquillaje.

CR3.9 La ficha técnica de maquillaje se elabora con todos los apartados necesarios y la información relevante para la asesoría de maquillaje social, tarde-noche, fiesta, otros.

RP4: Elaborar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación, de cuidados y tratamientos estéticos faciales, corporales, así como los asociados a medicina y cirugía estética y técnicas de maquillaje en función del estudio realizado al cliente, teniendo en cuenta sus necesidades y demandas.

CR4.1 Las características específicas de cada tipo de cliente, se identifican para adaptar las propuestas técnicas a sus demandas, necesidades y estilo personal.

CR4.2 La documentación necesaria: formularios, fichas, fotografías, grabaciones, otros, se selecciona, cumplimenta

y organiza para elaborar la propuesta técnica de cuidados estéticos y maquillaje.

CR4.3 Los tratamientos estéticos faciales, corporales y así como los asociados a medicina o cirugía estética, maquillaje, micro-pigmentación y otros, que se consideren necesarios para la asesoría de imagen, se especifican, consultando la base de datos para seleccionar los más actualizados y adecuados a cada caso.

CR4.4 Las propuestas de tratamientos estéticos faciales, corporales y/o asociados y maquillaje, micro-pigmentación, otros, necesarios para la mejora o cambio de imagen, se elaboran conjugando las demandas, expectativas y necesidades expresadas por el cliente.

CR4.5 Las diferentes propuestas recogen información detallada de los tratamientos estéticos faciales, corporales, así como otros asociados a medicina y cirugía estética, micro-pigmentación y maquillaje, otros; técnicas a emplear, número aproximado de sesiones, profesionales que van a intervenir, calendario de actuación y presupuesto detallado.

CR4.6 Las técnicas de diseño y las aplicaciones informáticas necesarias para la realización de bocetos de las diferentes propuestas virtuales de maquillaje y/o micropigmentación se identifican, seleccionando las más adecuadas.

CR4.7 El plan de actuación, se elabora y temporaliza con el fin de coordinar los diferentes especialistas colaboradores, con todas las especificaciones oportunas sobre los trabajos que deben realizar, así como los plazos realización acordados, presupuesto y los costes añadidos por posibles desviaciones, horarios, otros, adaptándolos a las necesidades y posibilidades del cliente.

CR4.8 Las distintas propuestas de cambios se representan visualmente, en soporte papel o informático, para una mejor comprensión por parte del cliente, detallando con precisión los aspectos necesarios para su presentación y aprobación.

RP5: Presentar propuestas técnicas documentadas de cuidados y tratamientos estéticos faciales, corporales, así como los asociados a medicina y cirugía, de maquillaje, de micro-pigmentación para su conformidad, ajuste y contratación.

CR5.1 Las propuestas se presentan con el material visual necesario: fotos, esquemas, bocetos, programas informáticos específicos para cambios de imagen y otros, con el fin de proporcionar al cliente una idea clara de los resultados previstos.

CR5.2 El cliente recibe información detallada de los tipos de tratamientos, técnicas, número orientativo de sesiones y tiempo estimado de la propuesta de asesoramiento, en los cambios faciales y corporales previstos, proporcionando al cliente las explicaciones oportunas.

CR5.3 Las propuestas en las áreas de medicina y cirugía estética, especifican el tipo de intervención, las características generales y los especialistas recomendados.

CR5.4 La presentación incluye pautas de vida saludable: alimentación, ejercicio físico moderado, descanso, otras, que ayudan a obtener una imagen equilibrada y saludable.

CR5.5 El lenguaje utilizado en la explicación de la propuesta al cliente es claro y explícito, aclarando cualquier duda que se presente.

CR5.6 Mediante el dialogo con el cliente, se comprueba que ha entendido los cuidados y tratamientos previstos, y en caso contrario, se resuelven las dudas planteadas con los ejemplos y argumentos apropiados.

CR5.7 El cliente recibe información del calendario de actuación, el presupuesto y la confidencialidad de sus datos, solicitando su autorización por escrito para llevar a cabo la propuesta de asesoría de imagen personal en el área de estética.

RP6: Entrenar al cliente sobre técnicas de maquillaje de diferentes estilos y en la elección de los cosméticos decorativos, así como de cosméticos para los cuidados faciales y corporales más adecuados a sus necesidades y demandas.

CR6.1 El estudio y valoración del rostro, así como el estilo y las características personales y necesidades del cliente se comprueban para realizar el entrenamiento de los diferentes estilos de maquillaje adaptado a sus necesidades y demandas.

CR6.2 El cliente recibe información y asesoramiento sobre las pautas para la limpieza y preparación de la piel y la aplicación de cosméticos hidratantes, tensores, otros, previos al maquillaje.

CR6.3 Las pautas sobre color, texturas y estilos de maquillaje para la nueva imagen del cliente, se detallan y especifican.

CR6.4 Los protocolos de maquillaje para las diferentes horas del día y actividades del asesorado, se elaboran detallando los cosméticos y las técnicas de aplicación.

CR6.5 Todos los cambios en cosméticos o técnicas del maquillaje del cliente se anotan en la ficha técnica.

CR6.6 Al cliente se le entrena sobre las técnicas a seguir para realizarse diferentes estilos de auto-maquillaje.

CR6.7 Al cliente se le asesora sobre las características de su tipo de piel para la elección y pautas de aplicación de los cosméticos de tratamientos faciales y corporales, así como para su manipulación y conservación.

CR6.8 El informe que recoge los cuidados de la piel y los cosméticos y técnicas de maquillaje que debe utilizar el cliente, se elabora con todas las especificaciones técnicas necesarias.

RP7: Asesorar al cliente en la elección diferentes tipos de perfumes en función de sus características y necesidades entrenándolo en la forma de aplicarlos.

CR7.1 El estudio y valoración del cliente en cuanto a su edad, estilo, actividad sociolaboral, gustos personales, se comprueban para realizar la propuesta de perfumes.

CR7.2 Las esencias se identifican en función de la familia de olores a la que pertenecen, la naturaleza del perfume y el tipo concentración.

CR7.3 Las pruebas con diferentes tipos de perfumes se realizan teniendo en cuenta las pautas necesarias: piel limpia, hora del día, reacción con la piel, otras, reflejando los datos en la ficha del cliente.

CR7.4 Las pautas para el uso adecuado de las diferentes concentraciones y aromas se establecen en función de: el estilo, los gustos personales, la edad, el momento del día, la estación del año y la actividad personal, social y laboral.

CR7.5 Los aspectos necesarios para observar la evolución en el cliente del aroma del perfume, se definen en cuanto a forma de aplicación, tiempo, otros.

CR7.6 El cliente es informado sobre las pautas a seguir en la aplicación de los diferentes tipos de perfume: zonas de aplicación, frecuencia, tipo de perfume, otros.

RP8: Realizar el asesoramiento técnico a clientes en la compra de cosméticos para los diferentes cuidados estéticos faciales, corporales y maquillaje.

CR8.1 Las necesidades y demandas del cliente para la adquisición de cosméticos para cuidados faciales y corporales se identifican para realizar la selección de los puntos de venta y la mejor relación calidad precio.

CR8.2 La información sobre cosméticos, puntos de venta, mejor relación calidad precio y todos los datos necesarios se selecciona, para asesorar al cliente en la compra de cosméticos para cuidados faciales y corporales y maquillaje.

CR8.3 Los criterios técnicos y económicos se aplican en el asesoramiento para la compra de cosméticos para cuidados faciales y corporales y decorativos, respondiendo a las necesidades y demandas del cliente.

CR8.4 Los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoramiento en la compra de cosméticos, se establecen presentándolos para su aprobación, tanto al cliente como al proveedor.

RP9: Valorar la calidad del servicio prestado en el asesoramiento de cuidados y tratamientos estéticos, así como los asociados a medicina y cirugía estética y maquillaje, otros, para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR9.1 Mediante técnicas de entrevista y de estudio de resultados de los servicios, se comprueba la calidad de los especialistas o técnicos valorando los resultados obtenidos.

CR9.2 En las fichas predefinidas para valorar el grado de satisfacción del cliente en cada fase del proceso, se reflejan todos los datos necesarios, tanto sobre el resultado del servicio como de la calidad del trato recibido.

CR9.3 El estilo de maquillaje propuesto se valora, efectuando además la supervisión del auto-maquillaje realizado por el cliente para comprobar el nivel de calidad de los resultados.

CR9.4 El cuestionario para comprobar la adecuada elección del perfume, se realiza para evaluar si el resultado s tiene el nivel de calidad previsto.

CR9.5 Las pautas para la valoración y seguimiento de los tratamientos propuestos y sus resultados, así como las medidas que eviten desviaciones, se detallan.

CR9.6 La información sobre medidas correctoras, cuando procedan, se transmiten al cliente previamente proporcionándole todos los datos técnicos que sean necesarios.

Contexto profesional

Medios de producción:

Sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar, espejos de diferentes tamaños. Equipos para el estudio estético facial y corporal: lupa, micro-cámara, báscula, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal. Equipos y programas informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos del cliente, otros. Historial estético, fichas técnicas de estudio estético y tratamientos. Lencería: bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sábanas, guantes. Cámaras de fotografía y vídeo. Cosméticos de higiene y de preparación de la piel para el maquillaje. Expositores de cosméticos decorativos, muestras de cosméticos para tratamientos faciales y corporales.

Productos y resultados:

Asesoramiento y entrenamiento del cliente en la mejora de su imagen personal mediante de cuidados estéticos faciales, corporales y así como otros asociados a medicina y cirugía estética, maquillaje personalizado y perfume.

Información utilizada o generada:

Manuales de: tratamientos faciales y corporales, cosméticos, Anatomía, Fisiología, alteraciones estéticas. Fichas técnicas de cosméticos y aparatos. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Historial y fichas técnicas de tratamientos estéticos. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado. Programas y protocolos normalizados de tratamientos estéticos. Protocolos normalizados de atención al cliente. Programas multimedia de tratamiento de imagen. Documentación gráfica sobre estilos de maquillaje. Documentación sobre perfumes y esencias. Información sobre operaciones y tratamientos de cirugía y medicina estética. Informes para derivar a otros profesionales. Contrato de colaboración con especialistas. Normativa de calidad. Bibliografía técnica especializada.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: ASESORAR A LOS CLIENTES SOBRE CAMBIOS EN SU IMAGEN PERSONAL MEDIANTE LA INDUMENTARIA Y LOS COMPLEMENTOS

Nivel: 3

Código UC1251_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Analizar las características morfológicas, los colores y el estilo de cada cliente para proponer el asesoramiento de imagen, a través de la indumentaria y los complementos adaptados a su caso.

CR1.1 La recepción y preparación del cliente se efectúa en el lugar adecuado para favorecer el diálogo así como la observación y el estudio de sus características de influencia en el vestuario.

CR1.2 Las características, necesidades y demandas del cliente relativos a la indumentaria, complementos y accesorios, se identifican para realizar la propuesta.

CR1.3 La entrevista al cliente se realiza planteando las preguntas necesarias para conocer su criterio estético y estilo de vestuario, para valorar sus demandas y expectativas, así como los datos relativos a su ámbito y actividades laborales, sociales y culturales.

CR1.4 Las técnicas de entrevista y preguntas se aplican para identificar si el asesoramiento solicitado es referido a un cambio de estilo progresivo o puntual, para un acontecimiento social determinado.

CR1.5 Las características físicas con influencia significativa en la elección del estilo de vestuario y complementos: altura, peso, medidas, edad, color de piel, cabello, se comprueban para realizar el asesoramiento.

CR1.6 El colorido del vestuario y complementos más adecuado a las características del cliente, se identifica con la ayuda de muestrarios de telas y complementos de diferentes colores, aplicando criterios de armonía y/o contraste.

CR1.7 Con ayuda de álbumes de estilos, prendas de vestuario y otros, se identifican: las preferencias del cliente, su estilo personal, vestuario y complementos que suele utilizar así como, su estilo ideal, diseñador, textura y colores preferidos, identificando su estilo personal.

CR1.8 Mediante la observación directa y la grabación en soportes audiovisuales se analizan los factores que influyen en la elegancia personal: gestos, movimientos, posturas, expresiones y los aspectos esenciales a considerar para el diseño de las propuestas.

CR1.9 La información obtenida, datos y grabaciones se reflejan en la documentación específica y se incluye en el dossier del cliente.

RP2: Elaborar las propuestas técnicas y el plan de actuación de los posibles cambios a efectuar en la indumentaria, complementos y accesorios para la aprobación por los clientes.

CR2.1 Los cánones estéticos y las tendencias de moda se consultan para elaborar las propuesta de asesoría en estilismo en el vestir, teniendo en cuenta el estilo, las características físicas, el acontecimiento social, las normas de protocolo en el vestir, otros.

CR2.2 La documentación necesaria: formularios, fichas, fotografías, grabaciones, otros, se selecciona, cumplimenta y organiza para elaborar la propuesta técnica.

CR2.3 La propuesta incluye información sobre tendencias, firmas y marcas de las prendas de vestir y complementos, que mejor se adapten a la imagen del cliente ya sus necesidades y demandas.

CR2.4 Los colores y tonos recomendados y sus posibles combinaciones, se eligen de acuerdo a las características físicas del cliente: piel, cabello, ojos, características corporales, desproporciones que se deseen disimular.

CR2.5 Los aspectos de los diferentes diseños en cuanto a formas, tejidos, colores y tonos recomendados, otros, se conjugan con los diferentes estilos y tendencias adaptándolos a las características del cliente y a la circunstancia en la que se va a lucir.

CR2.6 Las propuestas de indumentaria y complementos se armonizan con el estilo de peinado y maquillaje, teniendo en cuenta, características de los diferentes medios audiovisuales y/o escénicos si fuera necesario.

CR2.7 Los elementos del diseño se asocian y se realizan los bocetos de la propuesta, utilizando técnicas de expresión gráfica y/o aplicaciones informáticas adecuados a cada caso.

CR2.8 En la asesoría de vestuario y complementos para fotografías o apariciones en medios de comunicación audiovisual, se tienen en cuenta las características técnicas de dicho medio para la elaboración de la propuesta de asesoramiento.

CR2.9 El plan de actuación, se elabora y temporaliza, con el fin de coordinar los diferentes trabajos y especialistas colaboradores con todas las especificaciones oportunas sobre los trabajos que deben realizar, así como los plazos, horarios, presupuesto, costes añadidos por posibles desviaciones, otros, adaptándolos a las necesidades y posibilidades del cliente.

RP3: Presentar las propuestas técnicas de los posibles cambios a efectuar en la indumentaria, complementos y accesorios para la aprobación por los clientes.

CR3.1 La presentación de la propuesta técnica al cliente se realiza utilizando técnicas de comunicación de acuerdo a su perfil psicológico.

CR3.2 Las propuestas presentadas se complementan con el material visual necesario: fotos, esquemas, bocetos, soporte informático y otros, con el fin de proporcionar al cliente una idea clara de los resultados previstos.

CR3.3 El lenguaje utilizado en la explicación de la propuesta de estilismo al cliente, es claro y explícito realizando las preguntas necesarias para comprobar que la ha entendido y en caso contrario, se resuelven las dudas planteadas con los ejemplos y argumentos apropiados.

CR3.4 En la propuesta se incorporan los cambios propuestos por el cliente una vez estudiados, aceptados y aprobados.

CR3.5 Los diferentes bocetos de vestuario, accesorios y complementos de la propuesta presentada, así como los cambios acordados con el cliente, se archivan en el dossier.

CR3.6 El cliente recibe información del calendario de actuación, el presupuesto y la confidencialidad de sus datos,

solicitando su autorización por escrito para llevar a cabo la propuesta de asesoría en estilismo en el vestir.

RP4: Entrenar al cliente en la elección y utilización de las prendas de vestir y los complementos, en función de sus necesidades, demandas y de los cánones estéticos al uso.

CR4.1 El cliente es asesorado sobre los criterios para la selección de prendas de vestir y complementos, diseñadores, tiendas especializadas, otros, necesarios para todas las situaciones sociolaborales que se le presenten.

CR4.2 El cliente es informado sobre los establecimientos tipo en los que puede encontrar prendas y complementos que se adapten al estilo propuesto.

CR4.3 El fondo de armario se selecciona con el cliente a partir de sus prendas, transformando o desechando las que no sean adecuadas y adaptado para adaptarlo a sus demandas y necesidades personales, laborales y sociales.

CR4.4 El cliente es entrenado en la elección y combinación decolores y prendas de vestir y complementos, cuya utilización se adapta a las situaciones tipo planteadas, comprobando su aprendizaje.

CR4.5 El cliente recibe información de las situaciones en las que se debe utilizar etiqueta en el vestir.

CR4.6 La elección del vestuario del cliente para su intervención en los medios de comunicación, se supervisa comprobando con él, que la indumentaria o complementos seleccionados proporcionan la imagen deseada sin que produzcan efectos discordantes en su percepción a través del medio.

CR4.7 El cliente recibe información sobre la interpretación de los códigos del etiquetado, el cuidado y la conservación de prendas de vestir y complementos.

CR4.8 El plan de continuidad se elabora especificando el tipo de vestuario y complementos a lucir en las circunstancias más habituales, las pautas para la selección de colores y prendas, el número de sesiones, otros.

RP5: Realizar el asesoramiento técnico a clientes en la compra de vestuario, complementos y accesorios.

CR5.1 Las necesidades, demandas, estilo, criterios estéticos y poder adquisitivo del cliente, se identifican para realizar la selección de los diseñadores y los estilos más adecuados.

CR5.2 La información sobre las tendencias de la moda, diseñadores, puntos de venta, mejor relación calidad precio y todos los datos necesarios se identifica para asesorar al cliente en la compra de vestuario, accesorios y complementos con el nivel de calidad requerido.

CR5.3 Los profesionales y establecimientos especializados en la confección de ropa y complementos a medida, tallas especiales, otros, se identifican.

CR5.4 Los criterios estéticos y económicos para el asesoramiento de la compra de vestuario, accesorios y complementos, se establecen respondiendo a las necesidades y demandas del cliente.

CR5.5 En la planificación de las sesiones de compra se reflejan los objetivos: compra puntual o de fondo de armario, temporalización y presupuesto estimativo.

CR5.6 La selección de colores, tejidos, estilos se realiza directamente en el punto de venta.

CR5.7 Las pruebas de vestuario, complementos y accesorios, se supervisan y coordinan en los centros donde se realizan las compras.

CR5.8 Los criterios sobre los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoramiento en la compra de cosméticos, se establecen presentándolos para su aprobación, tanto al cliente como al proveedor.

RP6: Valorar la calidad del servicio prestado de asesoría sobre indumentaria y complementos para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Los resultados parciales y globales del proceso de cambio en el vestuario y forma de lucir prendas y complementos se evalúan por medio de entrevistas y técnicas de observación.

CR6.2 Mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, se evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al asesoramiento en estilismo en el vestir y al trato recibido anotando las posibles incidencias en las fichas de seguimiento.

CR6.3 El cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo de asesoría en el vestir, el tiempo comercial y el resultado obtenido se controla registrando los datos en cada proceso.

CR6.4 El profesional cumple rigurosamente las pautas y normas de atención y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Prendas de vestir, calzado y complementos, material de dibujo, material audiovisual, cámara fotográfica, equipo de filmación y reproducción, programas informáticos para tratamiento de la imagen personal, fichas-cuestionarios, expositor de complementos, instrumentos para realización de antropometrías: báscula, metro, tallímetro. Muestrarios de estilos, colores, telas, complementos, adornos, otros.

Productos y resultados:

Cliente asesorado sobre estilismo en el vestir y entrenado en la selección y combinación de vestuario, complementos y accesorios. Cliente asesorado en las normas de protocolo y etiqueta social. Plan de continuidad y valoración de la calidad del servicio prestado.

Información utilizada o generada:

Ficheros de clientes, de profesionales y de establecimientos comerciales, documentación sobre las reglas de protocolo y normas de uso social en el vestir, españolas e internacionales. Informes técnicos para el cliente u otros profesionales, documento de propuesta técnica de estilismo en el vestir, fotografías, imágenes captadas a través de los medios audiovisuales, álbumes de moda, bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Book de estilos de vestuario.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: ASESORAR AL CLIENTE EN LAS ACTUACIONES DE PROTOCOLO Y USOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3

Código: UC1252_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Valorar las necesidades del cliente en relación con las normas de protocolo y usos sociales, analizando su actividad social y laboral y su propio estilo personal.

CR1.1 La entrevista al cliente se realiza planteando preguntas para valorar sus demandas y expectativas, así como los datos relativos a su ámbito laboral, social y cultural.

CR1.2 En la entrevista se identifica si el asesoramiento solicitado es permanente o referido a un acontecimiento social determinado, recogiendo toda la información obtenida en la ficha del cliente.

CR1.3 Los formularios se complimentan con los datos que permitan conocer las actuaciones sociales y empresariales u oficiales del cliente, que requieren el uso de protocolo o de normas de actuación concretas.

CR1.4 Las características relevantes y diferenciales de las personas con las que el cliente, se relaciona y los públicos y audiencias ante los que debe presentarse, se identifican para definir los aspectos que se deben asesorar.

CR1.5 La información proporcionada por el cliente de su actuación en actos protocolarios oficiales, sociales y empresariales y en su actividad sociolaboral cotidiana, permite detectar que conocimientos debe adquirir y en qué grado deben potenciarse los que ya posee, con el fin de obtener una imagen personal adecuada a sus necesidades.

CR1.6 La grabación de las actuaciones del cliente en soportes audiovisuales como vídeo y foto permite analizar con mayor profundidad las actitudes y comportamientos que se deben modificar o potenciar.

CR1.7 La información obtenida se recoge en la ficha correspondiente, realizando el estudio y valoración de los datos, asegurando su confidencialidad de acuerdo a la legislación vigente sobre protección de datos.

RP2: Elaborar la propuesta y el plan de actuación en aspectos de protocolo y usos sociales del cliente en el ámbito social, laboral y de su imagen personal.

CR2.1 El plan de actuación en etiqueta y usos sociales, se elabora conjugando las demandas, expectativas y necesidades del cliente.

- CR2.2 Las consultas técnicas oportunas a otros profesionales expertos en protocolo se realizan obteniendo la información precisa con el fin de ajustar la propuesta técnica que se va a presentar al cliente.
- CR2.3 La propuesta técnica para elaborar el plan de intervención, incluye las demandas del cliente y criterios de actuación claros para las situaciones sociolaborales más frecuentes, realizando las correcciones oportunas y adaptándolas a las necesidades detectadas.
- CR2.4 El plan de actuación define adecuadamente: el número aproximado y la temporalización de las sesiones, los objetivos que se pretende alcanzar en cada sesión, las actividades que se proponen, los profesionales que van a intervenir, calendario de actuación, y previsión de seguimiento.
- CR2.5 Las pautas para la valoración y seguimiento de las actividades propuestas y sus resultados, así como las medidas para evitar desviaciones, se detallan.
- CR2.6 La presentación de la propuesta se realiza con la documentación necesaria en diferentes soportes –papel o multimedia- proporcionando la máxima información sobre los cambios que se proponen.
- CR2.7 El cliente es informado de la naturaleza de los cambios propuestos, de las pruebas que se le van a hacer, firmando la autorización.
- RP3: Presentar al cliente la propuesta detallada para el entrenamiento en protocolo, usos sociales y etiqueta, para alcanzar los objetivos acordados que se adapten a su desarrollo social, profesional y personal.
- CR3.1 Las fases y desarrollo del programa de formación para el logro de usos sociales y etiqueta se dan a conocer al cliente.
- CR3.2 La presentación de la propuesta se realiza con la documentación necesaria en diferentes soportes –papel o multimedia- esquemas, programas multimedia específicos para desarrollar las habilidades en cuanto a etiqueta y usos sociales, otros, proporcionando la máxima información sobre los cambios que se proponen.
- CR3.3 Las propuestas presentadas se complementan con el material visual necesario: álbum de fotos, esquemas, programas informáticos específicos para desarrollar las habilidades en cuanto a etiqueta y usos sociales, otros, para que el cliente tenga una idea lo más clara posible de los resultados previstos.
- CR3.4 El cliente es informado del plan de actuación propuesto para su aprobación, adaptando en la medida de lo posible la propuesta a sus demandas.
- CR3.5 El cliente es informado de la naturaleza de los cambios propuestos, de las actividades que va a realizar y de los efectos que producirán en su comportamiento e imagen personal.
- CR3.6 El cliente recibe información del calendario de actuación y del presupuesto detallado, solicitando su conformidad para llevar a cabo el proceso.
- CR3.7 El lenguaje utilizado en la explicación de la propuesta al cliente es claro, explícito, evitando tecnicismos que puedan confundir.
- RP4: Entrenar al cliente sobre pautas de comportamiento en público o normas de usos sociales adaptados al desarrollo de actividades profesionales, relaciones sociales e imagen personal.
- CR4.1 Las actividades para cada sesión, se realizan para diferentes ámbitos de intervención: protocolo, social, empresarial, otros, para cubrir las necesidades y demandas del cliente y conseguir los objetivos previstos, bien para un acto concreto o para un cambio permanente.
- CR4.2 La información necesaria para realizar los cambios propuestos, se elabora y transmite al cliente de forma clara y asequible para que éste se encuentre seguro y motivado, respetando en lo posible las objeciones que pueda plantear modificando la propuesta si fuera necesario.
- CR4.3 En el entrenamiento del cliente, se tiene en cuenta el tiempo que requiere el asesoramiento y el que tiene disponible, así como si se trata de un asesoramiento para un acto concreto o un cambio permanente.
- CR4.4 La instrucción del cliente se realiza explicando y presentando las actuaciones a realizar en el ámbito de la etiqueta y usos sociales acordados en el plan de actuación de su cambio de imagen personal.
- CR4.5 El cliente recibe entrenamiento práctico orientado a resolver en distintas situaciones reales mediante la correcta utilización en protocolo/etiqueta social y laboral, en la mesa, recepción de invitados, asistencia como invitado, los regalos, la ropa en diferentes actos, los sombreros, los saludos, el beso manos, la etiqueta y otros.
- CR4.6 Al cliente se le realiza un seguimiento durante la formación en su evolución mediante técnicas de observación directa y grabación en soportes audiovisuales, comprobando sus progresos o corrigiendo posibles desviaciones.
- CR4.7 La instrucción recibida capacitará al cliente para realizar tareas y actividades definidas sobre los usos sociales y etiqueta, en todos los ámbitos donde se vaya a desenvolver.
- RP5: Valorar la calidad del servicio de asesoramiento en protocolo y usos sociales, para garantizar el grado de satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.
- CR5.1 El grado de satisfacción del cliente con el asesoramiento prestado en protocolo y usos sociales, se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.
- CR5.2 Los procedimientos de comunicación con el cliente, se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.
- CR5.3 La calidad del servicio de asesoramiento en protocolo y usos sociales, se comprueba determinado si que el cliente queda satisfecho y con el asesoramiento y el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

Contexto profesional:**Medios de producción:**

Material audiovisual: de filmación y reproducción. Equipos informáticos. Material de entrenamiento de habilidades sociales. Material de recogida de información: formularios, cuestionarios.

Productos y resultados:

Clientes entrenados en situaciones protocolarias de ámbito social, laboral, público y privado. Plan de actuación.

Información utilizada o generada:

Material audiovisual, dossier del cliente, ficheros de clientes, fichero de colaboradores externos. Reglas de protocolo nacional e internacional. Reglas de protocolo empresarial y social. Diccionarios. Manual de tratamientos honoríficos. Legislación vigente sobre actos protocolarios, bibliografía técnica especializada. Formularios, modelo de cartas, tarjetones, saludas, tarjetas postales, telegramas, tarjeta personal, tarjeta profesional. Modelos de consentimientos informados.

UNIDAD DE COMPETENCIA 6: ASESORAR AL CLIENTE EN TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS CON LA IMAGEN PERSONAL**Nivel: 3****Código: UC1253_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP1: Valorar las necesidades del cliente en relación con la comunicación interpersonal, pública y/o en los medios teniendo en cuenta sus demandas, características personales y a su actividad social y laboral.

CR1.1 La entrevista inicial con el cliente, se realiza a través de preguntas según un guión preestablecido identificando sus demandas y expectativas en el área de comunicación, así como los datos relativos a su ámbito laboral, social y cultural, si el asesoramiento es para un acto concreto o para un cambio permanente, recogiendo toda la información obtenida en la ficha del cliente.

CR1.2 La observación directa o a través de grabaciones en medios audiovisuales del cliente, permite detectar los aspectos negativos en su comunicación verbal y gestual que deben ser modificados y los aspectos positivos que deben ser potenciados de acuerdo con la imagen personal pretendida.

CR1.3 La documentación se cumplimenta con los datos que permitan conocer las actuaciones sociales y empresariales

u oficiales concretas del cliente, que necesitan técnicas de comunicación específicas.

CR1.4 Las características relevantes y diferenciales de las personas, públicos o audiencias con las que el cliente debe relacionarse y los medios de comunicación ante los que debe presentarse, se identifican definiendo los aspectos más importantes que sean objeto de la asesoría.

CR1.5 La información solicitada al cliente de su actividad sociolaboral cotidiana y actos especiales permite detectar que conocimientos debe adquirir y en qué grado deben potenciarse los que ya posee para realizar una comunicación óptima.

CR1.6 La información obtenida se recoge en la ficha correspondiente, valorando los datos y asegurando su confiabilidad de acuerdo a la legislación vigente sobre protección de datos.

RP2: Elaborar la propuesta y el plan de actuación para el asesoramiento del cliente sobre habilidades de comunicación en distintos ámbitos de actuación.

CR2.1 Las características específicas de cada tipo de cliente, se comprueban en función de las valoraciones realizadas, adaptando el asesoramiento en comunicación a sus demandas, necesidades y en su caso estilo personal.

CR2.2 El estudio del plan de intervención para desarrollar habilidades de comunicación particular, pública o en los medios, se elabora conjugando las demandas, expectativas y necesidades del cliente, entidad u otros.

CR2.3 Las consultas técnicas oportunas a otros profesionales expertos relacionados con la comunicación, se realizan atendiendo la información precisa con el fin de ajustar la propuesta técnica que se va a presentar al cliente.

CR2.4 La propuesta sobre técnicas de comunicación, incluye las demandas del cliente y criterios de actuación claros para las situaciones sociolaborales más frecuentes, realizando las oportunas adaptaciones.

CR2.5 La propuesta define adecuadamente: el número aproximado y la temporalización de las sesiones, los objetivos que se pretende alcanzar en cada sesión, las actividades que se proponen, los profesionales que van a intervenir, calendario de actuación y presupuesto detallado.

CR2.6 Las pautas para la valoración y seguimiento de las actividades para desarrollar habilidades de comunicación, así como las medidas para evitar desviaciones, se detallan.

CR2.7 El plan de actuación describe los cambios propuestos, las actividades a realizar y el tiempo previsto para su ejecución.

CR2.8 El cliente es informado de la naturaleza de los cambios propuestos, de las actividades a realizar y de los efectos que producirán sobre su imagen personal, manifestando su conformidad firmando la autorización para llevar a cabo el proceso.

RP3: Presentar al cliente la propuesta de entrenamiento en técnicas de comunicación interpersonal, pública o en los medios, para su conocimiento y aprobación.

CR3.1 Las fases y desarrollo del programa para adquirir las habilidades en las técnicas de comunicación necesarias a cada caso, se dan a conocer al cliente.

CR3.2 La presentación de la propuesta se realiza con la documentación necesaria en diferentes soportes –papel o multimedia– presentando al cliente la máxima información sobre los cambios propuestos en el área de comunicación.

CR3.3 Las propuestas presentadas se complementan con el material visual pertinente como programas informáticos específicos para desarrollar técnicas de comunicación, otras, para que el cliente tenga una idea clara de los resultados a conseguir.

CR3.4 El lenguaje utilizado en la explicación de la propuesta al cliente, es claro, explícito y no se utilizan tecnicismos que puedan confundir.

CR3.5 El cliente es informado de la naturaleza de los cambios propuestos, de las actividades a realizar y de los efectos que producirán sobre su imagen personal.

CR3.6 Al cliente se le informa del plan de actuación, calendario de actividades y presupuesto, adaptándolo en la medida de lo posible a sus necesidades y demandas, solicitando su aprobación y firma para realizar el proceso.

RP4: Asesorar a clientes en las técnicas de comunicación específicas de las apariciones públicas y en los medios de comu-

nicación, en función de la imagen personal que se pretende transmitir y del público al que se pretende llegar.

CR4.1 Las características de cada uno de los medios que influyan o modifiquen la forma de comunicar se identifican.

CR4.2 Las particularidades y características del lenguaje verbal para las intervenciones en radio se identifica y caracteriza adecuadamente en cuanto a tono de voz, dicción, pausas, expresiones, tipo de oraciones, otras.

CR4.3 El lenguaje verbal y gestual recomendado para las intervenciones en televisión, se identifica y caracteriza adecuadamente en cuanto a dicción, expresión, tipo de oraciones, lenguaje gestual, otros, teniendo en cuenta las características del medio, el tipo de programa, planos, otros.

CR4.4 En las intervenciones a través de los medios se verifica que la imagen del cliente se presentará en óptimas condiciones en cuanto a todos los elementos de la imagen personal que influyen en la comunicación.

CR4.5 Antes de la comparecencia, se comprueba que la imagen real del cliente no ofrece discrepancias con la imagen personal que se pretende comunicar a través del medio.

CR4.6 Antes de la comparecencia, se comprueba que la imagen real del cliente no ofrece discrepancias con la imagen personal que se pretende transmitir a través del medio.

CR4.7 En la asesoría sobre la aparición del cliente en fotografías se tienen en cuenta las características técnicas de la fotografía: plano, color, iluminación, otros y la finalidad del material fotográfico resultante.

CR4.8 En caso necesario se remite al cliente a un asesor legal que asegure la protección del derecho a la propia imagen.

RP5: Entrenar al cliente sobre las pautas a seguir en la comunicación personal, social, laboral y pública y en los medios adaptadas al desarrollo de sus actividades profesionales, relaciones sociales e imagen personal.

CR5.1 El plan de intervención con la programación de actividades para cada sesión, se realiza junto con todos los profesionales: logopedas, expertos en oratoria, especialistas de los diferentes medios de comunicación, otros, específicos para cubrir todas las necesidades y demandas del cliente, para conseguir los objetivos previstos en un acto concreto o en su actividad habitual.

CR5.2 Las características del público o de los diferentes medios de comunicación ante los que el cliente tenga que actuar, se identifican para definir las actividades necesarias que proporcionen la preparación específica.

CR5.3 El entrenamiento necesario para abordar la ejecución de los cambios propuestos, se elabora y se transmite al cliente de forma clara y asequible para que éste se encuentre seguro y motivado y si plantea objeciones, se modifica para adaptar a las demandas detectadas.

CR5.4 En el entrenamiento del cliente en las diferentes técnicas de comunicación, se tiene en cuenta el tiempo disponible en función de que el asesoramiento se realice teniendo como objetivo una situación concreta o un cambio permanente.

CR5.5 La instrucción del cliente se realiza con los procedimientos establecidos, realizando y comunicando las adaptaciones necesarias para llevar a cabo el plan de intervención en el área de comunicación.

CR5.6 El cliente recibe entrenamiento práctico para resolver situaciones reales mediante la correcta utilización de las técnicas de comunicación verbal y gestual en el ámbito particular o profesional, de forma privada o pública: conferencias, discursos, entrevistas, otros, directamente o en los diferentes medios de comunicación.

CR5.7 Al cliente se le realiza un seguimiento en su evolución mediante técnicas de observación directa y grabación en soportes audiovisuales comprobando sus progresos o corrigiendo las posibles desviaciones en materia de comunicación.

CR5.8 La instrucción recibida capacita al cliente para realizar tareas y actividades aplicando las técnicas de comunicación específicas en todos los ámbitos donde se vaya a desenvolver.

RP6: Valorar la calidad del asesoramiento en técnicas de comunicación, para garantizar el grado de satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 El grado de satisfacción del cliente con el asesoramiento prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.

CR6.2 Los procedimientos de asesoramiento en habilidades de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.3 La calidad del servicio se comprueba para determinar que el cliente queda satisfecho con el asesoramiento y el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Material audiovisual: cámara fotográfica, de filmación y reproducción. Equipos informáticos. Material de entrenamiento en técnicas de comunicación. Material de recogida de información: formularios, cuestionarios.

Productos y resultados:

Asesoramiento y entrenamiento de clientes en técnicas de comunicación para los distintos ámbitos: social, laboral, particular y/o pública ante distintas audiencias, directamente o a través de diferentes medios de comunicación.

Información utilizada o generada:

Material audiovisual, dossier del cliente, ficheros de clientes, fichero de colaboradores externos. Manuales de técnicas de comunicación. Diccionarios. Formularios. Modelos de consentimientos informados. Grabaciones en soportes audiovisuales.

MODULO FORMATIVO 1: PROYECTOS DE ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3

Código: MF1248_3

Asociado a la UC: Realizar el estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Aplicar técnicas de búsqueda y organización de fuentes documentales que permitan obtener información sobre diferentes estilos para definir los criterios estéticos y utilizarla en la asesoría de cambios de imagen personal.
- CE1.1 Identificar las fuentes documentales más adecuadas para obtener información sobre diferentes patrones estéticos de imagen personal en cuanto al peinado, maquillaje, vestuario y accesorios.
- CE1.2 Definir los criterios que permiten clasificar los diferentes tipos de clientes y definir sus características físicas y psicológicas de influencia en la imagen personal.
- CE1.3 Explicar los criterios para clasificar la documentación de las diferentes áreas de asesoría de imagen personal, tanto femeninas como masculinas.
- CE1.4 Describir los cánones de belleza, peinados e indumentaria actuales y de distintas épocas, identificando las características relacionadas con la imagen personal más representativas de cada una de ellas.
- CE1.5 En casos prácticos de selección de información sobre cánones de belleza actuales:
- Identificar las fuentes documentales de información a las que se puede acudir.
 - Determinar qué información técnica es necesaria para resolver caso tipo y qué datos han de obtenerse de ella.
- CE1.6 Definir los criterios para seleccionar y clasificar la información sobre los especialistas colaboradores.
- CE1.7 En casos prácticos debidamente caracterizados clasificar la documentación sobre diferentes estilos de imagen personal, atendiendo a criterios de:
- Moda.
 - Edad.
 - Sexo.
 - Sociales.
 - Laborales.
- CE1.8 En casos prácticos debidamente caracterizados, clasificar la información de las diferentes áreas que componen la imagen personal:
- Cuidados estéticos y asociados faciales y corporales, cosméticos, maquillajes, perfumes, otros.
 - Técnicas y cosméticos de peluquería, estilos de peinados y recogidos, otros.

- Tipos de prendas, tejidos, colores; accesorios y complementos; diferentes estilos de vestuario, otros.
- Usos y habilidades sociales y empresariales.
- Técnicas de comunicación.

- C2: Analizar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de los procesos de Asesoría de Imagen Personal elaborando los soportes con todas las especificaciones necesarias.
- CE2.1 Identificar los documentos técnicos necesarios para el desarrollo de un proyecto de Asesoría de Imagen Personal Integral.
- CE2.2 Describir la estructura y apartados que deben tener los diferentes documentos que forman parte de un proyecto de asesoría de imagen personal integral.
- CE2.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, elaborar cuestionarios para detectar las necesidades y demandas del cliente.
- CE2.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados aplicar procedimientos para elaborar la documentación técnica necesaria en los procesos de asesoría de imagen personal integral:
- Modelo de cuestionario para interrogatorio.
 - Formularios para estudio de las características del cliente con influencia en la imagen personal.
 - Historial.
 - Fichas técnicas.
 - Informe para los especialistas colaboradores.
 - Contrato de colaboración.
 - Documentos para la presentación de las propuestas con todos los apartados específicos.
 - Documento de consentimiento informado.
 - Cuestionarios para valorar la calidad del servicio y la atención al cliente.
- CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados elaborar los cuestionarios y pautas para la realización de grabaciones para el estudio de la comunicación y habilidades sociales del cliente.
- C3: Analizar las características físicas, el estilo, comunicación y usos sociales de las personas relacionándolas con los cánones de belleza actuales y su comportamiento, para determinar las áreas susceptibles de cambio en la imagen personal.
- CE3.1 Establecer criterios que permitan clasificar los diferentes tipos de clientes y definir sus características físicas, psicológicas, culturales, sociales, laborales y otras de influencia en la imagen personal.
- CE3.2 Explicar qué características físicas y de comportamiento condicionan la imagen personal tanto femenina como masculina.
- CE3.3 Describir las pautas a seguir para preparar al cliente, así como el lugar y los medios necesarios para realizar el análisis y evaluación de la imagen personal integral.
- CE3.4 Esquematizar y nombrar los distintos tipos de óvalos faciales y las facciones explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse con el peinado y el maquillaje para corregir, en su caso necesario, ópticamente las desproporciones del rostro.
- CE3.5 Explicar qué medidas relativas han de tomarse como parámetros para determinar qué desproporciones y discordancias estéticas existen en la figura y en el rostro.
- CE3.6 Determinar cuáles son las características morfológicas de las personas que condicionan la selección de los estilos de corte/peinado, maquillaje, vestuario, accesorios y complementos.
- CE3.7 Identificar las condiciones socio-laborales que influyen en la selección de los diferentes estilos de vestuario, accesorios, complementos, peinados, maquillajes, otros.
- CE3.8 Describir los métodos y materiales que permiten identificar las necesidades de cambio en el campo de la comunicación y las habilidades y usos sociales.
- CE3.9 En un caso práctico debidamente caracterizado de estudio y evaluación de un cliente para realizar un asesoramiento de imagen personal:
- Preparar al cliente en las condiciones adecuadas.
 - Realizar el estudio de la figura y del rostro.
 - Realizar el estudio de los elementos que componen la imagen personal, identificando los elementos a cambiar, potenciar o mantener en las diferentes áreas.
 - Aplicar técnicas para identificar los criterios estéticos del cliente, demandas y necesidades.

- Identificar aspectos personales, sociales y laborales con influencia en la imagen personal.
 - Cumplimentar los cuestionarios y fichas necesarios para el desarrollo del proyecto de asesoría de imagen personal.
 - Ordenar documentación técnica, en soporte manual o informático, con la información obtenida en el estudio del cliente por distintos medios: observación directa, fotográficos, digitales, entrevista y otros.
- C4: Elaboración de proyectos de asesoría de imagen personal y estrategias para la adopción de nuevos modelos estéticos y de comportamiento, planificando las fases necesarias para su implantación y justificando las decisiones adoptadas.
- CE4.1 Identificar y clasificar las características de clientes tipo, para adaptar propuestas de asesoría de imagen personal.
- CE4.2 Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a cortes de cabello, coloraciones, peinados, maquillajes, vestuario, accesorios y complementos.
- CE4.3 Explicar cuál debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo.
- CE4.4 Identificar las técnicas de dibujo y aplicaciones informáticas que se emplean en la elaboración de bocetos para representar peinados, vestuario, maquillajes, otros, para incluir en las propuestas de asesoría de imagen personal.
- CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de bocetos de cambios de estilo, empleando técnicas de expresión gráfica y/o aplicaciones informáticas realizar:
- Distintos tipos de peinados conjugando volumen, color, longitud, otros.
 - Diferentes estilos de ropa y accesorios.
 - Diferentes estilos de maquillaje y micro-pigmentación.
- CE4.6 En casos prácticos de diseño y planificación de estrategias para adopción de nuevos modelos estéticos:
- Determinar si la asesoría debe ser para un acontecimiento puntual o han de producirse cambios progresivos.
 - Determinar qué aspectos han de ser modificados en el cabello, rostro y cuerpo del sujeto.
 - Determinar qué estilos de peinados y de maquillajes cuya utilización ha de ser descartada por el sujeto, en función de sus características y condiciones y de su actividad sociolaboral.
 - Identificar las reglas de protocolo y usos sociales que afectan al peinado y al maquillaje en función del acontecimiento o actividad sociolaboral en una asesoría para un acto concreto.
 - Elaborar una propuesta técnica para cambiar la imagen personal del sujeto en función de sus características y condiciones, conjugando las demandas y las necesidades detectadas con su disponibilidad económica.
 - Definir las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas en función de los aspectos que han de ser modificados.
 - Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.
 - Indicar los profesionales que han de intervenir en cada una de las fases.
- CE4.7 En casos prácticos de asesoramiento en técnicas de comunicación y usos sociales:
- Analizar las distintas actividades profesionales y sociales que puede realizar la persona para determinar las propuestas de cambios en la comunicación y en las habilidades y usos sociales.
 - Aplicar métodos para la adquisición de nuevas técnicas de comunicación oral y gestual, interpersonal y ante públicos y audiencias.
 - Establecer las pautas a seguir para la adquisición de nuevas habilidades y usos sociales.
- C5: Aplicar técnicas de selección, organización y coordinación de profesionales, materiales y medios, para realizar la distribución de actividades en distintos procesos de asesoría de imagen personal.
- CE5.1 Identificar el perfil del profesional colaborador en función de las características, demandas y necesidades del cliente: estilo deseado, relación calidad precio, situación geográfica, otros.
- CE5.2 Explicar la organización de equipo de trabajo interno o de colaboradores externos, y la forma de relacionar y coordinar los medios materiales para la realización de las transformaciones del cabello y pelo del rostro.
- CE5.3 Determinar la distribución y coordinación de los servicios técnicos en función de los recursos y capacidades de los profesionales disponibles.
- CE5.4 Argumentar las pautas clave de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes del equipo y la posterior comprobación de la comprensión de la naturaleza de las mismas.
- CE5.5 Identificar los tiempos y tipo de trabajos a realizar en las diferentes áreas, de acuerdo con la planificación de un proyecto de asesoría de imagen personal.
- CE5.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de selección de colaboradores para el desarrollo de un proyecto de asesoría de imagen personal:
- Establecer criterios para seleccionar el equipo de colaboradores.
 - Planificar las fases del proceso de cambio de los colaboradores de las diferentes áreas.
 - Realizar los informes para proporcionar las instrucciones para los cambios de estilo en las diferentes áreas.
 - Establecer las condiciones económicas y de trabajo de los contratos de colaboración.
 - Elaborar el plan de trabajo de los profesionales colaboradores en las diferentes áreas: esteticistas, peluqueros, estilistas de moda, médicos estéticos, cirujanos, micropigmentadores, otros.
 - Establecer criterios para la supervisión y seguimiento de los trabajos de los diferentes colaboradores.
- C6: Presentar propuestas para la adopción de nuevos modelos estéticos, planificando las fases necesarias para su implantación y justificando las decisiones adoptadas.
- CE6.1 Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación de la presentación de las propuestas de cambios de imagen personal.
- CE6.2 Describir las distintas líneas de argumentación que puedan seguirse en la presentación de propuestas de cambios en la imagen personal y relacionar cada línea argumental con el tipo de cliente al que va dirigida.
- CE6.3 Describir el material visual necesario para presentar propuestas de asesoría de imagen personal: álbum de estilos, bocetos, programas informáticos específicos para cambios de imagen, u otros.
- CE6.4 En supuestos prácticos de presentación del plan de trabajo para la adopción de nuevos modelos estéticos a partir de una propuesta tipo:
- Concretar las áreas de actuación.
 - Describir las fases del proceso.
 - Exponer los trabajos técnicos previstos.
 - Informar del tiempo estimado para su realización.
- CE6.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de presentación de propuestas técnicas:
- Realizar la propuesta, seleccionando y aplicando los argumentos, en función del tipo de persona.
 - Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario.
 - Comunicar con terminología clara y comprensible cuáles pueden ser sus expectativas respecto de los cambios propuestos.
- CE6.6 En casos prácticos debidamente caracterizado de presentación de propuestas, justificar mediante los argumentos adecuados la estrategia planteada:
- Identificar el tipo de persona al que se dirige la propuesta.
 - Seleccionar y aplicar la línea de argumentación y el lenguaje adecuados.
 - Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario.
 - Utilizar con destreza los medios técnicos necesarios para la presentación de la propuesta.
 - Explicar las repercusiones positivas que tendrá sobre la imagen personal la materialización de los cambios propuestos.
 - Resolver las dudas planteadas utilizando la terminología adecuada.
 - Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación en la presentación de propuestas técnicas.
 - Explicar qué factores son determinantes o influyen en la selección de los argumentos para presentación de propuestas técnicas.
- C7: Definir parámetros que permitan evaluar el proceso y resultados de los proyectos de asesoría de imagen personal,

proponiendo las medidas necesarias para optimizar el nivel de calidad.

CE7.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio de asesoría de imagen, mediante el análisis de los procesos implicados.

CE7.2 Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

CE7.3 Determinar los criterios que permiten evaluar la calidad de un proyecto de asesoría de imagen personal.

CE7.4 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE7.5 En casos prácticos de evaluación de proyectos de asesoría de imagen personal:

- Establecer los indicadores de calidad en los procesos de asesoría de imagen personal.
- Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto a los resultados previstos, determinando las causas que los producen.
- Esquematisar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.5, CE 1.7, CE 1.8; C2 respecto a CE 2.3, CE 2.4, CE 2.5; C3 respecto a CE 3.9; C4 respecto a CE 4.5, CE 4.6, CE 4.7; C5 respecto a CE 5. respecto a CE 5.6 ; C6 respecto a CE 6.4, CE 6.5, CE 6.6; C7 respecto a CE 7.5.

Otras capacidades:

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender correctamente las propuestas de los clientes.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Iniciativa y seguridad en el trabajo.

Respetar la confidencialidad de la información

Contenidos:

1. Búsqueda y organización de la información para la asesoría de imagen

Métodos de obtención y organización de la información.

Tipos de fuentes documentales: bibliográficas, informáticas, Internet, otras.

Técnicas para clasificar las diferentes fuentes documentales.

Técnicas de creación de archivos de documentación útil para la realización de asesoría de imagen personal.

2. Elaboración de los soportes de documentación técnica para un proyecto de asesoría de imagen

Documentación técnica de un proyecto de imagen personal: tipos y clasificación.

Procesos y formularios de la asesoría.

Estructura y apartados de los diferentes documentos utilizados en los procesos de caracterización: diferentes tipos de fichas, cuaderno de caracterización, otros.

Pautas para la elaboración de documentación técnica.

Técnicas para la actualización de la documentación.

Legislación vigente sobre protección de datos.

3. Estudio y valoración de la imagen personal

Principios básicos del ámbito de la psicología y sociología aplicados a la asesoría de imagen personal.

Cánones de belleza.

Tipologías masculinas y femeninas: definición y clasificación.

Las características físicas y su relación con la imagen personal.

Expresividad corporal.

Morfología del cuerpo y del rostro y su relación con el peinado, maquillaje, vestuario, otros.

El color personal.

Comunicación y actividades en el ámbito social y laboral y su relación con la imagen personal.

Estilo y personalidad.

Técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal integral.

Métodos para detectar los criterios estéticos, las necesidades y demandas.

4. Elaboración de proyectos de asesoría de imagen personal

El proyecto de asesoría: definición y concepto.

Estructura y apartados.

Documentación técnica.

Documentación económica: el presupuesto.

Técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas aplicadas al diseño de bocetos para asesoría de imagen.

Las aplicaciones informáticas como medio de tratamiento de la imagen personal.

Pautas para la elaboración de proyectos de asesoría.

5. Selección y coordinación de equipos en asesoría de imagen personal

Tipos de profesionales y criterios para su selección.

Relación profesional del asesor con los especialistas colaboradores: técnica y económica.

Informes técnicos de colaboración: elaboración, presentación, interpretación, acuerdo.

Plan de trabajo: coordinación y temporalización.

Técnicas de seguimiento y coordinación de trabajos técnicos.

Contratos de colaboración: presentación y negociación.

6. Presentación de proyectos de asesoría de imagen personal

Técnicas de comunicación para la presentación de proyectos de asesoría de imagen personal.

Tipos de propuestas: acontecimiento puntual o cambio definitivo.

Documentación técnica de un proyecto de asesoría de imagen personal: bocetos, presupuesto, plan de trabajo, calendario de actuación, colaboradores, otros.

Materiales audiovisuales de una propuesta personalizada.

Técnicas de presentación de proyectos de asesoría de imagen personal: comunicación, argumentos de la propuesta según los tipos de clientes, resolución de dudas, acuerdos y autorización del proceso.

7. Control de calidad de proyectos de asesoría de imagen personal

Parámetros que definen la calidad de un proyecto de asesoría de imagen personal.

Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de proyectos de asesoría de imagen personal.

Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.

Técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización del estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: ASESORÍA EN ESTILOS DE PEINADOS Y PELO DEL ROSTRO

Nivel: 3

Código: MF1249_3

Asociado a la UC: Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Estudiar y valorar las características del cuerpo y rostro de las principales tipologías de clientes, relacionándolas con las posibles transformaciones del cabello y pelo del rostro, utilizando criterios de asesoramiento.

CE1.1 Explicar la influencia de los diferentes estilos de peinado y pelo del rostro, sobre las características físicas del rostro y de la figura.

CE1.2 En un caso práctico, preparar a un supuesto cliente para el estudio corporal y facial acomodándole o situándole en las posturas necesarias para realizarlo.

CE1.3 Identificar las características del peinado y/o pelo del rostro en cuanto a forma, longitud, color y estilo para adaptarlas a las necesidades y demandas del cliente.

CE1.4 En un supuesto práctico aplicar parámetros de análisis de la estructura corporal de la persona:

- Identificar la morfología general, proporciones, estatura, peso, edad, otros, que puedan condicionar la selección de las características y estilo del peinado.
- Observar directamente y con ayuda de grabaciones, las posturas y movimientos de la persona reflejándolos en la ficha técnica.

CE1.5 Describir la relación entre el lenguaje gestual y posturas de la persona y la forma del corte y del peinado.

CE1.6 Esquematar y nombrar los distintos tipos de óvalos y facciones explicando sobre cada dibujo los cambios que pueden realizarse con el cabello para corregir ópticamente las desproporciones del rostro.

CE1.7 En casos prácticos de análisis de las características del óvalo y la figura con relación al tipo de peinado que se puede recomendar:

- Clasificar al supuesto cliente en uno de los prototipos existentes, identificando su estilo mediante la observación directa y por medio de grabaciones, para detectar las discordancias estéticas existentes entre las características físicas de la figura y el estilo de corte, color y el peinado.
- Identificar los diferentes tipos de óvalos, proporciones del rostro, facciones, forma del cráneo, perfil, cuello.
- Identificar la postura de la cabeza, hombros, otros, que hay que tener en cuenta en la elección de la forma y longitud del cabello.

CE1.8 En supuestos prácticos de entrevista con los clientes para obtener información sobre los aspectos de mayor influencia en los cambios del cabello y pelo del rostro identificar:

- Las demandas y expectativas del supuesto cliente, así como sus hábitos en cuanto a utilización de cosméticos y servicios de peluquería y sobre las circunstancias que promueven el cambio de estilo.
- Costumbres, aficiones, cuidados personales, ambiente social, laboral, cultural en el que se desenvuelve.
- Anotar la información obtenida en la ficha técnica del cliente.

C2: Analizar las características del cabello, del cuero cabelludo y pelo del rostro proponiendo cambios de color, de forma y de longitud, para asesorar nuevos estilos.

CE2.1 Describir y clasificar las características y estado del cabello, cuero cabelludo y pelo del rostro del cliente que puedan influir o condicionar la posibilidad de su transformación estética: alteraciones, tratamientos recibidos, tipo, color y todos aquellos aspectos a tener en cuenta en la propuesta de cambio a realizar.

CE2.2 Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección de los diferentes procesos de peluquería para los cambios de estilo.

CE2.3 Valorar la calidad, cantidad y las condiciones del cabello y pelo del rostro para realizar el asesoramiento de cambios de estilo.

CE2.4 En casos prácticos de análisis de las características y estado del cabello y cuero cabelludo:

- Seleccionar y preparar los medios.
- Preparar al cliente.
- Identificar el tipo, el estado y las alteraciones del cuero cabelludo y del tallo capilar de influencia en los cambios de estilo del color, corte y peinado.
- Identificar las alteraciones que requieran tratamientos capilares estéticos o los asociados a medicina y cirugía estética como injertos, trasplantes, otros.
- Identificar las indicaciones y contraindicaciones de las diferentes técnicas de peluquería en función del diagnóstico del cabello y cuero cabelludo.

CE2.5 En casos prácticos de estudio del color del cabello y pelo del rostro para asesorar los cambios más adecuados, con modelos y debidamente caracterizados:

- Identificar el color de la piel, cejas y ojos.

- Identificar en el cabello: el color natural, el teñido, las irregularidades en el color en toda la cabellera, las canas y la altura de tono y matiz con ayuda de una carta de color.

- Explicar la teoría del color y su aplicación en los cambios de color del cabello.

- Elegir el color más adecuado a cada tipo de piel, con ayuda de pelucas y mechones de pelo natural de diferentes colores.

CE2.6 En casos prácticos de análisis de las características del cabello para asesorar el estilo de corte y peinado, identificar:

- El grosor y la forma.
- El número y situación de los remolinos.
- La cantidad.
- La implantación.
- El tipo de emulsión epicutánea.

C3: Analizar las transformaciones del cabello y pelo facial relacionándolos con las técnicas y cosméticos de peluquería para realizar asesoramientos personalizados.

CE3.1 Identificar las técnicas y cosméticos de peluquería utilizados para las transformaciones del cabello y pelo del rostro.

CE3.2 Describir las distintas formas cosméticas, efectos, mecanismos de actuación y criterios de selección, de los cosméticos capilares.

CE3.3 Explicar los conceptos de la teoría del color necesarios para asesorar cambios de color en el cabello y pelo del rostro.

CE3.4 Describir los fundamentos, técnicas y cosméticos empleados en los cambios de forma temporales y permanentes.

CE3.5 En supuestos prácticos de asesoría de corte de cabello, debidamente caracterizados:

- Clasificar los estilos de corte de cabello.
- Identificar las características morfológicas a tener en cuenta en la asesoría de un corte de cabello.
- Describir las correcciones que se pueden realizar en cada caso.
- Relacionar los cortes de cabello seleccionados con el tipo de peinado que se puede obtener como resultado final.

CE3.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de asesoría de peinados:

- Describir los factores que condicionan la elección del estilo de peinado.
- Identificar y esquematizar los diferentes tipos de cráneo, frente, perfil y cuello.
- Seleccionar los estilos de peinado que corrijan ópticamente: una frente ancha, un rostro alargado, un cuello corto.
- Identificar el tipo y estado del cabello, el color, las líneas de crecimiento, el patrón de direcciones, la densidad y otros factores relevantes.

CE3.7 En supuestos prácticos de asesoramiento de cambios de color en el cabello, con modelos y debidamente caracterizados, identificar:

- El color de la piel.
- El color natural del cabello.
- El color actual.
- El porcentaje de canas.
- Establecer criterios que determinen la armonía entre el color del cabello, la piel y los ojos.

CE3.8 En casos prácticos de aplicación de cosméticos para cambios de color utilizando muñecas y mechones de pelo natural de diferentes tonos: naturales, teñidos, canas y distintos grados de permeabilidad:

- Clasificar los cosméticos colorantes en función de sus mecanismos de actuación, duración y resultado a conseguir.
- Establecer criterios para la elección de cosméticos de color en función del estado del cuero cabelludo y cabello y de los resultados a conseguir.

- Aplicar cosméticos colorantes temporales y semi-permanentes.

- Aplicar cosméticos decolorantes preparando la mezcla de productos y controlando el tiempo de actuación de acuerdo a las características del cabello y del producto.

- Aplicar tintes de oxidación preparando la mezcla de productos y controlando el tiempo de actuación en mechones de diferentes colores, comprobando los resultados obtenidos en cuanto a: cambio de color, altura de tono y matiz, reflejando los resultados en una ficha técnica.

CE3.9 En casos prácticos de cambios de forma temporal sobre muñecas, realizar:

- Diferentes tipos de marcado parcial y total con distintos tipos de moldes.
 - Marcados con secador de mano de diferentes volúmenes y formas.
 - Cambios de forma temporales con tenacillas y planchas.
 - Diferentes tipos de peinados y acabados.
 - Recogidos parciales y totales del cabello.
 - Cambios de forma temporales en bigotes y barbas con diferentes técnicas.
- CE3.10 En casos prácticos de cambios de forma permanente con muñecas y mechones de pelo natural de diferentes grosores y estado y de acuerdo a criterios definidos:
- Explicar los diferentes tipos de cosméticos para los cambios de forma permanentes, sus mecanismos de actuación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Seleccionar el cosmético adecuado a las características y estado del cabello y a los efectos que se deseen conseguir.
 - Realizar montajes del cabello en muñecas con diferentes formas y moldes, aplicando el cosmético ondulator de forma directa e indirecta.
 - Controlar el rizo.
 - Aclarar el pelo y aplicar el neutralizante.
 - Secar el pelo y valorar el resultado final.
 - Anotar los datos en la ficha de trabajo.
- C4: Elaborar de las propuestas y planes de actuación para el cambio de imagen personal por medio del cabello y pelo del rostro.
- CE4.1 Describir las tendencias de la moda en cuanto a cortes, coloraciones y peinados.
- CE4.2 Identificar las características de usuarios tipo y de las actividades sociales y laborales, para adaptar la propuesta a sus necesidades, demandas y estilo personal.
- CE4.3 Indicar cual debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo, para el cambio de estilo en el peinado y/o en los elementos pilosos del rostro.
- CE4.4 Explicar la influencia de los diferentes estilos de peinado, sobre las características físicas del rostro y de la figura.
- CE4.5 En un caso práctico elaborar fichas las características, necesidades y demandas del usuario identificando los elementos necesarios para llevar a cabo diseños tipo.
- CE4.6 Dibujar bocetos con diferentes cortes, estilos de peinados, recogidos, y/o patillas, bigotes, barbas, otros, utilizando técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas.
- CE4.7 Realizar correcciones de diferentes tipos de óvalos y cuello cambiando la longitud y los volúmenes del cabello con ayuda de programas informáticos y muñecas razonando los resultados.
- CE4.8 En casos prácticos de elaboración de propuestas técnicas a diferentes tipos de supuestos clientes:
- Definir el cambio a realizar y los aspectos sobre los que se va a incidir.
 - Confeccionar las propuestas de cambios en el cabello utilizando los recursos técnicos o programas informáticos adecuados a cada caso.
 - Describir los procesos técnicos de transformaciones del cabello que intervendrán en la consecución de la propuesta, recogidos en la ficha de trabajo correspondiente.
 - Elaborar la propuesta que se presentará posteriormente al cliente debidamente documentada: adjuntando fotos, bocetos, muestrario de colores, otros.
- C5: Aplicar técnicas para la presentación de propuestas para la adopción de nuevos modelos estéticos del cabello y/o pelo del rostro, planificando las fases necesarias para su implantación y justificando las decisiones adoptadas.
- CE5.1 Describir las distintas líneas de argumentación que puedan seguirse en la presentación de propuestas de cambios en estilo del peinado y/o pelo del rostro y relacionar cada línea argumental con el tipo de cliente al que va dirigida.
- CE5.2 Describir el material visual necesario para presentar propuestas de cambios de estilo en el cabello y pelo del rostro: álbum de estilos, bocetos, programas informáticos específicos para cambios de color, corte, peinado, y/o pelo del rostro.
- CE5.3 En casos prácticos debidamente caracterizados de presentación de propuestas, justificar mediante los argumentos adecuados la estrategia planteada para los cambios de estilo en el cabello y/o pelo del rostro:
- Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación en la presentación de propuestas técnicas.
 - Explicar qué factores son determinantes o influyen en la selección de los argumentos para presentación de propuestas técnicas.
 - Comunicar con terminología clara y comprensible cuáles pueden ser sus expectativas respecto de los cambios propuestos.
 - Identificar el tipo de persona al que se dirige la propuesta.
 - Utilizar con destreza los medios técnicos necesarios para la presentación de la propuesta.
 - Explicar al cliente la repercusión de los cambios propuestos en su imagen personal, así como las pautas de mantenimiento.
 - Resolver las dudas planteadas utilizando la terminología adecuada.
- C6: Aplicar criterios didácticos en procesos de entrenamiento vinculados al asesoramiento adaptándolos a las características y necesidades tipo para mantener los nuevos estilos de peinado y/o pelo rostro.
- CE6.1 Elaborar un plan de entrenamiento para el mantenimiento del nuevo estilo de peinado describiendo las pautas a seguir.
- CE6.2 En caso prácticos con modelos y debidamente caracterizados explicar y demostrar:
- Los cuidados que deben aplicarse al cabello según sus características.
 - La selección y aplicación de cosméticos capilares en función de sus características, necesidades personales y socio-laborales.
- CE6.3 En un caso práctico debidamente caracterizado de enseñanza/aprendizaje para la incorporación de nuevos modelos estéticos en el estilo de peinado, proporcionar pautas y entrenamiento en:
- Técnicas sencillas de arreglo del cabello.
 - Manejo de útiles personales para mantener el nuevo estilo de peinado.
 - Selección y aplicación de cosméticos para el acabado y mantenimiento del peinado.
 - Asesorar y entrenar a la persona sobre la forma en la que ha de peinarse en las distintas circunstancias y actividades en las que participe.
- CE6.4 En un caso práctico de entrenamiento de un supuesto cliente, informarle de las diferencias entre los distintos estilos de peinados relacionados con la actividad laboral y la etiqueta social: sport, noche, fiesta propuestos.
- C7: Realizar el asesoramiento en la compra de cosméticos para los cuidados capilares, relacionándolas con las expectativas, necesidades y demandas de los clientes y seleccionando los puntos de venta.
- CE7.1 Identificar los cuidados capilares personales que precisen de la aplicación de cosméticos.
- CE7.2 Describir las alteraciones estéticas capilares que deben tratarse o complementarse su tratamiento con la aplicación cosméticos.
- CE7.3 Identificar los cuidados capilares necesarios para las diferentes alteraciones estéticas.
- CE7.4 Clasificar las diferentes líneas y cosméticos capilares.
- CE7.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de asesoría de compras de cosméticos para cuidados capilares:
- Identificar las alteraciones que requieran cuidados cosméticos capilares.
 - Identificar las indicaciones, efectos y contraindicaciones de los cosméticos capilares recomendados.
 - Identificar las líneas de cosméticos de venta profesional, perfumería, farmacia, otros.
 - Seleccionar los puntos de venta.
 - Identificar los establecimientos con mejor relación calidad precio.
 - Establecer criterios para seleccionar los cosméticos más adecuados a cada caso.
 - Describir argumentos técnicos que justifiquen la elección.
 - Explicar las pautas para su aplicación, manipulación y conservación.
- C8: Aplicar técnicas para la evaluación de la calidad en los procesos de asesoría en peluquería.
- CE8.1 Identificar los procesos clave que han de ser evaluados en la asesoría de transformaciones del cabello y/o pelo facial.

CE8.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE8.3 Analizar el resultado final de la asesoría del cambio de estilo del cabello y arreglo y conformación de barba y bigote, identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE8.4 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que puede dar lugar a deficiencias en el servicio de asesoría técnica en peluquería y proponer medidas correctoras.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.2, CE1.4, CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.4, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.5, CE3.6, CE3.7, CE3.8, CE3.9 y CE3.10; C4 respecto a CE4.5; C6 respecto a CE6.1, CE6.2, CE6.3 y CE6.4; C7 respecto a CE7.4 y CE7.5; C8 respecto a CE8.2 y CE8.3.

Otras capacidades:
Realizar los procesos de peluquería, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Realizar los procesos de peluquería, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
Demostrar interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Estudio y análisis de la figura el rostro, el cabello y cuero cabelludo para la asesoría en peluquería

Cánones de belleza relacionados con el peinado y el pelo facial.
El peinado masculino y femenino.
Las características físicas y su relación con el cabello.
Morfología del cuerpo y del rostro y su relación con el corte y el peinado.
El color del cabello y pelo del rostro.
Estilo y personalidad.
Técnicas de análisis y evaluación del estilo del cabello y pelo del rostro.
Cuero cabelludo y cabello: características, estructura, funciones y propiedades.
Alteraciones del cuero cabelludo y cabello con influencia en la imagen personal.
Técnicas de preparación del cliente.
Métodos y equipos para el estudio y análisis del cliente: técnicas de observación y entrevistas, cuestionarios, medidas, grabaciones, otros.
Registro y control de la información.

2. Técnicas de peluquería para la asesoría de cambios en el cabello y pelo facial

Técnicas de peluquería: tipos y clasificación.
Influencia del estado del cabello en la selección de las técnicas a emplear.
Cosméticos capilares: definición, composición general y clasificación; higiene, mantenimiento, protección, cambio de color y de forma temporales y permanentes, tratamiento.
El color del cabello: natural y artificial.
Teoría del color y su aplicación a peluquería. Coloración artificial del cabello: concepto y fundamentos. La escala numérica de tonos y reflejos.
Técnicas de coloración y decoloración del cabello.
Fundamentos científicos de los cambios de forma temporales: extensiones, peinados y recogidos con diferentes acabados.
Fundamentos científicos de los cambios de forma permanente: efectos, indicaciones, contraindicaciones, técnicas de aplicación.
Tratamientos capilares estéticos: cosmetológicos y de medicina y cirugía estética.

3. Propuestas técnicas de asesoría en peluquería

Propuestas personalizadas: definición y estructura.
Tipos de propuestas: acontecimiento puntual o cambio definitivo.
Correcciones ópticas de las proporciones reales de la imagen personal a través del peinado y pelo del rostro.

Técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas aplicadas a la asesoría de cambios de estilo del peinado y pelo del rostro aplicadas al diseño de peinados y pelo del rostro.

Técnicas de diseño de bocetos aplicadas a la asesoría de peluquería.

“Visagismo” o técnica de correcciones por medio del peinado y/o de los elementos pilosos del rostro.

Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro o en la silueta.

Selección de profesionales colaboradores.

Procedimientos para cumplimentar los documentos técnicos de una propuesta personalizada.

Elaboración y preparación de documentación y materiales audiovisuales.

Técnicas de elaboración de propuestas de asesoría de peluquería.
El plan de trabajo: contenidos y pautas de elaboración.

4. Presentación de propuestas de cambios de estilo en el cabello y pelo facial

Tipos de clientes.

Técnicas de comunicación para la presentación de propuestas de asesoría, en peluquería y pelo del rostro.

Estrategias de presentación de propuestas de asesoría de peluquería: argumentos según los tipos de clientes, resolución de dudas, presupuesto, otros.

Acuerdos y autorización del proceso.

5. Entrenamiento del cliente y seguimiento del proceso de asesoría en peluquería

Plan de actividades para el entrenamiento del cliente en peluquería.

Técnicas de entrenamiento en la selección de cosméticos de uso personal para el cuidado del cabello.

Técnicas de entrenamiento de uso de cosméticos: forma de aplicación y frecuencia.

Técnicas básicas de peinados, acabados y recogidos.

Peinados y recogidos en los diferentes actos sociales y protocolarios.

Técnicas de seguimiento del proceso de asesoría en peluquería.

6. Técnicas de asesoramiento en la compra de cosméticos capilares.

Líneas de cosméticos capilares de venta al público y/o profesional: tipos y clasificación.

Los puntos de venta de cosméticos.

Claves para la asesoría de compra de cosméticos capilares.

La comunicación aplicada a la asesoría para la compra de cosméticos.

Efectos, indicaciones, contraindicaciones y criterios de selección de los cosméticos capilares de uso personal.

7. Control de calidad de los procesos de asesoramiento en peluquería

Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso de asesoría en peluquería.

Métodos para valorar la calidad de los procesos de asesoramiento en peluquería.

Métodos para el control de calidad en: La atención al cliente. Las fases del proceso. El trabajo de los especialistas colaboradores.

Medidas correctoras en los procesos de asesoría de peluquería.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el asesoramiento a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO PROFESIONAL 3: ASESORÍA EN CUIDADOS ESTÉTICOS, MAQUILLAJE Y PERFUME**Nivel: 3****Código: MF1250_3****Asociado a la UC: Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos****Duración: 150 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Aplicar técnicas de análisis de la imagen física de las personas según distintas características tipo relacionándolas con sus posibles demandas con el fin de asesorar cuidados y tratamientos faciales, corporales y así como otros asociados a medicina y cirugía estética sobre aspectos relativos a estética personal.

CE1.1 En un caso práctico debidamente caracterizado, preparar a un supuesto cliente para el estudio corporal y facial acomodándole o situándole en las posturas necesarias para realizarlo correctamente.

CE1.2 En caso prácticos debidamente caracterizados clasificar a diferentes usuarios en los prototipos básicos existentes e identificar sus necesidades estéticas mediante la observación directa y grabada de su imagen integral con el fin de asesorarle en los tratamientos estéticos más idóneos.

CE1.3 Describir los tipos de piel según distintos criterios: emulsión epicutánea, fototipo, elasticidad, explicando sus características y los cuidados que requieren.

CE1.4 Describir las características, signos y síntomas, de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamientos estéticos o de medicina o cirugía estética.

CE1.5 En casos prácticos de análisis por observación directa o con equipos de diagnóstico, de las características y condiciones del rostro y figura de personas de distinta edad y sexo para asesorarles, en función de sus demandas, sobre cambios en su imagen personal:

- Identificar las alteraciones estéticas faciales y corporales susceptibles de tratamiento estético.
- Identificar las alteraciones estéticas faciales y corporales que precisen tratamientos de medicina y/o cirugía estética.
- Identificar las alteraciones de las uñas manos y pies.
- Identificar las alteraciones que requieran al intervención de otros profesionales: dietistas, odontólogos, otros.

CE1.6 En casos prácticos debidamente caracterizados: enunciar preguntas que conduzcan a obtener información de las demandas y expectativas del usuario sobre cuidados estéticos faciales y corporales, hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de estética así como sobre sus circunstancias socioeconómicas y laborales.

C2: Analizar los tratamientos estéticos faciales, corporales así como los asociados a medicina y cirugía estética, relacionándolos con las técnicas que han de aplicarse para obtener los efectos pretendidos.

CE2.1 Describir las técnicas estéticas más importantes que forman parte de los tratamientos tipo tanto faciales como corporales.

CE2.2 Realizar un esquema que describa los tratamientos faciales y corporales y relacionarlos con sus efectos e indicaciones.

CE2.3 Clasificar los tratamientos faciales y corporales relacionándolo con las alteraciones estéticas en las que se pueden aplicar.

CE2.4 Clasificar los tratamientos de medicina estética faciales y corporales y relacionarlos con las alteraciones estéticas para las que están recomendados.

CE2.5 Clasificar las operaciones de cirugía estética relacionándolas con las alteraciones que pueden corregir.

CE2.6 Identificar y describir las alteraciones estéticas que deban ser tratadas con tratamientos asociados a los estéticos, de otros campos como: medicina y cirugía estética, odontología, dermatología, nutrición, fisioterapia, otros.

CE2.7 Explicar las distintas formas cosméticas, efectos, mecanismos de actuación y criterios de selección, de los cosméticos para tratamientos faciales y corporales.

C3: Aplicar técnicas de análisis estético para el asesoramiento de estilos de maquillaje, utilizando los medios técnicos específicos.

CE3.1 Identificar y esquematizar los diferentes tipos de rostro: óvalos o geometría, líneas, proporciones, asimetrías señalando las desproporciones o discordancias estéticas.

CE3.2 Analizar los elementos del rostro destacando los aspectos que se pueden corregir con técnicas de maquillaje.

CE3.3 Clasificar los diferentes tonos de la piel del rostro y ojeras y relacionarlos con las bases, fondos y correctores que se pueden aplicar para su corrección óptica a través del maquillaje.

CE3.4 Clasificar los tipos de maquillaje en función de la zona de aplicación y de las condiciones y circunstancias en las que ha de ser lucido.

CE3.5 Enunciar preguntas que permitan a obtener información de las demandas y expectativas de posibles clientes, relacionadas con los estilos de maquillaje, la utilización de productos cosméticos decorativos y las circunstancias sociales y laborales de la persona.

CE3.6 Relacionar los distintos útiles y productos de maquillaje con la función que cumple cada uno de ellos, estableciendo pautas para su correcta utilización.

CE3.7 Relacionar las distintas formas cosméticas de los productos decorativos estableciendo criterios para seleccionarlos.

CE3.8 En casos prácticos de realización de maquillajes en los que se especifican las condiciones en las que será lucido:

- Obtener información sobre el color y estilo de vestido y peinado con los que se debe armonizar el maquillaje.
 - Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel para la realización del maquillaje.
 - Seleccionar los cosméticos que han de utilizarse en el maquillaje: formas cosméticas, texturas y colores.
 - Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados.
 - Maquillar el rostro mediante técnicas de «batido», arrastre, deslizamiento, delineado y difuminado, manejando con destreza los útiles: espátulas, esponjas, pinceles, brochas, cepillos, borlas.
 - Aplicar las correcciones del tono de piel, claras y las oscura produciendo los diferentes efectos ópticos que deben conseguirse: difuminar, sombrear, iluminar, resaltar o camuflar.
 - Realizar las correcciones que deben realizarse en cejas, ojos, frente, mejillas, nariz, mentón, boca con el fin de corregirlos ópticamente.
 - Explicar la forma de conservar el maquillaje en las mejores condiciones durante el mayor tiempo posible, describiendo pautas para realizar los retoques necesarios.
- CE3.9 Indicar la armonía entre los colores de los cosméticos de maquillaje y los distintos tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria.*

C4: Elaborar y presentar propuestas de cambio de imagen personal, vinculados a tratamientos estéticos faciales, corporales de maquillaje, así como otros asociados a medicina y cirugía, otros, documentándolas con distintos materiales gráficos.

CE4.1 Identificar y clasificar las características de clientes tipo, para adaptar la propuesta a sus necesidades, demandas y estilo personal.

CE4.2 Indicar cual debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo, para el asesoramiento en cuidados estéticos, maquillaje y de medicina y cirugía estética.

CE4.3 En casos prácticos de elaboración y presentación de propuestas técnicas a diferentes tipos de supuestos clientes:

- Definir los tratamientos faciales, corporales y de medicina y cirugía que se le recomiendan.
- Confeccionar las propuestas de cuidados y tratamientos adecuados a cada caso.
- Describir los procesos técnicos generales que intervendrán en la consecución de la propuesta, recogidos en la ficha de trabajo correspondiente.
- Elaborar el diseño de la propuesta que se presentará posteriormente al usuario debidamente documentada.
- Explicar al supuesto cliente la repercusión de los cambios propuestos en su imagen personal, así como las pautas de mantenimiento.

- C5: Asesorar en la elección de perfumes adecuados a cada circunstancia, partiendo de el estudio de la piel, la edad y el estilo personal.
- CE5.1 Clasificar los diferentes tipos de usuarios según sus características y necesidades de tipo personal, profesional y social relacionándolas con los diferentes tipos de perfume.
- CE5.2 Clasificar las diferentes concentraciones de esencias disueltas en alcohol que forman la perfumería alcohólica.
- CE5.3 Explicar la estructura de un perfume.
- CE5.4 Describir los factores que influyen en la variación del olor de un mismo perfume en distintas personas.
- CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de asesoramiento de perfumes:
- Clasificar las colonias y perfumes en función de la hora del día y la estación.
 - Describir y esquematizar las zonas donde se debe aplicar el perfume.
 - Establecer los criterios que deben aplicarse para la elección de un perfume.
- C6: Aplicar criterios de planificación y desarrollo de la fase de entrenamiento de las personas para favorecer la adopción de nuevos modelos estéticos en el estilo de maquillaje y cuidados faciales y corporales.
- CE6.1 Elaborar el plan de actividades para el entrenamiento de las personas en diferentes estilos de maquillaje.
- CE6.2 En un caso práctico debidamente caracterizado de preparación de la piel para el maquillaje, proporcionar pautas y entrenamiento sobre:
- Selección y aplicación de los cosméticos de higiene en función del tipo de piel.
 - Selección y aplicación de los cosméticos para preparar la piel según el caso: base hidratante, productos tensores, mascarillas, otros.
 - Selección de la base correctora del color de la piel según las necesidades del usuario y aplicarla con la técnica específica.
- CE6.3 En un caso práctico debidamente caracterizado de aprendizaje de la técnica de nuevos estilos de maquillaje proporcionar pautas y entrenamiento sobre:
- Selección de productos decorativos idóneos en función de sus características personales, necesidades sociolaborales, tiempo disponible para la aplicación.
 - Aplicación de productos cosméticos de preparación de la piel y decorativos.
 - Manejo de útiles para el maquillaje.
- CE6.4 En casos prácticos con modelos, asesorar y entrenar sobre la forma en la que ha de maquillarse en las distintas circunstancias y actividades laborales y/o sociales.
- CE6.5 En casos prácticos de asesoramientos sobre cosméticos caracterizados por el profesor:
- Identificar los criterios de selección de los cosméticos más adecuados al tipo de piel y tratamiento.
 - Identificar los principios activos, indicaciones y efectos de los cosméticos de cuidados faciales y corporales.
 - Establecer pautas para la utilización de diferentes tipos de cosméticos: preparación de la piel, frecuencia y modo de aplicación.
 - Establecer criterios para valorar la relación calidad-precio.
- C7: Realizar el asesoramiento en la compra de cosméticos para los cuidados estéticos y el maquillaje, relacionándolas con las expectativas, necesidades y demandas de los clientes y seleccionando los puntos de venta.
- CE7.1 Identificar los cuidados faciales como corporales personales que precisan de la aplicación de cosméticos.
- CE7.2 Describir las alteraciones estéticas faciales y corporales que deben tratarse o complementar su tratamiento con la aplicación cosméticos.
- CE7.3 Identificar los cuidados cosméticos faciales y corporales necesarios para las diferentes alteraciones estéticas.
- CE7.4 Clasificar las diferentes líneas y cosméticos de tratamientos faciales, corporales.
- CE7.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de asesoría de compras de cosméticos para cuidados estéticos:
- Identificar las líneas de cosméticos de tratamientos faciales y corporales, decorativos, otros, de venta profesional, perfumería, farmacia, otros.
 - Seleccionar los puntos de venta.
 - Identificar los establecimientos con mejor relación calidad precio.
- Asesorar al cliente en compras de cosméticos de tratamientos faciales y corporales, decorativos, perfumes, otros.
 - Identificar los cuidados estéticos que requieran la aplicación de cosméticos de uso personal.
- CE7.6 Clasificar las diferentes líneas y productos de maquillaje.
- CE7.7 En casos prácticos de asesoría de compras de cosméticos decorativos:
- Identificar las alteraciones que se deban cuidar con cosméticos de uso personal.
 - Identificar las diferentes líneas de cosmética decorativa y sus puntos de venta.
 - Seleccionar la mejor relación calidad precio en función de las necesidades y demandas del usuario.
 - Establecer criterios para seleccionar los cosméticos más adecuados a cada caso.
- C8: Aplicar técnicas de evaluación de la calidad en los procesos de asesoría en cuidados/tratamientos estéticos y otros asociados a medicina y cirugía estética, maquillaje y perfume.
- CE8.1 Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
- CE8.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de asesoría en cuidados y tratamientos estéticos, de medicina y cirugía, de maquillaje y de perfumes como de los resultados finales obtenidos.
- CE8.3 Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- CE8.4 Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.
- CE8.5 En un caso práctico de evaluación del servicio prestado y del resultado final obtenido:
- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de asesoría de cuidados y tratamientos estéticos y maquillajes.
 - Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como en la atención al cliente.
 - Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C1 respecto a CE1.1, CE1.2, CE1.5 y CE1.6; C2 respecto a CE2.1, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.2 y CE5.5; C6 respecto a CE6.1, CE6.2, CE6.3 y CE6.5; C7 respecto a CE7.5.
- Otras capacidades:
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Mostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con la actividad.
- Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Realizar los procesos de asesoría en cuidados estéticos con criterios de calidad.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Contenidos:**
- 1. Estudio y análisis del cliente para la asesoría en cuidados y tratamientos estéticos**
- El cliente: tipología y clasificación.
- La piel: estructura, funciones, color y tipos.
- Alteraciones estéticas faciales y corporales con influencia en la imagen personal.
- Diagnóstico estético facial y corporal: fases del proceso, equipos y medios.
- Preparación del profesional y del cliente.
- Documentación del cliente: historial estético y ficha técnica.
- Seguridad e higiene en los procesos análisis y diagnóstico faciales y corporales.
- Derivación a otros profesionales.
- Registro y control de la información.

2. Cuidados y tratamientos estéticos faciales y corporales

Cosmetológicos: concepto de cosmético, composición, activos cosméticos, formas cosméticas, criterios de selección. Clasificación de los cosméticos y propiedades de cada grupo.

Manuales: clasificación, efectos, indicaciones y criterios de selección.

Electroestéticos: clasificación, efectos, indicaciones y criterios de selección.

Hidrotermales: clasificación, efectos, indicaciones y criterios de selección.

Tratamientos: tipos y clasificación faciales y corporales: hidratantes, seboreguladores, despigmentantes, de la circulación periférica, reductores, preventivos y paliativos del envejecimiento cutáneo, otros. Indicaciones y criterios de selección.

Manos y pies: manicura, cuidados de las uñas de los pies, uñas artificiales, tratamientos de manos y pies, otros. Indicaciones y criterios de selección.

Medicina y cirugía estética, otros. Indicaciones y criterios de asesoramiento y derivación.

El perfume: concepto y clasificación.

Familias de perfumes.

Métodos de extracción del perfume.

Factores que influyen en la elección y respuesta de un perfume.

3. Análisis del rostro, asesoramiento y realización de técnicas de maquillaje

Estudio y análisis del rostro: teorías de la verticalidad y horizontalidad. Forma o geometría, proporciones líneas, perfil, color de la piel/ojos y pelo, otros.

Estudio y análisis de los elementos del rostro: cejas, ojos, nariz, boca, pómulos, barbilla, frente.

El color en el maquillaje: teoría del color. Los colores personales: piel, ojos, pelo. Influencia de los colores del maquillaje en la imagen personal. Armonía y contraste.

El maquillaje: útiles, materiales. Criterios para su empleo.

Cosméticos decorativos: concepto, composición, activos cosméticos, formas cosméticas, criterios de selección, mecanismos de actuación. Clasificación.

Técnicas de preparación de la piel y aplicación de cosméticos de maquillaje: difuminado, arrastre, batido, otros.

Las correcciones del rostro: el Visagismo o técnica del claro oscuro.

Tipos de maquillaje social: características diferenciales de los diferentes estilos: día, tarde, noche, fiesta, novia, otros, auto- maquillaje: pautas y criterios para su realización.

Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje.

4. Propuestas técnicas de asesoramiento de imagen personal en el área de cuidados estéticos y de la medicina y cirugía estética

Propuestas personalizadas: objetivos, fases, temporalización, equipo, presupuesto.

Documentos y materiales audiovisuales de la propuesta personalizada: personales, técnicos, económicos.

Selección de profesionales colaboradores.

Técnicas para la elaboración de propuesta de tratamientos y cuidados estéticos.

Técnicas de presentación propuestas: comunicación, argumentos de la propuesta según los tipos de clientes, resolución de dudas, propuesta y autorización del proceso.

Bocetos de propuesta de cambios de estilo en maquillaje.

5. Entrenamiento del cliente y seguimiento del proceso de asesoría de cuidados y tratamientos estéticos y maquillaje

Plan de actividades para la formación del cliente en cuidados estéticos y maquillaje.

Técnicas de entrenamiento en la selección de cosméticos de higiene, mantenimiento, protección y tratamiento, faciales y corporales.

Pautas de aplicación, manipulación y conservación.

Técnicas de entrenamiento en la selección de cosméticos decorativos: color, textura y zona de aplicación.

Auto- maquillaje social de diferentes estilos: día, tarde y noche adaptados a las características del cliente y a su actividad socio-laboral.

Criterios para la elección y aplicación de perfumes.

Técnicas de seguimiento de los procesos de cuidados y tratamientos estéticos y maquillaje.

6. Técnicas de asesoramiento en la compra de cosméticos para cuidados estéticos y decorativos

Líneas de cosméticos capilares de venta al público y/o profesional: tipos y clasificación.

Los puntos de venta de cosméticos.

Claves para la asesoría de compra de cosméticos faciales y corporales y decorativos.

La asesoría de compra de cosmética masculina.

La comunicación aplicada a la asesoría para la compra de cosméticos.

Efectos indicaciones, contraindicaciones y criterios de selección de cosméticos de uso personal.

7. Control de calidad de los procesos de asesoramiento sobre cuidados y tratamientos estéticos, medicina y cirugía estética y maquillaje

Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso de asesoría en cuidados, tratamientos estéticos, medicina y cirugía estética, maquillaje, otros.

Métodos para valorar la calidad de los procesos de asesoramiento sobre cuidados, tratamientos estéticos y maquillaje.

Métodos para el control de calidad en: La atención al cliente. Las fases del proceso. El trabajo de los especialistas colaboradores.

Medidas correctoras en los procesos de asesoría en cuidados, tratamientos estéticos, medicina y cirugía estética, maquillaje, otros.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el asesoramiento a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO PROFESIONAL 4: ASESORÍA EN VESTUARIO, MODA Y COMPLEMENTOS

Nivel: 3

Código: MF1251_3

Asociado a la UC: Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante la indumentaria y los complementos

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de análisis de las características, necesidades y demandas de las personas para identificar los factores que influyen y determinan la elección, combinación y utilización de vestuario y complementos estableciendo criterios para asesorar cambios de estilo en el vestir.

CE1.1 Explicar las características físicas y psicológicas que condicionan la imagen personal en cuanto a la indumentaria.

CE1.2 Explicar la evolución histórica de los cánones estéticos en el vestir.

CE1.3 Identificar y describir los modelos estéticos más frecuentes en cuanto a la indumentaria de las personas y complementos en el vestir.

CE1.4 Identificar las características sociolaborales que condicionan la imagen personal del sujeto y relacionarlas con su forma de vestir.

CE1.5 Definir las características de la silueta y las posibles desarmonías con influencia en la indumentaria y complementos.

CE1.6 Analizar los parámetros que permiten comparar la estética real de un individuo, en cuanto a su indumentaria y el modelo estético ideal que ha de adoptar.

CE1.7 En casos prácticos debidamente caracterizados, detectar y explicar las discordancias estéticas existentes entre:

- Las características físicas del sujeto y su indumentaria.

- Las distintas prendas y complementos que componen su indumentaria.
 - La incorrecta utilización de las prendas y complementos que viste.
- CE1.8 En supuestos prácticos con modelos y debidamente caracterizados de estudio y análisis de las características personales para la asesoría de vestuario y complementos:
- Preparar al cliente acomodándole o situándole en las posturas necesarias para realizar el estudio de las características personales de influencia en el vestuario y complementos.
 - Aplicar los métodos y equipos específicos para el estudio y análisis de las características personales.
 - Clasificar al supuesto cliente en uno de los prototipos existentes, identificando su estilo mediante la observación directa y por medio de grabaciones, para detectar las discordancias estéticas existentes entre las características físicas de la figura y el estilo del vestuario y complementos.
 - Aplicar técnicas para identificar los criterios estéticos, el estilo, las necesidades, las demandas y las circunstancias que promueven el cambio de estilo.
 - Identificar las actividades sociales y laborales.
 - Reflejar los datos obtenidos en ficha técnica.
- C2: Analizar las características de la indumentaria y accesorios en relación la actividad laboral, el protocolo, la etiqueta social y las comparecencias ante los medios audiovisuales para realizar el asesoramiento en imagen personal.
- CE2.1 Describir las características principales de los tejidos y materiales más empleados en la confección de vestuario y complementos.
- CE2.2 Relacionar la actividad laboral de un supuesto cliente, con las necesidades de estilo de vestuario y complementos para realizar la asesoría.
- CE2.3 Indicar de las normas protocolarias y de uso social referidas a la indumentaria y complementos que se utilizan en los actos sociolaborales y oficiales más relevantes y frecuentes: banquetes, bodas, entierros, imposición de condecoraciones, audiencias, recepciones oficiales, firma de documentos, reuniones de trabajo, visitas y viajes, invitaciones en el propio domicilio, comparecencias ante públicos y audiencias.
- CE2.4 Elaborar un listado de complementos personales y relacionarlos con la función que cumple en los actos sociales en los que son de uso obligado, en los que pueden ser utilizados y en los que no deben o no pueden utilizarse.
- CE2.5 En un supuesto práctico de análisis de vestuario y complementos para un acto social grabado y debidamente caracterizado:
- Identificar y describir el tipo de modelo.
 - Citar otros actos en los que puede lucirse.
 - Nombrar cada prenda y complemento explicando como deben ser utilizados.
 - Detectar y explicar errores en la utilización de la indumentaria y complementos.
 - Proponer prendas y complementos que puedan o deban sustituir a las inadecuadas.
 - Proponer la indumentaria y complementos del posible acompañante.
 - Describir los materiales, tejidos, colores de las distintas prendas de vestir y complementos que pueden y/o deben utilizar los asistentes o participantes.
- CE2.6 Identificar las telas, dibujos de tejido, colores, cuadros, rayas, estampados, otros y complementos llamativos, con mucho brillo, otros que producen un efecto negativo en la imagen, debido a las características de emisión de la televisión y el vídeo.
- CE2.7 En casos prácticos de análisis de la indumentaria, en imágenes grabadas de tv o vídeo:
- Identificar y explicar errores en la utilización de los colores en la indumentaria y complementos.
 - Proponer prendas y complementos que puedan o deban sustituir a las inadecuadas.
- C3: Elaboración de propuestas y planes de actuación de cambio de imagen en cuanto a indumentaria y complementos.
- CE3.1 Identificar y clasificar las características de clientes tipo, para adaptar la propuesta a sus necesidades, demandas y estilo personal.
- CE3.2 Describir las tendencias de la moda en cuanto a colorido, tejidos, estilo, otros que deben tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas.
- CE3.3 Explicar las prendas de vestir y complementos de un fondo de armario masculino y femenino.
- CE3.4 Explicar las correcciones de la silueta por medio de la indumentaria y complementos.
- CE3.5 Describir los pasos a seguir en la elaboración bocetos de diseños con diferentes estilos de indumentaria y complementos para la elaboración de propuestas, utilizando técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas.
- CE3.6 En casos prácticos debidamente caracterizados con medios manuales y/o aplicaciones informáticas realizar bocetos de:
- Los estilos propuestos.
 - Correcciones de las alteraciones o aspectos inestéticos de la figura.
- CE3.7 En diferentes casos prácticos de asesoramiento sobre posibles cambios en la indumentaria en supuestos clientes:
- Clasificar al cliente en uno de los prototipos básicos existentes, identificando su estilo mediante observación directa de su imagen integral.
 - Identificar el tipo de silueta y sus características, así como otros factores relevantes para el asesoramiento en el vestuario y los complementos.
 - Establecer criterios que determinen la armonía entre el color de la ropa y complementos, piel, ojos y cabello.
- CE3.8 Indicar cual debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo y el plan de actuación, para el asesoramiento en indumentaria y complementos.
- CE3.9 En casos prácticos debidamente caracterizados de diseño y planificación de estrategias para adopción de nuevos modelos estéticos de estilismo en el vestir:
- Determinar si la asesoría debe ser para un acontecimiento puntual o han de producirse cambios progresivos.
 - Determinar qué aspectos han de ser modificados y cuales descartados en la indumentaria y complementos, en función de las características y condiciones de la persona y de su actividad sociolaboral.
 - Determinar las líneas de indumentaria, prendas de vestir y complementos cuya utilización ha de ser descartada, en función de las características y condiciones de la persona y de su actividad sociolaboral.
 - Identificar las reglas de protocolo y usos sociales que afectan a la indumentaria y complementos, en función del acontecimiento o actividad sociolaboral que determina la asesoría.
 - Elaborar una propuesta técnica para cambiar la imagen personal en cuanto a indumentaria y complementos en el vestir, en función de sus características y condiciones, relacionando las demandas y necesidades detectadas con los costes previstos.
 - Explicar las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas, en función de los elementos que han de ser modificados, suprimidos o incorporados.
 - Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.
 - Indicar los profesionales que han de intervenir en las diferentes fases.
- C4: Presentar propuestas técnicas documentadas de cambios de estilo a través de la indumentaria y los complementos.
- CE4.1 Describir las características del lenguaje que debe utilizarse en la presentación de propuestas.
- CE4.2 Elaborar la información que debe recibir el usuario sobre el plan de actuación para llevar a cabo un cambio de estilo en el vestuario y los complementos.
- CE4.3 Describir el material visual necesario que debe incluir la presentación de una propuesta de asesoría en vestuario y complementos.
- CE4.4 En casos prácticos debidamente caracterizados, explicar al usuario los efectos que producirán los cambios de la propuesta sobre su imagen personal.
- CE4.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de propuestas técnicas para asesorar sobre aspectos relacionados con la indumentaria:
- Presentar la propuesta utilizando los argumentos, en función del tipo de persona.
 - Utilizar el material de apoyo necesario.
 - Comunicar con terminología clara y precisa cuáles pueden ser sus expectativas respecto de los cambios propuestos.

- Describir el plan de actuación: fases, tiempo estimado, presupuesto, otros.
- CE4.6** En casos prácticos debidamente caracterizados de presentación de propuestas, justificar la estrategia planteada:
- Identificar el tipo de persona al que se dirige la propuesta.
 - Seleccionar y aplicar la línea de argumentación y el lenguaje adecuados.
 - Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario.
 - Utilizar con destreza los medios técnicos necesarios para la presentación de la propuesta.
 - Explicar las repercusiones positivas que tendrá sobre la imagen personal la incorporación e los cambios propuestos.
 - Resolver las dudas planteadas utilizando una terminología clara y precisa.
 - Explicar qué factores son determinantes o influyen en la selección de los argumentos para presentación de propuestas técnicas.
- C5:** Aplicar métodos de entrenamiento de las personas para el aprendizaje y mantenimiento de su nueva imagen en el vestir.
- CE5.1** Describir el plan de actividades para el entrenamiento de las personas en diferentes estilos de indumentaria y complementos.
- CE5.2** En un caso práctico debidamente caracterizado de elección de colores de prendas y accesorios femeninos o masculinos entrenar en la elección de:
- Los colores de ropa para personas con diferente color de piel, ojos y cabello.
 - El color predominante de los complementos para diferentes colores de vestuario.
 - Los accesorios en armonía y en contraste para diferentes tonalidades de indumentaria.
- CE5.3** En un caso práctico debidamente caracterizado de cambio de imagen en la forma de vestir proporcionar pautas y entrenamiento en:
- Seleccionar las prendas para el fondo de armario.
 - Coordinar las mismas prendas de formas distintas.
 - Combinar los complementos de un determinado color con diferentes combinaciones de prendas: trajes, conjuntos, otros.
 - Formar en la interpretación de los símbolos de las etiquetas, la composición de las prendas, su limpieza y mantenimiento.
 - Comprobar el acabado: ojales, forro, botones, otros.
- CE5.4** En casos prácticos con modelos, entrenar a la persona sobre las normas para la elección de indumentaria y complementos que han de utilizarse en los actos sociolaborales y oficiales más relevantes y frecuentes: banquetes, bodas, entierros, imposición de condecoraciones, audiencias, recepciones oficiales, firma de documentos, reuniones de trabajo, visitas y viajes, invitaciones en el propio domicilio, comparecencias ante públicos y audiencias.
- CE5.5** En casos prácticos con modelos, entrenar con ayuda de programas informáticos u otros medios, a elegir las indumentarias y complementos más adecuados para asistir a actos sociolaborales y protocolos de acuerdo a las características personales del usuario.
- CE5.6** En casos prácticos debidamente caracterizados, elaborar informes con las pautas de selección de vestuario y complementos adaptadas a las necesidades personales, laborales y sociales de la persona.
- C6:** Realizar el asesoramiento en la compra de vestuario y complementos para potenciar la imagen personal, relacionándolas con las expectativas, necesidades y demandas de los usuarios y seleccionando los puntos de venta.
- CE6.1** Explicar las estrategias para identificar los criterios estéticos, las necesidades y las demandas para asesorar usuarios tanto femeninos como masculinos, en la compra de vestuario y accesorios.
- CE6.2** Describir los estilos, diseñadores y puntos de venta de prendas de ropa y complementos de moda.
- CE6.3** Elaborar un listado de profesionales y establecimientos de confección de vestuario y complementos a medida.
- CE6.4** En casos prácticos debidamente caracterizados, recoger información sobre:
- Tendencias de la moda.
 - Estilos de los diferentes diseñadores.
 - Puntos de venta.
 - Mejor relación calidad precio de los diferentes productos.
- CE6.5** En supuestos prácticos debidamente caracterizados para establecer las estrategias de asesoramiento en la compra de vestuario y complementos.
- Identificar los criterios estéticos del usuario.
 - Clasificar su estilo.
 - Averiguar las posibilidades económicas.
 - Identificar sus gustos en materia de vestuario y complementos.
- CE6.6** En casos prácticos de asesoría de compras de vestuario y complementos:
- Identificar las necesidades y demandas de los usuarios, definiendo si es una compra puntual, de temporada o de fondo de armario.
 - Seleccionar los diseños y puntos de compra.
 - Seleccionar la mejor relación calidad precio en función de las necesidades y demandas del usuario.
 - Establecer criterios para seleccionar los estilos y colores más adecuados.
 - Planificar las sesiones de compra: fechas, tiempo, medios de comunicación, otros.
 - Elaborar y presentar el presupuesto para su aprobación.
- CE6.7** En casos prácticos debidamente caracterizados de asesoría de compras de vestuario, complementos y accesorios:
- Identificar los estilos de los diferentes diseñadores de ropa, accesorios y complementos.
 - Seleccionar los puntos de venta de todos los estilos: sport, prêt-à-porté, fiesta, etiqueta, tanto femeninos como masculinos.
 - Seleccionar establecimientos de confección de ropa a medida.
 - Identificar los establecimientos con mejor relación calidad precio.
 - Asesorar al cliente en compras de vestuario, accesorios y complementos.
- CE6.8** En casos prácticos de asesoramiento en los puntos de venta en elección de colores, tejidos y estilos para la compra de vestuario y complementos:
- Realizar una selección previa.
 - Supervisar las pruebas.
 - Asesorar en la compra de las prendas y complementos.
- C7:** Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación de la calidad en procesos de asesoría en estilismo en el vestir.
- CE7.1** En casos prácticos debidamente caracterizados, enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
- CE7.2** Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de asesoría en indumentaria y complementos como de los resultados finales obtenidos.
- CE7.3** Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- CE7.4** En casos prácticos debidamente caracterizados, analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.
- CE7.5** En un caso práctico debidamente caracterizado de evaluación del servicio prestado:
- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de asesoría de indumentaria y complementos.
 - Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
 - Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C1 respecto a CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.6, CE3.7 y CE3.9; C4 respecto a CE4.4, CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.2, CE5.3, CE5.4, CE5.5 y CE5.6; C6 respecto a CE6.4, CE6.5, CE6.6, CE6.7 y CE6.8; C7 respecto a CE7.1, CE7.4 y CE7.5.
- Otras capacidades:
- Realizar los procesos de asesoría en estilismo en el vestir, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Técnicas de estudio y análisis del cliente para la asesoría en estilismo en el vestir

Clasificación de las tipologías de los clientes.
La figura humana masculina y femenina: sus proporciones reales e idealizadas.
Características corporales de influencia en la indumentaria y los complementos: estatura, peso, proporciones, proyección, hombros, pecho, cintura, caderas, piernas, rodillas, tobillos, otros.
Técnicas de preparación del cliente.
Características personales y sociolaborales que condicionan la indumentaria y complementos.
Los colores personales y su aplicación al estilismo en el vestir.
Estrategias para la identificación de las necesidades, las demandas el estilo personal y criterios estéticos del cliente respecto al vestuario y los complementos.
Métodos y equipos para el estudio y análisis del cliente: técnicas de observación y entrevistas, cuestionarios, medidas, grabaciones, otros.
Registro y control de la información.

2. Indumentaria e imagen personal

Evolución de la indumentaria a través de la historia y su influencia en la imagen personal.
Personajes históricos relevantes en la evolución de la indumentaria.
La indumentaria y su repercusión en la imagen personal: Conceptos básicos sobre el estilismo en el vestir. Tipos de prendas masculinas y femeninas y criterios de selección y conservación. Moda. Elegancia. Alta costura. Pret-à-porter. «Fondo de armario» o vestuario básico. Líneas y estilos básicos en la indumentaria. Tendencias de moda en la indumentaria.
La teoría del color: técnicas para la elección de colores personales.
Materiales y tejidos: descripción, criterios para su selección y pautas para su conservación en óptimas condiciones, interpretación de la simbología en el etiquetado, composición y conservación.
Complementos: selección, armonía entre los complementos y el vestido y pautas para la correcta utilización.
Armonía entre las distintas prendas de vestir.
Características fundamentales de la indumentaria según la estación del año, la hora del día y el acto en el que se van a lucir, atendiendo a la imagen personal.
La etiqueta en el vestir en los actos sociales.
Formas de lucir las distintas prendas de vestir.

3. Elaboración de propuestas técnicas y plan de trabajo de asesoría de estilismo en el vestir

Propuestas personalizadas: definición y estructura.
Tipos de propuestas: acontecimiento puntual o cambio definitivo.
Correcciones ópticas de las proporciones reales de la imagen personal a través de la indumentaria.
Técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas aplicadas a la asesoría de cambios de estilo del vestuario y los complementos.
Técnicas de diseño de bocetos aplicadas al estilismo en el vestir.
Procedimientos para cumplimentar los documentos técnicos de la propuesta personalizada.
Elaboración y preparación de materiales audiovisuales.
Técnicas de elaboración de propuestas de estilismo en el vestir.
El plan de trabajo: contenidos y pautas de elaboración.

4. Presentación de propuestas de asesoría en estilismo en el vestir

Tipos de clientes.
Técnicas de comunicación para la presentación de propuestas de asesoría en vestuario y complementos.
Presentación de la documentación técnica de una propuesta de asesoría en estilismo en el vestir: bocetos, presupuesto, plan de trabajo, calendario de actuación, colaboradores, otros.
Presentación de materiales audiovisuales de una propuesta personalizada en estilismo en el vestir.

Estrategias de presentación de propuestas de asesoría en vestuario y complementos: argumentos según los tipos de clientes, resolución de dudas, presupuesto, otros.

5. Entrenamiento del cliente y seguimiento del proceso de asesoría de estilismo en el vestir

Plan de actividades para el entrenamiento del cliente en estilismo en el vestir.
Técnicas de entrenamiento en la selección de vestuario y complementos.
Colores personales de prendas y accesorios.
El "fondo de armario" masculino y femenino.
Pautas para la elección y combinación de prendas y complementos.
Protocolo y etiqueta social en el vestir: Etiqueta masculina: smoking, chaqué, spencer, frac colonial, uniforme militares de gala, complementos y accesorios, otros. Etiqueta femenina: vestido de cóctel, vestido largo, vestido corto, complementos y accesorios, otros.
Tabla de equivalencias del vestuario en otros países.
Técnicas de seguimiento y mantenimiento del proceso de asesoría en el vestir.

6. Estrategias de asesoramiento en la compra de vestuario, accesorios y complementos.

Identificación de criterios estéticos, estilo, necesidades y demandas para la asesoría en la compra de vestuario, complementos y accesorios.
Los puntos de puntos venta de vestuario, complementos y accesorios.
Claves para la asesoría de compra de vestuario, complementos y accesorios.
La compra de vestuario, complementos y accesorios para un acto puntual o para el fondo de armario.
La comunicación aplicada a la asesoría para la compra vestuario, complementos y accesorios masculinos y femeninos.

7. Control de calidad en el asesoramiento de estilismo en el vestir

Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso de asesoría de estilismo en el vestir.
Métodos para valorar la calidad de los procesos de asesoramiento en estilismo en el vestir.
Métodos para el control de calidad en la atención al cliente.
Medidas correctoras en los procesos de asesoría de estilismo en el vestir.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el asesoramiento a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante la indumentaria y los complementos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO PROFESIONAL 5: IMAGEN PERSONAL, PROTOCOLO Y USOS SOCIALES

Nivel: 3

Código: MF1252_3

Asociado a la UC: Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y usos sociales relacionados con la imagen personal

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar las características de las personas para identificar las necesidades de modificación de pautas de comportamiento y habilidades sociales con el fin de definir métodos de trabajo para su adquisición.
CE1.1 Indicar la diferencia entre actos públicos y actos privados para determinar los objetivos a alcanzar.

- CE1.2 Establecer criterios para clasificar a los usuarios según sus necesidades personales, sociales y laborales.
- CE1.3 Describir los medios y la situación profesional en la que debe realizarse el estudio de un supuesto cliente en el área de protocolo y usos sociales.
- CE1.4 Identificar las demandas, necesidades y carencias en el área de protocolo y usos sociales a nivel personal, profesional y social.
- CE1.5 En casos prácticos, evaluar el entorno personal, social y profesional del sujeto para identificar las situaciones a las que se debe enfrentar: comportamiento y trato social, invitaciones, recibir y despedir, otras.
- CE1.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de estudio de un supuesto cliente:
- Cumplimentar los formularios adecuados al sujeto en función de los actos públicos o privados.
 - Identificar y explicar las discordancias existentes entre el comportamiento del sujeto y sus necesidades y carencias en el ámbito del protocolo y usos sociales.
 - Clasificar las actividades que debe realizar y actos que a los que tiene que asistir y relacionarlas con las pautas de comportamiento que debería adoptar.
- CE1.7 Analizar el comportamiento de un usuario con la ayuda de grabaciones realizando diferentes actos que requieran la observación de normas de protocolo y usos sociales.
- CE1.8 Definir los aspectos a potenciar o modificar en la línea de actuación del sujeto.
- C2: Aplicar técnicas de elaboración y presentación de propuestas para la modificación de pautas de comportamiento en relación con la imagen personal.
- CE2.1 Enumerar los aspectos más relevante en una propuesta tipo relacionada con el protocolo y los usos sociales.
- CE2.2 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, elaborar los materiales gráficos o de otra naturaleza necesarios para la presentación de la propuesta.
- CE2.3 En casos prácticos de diseño y planificación de estrategias para adopción de nuevos modelos de comportamiento:
- Determinar si la asesoría debe ser para un acontecimiento puntual o han de producirse cambios progresivos.
 - Determinar qué aspectos han de ser modificados en el comportamiento.
 - Indicar las pautas de comportamiento cuya utilización ha de ser descartada, en función de las características y condiciones de la persona y de su actividad sociolaboral.
 - Identificar las reglas de protocolo y usos sociales que afectan a la indumentaria, en función del acontecimiento o actividad sociolaboral que determina la asesoría.
 - Definir las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas, en función de los comportamientos que han de ser modificados, suprimidos o incorporados.
 - Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.
 - Indicar las fases del trabajo y los profesionales que han de intervenir.
- CE2.4 En casos prácticos con supuestos clientes de presentación de propuestas en el área del protocolo y usos sociales, justificar la estrategia planteada:
- Identificar el tipo de persona al que se dirige la propuesta.
 - Seleccionar y aplicar los argumentos y el lenguaje adecuados.
 - Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario.
 - Utilizar con destreza los medios técnicos necesarios para la presentación de la propuesta.
 - Explicar las repercusiones positivas que tendrá sobre la imagen personal la materialización de los cambios propuestos.
 - Resolver las dudas planteadas utilizando una terminología clara y precisa.
 - Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación en la presentación de propuestas técnicas.
- C3: Establecer criterios para elaborar un plan de actuación que permita realizar asesoramiento a las personas en protocolo y usos sociales, relacionadas con la imagen personal que se desee transmitir.
- CE3.1 Describir la estructura y elementos que debe incluir un plan de asesoramiento en técnicas de protocolo y usos sociales relacionadas con la imagen personal.
- CE3.2 Identificar los factores técnicos y económicos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de la planificación de un plan de asesoría de imagen personal en el área de protocolo y usos sociales.
- CE3.3 Clasificar la documentación técnica necesaria para planificar la asesoría en protocolo, usos y habilidades sociales.
- CE3.4 En casos prácticos de diseño y planificación de estrategias para la modificación o adopción de nuevos comportamientos en el área de protocolo y usos sociales:
- Determinar las pautas a seguir en una asesoría sobre protocolo y usos sociales para un acontecimiento puntual o para cambios progresivos.
 - Identificar qué aspectos han de ser modificados, potenciados o adquiridos en el área de protocolo y usos sociales.
 - Determinar las pautas de comportamiento cuya utilización ha de ser descartada, en función de las características y condiciones de la persona y de su actividad sociolaboral.
 - Identificar la indumentaria que afectan a las normas de protocolo o etiqueta, en función del acontecimiento o actividad sociolaboral.
 - Definir las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas, en función de los comportamientos que han de ser modificados, suprimidos o incorporados.
 - Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.
 - Indicar las fases del trabajo y los profesionales que han de intervenir.
- C4: Aplicar métodos de entrenamiento para la modificación de pautas de comportamiento en relación con la nueva imagen que se pretende obtener, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de las personas y las normas que dicta el protocolo y los usos sociales.
- CE4.1 Elaborar el plan de actividades para el entrenamiento de las personas en las áreas de protocolo y usos sociales.
- CE4.2 En casos prácticos debidamente caracterizados, entrenar a la persona sobre las normas de protocolo y usos sociales que han de utilizarse en los actos sociolaborales y oficiales más relevantes y frecuentes: banquetes, bodas, entierros, imposición de condecoraciones, audiencias, recepciones oficiales, firma de documentos, reuniones de trabajo, visitas y viajes, invitaciones en el propio domicilio, comparecencias ante públicos y audiencias.
- CE4.3 Describir en las diferentes formas de invitar (aperitivo, vino español, cóctel, lunch, buffet, desayuno) los objetivos, componentes y duración idóneos.
- CE4.4 Definir los aspectos protocolarios que afectan a la persona en los actos privados de nacimientos, comuniones y exequias.
- CE4.5 En un caso práctico debidamente caracterizado, desarrollar la organización del acto social de boda civil o religiosa: pedida, invitaciones, indumentaria, comitiva, protocolo de asientos, anillos, ceremonia, banquete nupcial, entrada al comedor, brindis y baile.
- CE4.6 Identificar las normas de servicio de mesa: preparación de la mesa, colocación de los comensales, comportamiento en la mesa, utilización de los cubiertos, los vinos, postres y café e invitaciones.
- CE4.7 Describir las técnicas protocolarias elementales para la atención a las visitas, la celebración de entrevistas y la organización de las reuniones.
- CE4.8 Elaborar pautas para la correcta elección de los trajes de etiqueta masculina y femenina, en función de diferentes actos.
- C5: Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación de la calidad en los procesos de asesoría en el protocolo y los usos sociales.
- CE5.1 Citar los parámetros que definen la calidad del servicio de asesoría de protocolo usos sociales y etiqueta.
- CE5.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio de asesoramiento.
- CE5.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio de asesoramiento de usos sociales y etiqueta.
- CE5.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:
- Aplicar técnicas de evaluación de calidad del servicio.
 - En caso necesario, proponer las medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.6 y CE1.7; C2 respecto a CE2.2, CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.1, CE4.2, CE4.5 y CE4.8; C5 respecto a CE5.4.

Otras capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Mostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Mostrar interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Realizar los procesos de asesoría y usos sociales con criterios de calidad.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Análisis de las necesidades del cliente para la asesoría en protocolo y usos sociales

Protocolo: tipos y clasificación.

Legislación vigente sobre actos protocolarios.

Usos sociales y etiqueta.

Tipología y clasificación de los clientes.

Comportamiento personal: trato social, invitaciones, recibir y despedir, otros.

Clases de actos: Actos privados (bautizos, comuniones, bodas, fiestas, exequias, otras). Actos públicos (oficiales y no oficiales).

Técnicas para detectar las características, necesidades y demandas del cliente en protocolo y usos sociales.

Registro y control de la información.

2. Elaboración y presentación de propuestas técnicas de protocolo y usos sociales

Propuestas personalizadas: definición y estructura.

Tipos de propuestas: acontecimiento puntual o cambio definitivo.

Procedimientos para cumplimentar los documentos técnicos de una propuesta personalizada.

Elaboración y preparación de materiales audiovisuales.

Técnicas de elaboración de propuestas de cambios en la aplicación del protocolo y los usos sociales.

Técnicas de comunicación para la presentación de propuestas de asesoría en vestuario y complementos.

Presentación de la documentación técnica de propuestas de asesoría en protocolo y usos sociales.

Presentación de materiales audiovisuales de una propuesta personalizada en protocolo, habilidades y usos sociales.

Estrategias de presentación de propuestas de asesoría en protocolo y usos sociales: argumentos según los tipos de clientes, resolución de dudas, presupuesto, otros.

3. Plan de actuación

Plan de actuación: definición y estructura.

Planificación de actividades para la adquisición de nuevos hábitos: frecuencia y tiempo.

Los profesionales colaboradores en el área de protocolo y usos sociales.

Identificación y reparto de actividades y funciones.

Técnicas de coordinación con otros profesionales.

Técnicas de planificación de la información y comunicación.

Documentación específica.

4. Entrenamiento del cliente y seguimiento del proceso

Normas de protocolo y etiqueta social en actos: personales, sociales, laborales, otros.

El protocolo empresarial.

Técnicas protocolarias elementales para el salud, la atención a visitas, celebración de entrevistas, organización de reuniones, regalos, otros.

La mesa: preparación y comportamiento.

Protocolo y etiqueta social en el vestir.

Técnicas de seguimiento del proceso de asesoría en protocolo y usos sociales.

5. Control de calidad de los procesos de asesoramiento sobre protocolo y usos sociales

Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso sobre protocolo y usos sociales.

Métodos para valorar la calidad de los procesos de asesoramiento sobre protocolo y usos sociales.

Métodos para el control de calidad en: La atención al cliente. Las fases del proceso. El trabajo de los especialistas colaboradores. Medidas correctoras en los procesos de protocolo y usos sociales.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el asesoramiento al cliente en las actuaciones de protocolo y usos sociales relacionados con la imagen personal, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO PROFESIONAL 6: IMAGEN PERSONAL Y COMUNICACIÓN

Nivel: 3

Código: MF1253_3

Asociado a la UC: Asesorar al cliente en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar las características de las personas para identificar las necesidades de modificación o adquisición de técnicas de comunicación que influyen en la imagen personal.

CE1.1 Describir la diferencia entre comunicación oral, gestual, interpersonal y en comparecencias públicas.

CE1.2 Establecer criterios para clasificar a los usuarios según sus necesidades personales, sociales y laborales en el área de comunicación.

CE1.3 Identificar las demandas, necesidades y carencias en el área de comunicación oral y gestual a nivel personal, profesional y social.

CE1.4 Describir los medios los medios audiovisuales y la situación profesional en la que debe realizarse el estudio de un supuesto cliente en el área de comunicación.

CE1.5 En un caso práctico debidamente caracterizado, evaluar el entorno personal, social y profesional del sujeto para identificar las técnicas de comunicación que debe modificar o adquirir.

CE1.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de estudio de un supuesto cliente:

– *Cumplimentar los formularios adecuados al sujeto en función de los actos públicos o privados a los que debe asistir.*

– *Identificar parámetros que permitan comparar analíticamente las técnicas de comunicación que utiliza y las que necesitaría adoptar.*

– *Detectar y explicar las discordancias existentes entre el comportamiento del sujeto y sus necesidades y carencias en el área de la comunicación.*

– *Clasificar las actividades que debe realizar y actos que a los que tiene que asistir y relacionarlas con las pautas de comportamiento que debería adoptar.*

CE1.7 Analizar el comportamiento del usuario con la ayuda de grabaciones de la comunicación oral y gestual.

CE1.8 Definir los aspectos a potenciar o modificar en la forma de comunicar del sujeto.

C2: Establecer criterios para la elaboración de un plan de actuación que permita realizar asesoramiento a las personas en técnicas de comunicación, relacionadas con la imagen personal que se desee transmitir.

CE2.1 Describir la estructura y elementos que debe incluir un plan de asesoramiento en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal.

CE2.2 Describir la estructura y elementos que debe incluir un plan de asesoramiento en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal.

- CE2.3 Identificar los factores que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de un plan de asesoría en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal.
- CE2.4 Clasificar la documentación técnica necesaria para planificar la asesoría en técnicas de comunicación.
- CE2.5 En casos prácticos de diseño y planificación de estrategias para la modificación o adopción de técnicas de comunicación:
- Determinar las pautas a seguir en una asesoría sobre comunicación para un acontecimiento puntual o para cambios progresivos.
 - Identificar qué aspectos han de ser modificados, potenciados o adquiridos en el área de comunicación.
 - Determinar las pautas de comportamiento cuya utilización ha de ser descartada, en función de las características y condiciones de la persona y de su actividad sociolaboral.
 - Identificar el colorido y la indumentaria que afectan a la comunicación, en función del acontecimiento o actividad sociolaboral.
 - Definir las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas, en función de los comportamientos que han de ser modificados, suprimidos o incorporados.
 - Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.
 - Indicar las fases del trabajo y los profesionales que han de intervenir.
- C3: Aplicar técnicas para la elaboración y presentación de propuestas para la adquisición de nuevas técnicas de comunicación, en relación con la nueva imagen que se pretende obtener.
- CE3.1 Enumerar los aspectos más relevante en una propuesta tipo relacionada con la comunicación.
- CE3.2 Elaborar los materiales: documentos, grabaciones, otros, necesarios para la presentación de la propuesta.
- CE3.3 En casos prácticos de elaboración de propuestas con supuestos clientes, indicar:
- Los soportes a utilizar.
 - Los apartados que debe incluir la propuesta.
 - La información técnica que se debe proporcionar al supuesto cliente.
- CE3.4 En casos prácticos con supuestos clientes de presentación de propuestas en el área de comunicación:
- Identificar el tipo de persona al que se dirige la propuesta de cambios en técnicas de comunicación.
 - Seleccionar y aplicar los argumentos y el lenguaje adecuados para el sujeto al que nos dirigimos.
 - Seleccionar y utilizar el material en soporte papel o audiovisual de apoyo necesario.
 - Utilizar con destreza los medios técnicos necesarios para la presentación de la propuesta.
 - Explicar las repercusiones positivas que tendrá sobre la imagen personal la materialización de los cambios propuestos.
 - Resolver las dudas planteadas utilizando la terminología adecuada.
 - Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación en la presentación de propuestas técnicas.
- C4: Aplicar técnicas de asesoramiento en comunicación específicas de las apariciones públicas y en medios de comunicación, relacionadas con el mensaje y el tipo de público al que se pretende llegar.
- CE4.1 Identificar las características que influyen o modifican la forma de comunicar en los diferentes medios.
- CE4.2 Clasificar las características técnicas de los medios audiovisuales que influyen en la comunicación oral y gestual.
- CE4.3 Describir las características del lenguaje verbal y gestual recomendado en las intervenciones en radio y televisión como: dicción, expresión, tipo de oraciones, lenguaje gestual, otros.
- CE4.4 Describir las características de los elementos visuales que influyen en la comunicación: vestuario, maquillaje, peluquería, accesorios, postura anatómica, colores del decorado, iluminación y otras en fotografía, televisión y vídeo.
- CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de intervención en medios audiovisuales, comprobar que:
- Los colores del maquillaje no se desvirtúan y son los correctos para el tipo de iluminación.
 - Los colores y tipo de indumentaria y complementos son los adecuados.
 - No existan discrepancias con la imagen que se desea transmitir.
 - El lenguaje verbal y gestual es el adecuado para el medio y el tipo de intervención.
- C5: Aplicar técnicas de entrenamiento para lograr la modificación o adopción de nuevas técnicas de comunicación teniendo en cuenta la actividad privada y pública del sujeto.
- CE5.1 En supuestos prácticos de asesoramiento y entrenamientos de las personas:
- Elaborar el plan de actividades para el entrenamiento de las personas en el área de comunicación.
 - Asesorar y entrenar a la persona sobre técnicas de comunicación personal e interpersonal.
 - Asesorar y entrenar a la persona sobre las técnicas de comunicación a emplear, en comparecencias ante públicos y audiencias.
- CE5.2 Identificar las características de los diferentes medios: radio, tv, videoconferencia, otros, que necesiten modificar aspectos concretos de la comunicación oral y/o gestual o adquirir nuevas técnicas.
- CE5.3 Elaborar pautas para la correcta elección del color, estilo de indumentaria y complementos, en función de la imagen que se desee comunicar, en el ámbito personal, social, laboral, como ante públicos y audiencias, medios de comunicación, otros.
- CE5.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados:
- Elaborar diferentes tipos de exposiciones orales: presentaciones, conferencias, entrevistas, otros, definiendo tanto la estructura como las características del lenguaje oral y gestual.
 - Realizar grabaciones de entrevistas grabadas en cintas de audio utilizando las técnicas de comunicación respecto al tipo de lenguaje oral, tono, ritmo, intensidad, silencios, otros.
 - Realizar grabaciones en vídeo de entrevistas, mesas redondas, otros utilizando las técnicas de comunicación oral y gestual específicas de este medio.
- C6: Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación de la calidad en los procesos de asesoría en comunicación asociada a la imagen personal que se desea transmitir.
- CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad del servicio de asesoría de comunicación relacionada con la imagen personal.
- CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio de asesoramiento.
- CE6.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio de asesoramiento en comunicación.
- CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:
- Aplicar técnicas de evaluación de calidad del servicio.
 - En caso necesario, proponer las medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C2 respecto a CE2.5; C4 respecto a CE4.3 y CE4.4; C5 respecto a CE5.3; C6 respecto a CE6.4; C8 respecto a CE8.4
- Otras capacidades:
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - Mostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
 - Mostrar interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
 - Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
 - Realizar los procesos de asesoría en comunicación con criterios de calidad.
 - Respetar la confidencialidad de la información.
- Contenidos:**
- 1. Técnicas de análisis de las necesidades del cliente para la asesoría en técnicas de comunicación**
- Características de la imagen personal que influyen en la comunicación.
- Métodos de análisis de la comunicación escrita, oral y gestual.
- Estudio de las debilidades y fortalezas de la comunicación interpersonal, social, laboral y pública.

Técnicas para detectar las características, necesidades y demandas del cliente en el área de comunicación.
Registro y control de la información.

2. Plan de actuación en el área de comunicación

Plan de actuación: definición y estructura.
Planificación de actividades para la adquisición de nuevos hábitos de comunicación: frecuencia y tiempo.
Los profesionales colaboradores en el área de la comunicación.
Identificación y reparto de actividades y funciones.
Técnicas de coordinación con otros profesionales.
Técnicas de planificación de la información y comunicación.
Documentación específica.

3. Propuestas técnicas de comunicación

Propuestas personalizadas: definición y estructura.
Procedimientos para cumplimentar los documentos técnicos de una propuesta personalizada.
Elaboración y preparación de materiales audiovisuales.
Técnicas de elaboración de propuestas para la adquisición de técnicas de comunicación eficaz.
Documentos y materiales audiovisuales de una propuesta personalizada.
Técnicas de presentación de propuestas: Comunicación. Argumentos de la propuesta según los tipos de clientes. Resolución de dudas. Acuerdos y autorización del proceso.

4. Técnicas de asesoramiento para la comparecencia en medios de comunicación.

Importancia de la imagen en la comunicación ante los medios.
Características de los medios de importancia en la comunicación.
Análisis de la imagen.
El lenguaje oral y gestual en los diferentes medios de comunicación.
Habilidades de presentación.

5. Técnicas de entrenamiento del cliente y seguimiento del proceso

Plan de actividades para la adquisición de nuevas técnicas de comunicación.
Herramientas de la comunicación: tipos de lenguaje y técnicas.
Técnicas de comunicación: personal, interpersonal, social, laboral y ante públicos y audiencias.
Técnicas de seguimiento del proceso de asesoría en comunicación.

6. Control de calidad de los procesos de asesoramiento en técnicas de comunicación

Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso de comunicación.
Métodos para valorar la calidad de los procesos de asesoramiento sobre comunicación.
Métodos para el control de calidad en: La atención al cliente. Las fases del proceso. El trabajo de los especialistas colaboradores.
Medidas correctoras en los procesos de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el asesoramiento al cliente en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
– Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO CCCXCVI

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Familia Profesional: Imagen Personal

Nivel: 3

Código: IMP396_3

Competencia general:

Realizar la caracterización de personajes para medios audiovisuales y escénicos, elaborando proyectos de caracterización en función de proyectos artísticos y según los condicionantes técnicos, económicos y humanos, planificando y coordinando el trabajo de los profesionales que intervienen en el proceso, elaborando bocetos y utilizando técnicas de peluquería, posticería, maquillaje, prótesis y efectos especiales de maquillaje, en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Unidades de competencia:

UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos.

UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización.

UC0066_2: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.

UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización.

UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización.

UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización.

UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.

Entorno profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional como trabajador autónomo o por cuenta ajena como caracterizador en empresas públicas y privadas de maquillaje, talleres de posticería, talleres de prótesis, producciones de cine, televisión, artes escénicas, publicidad, pasarelas de moda.

Sectores productivos:

Sector servicios, principalmente los relacionados con artes escénicas y producciones audiovisuales, donde se desarrollan trabajos de caracterización de personajes, también para publicidad, moda, espectáculos culturales y de ocio.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Caracterizador.
Jefe de maquillaje para medios audiovisuales y actividades y actuaciones escénicas.
Peluquero para caracterización.
Maquillador para medios audiovisuales y actividades y actuaciones escénicas.
Posticero.
Jefe de caracterización.
Jefe de peluquería para espectáculos y medios audiovisuales.

Formación asociada: (1030 horas)

Módulos Formativos

MF1254_3: Proyectos de caracterización de personajes. (150 horas)

MF1255_3: Planificación y gestión de proyectos de caracterización. (60 horas)

MF0066_2: Maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales. (120 horas)

MF1256_3: Prótesis faciales y corporales para caracterización. (150 horas)

MF1257_3: Prótesis pilosas para caracterización. (150 horas)

MF1258_2: Peluquería para caracterización. (150 horas)

MF1259_3: Caracterización de personajes y efectos especiales de maquillaje. (250 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ELABORAR PROYECTOS DE CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES EN FUNCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS**Nivel: 3****Código: UC1254_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP1: Crear y mantener una base de información sobre caracterización de personajes para facilitar y apoyar el desarrollo del proceso.

CR1.1 Las fuentes documentales para obtener la información necesaria sobre diferentes tipos de caracterización de personajes en los medios: libros, artículos, material audiovisual, Internet, otros, se identifican y ordenan, manteniéndola actualizada.

CR1.2 La información sobre los personajes se ordena por tipos, efectos y resultados que se pueden conseguir con los diferentes materiales y productos de caracterización.

CR1.3 La información sobre los diferentes productos, materiales y cosméticos de caracterización se clasifican según su composición, finalidades y efectos maquillaje de caracterización.

CR1.4 La información necesaria para el estudio y análisis del personaje, se organiza, teniendo en cuenta las características físicas y técnico-artísticas, así como las circunstancias sociales, laborales u otras en las que se desarrollará la acción.

CR1.5 La información necesaria sobre la época histórica o las características, generales o especiales, de los personajes, se obtienen aplicando las técnicas de investigación y recogida de información necesarias para tal fin.

CR1.6 La documentación histórica, técnica, y otras necesarias para la elaboración del proyecto se busca, recopila, y archiva en su caso, para elaborar la parte documental del cuaderno de caracterización.

RP2: Preparar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de la caracterización de personajes con todas las especificaciones necesarias para los procesos de trabajo.

CR2.1 Las pautas para la elaboración de la documentación técnica previa a la preparación del personaje: cuestionarios para el estudio y análisis de la caracterización del intérprete y fichas de las características técnico artísticas del personaje, otras, se definen y elaboran según el formato establecido en soportes manuales o informáticos.

CR2.2 Los documentos para el desarrollo de la caracterización: cuaderno de caracterización, fichas de medidas, de intérpretes, técnicas, pliego de condiciones y sugerencias del responsable artístico, listados de personajes, guión técnico de entradas y salidas de intérpretes, otros, se preparan en soportes manuales o informáticos con todas las especificaciones necesarias.

CR2.3 Las especificaciones técnicas se detallan en la ficha técnico-artística y en el cuaderno de caracterización para poder repetir el proceso en las distintas representaciones de la función, así como para mantener el raccord o continuidad entre sesiones durante el rodaje de una producción audiovisual.

CR2.4 La documentación sobre las características técnicas de los diferentes medios audiovisuales y escénicos se analiza, identificando los aspectos que pueden influir en el resultado final, introduciendo, en su caso, las modificaciones y adaptaciones que requiera la caracterización.

CR2.5 El documento base para la elaboración y presentación de proyectos y presupuestos de caracterización de personajes, se define y elabora en soportes manuales o informáticos con todas las especificaciones necesarias.

CR2.6 Los ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la actualización.

RP3: Realizar el estudio del proyecto artístico y del intérprete, así como de los condicionantes artísticos, técnicos y económicos para establecer las características del personaje.

CR3.1 La información sobre los personajes a caracterizar, actores seleccionados, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales: temperatura, humedad, polvo, otros y de los medios técnicos que se van a utilizar en el desarrollo del proyecto artístico, se obtiene de forma precisa del responsable artístico de la producción.

CR3.2 Los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto artístico, se sintetizan estableciendo un diálogo con los componentes del equipo artístico, para incluir sus indicaciones en el proyecto de caracterización para la definición del personaje.

CR3.3 Las características propias y condicionantes económicos, artísticos y técnicos del proyecto artístico, se tienen en cuenta para el desarrollo del proyecto de caracterización.

CR3.4 Los condicionantes técnicos de los espacios en artes y actividades escénicas al aire libre y espacios singulares entre otros, así como la funcionalidad de las distintas partes de la geografía del local de representación, se analizan valorar las posibilidades técnicas y artísticas de los mismos en el proyecto de caracterización.

CR3.5 El estudio e información sobre las características del intérprete debe tener en cuenta los puntos coincidentes y las diferencias respecto al personaje para la realización de los diferentes bocetos que forman parte del proyecto de caracterización, teniendo presente las especificaciones del proyecto artístico.

CR3.6 La indumentaria y características del personaje y del intérprete: época, aspecto físico, raza, sexo, edad, otras, se analizan para adaptar la caracterización.

RP4: Definir la caracterización y efectos especiales de maquillaje del personaje mediante bocetos y especificaciones técnicas en función del proyecto artístico, atendiendo al contexto histórico, del medio y de las necesidades de la producción.

CR4.1 Los bocetos se elaboran atendiendo a los rasgos físicos y psíquicos del personaje, que lo definen, interpretándolos e identificándolos en el proyecto de caracterización facial y corporal

CR4.2 Los elementos del diseño y las técnicas más adecuadas a utilizar se identifican y asocian en la realización de los bocetos de las diferentes propuestas de caracterización del personaje, con los recursos adecuados en cada caso.

CR4.3 El boceto se adapta a las características más significativas del intérprete, consiguiendo el mayor grado de semejanza posible con respecto al diseño propuesto.

CR4.4 Las características de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos, y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, se desarrollan con claridad en los bocetos y dibujos técnicos, indicando las características para su realización o adquisición.

CR4.5 Los cambios o transformaciones que deba sufrir el la caracterización, se especifican con detalle en la ficha técnico-artística y en el cuaderno de caracterización, en su caso, para poder repetir el proceso en las distintas representaciones de la función, así como para mantener el raccord o continuidad en las sesiones de rodaje de una producción audiovisual.

CR4.6 Las distintas fases de la transformación y/o los efectos especiales de maquillaje que pueda experimentar el personaje, se diseñan o dibujan en los bocetos de la caracterización.

CR4.7 El pliego de condiciones sobre la caracterización a realizar recoge todos los aspectos importantes y las sugerencias del responsable artístico, para interpretar y resolver técnicamente los bocetos del diseño de los personajes y sus posteriores transformaciones.

RP5: Determinar los materiales, productos, útiles, equipos y método de trabajo requerido según el proyecto de caracterización atendiendo a criterios históricos, de estilo, de género, características de los medios escénicos o audiovisuales para los que se realiza y las necesidades técnicas y de producción.

CR5.1 Los bocetos del personaje, se estudian para desglosar los elementos y técnicas de trabajo necesarias para la ejecución de la caracterización, de acuerdo con la intención artística, considerando su adecuación al proyecto artístico y a la producción.

CR5.2 Los requerimientos no explícitos en el diseño de caracterización como promontorios, rellenos, partes posteriores y otros, así como las modificaciones requeridas por otras secciones artísticas y técnicas: movimientos de intérpretes, microfónicas, cambios en vestuario, y otros, se documentan para su resolución técnica, y en su caso, para determinar los cambios en el diseño necesarios, de acuerdo con el responsable artístico.

CR5.3 Los materiales y productos de caracterización necesarios así como los elementos accesorios se determinan a

partir del análisis de las necesidades teniendo en cuenta las especificaciones del boceto del personaje, los medios técnicos disponibles, las características del directo, rodaje o puesta en escena en que se desarrolle el trabajo y del presupuesto.

CR5.4 Las distintas técnicas a emplear en el proceso de caracterización se concretan: maquillajes, prótesis, calotas, posticería, accesorios otras, especificando en las fichas técnicas las calidades y acabados más adecuados para la realización del trabajo.

CR5.5 Los datos técnicos de los materiales, productos y útiles necesarios para la caracterización se organizan y detalla para efectuar las previsiones económicas oportunas y garantizar su disponibilidad en los plazos previstos.

CR5.6 Los materiales, productos, equipos, útiles y fungibles de caracterización necesarios así como los elementos accesorios a elaborar se prevén, encargan o compran con antelación suficiente a partir del análisis de las necesidades, utilizando recursos propios del local de acogida, recurriendo a la realización o, si es necesario, al alquiler externo de materiales, en función de las previsiones económicas y de los plazos previstos para garantizar el correcto desarrollo del montaje.

CR5.7 Las normas de seguridad para la manipulación, aplicación y conservación de los materiales, se especifican detalladamente, teniendo en cuenta la legislación vigente y las indicaciones del fabricante.

RP6: Valorar los condicionantes técnicos que sobre la caracterización de personajes pueden producir las características técnicas y necesidades artísticas propias de los medios escénicos y audiovisuales, para prever los ajustes oportunos.

CR6.1 Los soportes de registro que utilizan los diferentes medios audiovisuales: fotografía, cine y televisión, se identifican con los datos técnicos que tengan una influencia directa para valorar la realización y resultados de la caracterización.

CR6.2 Las condicionantes espacio-temporales de los espectáculos en vivo se identifican para determinar los tiempos de ejecución y las ubicaciones disponibles para realizar la caracterización.

CR6.3 Los resultados que requieren los diferentes tipos de planos que pueden tomarse en fotografía, cine y televisión se analizan para ajustar el resultado respecto al realismo y acabado de la caracterización de personajes

CR6.4 La distancia espectador-actor y sus variaciones se evalúa para concretar las adaptaciones de la caracterización en los espectáculos en vivo.

CR6.5 Las características de la iluminación se identifican y estudian, realizando las pruebas y los ajustes necesarios en la caracterización.

RP7: Concretar y presentar el proyecto de caracterización y los recursos humanos necesarios en función de los requerimientos técnicos previstos y de los condicionantes de la producción,

CR7.1 La documentación se selecciona, cumplimenta y organiza para incluirla en el proyecto de caracterización.

CR7.2 Los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto de caracterización se especifican teniendo en cuenta los condicionantes técnicos del espacio, la calidad final del producto, la operatividad y el coste para determinar la viabilidad del proyecto.

CR7.3 El coste de los productos, materiales y útiles se desglosan y especifican e incluyen en el proyecto de caracterización.

CR7.4 Los recursos humanos necesarios para la caracterización del personaje, servicio a ensayos y función, y desmontaje, se prevén teniendo en cuenta los condicionantes del proyecto, adecuándose a su viabilidad.

CR7.5 El planning de pruebas, tareas, tiempos y los plazos de entrega acordados, se especifica en el proyecto de caracterización, estableciendo las pautas a seguir para respetar las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

CR7.6 El presupuesto y los plazos de entrega acordados se elaboran en el formato establecido, detallando con precisión todos los aspectos para su presentación y aprobación.

CR7.7 La previsión de costes por la posible adaptación del proyecto de caracterización a nuevos espacios o a nuevos intérpretes, manteniendo la fidelidad del proyecto artístico, se especifican en el presupuesto.

CR7.8 El proyecto de caracterización se elabora teniendo en cuenta la complejidad de las técnicas y los tiempos de ejecución de las mismas, cumpliendo con la normativa de seguridad y prevención y las buenas prácticas profesionales con el fin de calcular el tiempo necesario para su ejecución, de acuerdo a los condicionantes artísticos, técnicos y económicos de la producción.

RP8: Establecer los parámetros que permitan valorar la calidad global en el desarrollo de proyectos de caracterización.

CR8.1 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos implicados en la elaboración de proyectos de caracterización se determinan para cada una de las fases.

CR8.2 Los parámetros para medir la calidad de la organización y planificación de los recursos se establecen.

CR8.3 El grado de satisfacción del responsable artístico del proyecto, se observa mediante presentación de los bocetos, pruebas, otros anotando los posibles cambios o rectificaciones.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sillón reclinable y graduable en altura, espejo con luces, mesas auxiliares. Productos, cosméticos y materiales para caracterización: vaselina, arcillas, plastilinas, ceras, plásticos, siliconas látex, alginatos, escayolas, carne y sangre artificial, goma-espuma para trabajar en frío y en caliente, disolventes, pelo, postizos, crepé, coleteros, pelucas, prótesis faciales y corporales; esponjas, espátulas, marcos, brochas, pinceles, guantes, tijeras, maquillajes para piel natural y artificial, sombras, colores en acuarela, crema y polvo, maquillajes corporales, brillos, otros. Equipos multimedia: cámara fotográfica digital, ordenadores, escáner, impresoras, otros, catálogos de productos, muestrarios de maquillaje. Contenedores para materiales sólidos, no reciclables y reciclables.

Productos y resultados:

Información sobre personajes, productos y materiales de caracterización. Bocetos de diseños de personajes. Informes técnicos sobre características y calidades de materiales y productos para la caracterización. Soportes de documentación técnica elaborada. Proyectos de caracterización. Presupuestos y propuestas de trabajo.

Información utilizada o generada:

Proyectos artísticos, documentación histórica, documentación técnica, otras; bocetos de diseño de los personajes en distintos soportes gráficos, informáticos y digitales. Documentación bibliográfica y fotográfica, películas, otros, sobre caracterización de personajes. Manuales de técnicas y uso de materiales de caracterización. Bibliografía técnica especializada. Fichas técnica y artística. Fichas técnicas del personaje. Modelos de documentos para presentación de propuestas de trabajo y presupuestos. Pliego de condiciones. Ordenes de trabajo. Información en soportes informáticos. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: PLANIFICAR, ORGANIZAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE CARACTERIZACIÓN

Nivel: 3

Código: UC1255_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Planificar los trabajos de caracterización y los servicios de ensayo, función u otros para espectáculos en vivo, programas en directo o rodajes, elaborando los procedimientos a seguir en los diferentes procesos y previendo las necesidades técnicas y de personal, en su caso, de acuerdo al proyecto de caracterización y a la producción.

CR1.1 El cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción se verifican a partir del análisis de la documentación técnica del rodaje, espectáculo y del local o plató en que se ha de realizar la producción, respetando el criterio artístico y los condicionantes técnicos y de seguridad.

CR1.2 Las tareas de planificación para el desarrollo del proyecto de caracterización se efectúan y realizan con la anticipación suficiente, trabajando en equipo, con espíritu de

cooperación e iniciativa personal y adaptándose a los usos profesionales establecidos.

CR1.3 La distribución de pruebas, tareas y tiempos para la realización de la caracterización, se establece en función de la previsión de personal del proyecto, atendiendo a criterios de producción y operatividad.

CR1.4 Los posibles cambios o modificaciones de la caracterización durante el rodaje, retransmisión o función se prevén a partir de la documentación obtenida en los ensayos, el cuaderno de caracterización y en coordinación con el resto de secciones técnicas.

CR1.5 La utilización del espacio y tiempo disponible se acuerda con los demás colectivos técnicos implicados:

regiduría, vestuario, otros, en función de las diversas tareas a realizar y con espíritu de colaboración para el trabajo en equipo.

CR1.6 La documentación necesaria que conforma el cuaderno de caracterización, tales como fichas de medidas, fotografías, fichas de intérpretes, fichas técnicas, listados de personajes, libreto-guion técnico de entradas y salidas de intérpretes u otros, se selecciona y prepara para proporcionar la información necesaria a los equipos implicados en la producción.

CR1.7 Las posibles incidencias producidas por las condiciones atmosféricas: lluvia, viento, otros, en el caso de producciones al aire libre, se tienen en cuenta realizando las adaptaciones y previsiones necesarias para evitar el deterioro de la caracterización y de sus elementos.

CR1.8 En la elaboración de los planes de emergencia y evacuación del local así como en el cumplimiento de la normativa legal relativa a la instalación de equipos de trabajo en locales de pública concurrencia, se colabora activamente respetando las medidas de prevención relacionadas con los equipos y procesos de trabajo de la caracterización.

RP2: Definir y planificar las tareas del equipo de caracterización, distribuyéndolas según criterios de competencia profesional y necesidades de producción coordinándolas con el equipo técnico y el artístico.

CR2.1 La comunicación y coordinación con los equipos técnico y artístico, así como con el responsable de la producción se planifica y organiza con el fin de obtener la información necesaria para elaborar el plan de trabajo de los diferentes miembros del equipo de caracterización, atendiendo a las necesidades técnicas, artísticas y de la producción.

CR2.2 El procedimiento a seguir y el plan de trabajo se comunica, en su caso, al resto de componentes del equipo de caracterización, verificando su ejecución y cumpliendo en todo momento con la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales y asegurándose el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción.

CR2.3 La planificación de tareas y tiempos de ejecución de la caracterización se realiza distribuyendo, en su caso, los mismos, entre los miembros del equipo, atendiendo a criterios de competencia profesional y en función de las necesidades de la producción.

CR2.4 El trabajo de caracterización y en su caso el de los miembros del equipo de caracterización, se organiza a partir del análisis de las demandas recibidas por parte de otras secciones en colaboración y coordinación.

CR2.5 El planning de pruebas, tareas y tiempos se especifica y comunica al equipo, en su caso, responsabilizándose de su ejecución, cumpliendo en todo momento con la normativa de seguridad y prevención y las buenas prácticas profesionales para asegurar el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción.

CR2.6 En la información generada y, en su caso, transmitida al equipo se hace especial referencia a los productos que deben ser utilizados en la caracterización, en función de las características técnicas específicas y ambientales del espectáculo en vivo, rodajes, otros.

CR2.7 Las medidas de protección personal de los profesionales y del interprete, se comprueba que se ajustan a las características de los productos y de las técnicas que se vayan a emplear.

RP3: Planificar los procedimientos a seguir en el cuidado y mantenimiento de los materiales, productos y útiles a su cargo atendiendo a sus características, uso y necesidades para garantizar el correcto estado y funcionamiento durante las funciones, retransmisiones de programas en directo y rodajes.

CR3.1 Las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos utilizados en la caracterización se establecen de acuerdo a la composición y materiales de los diferentes equipos y elementos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, su buen estado y la debida prevención de riesgos, especialmente si existen productos químicos o efectos inflamables entre otros.

CR3.2 El protocolo de trabajo en caso de incidencias en los elementos de caracterización, así como en su mantenimiento, se establece de acuerdo a los usos profesionales establecidos.

CR3.3 La planificación temporal de las tareas de mantenimiento se determina según el plan de trabajo, teniendo en cuenta los períodos de mayor o menor uso y la necesidad de realizar el mantenimiento.

CR3.4 El mantenimiento y limpieza de los materiales, equipos y utensilios de caracterización se determina y planifica según las características, composición y naturaleza de los mismos, para prever el tiempo y recursos necesarios en cada caso y asegurar su perfecto estado y funcionamiento.

CR3.5 El buen estado estructural y de acabados de los elementos que componen la caracterización se verifica periódicamente según las instrucciones del fabricante, las hojas de incidencias de mantenimiento recibidas y las buenas prácticas profesionales para que la caracterización permanezca en perfectas condiciones de uso y aspecto.

CR3.6 La documentación recibida o generada con todos los elementos y procesos que componen la caracterización se dispone para ejecutar la revisión diaria de la caracterización, y la previsión de materiales, equipos y útiles necesarios para su mantenimiento.

CR3.7 El traslado de materiales, equipos y productos se efectúa de acuerdo a los procedimientos establecidos atendiendo a sus características, peso dimensiones y forma, para optimizar esfuerzos, tiempos, y espacios.

RP4: Elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización en función de las características del proyecto, teniendo en cuenta los condicionantes de la producción.

CR4.1 El boceto del personaje y sus especificaciones técnicas se analiza, para establecer los criterios a considerar con el fin de elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización.

CR4.2 En el protocolo de trabajo se especifican los criterios y parámetros para la toma de medidas de los intérpretes, tanto para la fabricación de postizos, como para la elaboración de prótesis, teniendo en cuenta los materiales que se van a emplear y las condiciones para su preparación y adaptación.

CR4.3 Las pautas para el uso de los materiales, útiles y productos para la realización de la caracterización se establecen en función del tipo de personaje y del resultado a obtener.

CR4.4 Las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de realización, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, se especifican en el protocolo de trabajo para facilitar el proceso y la distribución de tareas entre los miembros del equipo.

CR4.5 En el protocolo de trabajo se describen las tareas y funciones de cada miembro del equipo en el proceso de caracterización y la información referente a las variables técnicas: puesta en escena, iluminación, planos, situación del personaje en cada plano, condiciones ambientales: exterior, interior, temperatura, humedad, polvo, otras y calidades de los productos manufacturados.

CR4.6 Las medidas de protección del profesional y del actor según la técnica a emplear y las condiciones de la función, retransmisión o rodaje se detallan en el protocolo de trabajo.

CR4.7 En el protocolo se especifican las medidas para la eliminación de residuos sólidos en contenedores especiales, respetando la normativa vigente para los tratamientos de residuos.

CR4.8 Los protocolos de atención a los intérpretes por parte del equipo de caracterización se comunican y supervisan para garantizar su buen desarrollo.

CR4.9 Los criterios para la evaluación y el control de calidad de los protocolos de trabajo se establecen.

RP5: Planificar y gestionar la compra, alquiler y/o realización de materiales, útiles y elementos para la caracterización de personajes.

CR5.1 Los materiales fungibles necesarios se prevén, encargan o compran con antelación suficiente a partir del

análisis de las técnicas, cosméticos, productos y materiales utilizados en los elementos y procesos de caracterización, para garantizar el correcto mantenimiento y desarrollo del proyecto.

CR5.2 Las especificaciones técnicas de los diferentes cosméticos: forma, textura, color, tipos, otros, se especifican con todos los datos necesarios sobre la calidad, el precio y todos los datos necesarios para gestionar la compra.

CR5.3 Las principales variables técnicas que influyen en la calidad de los productos manufacturados: prótesis faciales y corporales, postizos, pelucas, otros, se tienen en cuenta para su selección.

CR5.4 Las especificaciones técnicas para la compra de materias primas para la realización de los elementos de la caracterización se detallan con todos los datos necesarios: calidad, tipo, características, relación calidad precio, otros.

CR5.5 Los aspectos más relevantes de las características del producto manufacturado: materiales, técnicas de fabricación, acabado, proporciones, medidas, calidad, otros, están claramente especificadas en la solicitud de compra o alquiler.

CR5.6 Las compras de materiales, útiles y elementos se gestionan atendiendo a la calidad de los mismos y a su idoneidad para el trabajo a realizar, a la mejor relación calidad-precio y a su caducidad para el buen desarrollo del proyecto de caracterización.

CR5.7 Las necesidades de equipamiento se planifican y concretan con producción atendiendo a los requisitos del plan de trabajo.

CR5.8 Los contactos con proveedores y empresas de servicios se mantienen responsabilizándose del stock, la provisión de los equipos alquilados así como de su recogida y devolución que asegure la disponibilidad de los recursos en el tiempo necesario.

CR5.9 El aprovisionamiento de materiales, útiles y elementos de caracterización en los desplazamientos previstos en la gira o diferentes espacios donde se desarrolle el trabajo, se contempla en la planificación, contactando con empresas proveedoras en los lugares de destino, garantizando su disponibilidad, de acuerdo con producción.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Proyecto artístico, proyecto de caracterización, plan de trabajo, presupuestos, listado de proveedores, Listado de los componentes del equipo técnico y artístico, documentación técnica de caracterización, informes técnicos.

Productos y resultados:

Planning de las tareas de caracterización. Información técnica sobre la planificación y distribución de funciones y tareas para los profesionales del equipo de caracterización. Protocolos de trabajo de los procesos de caracterización. Gestión de la compra y alquiler de cosméticos, productos, materiales y equipos de caracterización.

Información utilizada o generada:

Proyectos artísticos, proyectos de caracterización, documentación técnica, otras; bocetos de diseños de personajes en distintos soportes gráficos, informáticos y digitales. Manuales de técnicas y materiales de caracterización. Bibliografía técnica especializada. Fichas técnicas y artísticas. Documentación técnica. Ordenes de trabajo. Información en soportes informáticos. Plan de prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: MAQUILLAR PARA MEDIOS ESCÉNICOS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Nivel: 2

Código: UC0066_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Elaborar protocolos de trabajo de los procedimientos a seguir en la realización de maquillajes para actividades y artes escénicas y medios audiovisuales.

CR1.1 La información del responsable artístico: director, regidor, figurinista y de los equipos técnico y artístico de la producción, se recoge y ordena para elaborar el protocolo de trabajo.

CR1.2 La estructura, apartados y especificaciones de los protocolos de maquillaje para los espectáculos en vivo y medios audiovisuales, se especifican.

CR1.3 Las características propias de las actividades y artes escénicas de influencia en la realización y resultados del maquillaje como visión directa, iluminación, distancia del espectador, continuidad espacio-temporal, otras, se identifican y se reflejan en el protocolo de trabajo.

CR1.4 Los factores técnicos y artísticos propios de los medios audiovisuales de influencia en el maquillaje como el raccord o continuidad, los diferentes tipos de planos, la intensidad, calidad y color de la iluminación, el efecto 'Croma-Key', otros, se identifican para la elaboración del protocolo.

CR1.5 Las técnicas, cosméticos, productos y útiles de maquillaje, se identifican para la elaboración de los protocolos de trabajo.

CR1.6 Los métodos para la preparación de la piel se especifican con los productos y las técnicas empleadas y se incluyen en el protocolo.

CR1.7 Los diferentes estilos de maquillaje se protocolizan especificando los medios, técnicas que se asocian, tiempos de realización y criterios para su aplicación.

CR1.8 Las actividades y funciones del maquillador y de los miembros del equipo, si los hubiera, se identifican, temporalizan y reparten de acuerdo a las competencias de los profesionales que lo componen y a las necesidades de la producción.

RP2: Realizar el estudio de las características del modelo, actor, otros, de influencia en los estilos y técnicas de maquillaje de los medios audiovisuales y los espectáculos en vivo.

CR2.1 El maquillador recoge la información necesaria en cuanto a las características del maquillaje del responsable artístico: director, regidor, diseñador en el caso de actividades relacionadas con la moda, otros.

CR2.2 El tipo de piel en cuanto a su emulsión epicutánea y su estado se identifica para realizar la selección de las formas cosméticas más adecuadas de los productos de maquillaje.

CR2.3 En el estudio visual del rostro en cuanto a su geometría, sus proporciones, sus líneas y sus elementos, se identifican los aspectos que se deben mejorar o corregir en función de los resultados previstos.

CR2.4 Las correcciones ópticas del rostro que se realizan a través del cabello, se identifican y detallan.

CR2.5 Las características cromáticas, en cuanto al color de la piel, el cabello y los ojos, se identifican para la correcta elección del colorido de la base y de los cosméticos decorativos.

CR2.6 Las características personales: edad, estilo, otros, que tengan influencia en el maquillaje se identifican.

CR2.7 La ficha técnica se elabora detallando todos los datos relativos a las formas cosméticas, gamas cromáticas, correcciones del rostro y estilo de maquillaje seleccionados.

RP3: Seleccionar y preparar los cosméticos, útiles y materiales necesarios para la realización de maquillajes para producciones audiovisuales y espectáculos en vivo en condiciones de seguridad e higiene.

CR3.1 La información obtenida sobre el estudio de la persona y la proporcionada por el responsable artístico, se comprueban para seleccionar los cosméticos materiales y útiles necesarios para la realización de los estilos de maquillaje propuestos.

CR3.2 Los productos cosméticos para la limpieza y preparación de la piel, se seleccionan en función de sus características: grasa, deshidratada, otras, y su estado.

CR3.3 El color y la textura de los cosméticos de maquillaje, se seleccionan en función del tipo de piel, el estilo de maquillaje y las características técnicas del medio para el que se realice.

CR3.4 Los productos y materiales para la realización de maquillajes de fantasía faciales y corporales, se seleccionan en función de la zona y de los resultados que se deseen obtener.

CR3.5 Los aplicadores individuales de máscara de pestañas se utilizan una sola vez y se limpian y esterilizan con métodos o productos específicos, protegiéndolos hasta una nueva aplicación.

CR3.6 Los lápices delineadores de ojos, se afilan con una herramienta esterilizada antes de cada aplicación.

- CR3.7 Las barras de labios se utilizan tomando la cantidad necesaria de producto con la ayuda de una espátula o cúter estéril, repitiendo la operación si fuera necesario.
- CR3.8 Los útiles y herramientas se limpian, desinfectan o esterilizan, con los métodos o productos más adecuados a los materiales en los que estén fabricados.
- RP4: Aplicar los cosméticos de maquillaje con las técnicas específicas a las diferentes formas cosméticas y resultados que se deseen obtener.
- CR4.1 Los fondos de maquillaje, líquidos, fluidos, compactos, en espuma, otros, se aplican con las técnicas que requiera cada forma cosmética como arrastre, batido, otros, hasta que se funda con la piel consiguiendo un resultado homogéneo más o menos natural.
- CR4.2 Las mezclas, difuminados y delineados de las sombras y delineadores de los párpados se realizan con los pinceles y útiles adecuados, teniendo en cuenta las correcciones necesarias según sus características morfológicas y el resultado pretendido.
- CR4.3 Los cosméticos para el delineado y maquillaje de los labios, se aplican con los pinceles y técnicas adecuados a su forma cosmética, a la morfología de los labios y a los resultados que se deseen obtener.
- CR4.4 Los cosméticos para el maquillaje y corrección de las cejas, se aplican de acuerdo a su forma cosmética: lápiz, polvo, gel, con las técnicas de línea, sombra u otras, específicas de esta zona.
- CR4.5 Los cosméticos para el maquillaje de pestañas, se aplican con los cepillos y en la dirección adecuada a la morfología del ojo y a los efectos que se deseen conseguir.
- CR4.6 Los coloretes o cosméticos para simular rubor, se aplican con brochas esponjas o borlas adecuadas a su forma cosmética: polvo, gel, crema, otros, y las técnicas de difuminado y fundido específicas.
- CR4.7 Los polvos o productos para la fijación del maquillaje, se aplican con los útiles y las técnicas específicas de acuerdo a su forma cosmética y al resultado.
- RP5: Realizar maquillajes especiales para teatro, fotografía, cine y televisión adaptando los productos, colores y técnicas a las características de los diferentes medios.
- CR5.1 El estilo del maquillaje y las características del medio con influencia en las técnicas y el resultado se identifican.
- CR5.2 La persona es acomodada y protegida de acuerdo a los requerimientos de la técnica.
- CR5.3 La piel se prepara con los cosméticos de higiene, exfoliantes, hidratantes, tensores, otros, y con las técnicas específicas.
- CR5.4 El fondo y las correcciones claras y oscuras, se realizan según las características de la persona, del estilo de maquillaje y del medio en el que se vaya a lucir.
- CR5.5 Los diferentes estilos de maquillaje: sport, día, tarde-noche, fiesta, novia, pasarela, otros, se realizan con los cosméticos, colores y técnicas adecuadas a las necesidades técnicas y artísticas de cada medio.
- CR5.6 El acabado se adapta al personaje que deba representar, a las necesidades de la actividad o espectáculo y a las características técnicas específicas del medio donde se va a lucir.
- CR5.7 El mantenimiento del maquillaje se realiza según las condiciones del medio y del momento, para evitar los brillos y la dispersión del color, con los métodos de fijación necesarios.
- CR5.8 Las pruebas de iluminación y cámara se supervisan realizando los ajustes oportunos y reflejando los datos en la ficha técnica.
- CR5.9 El raccord o continuidad del maquillaje para rodajes se consigue, realizando fotos y reflejando todos los datos sobre productos, colores, acabados, otros, en la ficha técnica.
- RP6: Realizar maquillajes de fantasía faciales y corporales aplicando cosméticos y otros materiales en condiciones de higiene y seguridad.
- CR6.1 El boceto del maquillaje se elabora con todos los detalles cromáticos, de situación de materiales y otros, necesarios para la realización del maquillaje.
- CR6.2 Los cosméticos, útiles y materiales se seleccionan de acuerdo a las especificaciones del boceto.
- CR6.3 La persona es acomodada o colocada en la posición o posiciones idóneas en función de la zona o zonas donde se vaya a realizar el maquillaje.
- CR6.4 La forma anatómica de la zona se observa para adaptar el formato del motivo del maquillaje, bien sea facial o corporal.
- CR6.5 El dibujo del motivo se realiza con los medios adecuados para poder realizar las correcciones y ajustes necesarios.
- CR6.6 Las mezclas de colores para obtener los tonos deseados se realizan de acuerdo a los principios de la teoría del color.
- CR6.7 En la selección y aplicación de los colores se tiene en cuenta el color base de la piel, las variaciones del color que se puedan producir por la interacción de los pigmentos con la emulsión epicutánea y los efectos de la iluminación.
- CR6.8 La aplicación de brillos, paillettes, piedras, otros, se realiza respetando las pautas marcadas en el boceto, con los medios, productos y técnicas adecuados para potenciar el resultado sin estropear el maquillaje.
- RP7: Valorar la calidad global de los distintos procedimientos de realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales para garantizar el resultado propuesto.
- CR7.1 Los procedimientos técnicos para la realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales, se comprueba que están organizados de acuerdo a los protocolos de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas.
- CR7.2 Los parámetros para medir la calidad de la organización y planificación de los recursos se establecen.
- CR7.3 El resultado obtenido se comprueba que corresponde con el previsto y, en caso contrario, se proponen medidas correctoras.
- Contexto profesional:**
- Medios de producción:**
Tocador con iluminación adecuada, sillón de maquillaje abatible y adaptable en altura, mesa, pinceles, recipientes, algodón, pañuelos de papel, esponjas, bastoncillos, borlas, pinzas de depilar, pinzas de espátula para aplicación de pestañas, banda para la protección del cabello, mascarilla, sacapuntas, cuchilla para afilar lápices, rizador de pestañas, lupa, protectores para la ropa, toallitas desmaquilladoras, maletín de maquillaje. Productos cosméticos para la limpieza y preparación de la piel: desmaquilladores, tónicos, exfoliantes, productos tensores, otros. Cosméticos decorativos de diferentes colores y texturas: bases, fondos de maquillaje, sombras, lápices de cejas, ojos y labios, delineadores líquidos y en crema, máscaras de pestañas, coloretes, polvo, correctores, otros. Agua oxigenada, alcohol. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Aerógrafos, pigmentos para aerógrafos e iluminación escénica. Contenedores para la retirada y reciclado de materiales. Cámara fotográfica, equipos y programas multimedia.
- Productos y resultados:**
Protocolos de trabajo de estilos de maquillaje. Maquillajes de diferentes estilos para medios audiovisuales y actividades y artes escénicas. Corrección de asimetrías e imperfecciones, uniformidad del color de la piel, potenciación de los rasgos del rostro para mejorar la imagen del cliente, adecuándola al medio –foto, cine, artes y actividades escénicas, televisión.
- Información utilizada o generada:**
Bibliografía de técnicas y cosméticos de maquillaje, fichas técnicas, programas informáticos. Información sobre composición y manipulación de productos cosméticos. Información sobre útiles, herramientas y materiales. Normas de seguridad e higiene.
- UNIDAD DE COMPETENCIA 4: ELABORAR PRÓTESIS FACIALES Y CORPORALES PARA CARACTERIZACIÓN**
Nivel: 3
Código: UC1256_3
- Realizaciones profesionales y criterios de realización:**
- RP1: Valorar las características físicas del actor en relación con el personaje para determinar el tipo de productos y materiales a utilizar en los procesos de obtención de prótesis faciales y corporales definidos en el proyecto de caracterización.
- CR1.1 Las especificaciones de los bocetos y del cuaderno de caracterización se analizan para la valoración del intérprete

en relación a las prótesis que requiera la realización del personaje.

CR1.2 Las características físicas del intérprete se estudian y analizan relacionándolas con las del diseño y documentación del personaje para identificar los puntos importantes a considerar en la ejecución de las diferentes prótesis.

CR1.3 La morfología del rostro, cabeza y cuerpo, su geometría, sus líneas, se observan de forma directa y con ayuda de fotografías y grabaciones de vídeo, para definir las partes a modificar o transformar.

CR1.4 El tipo y estado de la piel, del cabello y del pelo, se analizan para seleccionar adhesivos, cosméticos y otros productos de caracterización, necesarios para la aplicación y adaptación de prótesis cutáneas para la creación del personaje con el fin de que no resulten lesivos o provoquen reacciones no deseadas.

CR1.5 El intérprete es preguntado sobre las posibles alergias o intolerancias a los componentes de los cosméticos y productos que se utilizan en los procesos de obtención de prótesis, y si fuera necesario, se realiza una prueba de tolerancia reflejando los datos en la ficha técnica.

CR1.6 Los resultados de la valoración y en su caso de la prueba de tolerancia, se reflejan en la ficha técnica con todas las especificaciones necesarias sobre el tipo de prótesis y sus características para la realización de las transformaciones del rostro, cuerpo, cabeza, cuero cabelludo, así como las posibles precauciones, contraindicaciones, intolerancias, preparación de la piel, cuidados posteriores, otros.

CR1.7 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos para la toma de medidas y elaboración de patrones para la obtención de prótesis faciales, corporales, ungueales, oculares o dentales para caracterización se aplican en todas las fases, controlando la preparación de los medios, el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.

RP2: Seleccionar y preparar los productos y materiales necesarios para la elaboración de las diferentes prótesis faciales y corporales, en función de la técnica a utilizar y a las especificaciones del diseño.

CR2.1 El resultado del estudio del boceto del personaje y de las características del intérprete, se analizan para seleccionar los productos y materiales necesarios, según el tipo de prótesis a realizar, especificados en la documentación.

CR2.2 La selección de los productos y materiales que se utilizan en las fases de elaboración de los distintos tipos de prótesis, se realiza según la técnica a emplear.

CR2.3 La documentación actualizada sobre productos y técnicas, tanto en soporte papel como informático, se consulta antes de proceder a su selección.

CR2.4 El equipo necesario para la obtención de prótesis: productos, materiales, útiles, cosméticos, otros, se clasifica y ordena para su correcta y rápida localización.

CR2.5 Los materiales y productos se comprueba que cumplen los requisitos de calidad, seguridad e higiene necesarios para su utilización.

CR2.6 Los cálculos y medidas de los productos para hacer las mezclas se realizan en condiciones de seguridad e higiene.

CR2.7 Los productos y cosméticos, se preparan realizando las operaciones físico-químicas como pesar, medir, mezclar, agitar, homogeneizar y otros, que faciliten su manipulación, aplicación y permanencia, respetando las instrucciones del fabricante.

CR2.8 El control de calidad en la selección, manipulación y aplicación de los productos y cosméticos se aplica observando la normativa vigente, las instrucciones del fabricante y las condiciones de seguridad e higiene.

RP3: Preparar al intérprete para la toma de medidas para la fabricación de prótesis faciales y corporales respetando las condiciones de seguridad e higiene.

CR3.1 El intérprete recibe información del proceso de toma de medidas y de las sensaciones que va a experimentar, con especial atención a las que debe comunicar en casos en que puedan suponer una reacción no deseada.

CR3.2 El intérprete es acomodado en la posición y condiciones de seguridad necesarias para la obtención de moldes: faciales, corporales, ungueales, oculares o dentales, protegiendo adecuadamente las zonas de aplicación.

CR3.3 Las características de la piel y los riesgos de intolerancia o alergia que se puedan presentar a los productos

empleados para la toma de medidas u obtención de moldes, se identifican mediante preguntas formuladas al intérprete o realizando las pruebas de sensibilidad.

CR3.4 Las zonas de donde se van a sacar los moldes, se preparan con las técnicas necesarias como limpieza, hidratación, otras.

CR3.5 La ropa, accesorios y complementos del intérprete se protegen con los medios adecuados para evitar manchas u otro tipo de accidentes.

RP4: Obtener moldes del intérprete para elaborar prótesis siguiendo las especificaciones establecidas en el boceto y en el cuaderno de caracterización, en condiciones de seguridad e higiene.

CR4.1 El intérprete se encuentra acomodado y protegido según los requerimientos de los productos y técnicas que se vayan a utilizar.

CR4.2 El producto para obtener el molde tiene el grado de flexibilidad adecuado, utilizando la cantidad necesaria para cubrir totalmente la zona definida y poder despegarlo sin que se rompa.

CR4.3 La aplicación se realiza con el intérprete inmóvil durante el tiempo necesario para que fragüen los productos utilizados en la obtención del negativo, manteniendo una comunicación constante durante el tiempo que dure el proceso.

CR4.4 La toma de medidas y los productos empleados para la obtención del molde para prótesis dentales y oculares, se realizan respetando las medidas de higiene sanitaria e inocuidad adecuadas a estas zonas.

CR4.5 El negativo se retira con cuidado para que salga completo y no se dañen la piel ni el pelo de las zonas donde se hayan aplicado los productos.

CR4.6 El negativo obtenido refleja fielmente todas las medidas, relieves, rasgos y características de la zona del intérprete que se vaya a transformar, permitiendo obtener un positivo lo más fiel posible para realizar el modelado.

CR4.7 El negativo se prepara quitando todas las irregularidades que puedan deformar el nuevo molde o positivo que se va a obtener, aplicando un producto impermeabilizante en las superficies que se vayan a trabajar.

CR4.8 La consistencia del producto a utilizar para obtener el positivo, permite que se introduzca en todos los espacios del molde para que la reproducción sea lo más fiel posible.

CR4.9 El molde del negativo se retira procurando que el positivo quede en perfectas condiciones para poder realizar el modelado.

CR4.10 La base para fijar y sujetar el positivo se realiza con los materiales específicos y en las condiciones necesarias para trabajar sobre él con seguridad.

RP5: Obtener prótesis con técnicas de modelado sobre positivos para la caracterización de personajes y elaboración de efectos especiales de maquillaje de caracterización de acuerdo al diseño.

CR5.1 El boceto y la información sobre las características del personaje se analizan con precisión para ajustar la dimensión y el grosor del modelado para la obtención de las prótesis definidas a las medidas y volúmenes del intérprete sobre el que se han de aplicar.

CR5.2 La superficie del positivo se modela con productos como cera, arcilla, plastilina, otros, para realizar los negativos de las prótesis.

CR5.3 En la toma de medidas para encargar la elaboración de prótesis dentales y oculares se aplican las medidas higiénico-sanitarias y las precauciones necesarias en estas zonas.

CR5.4 Los útiles para el modelado se manejan con destreza, limpiándolos con los productos indicados para el tipo de material en el que estén fabricados.

CR5.5 El positivo y el negativo, se comprueba que se encuentran, limpios, secos y en condiciones óptimas para aplicar el agente impermeabilizante.

CR5.6 El producto para la obtención del negativo de las prótesis tiene la consistencia necesaria para rellenar todos los resquicios sin rebasar el molde.

CR5.7 El producto en el que se van a elaborar las prótesis: espuma de látex, espuma de poliuretano, otros, se deposita en el negativo hasta que cubra toda la superficie.

CR5.8 El positivo y el negativo se encajan perfectamente una vez depositado el producto y se mantienen con la presión ne-

- cesaria hasta que alcancen el grado de dureza y consistencia adecuados.
- CR5.9 La prótesis obtenida se comprueba que se adapta a la zona, consiguiendo el resultado adecuado al personaje o efecto diseñado.
- CR5.10 Las normas de seguridad e higiene relativas a los productos empleados y a la protección del profesional, se siguen rigurosamente, adoptando las medidas necesarias en caso de producirse efectos no deseados.
- CR5.11 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de modelado para la obtención de prótesis para caracterización se aplican en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido, para proponer correcciones en caso necesario.
- RP6: Obtener prótesis con técnicas de modelado directo sobre la piel con diferentes productos como carne, látex, adhesivos, otros, integrándolas en el maquillaje de acuerdo al diseño propuesto.
- CR6.1 La ficha técnica, los bocetos del diseño del personaje y toda la documentación del cuaderno de caracterización se revisa e identifica para la realización de las prótesis.
- CR6.2 Los productos, materiales y herramientas necesarios para la aplicación, modelado y acabado de las prótesis directas se preparan en las condiciones necesarias y respetando las normas de seguridad e higiene.
- CR6.3 El intérprete se encuentra acomodado y protegido con los requerimientos propios de los productos y técnicas que se vayan a utilizar.
- CR6.4 La zona se prepara con los productos necesarios para la aplicación y fijación de las prótesis que se vayan a realizar para proceder al modelado y conseguir el efecto tridimensional.
- CR6.5 La aplicación y las técnicas modelado directo de los productos necesarios para elaborar las prótesis se realiza teniendo en cuenta los requerimientos de los productos y de las técnicas empleadas.
- CR6.6 El acabado y la integración de la prótesis al maquillaje se realizan con los productos y técnicas necesarias para conseguir el efecto propuesto en el diseño.
- CR6.7 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de modelado directo sobre la piel para la obtención de prótesis para caracterización se aplican de acuerdo al protocolo de trabajo y comprobando el resultado final.
- RP7: Elaborar calotas a medida para conseguir calvas totales o parciales de acuerdo al personaje y en condiciones de seguridad e higiene.
- CR7.1 La forma de la calota se determina en función del personaje y teniendo en cuenta las características del actor y las especificadas en los bocetos.
- CR7.2 En la toma de medidas para la fabricación de calotas, el cabello estará lo más ceñido posible al cuero cabelludo.
- CR7.3 El tamaño de la horma para la confección de calotas, se selecciona en función de las medidas tomadas al intérprete y del tipo de material que se vaya a utilizar.
- CR7.4 La horma se impermeabiliza con los productos adecuados, para que el material utilizado en la fabricación de la calota no se adhiera.
- CR7.5 La manipulación y aplicación del producto para fabricar la calota, se realiza respetando las especificaciones técnicas y las indicaciones del fabricante en cuanto a la consistencia, grosor número de capas, tiempo de secado, otros permitiendo su despegado del molde sin romperse.
- CR7.6 El despegado de la calota de la horma, se realiza procurando que no se doblen los bordes y se coloca en un soporte adecuado para su perfecta conservación, evitando que sufra deformaciones y daños que dificulten su utilización.
- CR7.7 La calota se prueba para comprobar que se adapta a las características del intérprete y que responde al resultado propuesto en los bocetos del diseño del personaje.
- CR7.8 La evaluación de la calidad del proceso y del resultado de la fabricación de calotas, se realiza aplicando técnicas de observación y comprobando el resultado con relación a los bocetos del diseño propuesto.
- RP8: Limpiar y mantener los productos, útiles, moldes y prótesis en perfecto estado de uso garantizando su conservación en condiciones de seguridad e higiene.
- CR8.1 Los útiles son de un solo uso o se esterilizan por medio de procedimientos físicos o químicos en función del material

en el que estén fabricados y se dejan preparados para un nuevo trabajo.

CR8.2 Los moldes que deban ser utilizados nuevamente son almacenados y protegidos en los soportes adecuados para evitar golpes o roces que pudieran alterar su superficie.

CR8.3 Los productos se guardan y se transportan en las condiciones adecuadas, respetando las indicaciones del fabricante con relación a la temperatura, humedad, luz, otras, con las que deben ser conservados para mantener sus características organolépticas.

CR8.4 Las normas de control de calidad en los procesos de limpieza y mantenimiento de útiles se ponen en práctica controlando los productos y métodos de limpieza para que se adapte a la composición y características de los útiles y respetando las normas de seguridad necesarias en estos procedimientos.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Tocador con iluminación adecuada, sillón de maquillaje abatible y adaptable en altura, mesa. Productos, cosméticos y materiales para la elaboración de prótesis: materiales de modelado arcilla, cera, plastilina, polímeros acrílicos, silicona, otros; plásticos, látex, alginatos, escayolas, espuma de látex, carne artificial, disolventes, impermeabilizantes, despegantes, otros; útiles para la toma de medidas y realización de moldes: equipos de secado, balanza de precisión, horno, probeta, espátulas, marcos, brochas, pinces, tijeras, recipientes, moldes para calotas, otros. Materiales: toallitas de celulosa, toallas, batas, guantes, mascarillas, algodón, esponjas, otros. Material para efectuar el cajeado: poliéster, aluminio, cartón, goma, otros. Cosméticos de higiene, calmantes, descongestivos, suavizantes, otros. Extractor profesional de humos y gases, máscaras de gases, medidor de pH, medidor del grado de humedad, batidora profesional. Contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, materiales contaminantes y materiales reciclables y no reciclables. Cámaras de vídeo y fotográfica. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Moldes negativos y positivos. Prótesis faciales y corporales realizadas sobre moldes o directamente sobre la piel. Calotas.

Información utilizada o generada:

Información técnica sobre productos para los procesos de modelado y moldeado. Manuales de Información técnica para la realización de moldes negativos y positivos y prótesis en diferentes materiales para caracterización en los distintos medios: cine, televisión, teatro, espectáculos en vivo, otros. Información sobre útiles, herramientas y materiales. Bibliografía y revistas especializadas. Información en soportes informáticos. Normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales y sobre retirada de residuos sólidos y materiales no reciclables.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: ELABORAR PRÓTESIS PILOSAS PARA CARACTERIZACIÓN

Nivel: 3

Código: UC1257_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

- RP1: Elaborar el patrón y su armadura o base de trabajo, observando las características físicas del intérprete, tomando las medidas para la obtención de las prótesis pilosas de acuerdo a las especificaciones definidas en los bocetos.
- CR1.1 Las características de la persona, se estudian teniendo en cuenta los bocetos y la documentación para determinar el tipo de prótesis a realizar.
- CR1.2 Las medidas de las zonas para las que se quieren confeccionar las prótesis, se toman de acuerdo a las pautas establecidas para su elaboración.
- CR1.3 El molde de madera, corcho, otros se selecciona de acuerdo a las medidas tomadas.
- CR1.4 El color de los materiales: tul, cintas, tarlatana, siliconas, y otros que forman la armadura de las prótesis pilosas se seleccionan en función del color que se pretende obtener.
- CR1.5 La posición en la que se colocan las cintas sobre la horma se establece en función de las prótesis pilosas que se

han de realizar y del tipo de materiales con los que se van a elaborar.

CR1.6 Los materiales que componen la base de las prótesis pilosas se cosen para que queden fijos a la armadura.

CR1.7 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos para la toma de medidas y elaboración de patrones para la obtención de prótesis pilosas para caracterización se aplican en todas las fases, controlando la preparación de los medios, el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.

RP2: Seleccionar el pelo en función del tipo y color de las prótesis pilosas que se pretenden obtener preparándolo con los medios y útiles adecuados.

CR2.1 Las diferentes clases y tipos de pelo, se identifican para seleccionar el más adecuado a las prótesis que se deban realizar de acuerdo al diseño definido en el proyecto de caracterización.

CR2.2 El pelo a utilizar para la confección se comprueba para determinar si cumple los requisitos higiénico- sanitarios requeridos para su uso.

CR2.3 El color del pelo para la fabricación de prótesis se selecciona y combina en función del color que se pretende conseguir.

CR2.4 El pelo para la fabricación de la prótesis se clasifica, seleccionándolo según su forma, longitud y grosor.

CR2.5 Las mechas se preparan cortándolas para que queden igualadas de acuerdo a la longitud elegida.

CR2.6 En la preparación del cabello natural para la fabricación de prótesis, no se pueden mezclar las puntas naturales con los extremos cortados.

CR2.7 Los medios materiales para el picado y tejido del pelo y para la preparación del crepé, se identifican y seleccionan.

CR2.8 En la selección y preparación de materiales se aplican las medidas de necesarias para garantizar la seguridad y calidad de los mismos.

CR2.9 El control de calidad en la selección, manipulación y preparación del se gestiona observando la normativa vigente, las instrucciones del fabricante y las condiciones de seguridad e higiene.

RP3: Elaborar crepé para aplicarlo en función del tipo de prótesis o postizo que se ha de obtener.

CR3.1 Los colores del pelo se seleccionan en función del color del intérprete y del resultado que se desee obtener en función del diseño.

CR3.2 El pelo natural se desenreda y prepara con todos los requisitos de limpieza necesarios para su utilización en la elaboración del crepé.

CR3.3 El telar se prepara con dos hilos de igual longitud y con una separación de 10 centímetros aproximadamente sujetándolos a las dos varillas del telar con la tensión necesaria para tejer el pelo sin que se rompan.

CR3.4 Las pasadas para trenzar manualmente las mechas entre los dos hilos del telar, se realizan presionando fuertemente.

CR3.5 Una vez tejida la masa de pelo se anudan los extremos para que no se suelte en el proceso de manipulación.

CR3.6 En el proceso de cocción se controla el tiempo de ebullición y se añaden los productos necesarios para evitar que el pelo pierda color procediendo posteriormente a su secado y enfriado.

CR3.7 La evaluación o control de calidad en los procesos de elaboración del crepé se aplican en todas las fases, controlando el desarrollo de los procedimientos y el resultado obtenido.

RP4: Elaborar postizos y prótesis pilosas realizando las operaciones de picado, entretejido y sujeción del pelo a la armadura o directamente sobre la piel para simulación de cabello, barbas, bigotes, otros, en función de las características de la persona y del diseño.

CR4.1 La técnica de posticería se selecciona según el tipo y características del pelo y el resultado que se pretende obtener en función del diseño.

CR4.2 El patrón o plantilla con las medidas obtenidas, se dibuja sobre la horma, seleccionada según las medidas del sujeto, para la confección de las prótesis.

CR4.3 El tul se fija a la horma de modo que facilite las maniobras de picado.

CR4.4 El pelo natural o sintético se pica, une o cose en la horma o armadura siguiendo las direcciones naturales del cabello o de las zonas para las que se vayan a elaborar las

prótesis o el postizo y queda sujeto al tul mediante nudos realizados con una aguja de picar cuyo grosor se selecciona en función del grosor de la mecha con la que se va a trabajar.

CR4.5 En los postizos y prótesis pilosas, el picado o tejido del cabello en la base o zonas menos visibles se realiza en grupos de dos o tres pelos y pelo a pelo en el contorno del nacimiento, con hilo de idéntico color al del pelo, siguiendo líneas que simulen la implantación del cabello natural en función de la situación de la raya, del estilo de peinado y la cantidad de cabello que se pretende proporcionar a la prótesis.

CR4.6 En los postizos y prótesis tejidas se realizan las pasadas necesarias: de comienzo, cierre e intermedias, para sujetar el pelo al hilo del telar.

CR4.7 En la elaboración de prótesis de barbas se dobla el tul con las pinzas necesarias para proporcionar a la prótesis la forma del mentón y del cuello y se sigue el sentido y la dirección natural del nacimiento del pelo.

CR4.8 En la colocación de pelo directamente sobre la piel para simular barbas u otro elemento piloso, se pone sobre piel el producto adhesivo y se aplica el pelo previamente cortado según la longitud deseada, en capas superpuestas, integrándolo en el maquillaje del personaje según el diseño propuesto.

CR4.9 El acabado de los postizos y las prótesis se adecua al diseño en cuanto a su longitud, volumen, color y cambios de forma, realizando desenredado, corte e igualado, otras, para conseguir el efecto deseado.

CR4.10 Los útiles: cardas, agujas, otros, se manejan con destreza y se almacenan limpios y protegidos de los efectos ambientales, químicos, oxidantes u otros que pudieran alterar su estado y calidad.

RP5: Realizar pruebas de los postizos y las prótesis pilosas para comprobar que se adaptan a las características del intérprete y a las especificaciones del diseño.

CR5.1 Los bocetos del diseño de los postizos y las prótesis se revisan para comprobar que el resultado se ajusta a sus características.

CR5.2 El usuario se acomoda en la posición adecuada para realizar las pruebas de las prótesis pilosas.

CR5.3 Las prótesis se prueban sobre la zona para comprobar que se ajusta a las medidas de la persona y en su caso se realizan las correcciones necesarias.

CR5.4 En el caso de que tengan que realizarse correcciones, se anotan en la ficha técnica con todas las especificaciones necesarias para su realización.

RP6: Mantener los medios técnicos y los productos terminados en perfecto estado de uso, garantizando su utilización y/o conservación en condiciones de adecuadas.

CR6.1 Las cardas y las agujas se almacenan limpias y protegidas de los efectos ambientales químicos, oxidantes u otros que pudieran alterar su estado y calidad.

CR6.2 Las prótesis, el pelo y postizos se conservan limpios, en lugar seco y aireado, protegidas de la luz, el calor y de otros elementos que pudieran alterarlos.

CR6.3 Las prótesis se clasifican y colocan en los soportes necesarios para que no sufran deformaciones y se conserven en perfecto estado.

CR6.4 La normas de control de calidad en los procesos de limpieza y mantenimiento de útiles y productos terminados se ponen en práctica controlando que los métodos de limpieza, manipulación y conservación se adapte a la composición y características de los mismos y respetando las normas de seguridad necesarias en estos procedimientos.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Mesas, telares, bramantes, agujas de picar, palillero, pelo de diferentes clases y tipos, tul, malla, recipientes resistentes al calor, infiernillo, hormas, hilo de posticería, papel de celofán, material para la realización de los patrones: papel, lápiz marcador, cinta métrica, alfileres, agujas de coser, dedal, dedil, alicates, tijeras, cardas, otros. Normativa calidad de prevención de riesgos laborales y del medio ambiente. Contenedores especiales para la retirada sólidos y materiales no reciclables. Cámaras de vídeo y fotográfica. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Patrones, postizos, prótesis pilosas elaboradas tales como: colete-ro, bigotes, barbas, moscas, patillas, perillas, cejas y otros.

Información utilizada o generada:

Documentación sobre diferentes tipos de prótesis pilosas. Métodos de toma de medidas. Protocolos de manufacturación de postizos, prótesis pilosas: técnica de picado, técnica de entretejido, técnica de cosido. Manuales de técnicas de fabricación de crepé. Muestrarios de diferentes calidades, colores y tipos de pelo. Catálogos de útiles y herramientas: tijeras, cardas, hormas, maquinillas, cuchillas, otros; aparatos de peluquería: secadores, tenacillas, planchas, otros. Información en soportes informáticos. Bibliografía y revistas especializadas.

UNIDAD DE COMPETENCIA 6: APLICAR TÉCNICAS DE PELUQUERÍA PARA CARACTERIZACIÓN

Nivel: 2

Código: UC1258_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Analizar las características físicas, del cuero cabelludo, cabello y pelo facial del intérprete en función de las del personaje que se va a realizar, para seleccionar las técnicas más adecuadas para su transformación en función del diseño del proyecto de caracterización.

CR1.1 Los bocetos y la información técnica sobre el peinado del personaje se estudian y analizan para realizar su ejecución.

CR1.2 Las características físicas relacionadas con las transformaciones a realizar en el cabello, se observan y valoran para relacionarlas con las del personaje.

CR1.3 Las características del cabello se analizan en cuanto a permeabilidad, grosor, cantidad, longitud, distribución, implantación, textura y color.

CR1.4 El cuero cabelludo se observa para identificar las posibles alteraciones que aconsejen adoptar medidas especiales, según las técnicas a utilizar.

CR1.5 En la selección de las técnicas se tiene en cuenta, las características del cabello y cuero cabelludo, la época histórica en la que se sitúa el personaje, su vestuario y accesorios y las exigencias propias del medio: iluminación, temperatura, humedad, otros.

CR1.6 En la ficha técnica se anotan los resultados del análisis del cabello y del cuero cabelludo, de la morfología del sujeto, los aspectos a mantener y/o transformar y los aspectos técnicos y artísticos, para llevar a cabo la caracterización.

RP2: Seleccionar y preparar los cosméticos, productos, útiles, accesorios y aparatos para realizar la transformación en longitud, forma o color de las pelucas, postizos o el cabello del intérprete para adecuarlos al personaje y al medio, en condiciones de seguridad e higiene.

CR2.1 La limpieza, desinfección y/o esterilización de los útiles, accesorios, postizos, pelucas y otros se realiza en función de su utilización, del material en el que estén fabricados y siguiendo el protocolo de higiene establecido.

CR2.2 Todos los elementos y equipo necesarios: productos cosméticos, útiles, postizos, pelucas, accesorios, y otros, que intervienen en la caracterización del peinado y en sus cambios de forma, longitud y color o transformaciones se identifican en los bocetos de los peinados o recogidos del personaje.

CR2.3 Los cosméticos y productos se seleccionan y preparan en función de las características de las pelucas, postizos o cabello, de la técnica a realizar, del grado de fijación, de las condiciones ambientales y de las características propias del medio.

CR2.4 En las fichas técnicas de los productos: adhesivos, siliconas, disolventes y otros se indican las pautas para su manipulación, aplicación, eliminación y conservación, así como las precauciones y contraindicaciones.

CR2.5 Los útiles se seleccionan y revisan comprobando que están en perfectas condiciones de uso, Seguridad e higiene y se ordenan para su utilización.

CR2.6 Los aparatos se seleccionan en función de las técnicas que se van a realizar y de las características de las pelucas, postizos y cabello, comprobando que estén en perfectas condiciones de uso, seguridad e higiene.

RP3: Realizar cambios de forma temporal en el cabello del intérprete o en pelucas y postizos como base para la elaboración de peinados y recogidos adaptados a la caracterización de personajes.

CR3.1 La persona es acomodada y protegida, determinando las condiciones de Seguridad e higiene, según el requerimiento de las técnicas que se van a utilizar.

CR3.2 En función de la magnitud de los volúmenes que se han de conseguir y de la posición de estos en el peinado, se determina el tamaño y la disposición de los moldes: rulos, cepillos, otros.

CR3.3 El cabello o la peluca se prepara con las particiones necesarias para realizar el cambio de forma aplicando los productos cosméticos acondicionadores con arreglo a los criterios establecidos.

CR3.4 Los moldes, fijos o móviles, se colocan o utilizan adaptando el grosor de la mecha a su forma y tamaño y finalizado el proceso se retiran con precaución para no dañar el cabello ni alterar el peinado realizado.

CR3.5 Los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado se gradúan en función del tipo, estado, longitud y grado de humedad del pelo, el resultado pretendido y tomando las precauciones necesarias para no dañarlo.

CR3.6 Cuando los aparatos no llevan termostato se comprueba que la temperatura alcanzada es la idónea para cada técnica para no dañar la estructura de la queratina capilar.

CR3.7 Los moldes se retiran cuando el cabello está totalmente seco, sin producir sensaciones desagradables en el cliente.

CR3.8 Las técnicas que sirven de base a los peinados y recogidos como marcados de diferentes estilos: rulos, anillas, secador de mano, otros, se ejecutan con destreza, adaptándolas a las características propuestas en el diseño del personaje propias del peinado y respetando las normas de seguridad e higiene.

CR3.9 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de cambios de forma temporales cabello del intérprete, postizos o pelucas y se aplican en todas las fases del proceso, comprobando si el resultado se adapta a las necesidades del peinado y en caso necesario, se proponen medidas correctoras.

RP4: Elaborar peinados y recogidos, adaptándolos a las características del personaje, de la época histórica y de las producciones audiovisuales o escénicas para las que han sido diseñados.

CR4.1 El estilismo, iluminación, movimiento y entorno se analizan para adaptar los peinados y recogidos a los medios audiovisuales o escénicos donde se vayan a lucir.

CR4.2 Los útiles, accesorios y productos cosméticos necesarios para realizar los peinados y recogido se encuentran preparados y a mano para su uso.

CR4.3 El peinado y acabado se realiza aplicando los productos de acabado y fijación necesarios para proporcionar el resultado final de acuerdo a las características del personaje.

CR4.4 Las técnicas asociadas como armazón de base para peinados voluminosos, pulido, cardados, acabados, relleños, puntos de anclaje y otras se realizan con destreza y eficacia, asegurando la duración prevista para la representación o rodaje.

CR4.5 El recogido se realiza asociando las técnicas necesarias según el diseño del personaje y se fija firmemente con los útiles adecuados que quedan totalmente ocultos entre el cabello.

CR4.6 La adaptación de la posticería y adornos necesarios, se realiza en función del boceto del personaje para obtener el resultado pretendido.

CR4.7 Las extensiones de pelo en pelucas, postizos o el cabello del intérprete, se realizan utilizando productos de fijación con carácter temporal, con arreglo a los criterios establecidos en el diseño del personaje.

CR4.8 Los peinados y/o recogidos se realizan en función tanto de las características del personaje como las de los medios, comprobando que se adaptan a las necesidades de cada uno: distancia del espectador, tipo de plano, grabaciones, directos, espectáculos en vivo, otros, como a las características del personaje a transformar.

CR4.9 En la aplicación de cosméticos para el peinado o para su acabado y fijación, se tienen en cuenta las indicaciones

y las precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.

CR4.10 Los procedimientos para evaluar la calidad de los peinados y recogidos se aplican en todas las fases del proceso, comprobando si el resultado se adapta al resultado especificado en los bocetos y, en caso necesario, se proponen medidas correctoras.

RP5: Realizar los cambios de temporales del cabello y pelo facial en longitud, forma y color para la caracterización de personajes de acuerdo a las especificaciones reflejadas en los bocetos del diseño del personaje.

CR5.1 Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se estudian para identificar el tipo de cambios a realizar en el pelo facial o las prótesis pilosas que se deben aplicar.

CR5.2 El intérprete es acomodado y protegido, en condiciones de seguridad e higiene, en función de las técnicas que se van a realizar.

CR5.3 El pelo se prepara en las condiciones necesarias para realizar el cambio de forma aplicando los productos cosméticos acondicionadores y fijadores con arreglo a los criterios establecidos para la caracterización del personaje.

CR5.4 Las técnicas de corte para el retoque del cabello o pelo facial se adaptan a las características del diseño y del intérprete.

CR5.5 Los moldes, fijos o móviles, tenacillas, planchas, otros, se utilizan adaptándolos al grosor de la mecha y a su forma y tamaño, y finalizado el proceso se retiran con precaución para no dañar el pelo ni la piel.

CR5.6 El cabello o pelo facial se prepara en las condiciones necesarias para realizar el cambio de color aplicando los cosméticos colorantes con arreglo a los criterios establecidos para la caracterización del personaje.

CR5.7 En la aplicación de cosméticos para el acabado y la fijación del pelo, se tienen en cuenta las indicaciones y las precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.

CR5.8 Cuando los aparatos no llevan termostato se comprueba que la temperatura alcanzada es la idónea para cada técnica con el fin de no dañar la estructura de la queratina capilar.

CR5.9 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos en las transformaciones del pelo facial para caracterización se aplican en todas las fases, controlando la preparación de los medios, el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Tocador, sillón de altura regulable, espejo con luces, mesas auxiliares; útiles: peines, tijeras, cepillos, pinzas, moldes, pinchos, horquillas, redecilla, gomas. Lencería: capa, peinador, toallas, bata. Adornos para el cabello. Posticería. Productos cosméticos de uso frecuente en peluquería, en sus distintas formas cosméticas. Aparatos con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas eléctricas, rulos calientes, planchas eléctricas, aparatos productores de calor sin aire, cabezales de trabajo. Productos y aparatos para limpieza y esterilización del material. Material para primeros auxilios.

Productos y resultados:

Cabello peinado, recogido y acabado con incorporación de posticería, adornos y accesorios de acuerdo al diseño de caracterización. Cambios de forma temporal de barba, bigotes, patillas.

Información utilizada o generada:

Documentación sobre técnicas de marcado con moldes fijos y cepillos, realización de recogidos, crepado, pulido, peinados y acabados. Protocolos de técnicas de aplicación de extensiones, técnicas de adaptación de rosticería. Manuales técnicos de procesos de peluquería, cosmetología, aparatología, otros. Bibliografía especializada. Proyecto artístico y de caracterización. Cuaderno de caracterización. Fichas de estudio y análisis del intérprete, técnico-artísticas, otras.

UNIDAD DE COMPETENCIA 7: REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES Y LOS EFECTOS ESPECIALES DE MAQUILLAJE

Nivel: 3

Código: UC1259_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Gestionar y supervisar el trabajo de caracterización, y en su caso, el trabajo del equipo coordinando sus actividades y colaborando con los diferentes profesionales que intervienen en la producción para optimizar los resultados.

CR1.1 El caracterizador obtiene la información necesaria de los diferentes profesionales que intervienen en la producción para coordinar los trabajos y los tiempos.

CR1.2 El plan de trabajo de caracterización y de otras secciones implicadas en el montaje, rodaje o representación se consulta y verifica para comunicarlo, en su caso, al resto del equipo según los procedimientos establecidos.

CR1.3 Las actividades y funciones que deben realizar los diferentes miembros del equipo de caracterización, se comunican, en su caso, con todas las especificaciones técnicas necesarias.

CR1.4 Los productos, materiales y elementos se distribuyen entre el equipo en función de las actividades y funciones que tengan asignadas.

CR1.5 El trabajo de los diferentes miembros del equipo de caracterización se dirige, coordina y supervisa, estableciendo los controles de calidad precisos y proponiendo en su caso las medidas correctoras necesarias.

CR1.6 Las modificaciones o incidencias de trabajo de los diferentes miembros del equipo se recogen en las fichas técnicas y en el cuaderno de caracterización.

CR1.7 El control de calidad de la gestión y coordinación de los recursos se comprueba por el cumplimiento de los plazos y la idoneidad de los resultados de la caracterización de los personajes, proponiendo en su caso medidas correctoras.

RP2: Preparar los productos, materiales, útiles y elementos para la realización de caracterización y efectos especiales de maquillaje, así como los espacios de trabajo, ajustándose a la documentación del proyecto de caracterización y a las instrucciones del responsable de la producción.

CR2.1 La documentación del cuaderno de caracterización se consulta para preparar el equipo de acuerdo al proyecto de caracterización, verificando todos los elementos y materiales necesarios.

CR2.2 El acopio de los materiales, productos, útiles y otros se realiza y prepara a partir de los parámetros establecidos durante la planificación, verificando la disponibilidad de todos ellos para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

CR2.3 Los elementos de caracterización: postizos, prótesis, otros, se comprueban, etiquetan y verifican con el cuaderno de caracterización para asegurar el buen desarrollo de la construcción del personaje.

CR2.4 Los equipos e instalaciones, así como los productos percederos se verifican antes de su uso para garantizar su buen funcionamiento y estado y prevenir averías y lesiones.

CR2.5 El equipo se prepara y dispone de forma ordenada en los espacios asignados para optimizar los procesos de trabajo respetando las previsiones recogidas en la documentación técnica.

CR2.6 Los productos cosméticos se preparan realizando las operaciones físico-químicas necesarias para obtener las mezclas, texturas y los colores deseados en función de la caracterización a realizar y del efecto que se desee obtener.

CR2.7 Los productos percederos o de caducidad, se verifican antes de su uso para garantizar su estado y prevenir accidentes o reacciones no deseadas.

CR2.8 El control de calidad en la selección, y preparación de los productos y cosméticos y de los espacios e instalaciones se gestiona observando la normativa vigente, las instrucciones del fabricante y las condiciones de seguridad e higiene.

RP3: Preparar al intérprete para su caracterización comprobando la idoneidad de los materiales y aplicando las medidas de protección y las normas de establecidas en el protocolo de trabajo.

CR3.1 Los condicionantes técnicos propios de la caracterización, así como los relacionados con el vestuario, accesorios, micrófonos, necesidades de interpretación, otros, contem-

- plados en el proyecto, se identifican para tenerlos en cuenta en la preparación del intérprete.
- CR3.2 El intérprete es acomodado en la posición y condiciones de seguridad necesarias para la aplicación de los diferentes productos y elementos que se deban utilizar para realizar la caracterización y los efectos especiales de maquillaje de caracterización propuestos en el diseño, respetando las normas de seguridad e higiene.
- CR3.3 El intérprete recibe información de las sensaciones que va experimentar durante el proceso y de los cuidados y precauciones que debe observar para el mantenimiento del efecto de maquillaje.
- CR3.4 Las zonas cutáneas donde se aplican los productos y elementos de caracterización, se limpian y protegen con los cosméticos y medios necesarios para evitar irritaciones o reacciones no deseadas y se preparan con las técnicas necesarias según los productos y elementos utilizados.
- CR3.5 En el caso de que el efecto especial de maquillaje de caracterización se realice sobre el personaje ya caracterizado, se tomarán las medidas de protección oportunas para no alterar ni estropear la caracterización.
- CR3.6 Las medidas, tonos y formas de los elementos de caracterización se verifican antes de proceder a su aplicación, para garantizar su adecuación al diseño especificado en el cuaderno de caracterización.
- RP4: Realizar la aplicación y adaptación de las prótesis faciales, corporales y pilosas, utilizando las técnicas específicas en función del proyecto de caracterización.
- CR4.1 Los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización se revisa para comprobar que las prótesis realizadas son las idóneas para conseguir el efecto deseado.
- CR4.2 Las normas de higiene postural y de prevención de riesgos laborales en los procesos de caracterización como: posición de trabajo, iluminación adecuada, ventilación del local en la aplicación de los elementos, productos y materiales, se respetan y tienen en cuenta en todas las fases.
- CR4.3 La adecuación de prótesis y postizos se comprueba en las pruebas y ensayos técnicos, atendiendo a las modificaciones planteadas por el director artístico y se reflejan en el cuaderno de caracterización.
- CR4.4 Los productos adhesivos para la adaptación y fijación de las prótesis faciales, corporales y pilosas, se seleccionan de acuerdo al tipo de prótesis, el grado de fijación y a las características cutáneas del intérprete.
- CR4.5 Las prótesis faciales, corporales y pilosas se colocan y adhieren a la zona previamente limpia de grasa aplicando convenientemente con las técnicas necesarias para garantizar su estabilidad, integración y adecuación al diseño de caracterización.
- CR4.6 Las prótesis que se aplican y modelan directamente sobre la piel, se trabajan según los requerimientos del producto, de la técnica y del resultado que se desee obtener en función del diseño.
- CR4.7 El maquillaje y acabado de las prótesis, se realiza con los cosméticos, útiles y técnicas adecuados al tipo de material y al resultado de maquillaje tridimensional que requiera el personaje, las necesidades interpretativas del actor, el vestuario, el peinado y las exigencias del medio en cuanto a la distancia con el espectador, tipo de plano, iluminación, otras.
- CR4.8 El arreglo y conformación de los postizos y las prótesis pilosas, se atiene al diseño, empleando las técnicas más adecuadas para la adaptación en cuanto a su longitud, volumen, color y cambios de forma, respetando las características del intérprete y utilizando las técnicas necesarias: tenacillas, planchas, secador, otros.
- CR4.9 A los elementos de la caracterización que no estén en concordancia con el resto, se les realizan las modificaciones y los acabados oportunos, atendiendo a las directrices del director o en su caso del responsable artístico de la producción, para conseguir el aspecto deseado de acuerdo al diseño.
- CR4.10 Los productos, las herramientas y útiles se manejan de acuerdo a las instrucciones del fabricante y las buenas prácticas profesionales, evitando usos para los que no están concebidas y acompañándolas siempre de las medidas de protección colectiva e individual especificadas, para evitar accidentes y el deterioro de los mismos.
- RP5: Colocar y adaptar calotas para conseguir calvas totales o parciales de acuerdo con el diseño del personaje y en condiciones de seguridad e higiene.
- CR5.1 Los bocetos y el cuaderno de caracterización se estudian para que el resultado de la calva se ajuste a las características del personaje respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y del medio.
- CR5.2 La zona de la piel donde se va a pegar la calota, se prepara limpiándola para quitar cualquier resto de grasa.
- CR5.3 El cabello de la persona se prepara y sujeta en las condiciones que permitan la aplicación y adaptación de la calota y con la máxima naturalidad en el resultado.
- CR5.4 La calota se coloca recortando las zonas necesarias para adaptarla a la morfología del sujeto y a las características del personaje.
- CR5.5 Los productos adhesivos se aplican sobre la piel en la zona donde se va a fijar la calota.
- CR5.6 El espesor de la calota se disminuye hacia los bordes con ayuda de una esponja y un producto disolvente para integrarlo en la piel con la mayor naturalidad y que los bordes resulten casi imperceptibles, maquillándola o aplicando los elementos necesarios para conseguir el resultado definido en el diseño.
- CR5.7 El maquillaje de la calota se realiza con los productos adecuados atendiendo al tipo de materiales, proporcionándole el acabado que requiera la caracterización del personaje.
- CR5.8 Las normas de higiene y seguridad relativas a los productos empleados y a la protección del sujeto, se observan antes, durante y después del proceso, tomando las medidas necesarias si se produjeran efectos no deseados.
- RP6: Colocar y adaptar pelucas, postizos, extensiones, accesorios y complementos para la caracterización de personajes en función de sus características y de los aspectos técnicos del medio al que vaya dirigido.
- CR6.1 Los bocetos y el cuaderno de caracterización se estudian para que el resultado del peinado se ajuste a las características del personaje respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y del medio.
- CR6.2 Las pelucas, postizos, coleteros y extensiones se seleccionan y preparan realizando las técnicas necesarias de limpieza, retoques de la longitud, cambios de color, forma, acabados y otros.
- CR6.3 Las pelucas, postizos, coleteros y extensiones, se prueban con todos los elementos relacionados: vestuario, accesorios, microfonía para conseguir el aspecto definido en el diseño de caracterización que debe ser aprobado por el responsable artístico de la producción y en su caso proponer las medidas correctoras oportunas, anotándolas en la ficha técnica y en el cuaderno de caracterización.
- CR6.4 Los útiles, materiales y cosméticos necesarios para la colocación, adaptación y fijación de postizos, pelucas y extensiones se preparan en función de las operaciones a realizar y se comprueba que se encuentran en condiciones higiénicas adecuadas para su uso.
- CR6.5 La pelucas, postizos, coleteros, rellenos, promontorios, armazones y extensiones se colocan y adaptan en función de las características del intérprete y necesidades del personaje en cuanto a longitud, calidad del cabello, color, forma, volumen y otros, realizando los retoques necesario y teniendo en cuenta su integración con el resto de la caracterización, el vestuario, las necesidades interpretativas del actor y las exigencias técnicas del medio.
- CR6.6 Los accesorios y complementos como sombreros, tocados, adornos y otros, se integran en el peinado teniendo en cuenta las características del intérprete, del personaje y las necesidades técnicas del medio.
- CR6.7 Todos los útiles y aparatos se manejan de forma diestra, en condiciones de seguridad adecuadas, para optimizar la rentabilidad en el proceso y no correr riesgos innecesarios.
- CR6.8 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de colocación de peluca y postizos para caracterización se aplican en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.

- RP7: Realizar efectos especiales de maquillaje de caracterización integrándolos en el personaje siguiendo las pautas establecidas en el boceto y en el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene.
- CR7.1 El caracterizador obtiene información de los diferentes aspectos que influyen en la realización de los efectos especiales de maquillaje de caracterización: necesidades de interpretación, distancia del espectador, tipo de plano, otros, coordinándose con los intérpretes, responsables de vestuario, microfonía, iluminación para adaptar su trabajo a las condiciones y exigencias técnicas y artísticas de la producción.
- CR7.2 El protocolo de trabajo se actualiza en función de los bocetos del efecto, de las características del personaje y del actor, revisando las fases de realización, técnicas, productos, elementos, tiempos y observaciones más relevantes.
- CR7.3 Los cosméticos y productos que deben aplicarse inmediatamente después de su preparación se preparan realizando las operaciones físico-químicas necesarias como pesar, medir, mezclar, agitar, homogeneizar y otros, que faciliten su manipulación, aplicación y permanencia, según las pautas establecidas en el cuaderno de caracterización para obtener el resultado especificado en el diseño.
- CR7.4 La integración del efecto en la caracterización del personaje, se estudia para utilizar los métodos específicos con el fin de no alterarlo ni deformarlo.
- CR7.5 La aplicación de los productos y elementos necesarios se realiza manteniendo a la persona en la posición adecuada y durante el tiempo necesario para que se adhieran o sequen los productos utilizados, teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante y manteniendo una comunicación constante sobre las sensaciones que vaya experimentando.
- CR7.6 En la elaboración de efectos especiales de maquillaje de caracterización directamente sobre la superficie cutánea, aplicar el producto adhesivo y sobre él, los productos necesarios para realizar el efecto de caracterización, realizar el modelado aplicando los productos necesarios para completar el efecto y proceder al acabado.
- CR7.7 Los productos cosméticos y materiales para conseguir efectos especiales de maquillaje de caracterización que deban imitar alteraciones de la piel, heridas, cicatrices, quemaduras, desgarros, impactos, contusiones, amputaciones, otros, se aplican en las condiciones y con los medios necesarios para conseguir un acabado lo más realista posible para dar credibilidad al personaje, siguiendo las prescripciones establecidas en el proyecto de caracterización.
- CR7.8 Los efectos de transformación del personaje como envejecimientos, rejuvenecimientos, engordamientos, otros, se realizan con los productos y técnicas específicas y en función del resultado especificado en los bocetos.
- CR7.9 El acabado del efecto se tendrá en cuenta la distancia a la que se va a ver: escenario, tipo de plano: general, medio, primer plano, otros.
- CR7.10 Los procedimientos para evaluar la calidad en la realización y resultados de los efectos especiales de maquillaje de caracterización se aplican en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- RP8: Realizar los retoques o cambios a los personajes, en la función durante las actuaciones en vivo, o retransmisiones en directo, rodajes, otros, respetando los tiempos previstos y coordinando el trabajo con los demás profesionales, solucionando los imprevistos que pudieran presentarse.
- CR8.1 Los materiales y el equipo de caracterización necesario para proporcionar el servicio de caracterización se seleccionan y colocan ordenados en un lugar de fácil acceso para poder realizar los cambios o retoques de caracterización necesarios durante la función, retransmisión en directo, rodajes, otros, en los tiempos previstos y con la calidad necesaria.
- CR8.2 Los cambios o readaptaciones en la caracterización de los personajes que se realizan durante la función, retransmisión, rodaje, otros, se efectúan en el tiempo estipulado y siguiendo las especificaciones detalladas en el cuaderno de caracterización, coordinándose con los demás profesionales del equipo artístico.
- CR8.3 Los retoques de la caracterización se efectúan con los productos y útiles específicos, en los tiempos estipulados para corregir brillos, dispersión del color, efectos de la transpiración, despegado de prótesis, el peinado o desplazamiento de pelucas y postizos, otros.
- CR8.4 El lenguaje y las señales de regiduría se identifican, reconocen y siguen para ejecutar las intervenciones de caracterización establecidas en el proyecto, en los momentos apropiados según las necesidades de cada medio.
- CR8.5 Los imprevistos se solucionan a partir de la iniciativa personal y el trabajo en equipo, respetando el proyecto artístico y coordinando el trabajo con los demás colectivos técnicos para no entorpecer la buena marcha del trabajo.
- CR8.6 Los retoques o arreglos imprevistos que requiera el personaje en el caso de deterioros en la adaptación o acabados, se realizan según las necesidades y características de cada medio: plató, camerino, pie de escenario, otros, utilizando las técnicas propias de la caracterización para mantener el aspecto correcto de los personajes.
- CR8.7 Los posibles desperfectos que puedan presentar los elementos integrantes de la caracterización durante los procesos de trabajo: pelucas, peinados, postizos, prótesis, efectos especiales, otros, se detectan y solucionan con las técnicas adecuadas.
- RP9: Retirar las prótesis y elementos de caracterización, de acuerdo a los requisitos de los diferentes materiales y ateniéndose a las prescripciones de seguridad y mantenimiento establecidas.
- CR9.1 Los productos y útiles necesarios para retirar las prótesis y otros elementos de caracterización se aplican con las técnicas adecuadas, en el tiempo establecido, respetando las medidas de Seguridad e higiene marcadas en los procedimientos de trabajo y las indicaciones del fabricante.
- CR9.2 La retirada de las prótesis cutáneas y pilosas se realiza con el producto establecido según el adhesivo utilizado para su aplicación procurando no dañar ni irritar la piel y en caso de reacciones no deseadas se aplican técnicas de primeros auxilios y si fuera necesario, se avisa al servicio de urgencia por si procede el traslado a un centro sanitario.
- CR9.3 Una vez retirados los elementos de caracterización del intérprete, las zonas cutáneas se tratan con los productos y técnicas adecuadas para evitar o paliar irritaciones o reacciones no deseadas.
- CR9.4 Las prótesis retiradas que puedan ser reutilizadas, se limpian sobre el soporte adecuado para evitar desperfectos y deformaciones y para asegurar su buen estado en sucesivas aplicaciones.
- CR9.5 Los postizos faciales se limpian de adhesivo y maquillaje sobre una superficie absorbente atendiendo al cuidado del pelo y del tul de la base y depositándolos en el soporte adecuado para su secado y posterior peinado.
- CR9.6 Las pelucas, medias pelucas y demás postizos integrantes del peinado se retiran siguiendo los procedimientos adecuados a las diversas técnicas de adaptación y colocándolos sobre las cabezas idóneas para su posterior lavado o retoque, atendiendo a los materiales de elaboración y las técnicas a seguir.
- CR9.7 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de caracterización de personajes se establecen para todos los elementos y en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido con las especificaciones reflejadas en los bocetos del diseño, para proponer correcciones en caso necesario.
- RP10: Realizar y, en su caso, organizar el mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles de caracterización atendiendo a sus características, uso y necesidades para garantizar el correcto funcionamiento.
- CR10.1 La documentación recibida o generada de los elementos: postizos, pelucas, prótesis, otros, de caracterización se utiliza para su revisión periódica y la selección de los elementos que hay que limpiar, peinar, retocar o reparar planificando el tiempo necesario de preparación y reparación.
- CR10.2 Los accesorios, complementos y útiles se limpian y desinfectan almacenándolos según las pautas de higiene y conservación, teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante.
- CR10.3 Las pautas de higiene, mantenimiento y conservación de las pelucas, postizos y extensiones se realiza teniendo en cuenta su naturaleza: cabello natural, sintético, mixto, forma y estructura.
- CR10.4 Los postizos, pelucas, prótesis, otros, que se hayan deteriorado o roto, se reparan utilizando las técnicas adecuadas en cada caso, con la correcta manipulación de los materiales atendiendo a la prevención de riesgos indicada por el fabricante para garantizar la calidad de la reparación y evitar los accidentes y el deterioro del material.
- CR10.5 El inventario de los materiales, productos y elementos utilizados en caracterización, así como el depósito y

almacenamiento de los mismos, se organiza siguiendo el procedimiento establecido para facilitar su localización.

CR10.6 Los distintos sistemas de protección como cajas, fly-case, fundas u otros, para el transporte de los materiales así como para su marcado e identificación se determinan y aplican según las características de los elementos y de acuerdo a los usos establecidos.

CR10.7 Las condiciones de almacenamiento y conservación que requieren los productos, elementos y materiales empleados en la caracterización se tienen en cuenta, determinando y aplicando las medidas de prevención adecuadas.

CR10.8 La documentación sobre identificación y mantenimiento, así como las hojas de incidencias, se cumplimentan con las indicaciones necesarias para la localización y conservación adecuada de los elementos de caracterización según los procedimientos establecidos.

CR10.9 La documentación relativa a los productos de caracterización almacenados como fichas de localización, fichas técnicas de caracterización, documentación técnica de útiles, equipos, otros, se archivan, de manera ordenada, clasificadas convenientemente para disponer de ellas fácilmente en caso de consulta.

CR10.10 Las normas de control de calidad en los procesos de almacenamiento y mantenimiento de productos, cosméticos y materiales, se ponen en práctica controlando su características y los métodos que mejor se adapten a las mismas y respetando las normas de seguridad necesarias en estos procedimientos.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Tocador con iluminación adecuada, sillón de maquillaje abatible y graduable en altura, camilla graduable en altura. Productos, cosméticos y materiales para caracterización: de modelado: carne artificial, látex, goma-espuma, polímetros acrílicos, otros; plásticos, sangre artificial coagulada, líquida, en cápsulas; gelatinas, disolventes, impermeabilizantes, esponjas, espátulas, toallitas de celulosa, toallas, batas, guantes, mascarillas, brochas, pinceles, tijeras, pinzas, recipientes, maquillajes para piel natural y artificial, sombras, colores en acuarela, crema y polvo, maquillajes corporales, brillos, equipos de secado, balanza de precisión, infiernillo, secador, lava cabezas, tenacillas, horno, probeta, otros. Cosméticos de higiene, calmantes, descongestivos, suavizantes, otros. Cosméticos y productos de peluquería. Equipo de útiles y herramientas de peluquería. Contenedores especiales para la retirada de productos sólidos o no reciclables y contaminantes. Cámaras de vídeo y fotográfica. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Personajes caracterizados con técnicas y elementos de caracterización de acuerdo al diseño propuesto. Efectos especiales de maquillaje de caracterización. Maquillaje tridimensional.

Información utilizada o generada:

Documentación técnica sobre equipos, útiles, productos, cosméticos y materiales para los procesos de realización de efectos especiales de maquillaje de caracterización y para actuaciones en los diferentes medios: cine, televisión, artes y actividades escénicas, otros. Programas informáticos sobre procedimientos técnicos. Bibliografía y revista especializadas. Fichas técnico-artísticas. Cuaderno de caracterización, tablilla, hoja de citaciones de los intérpretes, otros. Normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales y sobre retirada de residuos sólidos y materiales no reciclables.

MÓDULO FORMATIVO 1: PROYECTOS DE CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Nivel: 3

Código: MF1254_3

Asociado a la UC: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Relacionar los medios audiovisuales y escénicos con factores determinantes para los procesos de caracterización de personajes.

CE1.1 Clasificar los medios audiovisuales en función de los diferentes soportes de registro de la imagen.

CE1.2 Explicar de que manera influye la continuidad espacio-temporal de las artes y actividades escénicas en los procesos de retoques o cambios en de la caracterización.

CE1.3 Explicar los tipos de planos que pueden realizarse en fotografía, cine y televisión, valorando su repercusión en el tipo de materiales, técnicas y resultados en el maquillaje de caracterización.

CE1.4 Analizar como afecta la distancia espectador-actor al acabado y realismo de la caracterización.

CE1.5 Clasificar las fuentes de iluminación y diferentes tipos de luz, que habitualmente se utilizan en las producciones audiovisuales y escénicas.

CE1.6 Analizar los cambios que se producen sobre un maquillaje de caracterización cuando se varía la intensidad, calidad y color de la iluminación.

C2: Aplicar técnicas de búsqueda y organización de fuentes documentales que permitan obtener información sobre diferentes tipos de personajes, efectos especiales de maquillaje y materiales que sirvan de base en la caracterización de personajes para producciones audiovisuales y escénicas.

CE2.1 Identificar las fuentes documentales más adecuadas para obtener información sobre personajes actuales, históricos, fantásticos, de ficción otros.

CE2.2 Explicar los criterios para clasificar la documentación de personajes genéricos de los diferentes periodos históricos.

CE2.3 Describir los cánones de belleza, peinados e indumentaria de distintas épocas históricas, identificando los personajes más representativos de cada una de ellas.

CE2.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de recogida de información sobre caracterización de personajes identificar y clasificar:

– Personajes: históricos, de ficción, otros.

– Estilos de peinados: históricos, actuales, fantásticos, ficción.

– Estilos de barbas, bigotes, perillas, patillas y otras de distintas épocas.

CE2.5 Clasificar los peinados, sus accesorios y adornos según diferentes épocas históricas.

C3: Elaborar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de la caracterización de personajes con todas las especificaciones necesarias para los procesos de trabajo.

CE3.1 Identificar los documentos técnicos necesarios para el desarrollo de un proyecto de caracterización.

CE3.2 Explicar la estructura, apartados y funciones del cuaderno de caracterización.

CE3.3 Describir los apartados de los siguientes documentos: fichas de medidas de intérpretes, técnicas, artísticas, de almacén, plan de trabajo, pliego de condiciones y sugerencias, otras, listados de personajes, guión técnico de entradas y salidas de intérpretes, propuestas y presupuestos.

CE3.4 En supuestos prácticos de elaboración de la documentación que sirva de base para el diseño de personajes y tomando como referencia un proyecto de caracterización tipo, elaborar formularios para el estudio de:

– Las características del personaje a representar con influencia en el diseño.

– Las características del intérprete.

– Las necesidades de la producción.

CE3.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, elaborar los siguientes documentos tomando como base un proyecto de caracterización tipo: cuaderno de caracterización, fichas de medidas de intérpretes, técnicas, pliego de condiciones y sugerencias, listados de personajes, guión técnico de salidas y entradas de intérpretes.

CE3.6 En supuestos prácticos tomando como referencia un proyecto tipo de caracterización, elaborar fichas técnicas especificando todos los retoques y cambios que se deben realizar a los personajes.

C4: Analizar las características de los personajes de un proyecto artístico, relacionándolas con los intérpretes, el contexto histórico, el estilo y el género literario.

CE4.1 Identificar la documentación y la información necesaria para definir las características de los personajes de un proyecto artístico.

CE4.2 Señalar los aspectos del contexto histórico, del estilo y del género literario que tienen influencia en la caracterización de los personajes de un proyecto artístico.

- CE4.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de análisis de las características de los personajes de un proyecto artístico:*
- Elaborar un cuestionario para recoger la información sobre las características de los personajes de importancia para su caracterización.
 - Elaborar la ficha de cada personaje con la información obtenida.
- CE4.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis de las características físicas y las necesidades de interpretación del personaje:*
- Estudiar al personaje.
 - Acomodar al intérprete y analizar sus características físicas.
 - Identificar los puntos de semejanza con el personaje.
 - Obtener información sobre las necesidades de la acción e interpretación de la historia que puedan condicionar la caracterización.
 - Realizar grabaciones del intérprete para la realización y adaptación del diseño del personaje.
- C5:** Aplicar técnicas de expresión gráfica y aplicaciones y procedimientos informáticos en la elaboración de bocetos para la caracterización de personajes relacionándolos con los aspectos técnicos y artísticos de los diferentes procesos.
- CE5.1 Seleccionar las técnicas de representación gráfica más idóneas para la elaboración de bocetos de caracterización.*
- CE5.2 En supuestos prácticos de elaboración de bocetos de personajes, seleccionar:*
- El formato.
 - El procedimiento.
 - El motivo y tipo de composición.
- CE5.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de realización de bocetos, empleando diferentes procedimientos como lápiz, cera, pastel, acuarela, otros, utilizando técnicas de dibujo a mano alzada, difuminado, sombreado, otros, dibujar:*
- Rostros en distintas posiciones: de frente, perfil, escorzo y de sus elementos: óvalos, cejas, ojos, labios, otras, utilizando distintas técnicas y materiales en soporte papel o informático para su ejecución.
 - El cuerpo humano en distintas posiciones: de frente, perfil, escorzo utilizando distintas técnicas y materiales.
- CE5.4 Identificar las técnicas de dibujo que se emplean en la elaboración de bocetos para diseñar maquillajes, peinados y efectos especiales de maquillaje de caracterización.*
- CE5.5 En supuesto prácticos debidamente caracterizados de elaboración de bocetos de personajes de maquillaje de caracterización, dibujar:*
- Distintos tipos de peinados actuales e históricos conjugando volumen, color, longitud, otros.
 - Personajes con diferentes tipos de: barbas, bigotes, patillas, cejas.
 - Bocetos de las distintas fases de transformación de un personaje y los efectos especiales de maquillaje que requiere para su caracterización, detallando todas las especificaciones técnicas, productos y cosméticos.
- CE5.6 En supuesto prácticos debidamente caracterizados de elaboración de bocetos de efectos especiales de maquillaje de caracterización, representar:*
- Contusiones, heridas de arma blanca y de bala. cicatrices, úlceras.
 - Quemaduras de 1º, 2º y 3er grado.
 - Envejecimiento facial y de manos.
- CE5.7 Identificar las aplicaciones y procedimientos informáticos empleados en la elaboración de bocetos para caracterización.*
- CE5.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar bocetos de caracterización de personajes empleando aplicaciones y procedimientos informáticos.*
- C6:** Aplicar criterios de selección de materiales, productos, útiles, y técnicas de caracterización en función del diseño del personaje y, las características del medio técnico y del intérprete, integrándolos en el proyecto de caracterización.
- CE6.1 Clasificar los productos y cosméticos empleados en caracterización en función de su naturaleza, composición, forma cosmética y resultados.*
- CE6.2 Indicar los materiales de los diferentes tipos de prótesis faciales, corporales, ungueales, dentales, oculares y pilosas que se aplican en producciones audiovisuales en función de los resultados que se pretenden conseguir.*
- CE6.3 Explicar las texturas y formas cosméticas de los cosméticos decorativos describiendo sus características de uso en función de la caracterización del personaje a realizar y de las condiciones ambientales donde se desarrolle el trabajo.*
- CE6.4 Clasificar los materiales, útiles y productos de trabajo para modelado: ceras, plastilinas, siliconas, materiales plásticos y elásticos, carne artificial, arcillas, otros y moldeado: alginatos, escayolas, goma-espuma, otros describiendo las características y diferencias de uso de cada uno ellos.*
- CE6.5 Enumerar los útiles y materiales que se emplean en los procesos de maquillaje de caracterización: esponjas, espátulas, marcos, brochas, pinceles, recipientes, tijeras, tenacillas, otros, explicando las características específicas de uso y las medidas de seguridad e higiene.*
- CE6.6 Examinar la documentación técnica sobre productos, cosméticos y materiales empleados en los procesos de caracterización y elaborar fichas sobre su utilización y resultados, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de cada uno de ellos.*
- CE6.7 En supuestos prácticos de selección de productos, cosméticos, materiales y técnicas con ayuda de bocetos de personajes:*
- Indicar en los bocetos las especificaciones en cuanto a productos, cosméticos y materiales recomendados para su realización.
 - Identificar las precauciones a tener en cuenta en el manejo y aplicación de los productos y materiales seleccionados.
 - Identificar las necesidades técnicas del medio para el que se va a realizar la caracterización en cuanto a los productos, cosméticos y materiales.
- CE6.8 Explicar como influye en la elección de los materiales y productos de caracterización a emplear las condiciones ambientales y características del rodaje o puesta en escena.*
- C7:** Aplicar criterios de elaboración y presentación de proyectos de caracterización de personajes en función de un proyecto artístico, documentándolos con distintos materiales gráficos.
- CE7.1 Explicar la estructura y apartados que debe tener una propuesta de caracterización de personajes.*
- CE7.2 Indicar cual debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo, para la caracterización de personajes.*
- CE7.3 Identificar y clasificar las características de un personaje, asociándolas a los medios y materiales para elaborar la información que debe incluir una propuesta.*
- CE7.4 En casos prácticos de elaboración y presentación de proyectos de caracterización:*
- Definir el tipo de personaje y sus características técnicas.
 - Describir los procesos técnicos de transformaciones que intervendrán en la consecución de la propuesta, recogidos en la ficha de trabajo correspondiente.
 - Incluir los diseños del personaje debidamente documentados, adjuntando fotos, bocetos, otros.
- CE7.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, comparar distintos proyectos de caracterización y presupuestos atendiendo a los siguientes parámetros: personajes, tipo de efectos especiales de maquillaje de caracterización que requiere el personaje, materiales, medios técnicos empleados y tiempo de ejecución.*
- CE7.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, elaborar el presupuesto económico de un proyecto de caracterización en el que se especifique el número, tipo de personajes y efectos especiales de maquillaje de caracterización a realizar, tipo y coste de los materiales seleccionados y tiempo previsto de ejecución.*
- CE7.7 Explicar las pautas a seguir en la presentación de propuestas de caracterización.*
- CE7.8 En un supuesto práctico debidamente caracterizado por un proyecto artístico elaborar un proyecto de caracterización especificando:*
- Los personajes a caracterizar.
 - El tipo de efectos especiales de maquillaje que requieren los personajes.
 - Los dibujos y bocetos que requieren los diseños de cada personaje.
 - Materiales, cosméticos y productos necesarios.
 - Técnicas de trabajo a emplear según los personajes.
 - Número estimado de pruebas.
 - Caracterizadores, maquilladores, posticeros, otros necesarios.
 - Tiempo previsto de realización
 - Presupuesto y condiciones económicas.
- C8:** Determinar técnicas para la evaluación y el control de calidad de proyectos de caracterización.

CE8.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de los proyectos de caracterización.

CE8.2 Explicar los criterios que se utilizan para evaluar la calidad del proceso de desarrollo de los proyectos de caracterización en cada una de sus fases.

CE8.3 Enumerar las causas que pueden dar lugar a deficiencias en la elaboración de proyectos de caracterización.

CE8.4 Describir distintos métodos y técnicas para la evaluación de la calidad de la planificación y coordinación de un proyecto de caracterización.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C2 respecto a CE2.4 y CE2.5; C3 respecto a CE3.3 y CE3.4; C6 respecto a CE6.7; C8 respecto a CE8.4, CE8.6 y CE8.8.

Otras capacidades:

Mostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Mostrar interés y preocupación por atender correctamente las propuestas de los clientes.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Iniciativa y seguridad en el trabajo.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Búsqueda y organización de la información y documentación para la caracterización de personajes

Métodos de obtención y organización de la información Tipos de fuentes documentales: bibliográficas, informáticas, Internet, otras. Técnicas para clasificar las diferentes fuentes documentales. Técnicas de creación de archivos de documentación útil para la realización de caracterización de personajes.

2. Elaboración de documentación técnica para un proyecto de caracterización

Documentación técnica de un proyecto de caracterización: tipos y clasificación. Estructura y apartados de los diferentes documentos utilizados en los procesos de caracterización: fichas, cuaderno de caracterización, otros. Pautas para la elaboración de documentación técnica. Técnicas para la actualización de la documentación. Legislación vigente sobre protección de datos.

3. Técnicas de análisis de proyectos artísticos

Técnicas para el análisis de un proyecto artístico. Identificación del contexto histórico. Técnicas para el estudio y análisis de personajes de caracterización. Análisis de las características del intérprete y su relación con el personaje. Características de los medios relacionados con los espectáculos en vivo y audiovisuales. Tipos de géneros. Evolución histórica. Características de los espacios escénicos.

4. Técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas utilizadas en la creación de bocetos de efectos especiales de maquillaje y caracterización

Técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas utilizadas en la elaboración de bocetos de caracterización. El formato. El procedimiento. El motivo y tipo de composición. Proporciones faciales y corporales. El dibujo de la cabeza, el rostro y la figura. Elementos del diseño. Bocetos de envejecimiento, adelgazamiento y engrosamiento. Bocetos de expresión de emociones. Bocetos de diferentes tipos de personajes: reales, históricos, de ficción, fantásticos, raciales, de terror, otros. Bocetos de personajes tipo de las diferentes épocas históricas. Bocetos de diferentes peinados: actuales, históricos, fantásticos. Bocetos de efectos especiales de maquillaje de caracterización.

5. Selección y preparación de materiales y medios de caracterización y efectos especiales de maquillaje

Productos y materiales para caracterización: tipos y clasificación. Cosméticos: definición, funciones, clasificación y componentes generales. Cosméticos para la piel y el pelo. Cosméticos decorativos para rostro, ojos, labios, cuerpo, otros. Productos utilizados en caracterización: látex, espuma de látex, carne y sangre artificial, gelatinas, siliconas, materiales plásticos y elásticos, adhesivos, disolventes, otros; para la fabricación de prótesis faciales, corporales, ungueales, oculares, dentales y pilosas, pelucas, postizos, crepé, otros. Útiles: tipos, características, clasificación y pautas para su utilización y criterios de selección. Precauciones y pautas de seguridad e higiene. Criterios para su selección.

6. Medios escénicos y audiovisuales: aspectos a considerar en la caracterización de personajes

Sector de las artes escénicas: definición, tipos y características. El lenguaje escénico relacionado con la caracterización. La iluminación en las artes escénicas. Sector audiovisual: definición y características Tipos de soporte de registro de los medios audiovisuales: fotografía, cine, televisión. El lenguaje audiovisual relacionado con la caracterización: tipos de planos. Naturaleza de la luz: intensidad, calidad, contraste. Tipos de iluminación. Influencia del color de la iluminación en la caracterización.

7. Técnicas de elaboración de proyectos de caracterización

El proyecto de caracterización: definición y concepto. Estructura y apartados. Documentación técnica. Documentación económica: el presupuesto. Pautas para la elaboración de proyectos de caracterización. Técnicas de presentación de proyectos de caracterización.

8. Control de calidad de proyectos de caracterización

Parámetros que definen la calidad de un proyecto de caracterización. Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de proyectos de caracterización. Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Taller de caracterización de 90 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la elaboración de proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CARACTERIZACIÓN

Nivel: 3

Código: MF1255_3

Asociado a la UC: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de planificación a las actividades de caracterización que se realizan en ensayos, funciones, rodajes otros en diferentes situaciones profesionales.

CE1.1 Identificar los factores artísticos, técnicos y económicos de un proyecto artístico que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de la planificación de los servicios de caracterización, tanto en una función como en un rodaje.

CE1.2 Partiendo de los proyectos de caracterización debidamente caracterizados de una función teatral y de una película, describir las actividades y tareas que debe realizar un equipo de caracterización.

CE1.3 Clasificar la documentación técnica básica necesaria para planificar los servicios en proyectos de caracterización para producciones audiovisuales y espectáculos en vivo.

CE1.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de distribución de pruebas y tiempos de un proyecto tipo de caracterización:

– Definir el tipo y número de pruebas que necesita cada personaje.

– Asignar las tareas a realizar a cada miembro del equipo.

– Planificar los días y tiempos de realización

CE1.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado tomando como referencia una función de teatro, identificar los cambios que deben realizarse en la caracterización de los personajes y el tiempo disponible para su realización.

CE1.6 En supuestos prácticos de planificación de los servicios de caracterización en el rodaje de una película:

– Revisar la información del cuaderno de caracterización y el plan de rodaje.

– Identificar los productos y materiales y planificar su elaboración, compra, alquiler

– Planificar los retoques y cambios de personaje.

- Establecer los tiempos necesarios para cada actividad.
 - Establecer las pautas de coordinación con otros profesionales.
- C2: Aplicar técnicas de gestión de recursos humanos para definir las tareas del equipo en un proyecto de caracterización y coordinarlas con los profesionales involucrados.
- CE2.1 Elaborar cuestionarios para obtener la información necesaria en los procesos de caracterización de todas las personas involucradas en la producción: director, regidor, figurinista, otros.
- CE2.2 Describir las pautas para elaborar la información que debe facilitarse a los equipos técnico y artístico, así como al responsable de la producción para obtener la información necesaria para elaborar el plan de trabajo de los diferentes miembros del equipo de caracterización, atendiendo a las necesidades técnicas, artísticas y de la producción.
- CE2.3 Establecer las pautas a seguir para identificar la competencia profesional de los miembros de un equipo de de caracterización.
- CE2.4 A partir de un proyecto de caracterización debidamente caracterizado planificar la adjudicación de tareas a los diferentes componentes del equipo.
- CE2.5 En supuestos prácticos de elaboración de un planning de pruebas:
- Obtener información de las necesidades de los equipos artísticos y técnicos.
 - Analizar los tiempos y necesidades de la producción.
 - Planificar los tiempos de elaboración y/o localización de los diferentes elementos de caracterización.
 - Planificar la fecha y duración de las pruebas de acuerdo a la complejidad de la caracterización.
 - Planificar las pautas para coordinarse con los diferentes equipos.
- Describir las normas de seguridad que se deben incluir.
- CE2.6 Establecer las medidas de seguridad que se deben incluir en la planificación de los trabajos de caracterización.
- C3: Establecer los procedimientos a seguir en el cuidado y mantenimiento de los materiales y los productos de caracterización para determinar las técnicas y materiales necesarios para su realización.
- CE3.1 Identificar los procedimientos a seguir para el mantenimiento de los diferentes materiales y productos de caracterización: prótesis faciales, corporales y pilosas, postizos, pelucas, otros.
- CE3.2 En un supuesto práctico de mantenimiento de elementos de caracterización:
- Identificar las características de los materiales.
 - Describir las condiciones ambientales para un buen mantenimiento.
 - Enumerar las causas que pueden provocar daños o alteraciones en los diferentes elementos debido a sus características y composición.
 - Explicar las condiciones de específicas de conservación y almacenamiento de prótesis, productos, cosméticos, otros.
- CE3.3 En un supuesto práctico de planificación temporal de las tareas de mantenimiento de los materiales, productos y equipos de caracterización:
- Definir las tareas a realizar.
 - Determinar los periodos de utilización.
 - Identificar los materiales con mayor o menor frecuencia de uso.
 - Temporalizar las tareas a realizar.
- CE3.4 Explicar los diferentes métodos de limpieza y conservación de los elementos útiles y equipos de caracterización.
- CE3.5 Enumerar la documentación necesaria para la planificación de realización de las tareas de mantenimiento y reparación de los elementos y materiales de caracterización.
- C4: Aplicar métodos de planificación y gestión en la compra, alquiler y/o realización de materiales, útiles y elementos de caracterización.
- CE4.1 Especificar las variables que influyen en la calidad de los productos manufacturados de caracterización.
- CE4.2 Describir las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la adquisición de los materiales y productos de caracterización.
- CE4.3 Elaborar una lista de proveedores de elementos, cosméticos y materias primas de caracterización.
- CE4.4 En supuesto práctico debidamente caracterizado de previsión de productos, elementos y equipamiento de caracterización:
- Analizar el plan de trabajo.
 - Clasificar los materiales de fabricación propia y los que se tienen que comprar o alquilar.
 - Elaborar una propuesta de compra y/o alquiler.
 - Planificar el modo de adquisición en función de las necesidades.
- CE4.5 Elaborar un esquema con las especificaciones que deben detallarse en la planificación en cuanto a la elaboración, compra o alquiler de productos, elementos, útiles y otros para efectos especiales de maquillaje y caracterización de personajes.
- C5: Aplicar técnicas para la elaboración de protocolos de trabajo de los procesos de caracterización, las especificaciones técnicas y artísticas que permitan optimizar la calidad de los resultados.
- CE5.1 Describir la estructura y apartados que debe tener un protocolo de trabajo de caracterización de personajes.
- CE5.2 Explicar las especificaciones técnicas y artísticas que debe incluir un protocolo de trabajo de caracterización.
- CE5.3 Identificar las tareas y funciones que debe especificar un protocolo de trabajo de caracterización.
- CE5.4 Indicar las características con las que se deben especificar las técnicas de trabajo en el protocolo de trabajo.
- CE5.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de protocolos de trabajo de caracterización a partir de un proyecto tipo de caracterización:
- Analizar el proyecto de caracterización en sus diferentes fases.
 - Seleccionar las especificaciones técnicas y artísticas.
 - Recopilar las normas de Seguridad e higiene.
 - Identificar las medidas de seguridad del profesional y del actor o intérprete.
 - Calcular los tiempos.
 - Identificar las especificaciones de las medidas para la eliminación de residuos contaminantes y no reciclables.
 - Elaborar el documento base del protocolo de trabajo con todos sus apartados.
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C1 respecto a CE1.4 y CE1.6; C2 respecto a CE2.4 y CE2.5; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3; C4 respecto a CE4.4; C5 respecto a CE5.5.
- Otras capacidades:
- Mostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Mostrar interés y preocupación por atender correctamente las propuestas de los clientes.
- Capacidad de trabajo en equipo y de organización.
- Iniciativa y seguridad en el trabajo.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Contenidos:**
- 1. Planificación de los servicios de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos**
- Espectáculos en vivo y medios audiovisuales: características con relación a los servicios de caracterización. Planificación de los servicios de caracterización en ensayos, funciones, desfiles, otros. Planificación de los servicios de caracterización en rodajes, retransmisiones en directo, otros. Identificación de necesidades. Técnicas de temporalización de servicios de caracterización. Características espacio-temporales de los diferentes medios relacionadas con la planificación de los servicios de caracterización. Planificación de cambios. Previsión de equipo para las actividades de maquillaje de caracterización en los diferentes medios.
- 2. Organización y gestión de recursos humanos y materiales en proyectos de caracterización**
- El equipo de caracterización: composición y funciones. Identificación y reparto de actividades y funciones. Técnicas de coordinación con otros profesionales: equipos técnico y artístico. Técnicas de planificación de la información y comunicación. Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos. Los proveedores: clasificación y selección. Documentación técnica para compra y alquiler de materiales y equipos de caracterización. Planificación y previsión de compra de materiales y equipos de caracterización. Influencia de las condiciones medioambientales en los materiales del equipo de caracterización. Necesidades de mantenimiento según las características de los materiales. Planificación del

mantenimiento y corrección de los elementos de caracterización: frecuencia y tiempos. Los productos manufacturados. Documentación específica para las tareas de mantenimiento.

3. Elaboración de protocolos de trabajo de los procesos de caracterización

Técnicas, productos, cosméticos, elementos y equipos para realizar efectos especiales de maquillaje y caracterización. Elementos del protocolo: medios materiales, fases, secuencia, tiempos, criterios de aplicación, normas de seguridad. Técnicas de protocolización de los procesos de efectos especiales de maquillaje de caracterización. Protocolos normalizados de trabajo de técnicas de caracterización.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la planificación, organización y gestión de proyectos de caracterización, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: MAQUILLAJE PARA MEDIOS ESCÉNICOS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Nivel: 2

Código: MF0066_2

Asociado a la UC: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Definir protocolos de maquillaje para medios audiovisuales y actividades y artes escénicas en condiciones de higiene y seguridad.

CE1.1 Identificar la información necesaria para la realización del maquillaje, tanto del responsable artístico como de los equipos de profesionales que intervengan en el proyecto.

CE1.2 Elaborar un listado que recoja las características técnicas y artísticas de los diferentes medios con influencia en los procedimientos y resultados del maquillaje.

CE1.3 Explicar la influencia del tipo de película, la temperatura de color y la intensidad de la iluminación sobre el maquillaje.

CE1.4 Explicar los elementos, estructura y contenido de protocolos del maquillaje de los medios y espectáculos en vivo.

CE1.5 Determinar los aspectos esenciales que deben aparecer en un protocolo normalizado de maquillaje para medios audiovisuales y espectáculos en vivo, así como el modo de secuenciación de los procedimientos.

CE1.6 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar la preparación de la piel y el maquillaje de los medios y espectáculos en vivo, sus fundamentos y aplicaciones.

CE1.7 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de protocolos para el maquillaje de los medios y espectáculos en vivo:

- Identificar las características del medio para el que se va a realizar el trabajo.
- Citar la estructura, apartados y otros que debe recoger el protocolo.
- Elaborar el documento que sirva de base para desarrollar el protocolo de trabajo.
- Especificar y temporalizar las diferentes actividades de los componentes del equipo de maquillaje.
- Especificar las técnicas y productos empleados en cada fase y su temporalización.

- C2: Aplicar métodos para el análisis de las características físicas de las personas relacionándolas con las correcciones y otros efectos ópticos que deben aplicarse para el maquillaje de los medios audiovisuales y espectáculos en vivo.

CE2.1 Describir las características de los diferentes tipos de pieles que influyen en la selección de los cosméticos de maquillaje.

CE2.2 Explicar las medidas relativas que deben tomarse como referencia para determinar las desproporciones o discordancias estéticas que existen en el rostro y sus facciones.

CE2.3 Identificar y describir las correcciones de la morfología del rostro y sus partes que deben realizarse en el maquillaje de los medios audiovisuales.

CE2.4 Explicar qué tipo de correcciones faciales, permiten obtener una imagen con áreas de mayor profundidad con la técnica del claro-oscuro.

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis del rostro y sus facciones para la realización de maquillajes para los medios audiovisuales, identificar las zonas y elementos del rostro donde deben aplicarse con correcciones claras u oscuras.

CE2.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis de las características cromáticas de la persona:

- Identificar el color de la piel y las alteraciones cromáticas que puede presentar: rojeces, hiperpigmentaciones, otras.
- Identificar el color de los ojos y el pelo y clasificarlos como cálidos o fríos.
- Establecer criterios para determinar la armonía de colores de los cosméticos de maquillaje.
- Anotar los datos en la ficha técnica.

- C3: Aplicar métodos para la selección y preparación de los cosméticos, materiales y útiles necesarios para la realización de maquillajes para producciones audiovisuales y escénicas en función del medio y del estilo de maquillaje, aplicando las normas de higiene y desinfección adecuadas.

CE3.1 Identificar los útiles: pinceles, esponjas, espátulas, otros necesarios para la realización del maquillaje de medios.

CE3.2 Explicar los diferentes tipos de cosméticos y el poder de cobertura necesarios para la realización del maquillaje de los medios audiovisuales y producciones escénicas.

CE3.3 Describir las pautas de selección de los cosméticos, útiles y materiales para la realización de maquillajes de fantasía.

CE3.4 Explicar las normas de higiene y desinfección de los útiles, materiales y accesorios.

CE3.5 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales, en el que se conoce la composición del material que hay que tratar –pinceles, esponjas, borlas, otros:

- Explicar el tipo de contaminante más frecuente en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar.

CE3.6 Especificar cómo se deben manipular, los maquillajes, las barras de labios, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para no transmitir infecciones.

- C4: Realizar con destreza las técnicas de aplicación de los diferentes productos de maquillaje para los medios audiovisuales y escénicos, de acuerdo a su forma cosmética y relacionándolos con los resultados que se deseen obtener.

CE4.1 Describir la importancia del poder de cobertura de los diferentes cosméticos y su relación con la resistencia y tiempo de duración.

CE4.2 Describir las diferentes técnicas de aplicación de maquillajes de fondo en función de su forma cosmética.

CE4.3 En supuesto prácticos debidamente caracterizados de aplicación de fondos de maquillaje:

- Seleccionar la textura según la cobertura y permanencia que se desee conseguir en función del medio donde se vaya a lucir.
- Seleccionar el tipo de esponja necesario para su aplicación.
- Realizar la aplicación con las técnicas de arrastre y batido, hasta conseguir el resultado propuesto.

CE4.4 Explicar las técnicas empleadas en la aplicación de los cosméticos delineadores y sombras de ojos y de cejas.

CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de cosméticos para la zona ocular:

- Identificar los aspectos técnicos del medio con influencia en el maquillaje.
- Seleccionar las formas cosméticas y el color.
- Seleccionar los pinceles adecuados.
- Identificar las correcciones que se deben realizar en función de su morfología y de las características del medio.

- Aplicar las sombras y delineadores con las técnicas de difuminado fundido, delineado, específicas de cada uno de ellos y en función del resultado previsto.
 - CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de cosméticos de pestañas:
 - Preparar la zona.
 - Seleccionar el tipo y color de la máscara.
 - Aplicarla con la técnica específica.
 - CE4.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de colorete:
 - Seleccionar la forma cosmética y color del colorete.
 - Seleccionar los útiles.
 - Aplicar el colorete con las técnicas adecuadas a cada forma cosmética.
 - CE4.8 En supuestos prácticos de aplicación de polvos o productos específicos para la fijación del maquillaje:
 - Seleccionar los cosméticos.
 - Seleccionar el pincel, la esponja o la borla en el caso de los polvos.
 - Aplicar los polvos con pincel o con ligeras presiones de la esponja o la borla.
 - Aplicar el fijador de acuerdo a sus características.
 - C5: Realizar distintos tipos de maquillajes adaptándolos a las características técnicas del medio, de la persona y del personaje
 - CE5.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizados de recogida de información previa a la realización del maquillaje:
 - Identificar las características del medio para el que va dirigido.
 - Recoger información del responsable artístico sobre las características del maquillaje.
 - Recoger información de otros aspectos que tengan relación con el maquillaje: vestuario, iluminación, peluquería, otros.
 - Definir el tipo y estilo del maquillaje.
 - CE5.2 Describir las medidas de protección del cliente.
 - CE5.3 Distinguir las diferencias en el acabado del maquillaje en cuanto a la densidad del cosmético y la intensidad del color para los distintos medios.
 - CE5.4 Explicar la incidencia de la luz sobre el maquillaje y distinguir entre los efectos que sobre la textura y colores del maquillaje producen:
 - La luz natural.
 - La iluminación artificial.
 - Las diferencias de calidad o temperatura color y la intensidad.
 - Los diferentes tipos de iluminación.
 - CE5.5 Explicar la incidencia de los diferentes tipos de plano en el acabado del maquillaje.
 - CE5.6 En un caso práctico de realización de un maquillaje para cine y televisión:
 - Recoger la información necesaria del responsable artístico y de los profesionales de los equipos técnico y artístico relacionados.
 - Identificar las condiciones ambientales, estudio, exteriores, temperatura, otros.
 - Identificar los tipos de planos en los que se va lucir el maquillaje.
 - Definir el estilo y características del maquillaje.
 - Seleccionar los cosméticos: su textura, colorido, poder de cobertura, otros.
 - En el maquillaje para televisión comprobar que los colores rojos tengan el grado de saturación pretendido.
 - Comprobar que los cosméticos no tienen ningún componente que pueda producir brillos.
 - Aplicar los cosméticos de maquillaje con las técnicas específicas en función de su forma cosmética y de los resultados pretendidos.
 - Realizar las correcciones necesarias con color, correctores claros y oscuros, líneas, otros, para potenciar o minimizar determinadas zonas o rasgos.
 - Integrar y dar uniformidad de color y textura de la piel mediante el maquillaje.
 - Aplicar el cosmético fijador: polvos, fijador líquido, spray, otros.
 - Realizar la prueba del maquillaje con la iluminación real y visionándolo a través de la cámara.
 - CE5.7 En un supuesto práctico de repetición de maquillajes con continuidad narrativa para diferentes sesiones de rodaje:
 - Anotar todos los datos sobre productos, texturas, colorido, situación, otros.
 - CE5.8 En un caso práctico de realización de un maquillaje para espectáculos en vivo:
 - Recoger la información necesaria del responsable artístico y de los profesionales de los equipos técnico y artístico relacionados.
 - Identificar las condiciones ambientales, sala, exteriores, temperatura, otros.
 - Definir el estilo y características del maquillaje.
 - Seleccionar los cosméticos: su textura, colorido, poder de cobertura, otros.
 - Aplicar los cosméticos de maquillaje con las técnicas específicas en función de su forma cosmética y de los resultados pretendidos.
 - Realizar las correcciones necesarias con color, correctores claros y oscuros, líneas, otros, para potenciar o minimizar determinadas zonas o rasgos.
 - Intensificar los delineados, las correcciones y los acabados, para que se aprecien los rasgos en la distancia.
 - Aplicar el cosmético fijador: polvos, fijador líquido, spray, otros.
 - Realizar la prueba del maquillaje con la iluminación real, efectuando las correcciones oportunas.
 - C6: Aplicar técnicas de dibujo a la realización de maquillajes de fantasía faciales y corporales aplicando cosméticos y otros materiales, para conseguir los resultados propuestos.
 - CE6.1 Analizar las diferentes formas anatómicas faciales y corporales adaptando los maquillajes de fantasía a las características de formato, peso visual, otros.
 - CE6.2 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de bocetos de maquillajes de fantasía facial y corporal:
 - Seleccionar o definir el motivo.
 - Seleccionar el formato en función de la zona en la que se sitúe.
 - Realizar los bocetos con las técnicas de dibujo.
 - Definir todos los elementos: color, difuminados, delineados, situación de los materiales, otros.
 - CE6.3 Describir los cosméticos y materiales que se utilizan para el maquillaje de fantasía facial y corporal.
 - CE6.4 Explicar los principios de la teoría del color que hay que seguir para la obtención de colores mediante mezclas.
 - CE6.5 En un caso práctico de realización de un maquillaje facial o corporal de fantasía.
 - Acomodar o situar a la persona en la posición o posiciones necesarias para el desarrollo del trabajo.
 - Trasladar el diseño mediante la delineación del contorno y la aplicación del color en el interior del dibujo. Matizar, difuminar, degradar: aplicar luz y sombra.
 - Fijar el maquillaje con las técnicas y cosméticos adecuados.
 - Aplicar los accesorios y complementos que requiera la fantasía con las técnicas adecuadas.
 - C7: Evaluar el protocolo de la calidad de los procesos de maquillaje para los medios audiovisuales y escénicos, aplicando técnicas para detectar el grado de satisfacción, proponiendo medidas correctoras de las desviaciones.
 - CE7.1 Identificar los puntos que deben ser evaluados por su importancia para la calidad de estos procesos.
 - CE7.2 Explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto de los procesos de trabajo como de los resultados obtenidos
 - CE7.3 En un caso práctico de evaluación de maquillajes para los medios audiovisuales y escénicos:
 - Describir técnicas que permitan detectar las desviaciones producidas en función de los resultados previstos.
 - Identificar la fase o fases en las que se han producido.
 - Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados.
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.5; C4 respecto a CE4.3, CE4.5, CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.1, CE5.7 y CE5.8; C6 respecto a CE6.2 y CE6.5; C7 respecto a CE7.3.

Contenidos:**1. Protocolización del maquillaje para medios audiovisuales y actividades y artes escénicas**

Características técnicas y artísticas de los medios escénicos de influencia en el maquillaje: Distancia actor-espectador. Continuidad espacio temporal. Los planos. La imagen bidimensional. La luz: tipo, intensidad, calidad. Tipos de iluminación. El color: respuesta del color en los diferentes medios. El raccord o continuidad.

Pautas para la elaboración de protocolos.

Elementos del protocolo: medios materiales, técnicas, fases, secuencia, tiempos, criterios de aplicación, otros.

Protocolos normalizados de los diferentes estilos de maquillaje.

2. Análisis de las características físicas para la realización de maquillaje

Clasificación de los tipos de piel en relación a la elección de cosméticos decorativos. El estudio del rostro: los ejes, las proporciones, la geometría, las líneas.

El estudio de las facciones: cejas, ojos, boca, nariz. El color de la piel, los ojos y el pelo.

Alteraciones de la coloración de la piel de influencia en el maquillaje. Ficha técnica de maquillaje.

3. Cosméticos decorativos, materiales y útiles

Cosméticos decorativos: clasificación, composición y efectos.

Criterios de selección. Manipulación y conservación.

Útiles y materiales: definición, clasificación y pautas de utilización.

Riesgos a considerar en el uso de los cosméticos labiales y de la zona ocular.

Normas de seguridad y precauciones en la manipulación de los cosméticos empleados en producciones audiovisuales y medios escénicos.

Higiene, desinfección y esterilización los útiles y materiales de maquillaje. Métodos y productos para la higiene desinfección y esterilización.

4. Técnicas de aplicación de cosméticos decorativos para el maquillaje de los medios

Técnicas de aplicación de productos de maquillaje para su aplicación en medios audiovisuales y escénicos. Los fondos: arrastre, batido, fundido.

Correctores: arrastre, difuminado. Las sombras: difuminado, fundido.

Los lápices delineadores: tipos de líneas, puntos, otros. Colorettes: arrastre, presión, difuminado.

Máscaras: extensión y cepillado. Polvos: arrastre, presión.

5. Estilos de maquillaje para los medios

La información previa a la realización del maquillaje.

Técnicas de preparación del cliente. Clasificación de los estilos de maquillaje: Natural, sport, día, noche, fiesta.

Las correcciones y el maquillaje de los medios. Los acabados: brillo, mate.

El maquillaje según el tipo de plano.

Acabados de maquillaje para espectáculos en vivo.

Técnicas de realización de los diferentes estilos de maquillaje.

6. Maquillajes de fantasía facial y corporal

Estudio facial y corporal.

Elaboración del boceto: el formato, el peso, la extensión, los relieves, otros. Técnicas de preparación del cliente.

Clasificación de los maquillajes de fantasía: fauna, flora, otros Principios de la teoría del color aplicados a los maquillajes de fantasía. Técnicas de delineación de contorno para el traslado de diseños Técnicas de aplicación de los cosméticos de color. Las mezclas. Técnicas de aplicación de materiales y accesorios.

Técnicas de realización de maquillajes de fantasía facial y corporal de fauna, flora, otros.

7. Calidad en los procesos de maquillaje de los medios

La calidad en los servicios de maquillaje de los medios y de fantasía facial y corporal. Parámetros que definen la calidad de los maquillajes de los medios y de fantasía. Técnicas para medir el grado de satisfacción.

Técnicas para detectar las desviaciones en la realización de maquillajes para los medios.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

– Taller de maquillaje de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: PRÓTESIS FACIALES Y CORPORALES PARA CARACTERIZACIÓN

Nivel: 3

Código: MF1256_3

Asociado a la UC: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Analizar las características físicas, faciales y corporales de la persona a caracterizar en relación con el personaje, identificando el tipo de prótesis, productos y materiales a utilizar.
- CE1.1 Identificar las características personales que se deban tener en cuenta para la elaboración de prótesis faciales, oculares o dentales en el área del rostro.*
- CE1.2 Identificar las necesidades de interpretación del actor que hay que tener en cuenta en la fabricación de prótesis y calotas.*
- CE1.3 Describir los elementos técnicos y artísticos a considerar en la elaboración de prótesis faciales, corporales y calotas.*
- CE1.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, analizar en el boceto y en el cuaderno de caracterización las características del personaje y relacionarlas con las del intérprete elaborando un cuadro con las especificaciones del tipo de prótesis faciales, corporales, ungueales y calotas que se deben realizar.*
- CE1.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis de las características del personaje:*
- determinar los productos, cosméticos y elementos de caracterización necesarios para la creación del personaje.
 - Zonas que requieran la aplicación de prótesis.
- CE1.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de estudio del actor o intérprete:*
- Realizar fotografías y grabaciones del actor en diferentes posiciones.
 - Identificar las características personales de mayor o menor coincidencia con el personaje que tengan influencia en la obtención de las prótesis a realizar.
 - Reflejarlos en la ficha técnica.
- CE1.7 Describir los procedimientos a seguir en la evaluación y control de calidad en el estudio y análisis de las características del intérprete en relación a la aplicación de prótesis.*
- C2: Analizar los procesos de elaboración de prótesis para caracterización de personajes y seleccionar los productos, materiales y técnicas más idóneos relacionándolos con las fases del procedimiento en las que intervienen.
- CE2.1 Describir la diferencia entre las técnicas de moldeado y modelado, nombrando las prótesis que pueden elaborarse con cada una de ellas.*
- CE2.2 Realizar un cuadro que recoja las fases de los procedimientos para elaborar distintos tipos de prótesis, relacionándolas con las técnicas que deben realizarse en cada una.*
- CE2.3 Describir los distintos procesos de toma de medidas y las distintas técnicas de elaboración de prótesis faciales, corporales, ungueales y calotas, relacionando cada fase de su elaboración con los productos y útiles que se emplean.*
- CE2.4 Explicar cómo se realiza la toma de medidas y el molde para la posterior elaboración de prótesis oculares y dentales.*
- CE2.5 Explicar los criterios de selección de los materiales y productos para la elaboración de prótesis y calotas, indicando las pautas para su utilización.*
- CE2.6 Describir los útiles y aparatos que se utilizan en la elaboración de prótesis y calotas para la caracterización de per-*

sonajes, explicando las pautas para su correcta manipulación y conservación.

CE2.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados elaborar fichas técnicas de los diferentes materiales, productos y aparatos utilizados en la confección de prótesis y calotas.

CE2.8 Describir los procedimientos a seguir en la evaluación y control de calidad en el estudio y análisis de las características del intérprete.

C3: Aplicar técnicas de preparación y protección de la persona a caracterizar con los requerimientos de los productos y técnicas empleadas en los procesos de obtención de prótesis.

CE3.1 Describir las zonas que se deben proteger en los procesos de obtención de prótesis faciales, oculares y dentales.

CE3.2 Explicar los métodos y productos que se emplean para la protección de la persona en los procesos de obtención de prótesis corporales.

CE3.3 Identificar las características de la piel y los riesgos de intolerancia o alergia que puede presentar una persona a los productos empleados para la obtención de prótesis.

CE3.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de estudio y análisis de las zonas donde se deban aplicar distintos tipos de prótesis:

- Analizar el tipo de piel y pelo del actor.
- Realizar un interrogatorio sobre las posibles intolerancias o alergias que pudiera presentar a los productos empleados en los procesos de obtención de prótesis.
- Realizar las pruebas de sensibilidad requeridas.
- Registrar en la ficha técnica los datos más relevantes.

CE3.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de protección de la persona para la obtención de prótesis faciales:

- Analizar los procesos y técnicas a emplear.
- Seleccionar los productos y los métodos.
- Identificar las precauciones y contraindicaciones de los productos utilizados en estos procesos.
- Proteger las zonas con los cosméticos, materiales y medios adecuados.

CE3.6 Identificar los aspectos que deben ser evaluados en la preparación y protección del intérprete, para garantizar la calidad del proceso.

C4: Aplicar técnicas para la obtención de moldes negativos y positivos de la persona a caracterizar, manejando los productos, materiales y medios de acuerdo con los requerimientos de estos procesos.

CE4.1 Describir las técnicas de preparación de la piel de la zona y el tipo de productos que se deben de aplicar para facilitar el despegado del molde.

CE4.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar un esquema del proceso a seguir para obtener moldes negativos de diferentes zonas del rostro y del cuerpo.

CE4.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado para la toma de medidas para la obtención de prótesis oculares y dentales:

- Analizar los procesos y técnicas a emplear.
- Realizar la toma de medidas y el molde para su posterior realización por el especialista.
- Identificar las precauciones y contraindicaciones de los productos utilizados en estos procesos.
- Proteger las zonas con los cosméticos, materiales y medios adecuados.
- Explicar las medidas higiénicas y sanitarias que requiere su realización.

CE4.4 Explicar las cantidades de producto y las condiciones en las que se debe realizar la mezcla de los productos de las diferentes prótesis que lo requieran, para obtener moldes negativos y conseguir el grado de flexibilidad adecuado y la cantidad necesaria para cubrir totalmente la zona a copiar.

CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de obtención de moldes negativos con modelos:

- Preparar y proteger al sujeto con los requerimientos necesarios para la técnica.
- Informar de todas las sensaciones que va a experimentar durante el proceso.
- Preparar la mezcla de los productos necesarios para obtener el molde.
- Aplicarlo sobre la zona controlando el tiempo que necesita para fraguar.
- Mantener un contacto permanente con la persona durante el tiempo

- Despegar el molde negativo de la zona procurando que salga completo.

- Aplicar a la piel los cuidados posteriores necesarios para limpiarla hidratarla y calmarla.

CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de obtención de moldes positivos:

- Preparar el negativo eliminando todas las irregularidades que pudiera alterar el molde positivo que se va extraer.
- Fijar el molde.
- Aplicar el producto impermeabilizante.
- Preparar el producto para la obtención del positivo y volcarlo sobre el negativo procurando que llegue a todas las zonas.
- Fijar ambos moldes y mantenerlos en la posición adecuada el tiempo estipulado.
- Practicar las llaves anchas y poco profundas en el positivo del sujeto y en el negativo del positivo modelado.
- En caso de introducir el material por inyección taladrar el positivo.
- Separar el positivo del negativo.
- Preparar la base del positivo para fijarlo y poder trabajar sobre él con técnicas de modelado.

C5: Aplicar técnicas de modelado sobre positivos o directamente sobre la superficie cutánea para la obtención de prótesis utilizadas en la caracterización de personajes y efectos especiales de maquillaje de caracterización.

CE5.1 Describir y clasificar los productos y útiles que se emplean en el modelado para la caracterización de personajes.

CE5.2 En un caso práctico debidamente caracterizado, preparar los medios técnicos necesarios para realizar técnicas de modelado de prótesis para la caracterización de personajes.

CE5.3 Explicar los productos y las técnicas de modelado que se utilizan para obtener prótesis fabricadas directamente sobre la piel con carne artificial, siliconas, látex, plásticos, otros.

CE5.4 En casos prácticos con modelos y debidamente caracterizados de elaboración de prótesis directamente sobre la piel:

- Estudiar el personaje.
- Preparar los útiles y productos.
- Preparar la piel.
- Aplicar la cantidad de producto necesaria y proceder al modelado.
- Suavizar los bordes con un disolvente o similar.
- Realizar el maquillaje y acabado en función del diseño.

CE5.5 Describir las técnicas de modelado de las piezas que darán lugar a las prótesis necesarias para caracterizar personajes en función del diseño.

CE5.6 En casos prácticos debidamente caracterizados de fabricación de piezas mediante técnicas de modelado sobre positivos:

- Seleccionar y preparar los productos, útiles y aparatos necesarios para la ejecución técnica.
- Fijar y preparar el positivo.
- Modelar el positivo para obtener prótesis en función del personaje que se ha de realizar empleando materiales como cera, plastilina, otros.

CE5.7 En casos prácticos debidamente caracterizados de fabricación de piezas mediante técnicas de moldeado:

- Sacar el negativo de las piezas modeladas practicando el encajado para que no se derramen los productos.
- Aplicar los productos que favorezcan el desmoldado y despegado de las prótesis fabricadas sin romperse.
- Comprobar que los materiales han adquirido la consistencia adecuada.
- Extraer la pieza sin que se rompa.

CE5.8 Describir los procedimientos a seguir en la evaluación y control de calidad de las técnicas de modelado para la obtención de prótesis.

C6: Aplicar técnicas de elaboración de calotas a medida para conseguir calvas totales o parciales, utilizando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

CE6.1 Esquematizar las diferentes formas y tamaños de cráneos.

CE6.2 Seleccionar y preparar los productos y útiles necesarios para la fabricación de calotas en condiciones de seguridad e higiene.

CE6.3 En un caso práctico debidamente caracterizado, realizar los cálculos y operaciones físico-químicas necesarias para la preparación de productos para fabricar las calotas.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados con diferentes bocetos de diseños de personajes que requieren

la aplicación de calotas parciales o completas, explicar los productos, moldes y procesos a seguir en su fabricación.

CE6.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de fabricación de calotas:

- Tomar las medidas del modelo teniendo en cuenta el tipo de material que se va a utilizar.
- Seleccionar el tamaño de la horma o molde en función de las medidas obtenidas.
- Dibujar sobre la horma la forma de la calota de acuerdo a las medidas tomadas, teniendo en cuenta las características del personaje y del actor.
- Aplicar sobre el molde en la zona de la calva un producto impermeabilizante.
- Seleccionar y preparar los productos para la obtención de la calota realizando los cálculos y las operaciones físico-químicas necesarias para calcular las cantidades de la mezcla.
- Aplicar el producto en capas con la técnica más idónea, esponja, pincel, rodillo, dejando secar cada capa el tiempo estipulado.
- Aplicar las capas necesarias para conseguir un grosor que permita despegar la calota sin que se rompa.
- Disminuir o rebajar el espesor de la calota en los bordes.
- Despegar la calota de la horma sin doblar los bordes.
- Limpiar al horma o molde y dejarla preparada para otro uso.

CE6.6 Describir los procedimientos a seguir en la evaluación y control de calidad de los procesos para la obtención de prótesis.

C7: Analizar los métodos para limpiar, desinfectar y mantener en buen estado los útiles, aparatos y materiales utilizados en la elaboración de calotas, garantizando las condiciones de seguridad e higiene.

CE7.1 Explicar los métodos de higiene, desinfección y esterilización más idóneos para los útiles y materiales empleados en los procesos de obtención de moldes y prótesis.

CE7.2 Clasificar los útiles y materiales de caracterización en función de las técnicas de higiene, desinfección esterilización que deben aplicarse.

CE7.3 Describir las condiciones en que deben guardarse los diferentes materiales y productos de caracterización utilizados en la obtención de moldes y prótesis.

CE7.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de mantenimiento y conservación de prótesis, y productos:

- Realizar la limpieza en función del material en el que esté elaborada la prótesis.
- Comprobar las condiciones de conservación de los moldes fabricados con materiales duros como la escayola.
- Realizar la limpieza, conservación y mantenimiento de las prótesis fabricadas con materiales blandos como látex, espuma de látex, otros.

CE7.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de manipulación, mantenimiento y conservación de productos, describir:

- Las pautas de los laboratorios fabricantes que deben seguirse para su correcta conservación.
- Las condiciones ambientales idóneas para su almacenamiento.
- Las normas de la legislación vigente.
- Las medidas de protección del profesional y del intérprete durante su manipulación.
- El significado de las especificaciones del etiquetado que se emplean en su elaboración.

CE7.6 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de los métodos de limpieza y desinfección de los útiles y herramientas utilizados en los procesos de obtención de moldes y prótesis.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.3 y CE1.6; C2 respecto a CE2.7; C3 respecto a CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.2, CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.4, CE5.6 y CE5.7; C6 respecto a CE6.1 y CE6.4; C7 respecto a CE7.4 y CE7.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Mostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Mostrar interés y preocupación por atender correctamente las quejas de los clientes.

Comunicarse con las personas adecuadas en cada momento. Capacidad de trabajo en equipo y de organización. Tener iniciativa y seguridad en sí mismo. Confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Métodos de análisis del personaje y del intérprete

Morfología y anatomía relacionadas con la obtención de moldes y prótesis. Características de la superficie cutánea relacionadas con la aplicación de productos para la obtención de moldes y prótesis faciales, corporales, ungueales, dentales y oculares. Posibles intolerancias a los materiales y productos utilizados para la elaboración de moldes y obtención y aplicación de prótesis faciales y corporales. Técnicas de estudio y observación: entrevista, interrogatorio, grabaciones, otros. Técnicas de análisis comparativo de las características del personaje y del actor. Ficha técnico-artística: estructura y puntos a considerar. Interpretación de diseños.

2. Cosméticos, productos, materiales y útiles para la obtención de moldes y prótesis

Tipos de productos para la obtención de moldes, modelado de piezas, modelado directo sobre la piel, otros. Mediciones de productos sólidos y líquidos y pautas para la preparación de mezclas. Pautas para la correcta manipulación, aplicación y conservación. Cosméticos para la protección y cuidados de la piel: clasificación, criterios de selección, y pautas para su aplicación. Lectura e interpretación de etiquetado. Legislación sobre productos y cosméticos empleados en caracterización. Tipos de útiles y materiales para la obtención de moldes: pautas para su correcta manipulación y conservación. Seguridad e higiene en la manipulación de útiles, productos, cosméticos y materiales.

3. Preparación del intérprete

Métodos y zonas de protección en los procesos de obtención de moldes. Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete. Cosméticos para la preparación y protección de la piel. La comunicación con el intérprete en los procesos de obtención de prótesis. Prevención de riesgos o reacciones no deseadas.

4. Técnicas de obtención de moldes

Pautas para la interpretación de diseños. Procesos de obtención de moldes recursos técnicos, fases y organización. Técnicas utilizadas en los procesos de obtención de moldes: criterios de selección. Materiales y productos: tipos, composición, mecanismos de actuación y criterios de selección. Útiles, aparatos y productos específicos empleados en los procesos de obtención de moldes: normas de uso y conservación. Protección del profesional. Manipulación y aplicación de los productos y sus mezclas. Técnicas de obtención de moldes: negativos y positivos. Cuidados de la piel anteriores y posteriores a la obtención de moldes. Precauciones y normas de seguridad e higiene. Control de calidad.

5. Elaboración de prótesis faciales, corporales, ungueales, dentales, oculares y calotas

Pautas para la interpretación de diseños. Útiles materiales y productos para el modelado de prótesis. Criterios de selección. Cajeados y fijación de moldes positivos. Técnicas de modelado de prótesis sobre positivos. Técnicas de obtención de prótesis faciales y corporales. Técnicas de toma de medidas de las distintas prótesis. Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico otros. Procedimientos para la obtención de calotas. Útiles materiales y productos para la elaboración de calotas: tipos y clasificación Criterios de selección y pautas de manipulación de los útiles materiales y productos. Toma de medidas y elección de moldes u hormas. Técnicas de elaboración de calotas. Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de calotas. Control de calidad del proceso.

6. Métodos de higiene y desinfección de útiles y materiales para la obtención de moldes y prótesis

Clasificación de los útiles según su composición. Métodos y productos para la limpieza y desinfección de útiles: clasificación y aplicación. Métodos y productos de limpieza de los diferentes materiales. Precauciones, indicaciones y contraindicaciones.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Taller de caracterización de 90 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5: PRÓTESIS PILOSAS PARA CARACTERIZACIÓN

Nivel: 3

Código: MF1257_3

Asociado a la UC: Elaborar prótesis pilosas para caracterización

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Analizar las características del intérprete, relacionándolas con distintos tipos de postizos y prótesis pilosas a realizar, elaborando el patrón y la armadura necesarias para los cambios propuestos en los bocetos de la caracterización.
- CE1.1 Consultar las fuentes de información específicas sobre los diferentes tipos de prótesis capilares y/o pilosas y las técnicas para su realización.
- CE1.2 Indicar las características que influyen en la apariencia final de las prótesis pilosas una vez colocadas y adaptadas.
- CE1.3 Describir el acomodo del intérprete y las pautas a seguir en la toma de medidas para la elaboración de diferentes tipos de prótesis capilares y pilosas.
- CE1.4 Realizar bocetos de los diseños y patrones de diferentes tipos de prótesis capilares y pilosas con las correspondientes medidas.
- CE1.5 Explicar la estructura y apartados de la ficha técnica correspondientes a las prótesis capilares y pilosas.
- CE1.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de selección del tipo de postizo o prótesis en función de un diseño.
- Analizar los diseños e identificar las prótesis o postizo a realizar.
 - Identificar las características del intérprete que influyen en la elección del tipo prótesis pilosa o postizo.
 - Seleccionar el tipo de prótesis más adecuado.
 - Tomar las medidas necesarias registrándolas en la ficha técnica.
 - Definir el tipo de patrón y armadura.
- CE1.7 Identificar los aspectos que deben ser evaluados en el estudio y análisis del intérprete, para garantizar la calidad del proceso.
- C2: Identificar los materiales y medios técnicos para la elaboración de prótesis pilosas, relacionándolos con los procesos necesarios para su realización.
- CE2.1 Analizar el proceso de realización de prótesis pilosas y postizos, indicando los medios, materiales, productos y técnicas, necesarios para cada una de las fases.
- CE2.2 Establecer los criterios utilizados para la selección de los materiales a emplear en función de los distintos procedimientos técnicos para la elaboración de postizos y prótesis pilosas.
- CE2.3 Describir los útiles y elementos técnicos necesarios para realizar el picado y tejido del pelo en la elaboración de un postizo.
- CE2.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seleccionar y preparar los medios técnicos necesarios para elaborar prótesis pilosas faciales aplicando las normas de seguridad e higiene necesarias para el proceso.
- CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, preparar el telar con todos los requerimientos necesarios para tejer pelo.
- CE2.6 Describir de los distintos modos de tejer el pelo sobre el telar.
- CE2.7 Establecer los criterios que permitan evaluar los procedimientos de selección y preparación de materiales.
- C3: Aplicar técnicas de confección de crepé relacionándolo con la confección de los diferentes tipos de prótesis pilosas.
- CE3.1 Explicar los criterios a seguir para seleccionar las técnicas en la elaboración de prótesis capilares describiendo cada una de ellas y valorando sus ventajas e inconvenientes.
- CE3.2 Describir las operaciones que hay que realizar para la preparación del pelo natural y todos los requisitos de limpieza e higiene para la elaboración del crepé.
- CE3.3 En supuestos prácticos, elegir los colores de pelo en función de su color de piel y de pelo en función del personaje, consiguiendo un resultado natural.
- CE3.4 Explicar el método de preparación del crepé, describiendo cada una de sus fases.
- CE3.5 Explicar los cambios estructurales que se producen en el pelo en el proceso de su transformación en crepé.
- CE3.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados para tejer crepé:
- Realizar las pasadas que deben realizarse para entretejer manualmente las mechas entre los hilos del telar.
 - Anudar los extremos de la masa de pelo tejida para evitar que se deshaga.
- CE3.7 Analizar los procedimientos y productos que se utilizan para evitar la pérdida de color del cabello durante la ebullición.
- CE3.8 Determinar los parámetros de tiempo y temperatura adecuados para el tratamiento del pelo para la confección del crepé.
- CE3.9 Determinar y explicar los criterios que permitan evaluar tanto la calidad del proceso de fabricación de crepé como los resultados finales obtenidos.
- C4: Aplicar técnicas de picado, entretejido, calado, para la elaboración de prótesis pilosas de acuerdo al diseño previsto en un proyecto de caracterización y en condiciones de seguridad e higiene.
- CE4.1 Dibujar un esquema indicando las diferentes direcciones de implantación del cabello y el pelo, tanto en el cuero cabelludo, como en el rostro.
- CE4.2 En casos prácticos de implantación de pelo, en prótesis pilosas de silicona o similar, describir la cantidad que debe tener la mecha que se implanta en las zonas menos visibles o en el contorno del nacimiento.
- CE4.3 En casos prácticos de picado para la realización de un postizo con diferentes cantidades o mechas de pelo, identificar el tamaño de la aguja de picar según el grosor de cada mecha y realizar el picado.
- CE4.4 Describir los diferentes tipos de nudos que se utilizan para fijar el pelo una vez tejido en la base o armadura.
- CE4.5 Explicar las pasadas de comienzo, cierre e intermedias que hay que realizar en elaboración de un coletero para sujetar el pelo al hilo del telar.
- CE4.6 Describir la cantidad de las mechas y la distancia que debe existir entre cada una para realizar prótesis pilosas para el rostro muy tupidas o con poco pelo.
- CE4.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de barbas, bigotes y patillas:
- Preparar la armadura y fijar la base: tul, silicona, otros, facilitando el posterior picado.
 - Preparar el pelo según la zona de aplicación.
 - Seleccionar el grosor de la aguja en función del grosor de la mecha.
 - Picar el pelo en la armadura simulando las líneas de implantación del pelo.
 - Realizar los nudos adecuados.
- CE4.8 Describir las condiciones higiénico sanitarias que se aplican en los procesos picado y tejido de pelo.
- CE4.9 En casos prácticos de elaboración y acabado de prótesis pilosas a medida previamente diseñadas:
- Elaborar el patrón con las medidas obtenidas.
 - Construir la armadura, según el patrón y la técnica de posticería que se utiliza.
 - Seleccionar el tipo y color de pelo.
 - Mezclar pelos de distintos colores para conseguir el resultado pretendido.
 - Preparar, en caso necesario, los productos y las mezclas para modificar el color del pelo de acuerdo al resultado que se desee obtener.
 - Realizar las técnicas necesarias para el acabado de la prótesis en función del diseño.
- CE4.10 En casos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de prótesis y acabado con crepé:
- Preparar el crepé.
 - Cardar y cuadrar el pelo utilizando con destreza las cardas.
 - Picar el pelo en la base utilizando con destreza la aguja de picar.
 - Tejer el pelo
 - Realizar prótesis de diferentes tipos de barbas, bigotes y patillas adaptándolas a la forma de las diferentes zonas: laterales del rostro, labio superior, mentón y cuello con un efecto natural.
 - Realizar las técnicas necesarias para el acabado de la prótesis en función del diseño.

CE4.11 En casos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de pelo directamente sobre la piel para simulación de vello facial:

- Preparar la zona aplicando el adhesivo.
- Colocar mechadas de pelo en capas superpuestas simulando una barba de longitud media.
- Realizar el recorte y acabado de la barba consiguiendo la semejanza con el personaje propuesto en el diseño.

C5: Realizar pruebas de los postizos y prótesis pilosas y proponer las modificaciones necesarias que permitan adaptar los resultados al diseño propuesto.

CE5.1 Describir las pautas a seguir en las pruebas de prótesis pilosas.

CE5.2 En una simulación, acomodar a la persona en las posiciones adecuadas para realizar pruebas de prótesis pilosas.

CE5.3 En un supuesto práctico de pruebas de prótesis como bigotes, barbas, patillas, otros:

- Comprobar el diseño de las prótesis y prepararlas.
- Acomodar a la persona en las posiciones necesarias.
- Localizar las zonas y colocar las prótesis.
- Identificar, en su caso, las modificaciones a realizar y anotarlas en la ficha técnica.

CE5.4 Establecer los criterios que permitan evaluar los procedimientos de prueba y comprobación del resultado de la elaboración de prótesis.

C6: Aplicar métodos de limpieza y conservación de los medios técnicos y las prótesis pilosas, relacionándolos con las condiciones de seguridad e higiene adecuadas para garantizar su buen estado.

CE6.1 Explicar las pautas para comprobar la fecha de caducidad y el estado de los productos que se utilizan para la limpieza y conservación de los útiles, materiales y productos que se emplean en los procesos de fabricación de prótesis.

CE6.2 Describir las pautas para la limpieza y conservación de las cardas y las agujas.

CE6.3 Explicar las normas a seguir en la limpieza de las prótesis y las condiciones ambientales para su conservación.

CE6.4 Describir las normas de seguridad establecidas en el manejo y conservación de los productos inflamables.

CE6.5 Explicar los criterios que permitan evaluar los procedimientos de limpieza y desinfección de útiles y materiales para la elaboración de prótesis pilosas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.2; C3 respecto a CE3.2, CE3.3 y CE3.6; C4 respecto a CE4.2, CE4.3, CE4.7, CE4.9 y CE4.10; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose por el aspecto y la higiene.

Adaptarse al equipo integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Comunicarse con las personas adecuadas en cada momento.

Mostrar capacidad de trabajo en equipo y de organización. Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Estudio del personaje y del intérprete para la obtención de prótesis capilares y pilosas

Preparación del intérprete a caracterizar. Análisis de la morfología de la cabeza, el rostro y sus facciones. Toma de medidas. Elaboración de patrones y plantillas. Ficha técnica. Interpretación de bocetos de diseños de caracterización.

2. Materiales, útiles y productos específicos para postizos y prótesis pilosas

Materiales y útiles de usos frecuente para postizos y prótesis pilosas. Preparación y manipulación. Selección, limpieza y acondicionamiento del pelo. Materiales y medios técnicos: telar, carda, agujas de picar y coser, hilo de posticería, palillero, pelo, bases de implantación como tul, silicona, otros; malla, alicates, tijeras, hormas. Criterios de selección de los diferentes productos, útiles y materiales para la elaboración de postizos y prótesis pilosas.

3. Técnica de elaboración de crepé

Operaciones previas a la elaboración de crepé: preparación de telares, selección de pelo. Técnicas de trenzado de pelo. Cocido y secado del crepé. Técnicas de preparación del crepé.

4. Técnicas de elaboración de postizos y prótesis pilosas

Pautas para la interpretación de diseños. Técnica de toma de medidas. Preparación de armaduras para la confección de postizos y prótesis pilosas. Técnica del cosido del tejido a la armadura. Operaciones previas a la confección de prótesis capilares y pilosas. Técnicas de preparación y manipulación del pelo. Criterios de selección de materiales y técnicas. Técnicas de picado y tejido del pelo y crepé sobre silicona, similar, gasa o tul. Técnica de elaboración de prótesis pilosas. Técnica de aplicación de pegado de pelo directo sobre la piel para la simulación de vello facial. Técnica de elaboración de pestañas postizas, barbas, patillas, bigotes, otros. Operaciones técnicas de distintos acabados de postizos y prótesis pilosas.

5. Pruebas y corrección de prótesis pilosas

Útiles y materiales para las pruebas de prótesis pilosas. Preparación de la zona. Útiles y productos para el arreglo y conformación de prótesis. Técnicas de corrección de prótesis pilosas.

6. Seguridad e higiene aplicadas a la manipulación y conservación de útiles, materiales y productos

Métodos de limpieza y desinfección de prótesis pilosas. Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas para la elaboración de prótesis pilosas. Condiciones de manipulación de las diferentes prótesis pilosas. Condiciones ambientales en la conservación de prótesis.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Taller de caracterización de 90 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la elaboración de prótesis pilosas para caracterización, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 6: PELUQUERÍA PARA CARACTERIZACIÓN

Nivel: 2

Código: MF1258_2

Asociado a la UC: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar las características del peinado y pelo facial del personaje relacionándolas con las del intérprete para determinar los cambios que han de realizarse para conseguir los efectos de caracterización más idóneos.

CE1.1 Identificar las fuentes documentales más adecuadas para obtener información sobre los peinados y pelo facial del personaje a caracterizar

CE1.2 Analizar las características del cabello y pelo facial de personaje relacionándolas con los cambios que se deben aplicar para la caracterización.

CE1.3 Describir los estilos de peinados de distintas épocas históricas, identificando los personajes más representativos de cada una de ellas.

CE1.4 Justificar las características del cabello y/o pelo facial del intérprete que deben ser modificadas especificando los procedimientos a emplear para las propuestas de cambio.

CE1.5 Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello del sujeto y en la ejecución de los distintos estilos de peinados.

CE1.6 Identificar los aspectos que deben ser evaluados en el estudio y análisis de las características del peinado del personaje y del intérprete, para garantizar la calidad del proceso.

- C2: Analizar los procesos de cambios de forma temporales en el cabello, pelucas y postizos, relacionándolos con las características de los personajes y con la época, para seleccionar los medios, materiales y productos necesarios.
- CE2.1 Explicar los fundamentos de los cambios de forma y color en el pelo indicando sus efectos sobre la fibra capilar.
- CE2.2 Describir las fases de las técnicas de cambios de color, corte, peinados y recogidos, explicando las operaciones técnicas que se realizan en cada técnica.
- CE2.3 Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados sobre los distintos óvalos, perfiles, cráneos y facciones.
- CE2.4 Describir las fases de los peinados, acabados y recogidos indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.
- CE2.5 Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados sobre los distintos óvalos, perfiles, cráneos y facciones, la longitud, volumen y forma de los peinados.
- CE2.6 Relacionar los diferentes aparatos utilizados como fuentes de calor con y sin aire: secadores, planchas, tenacillas, radiaciones infrarrojas, otros así como los cosméticos que se emplean en los cambios de forma del pelo personal o de pelucas y postizos, con los efectos y resultados que pueden producir.
- CE2.7 Describir las técnicas de adaptación de extensiones al cabello explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.
- CE2.8 Identificar los cosméticos para los cambios de color en el cabello personal o de pelucas y postizos, explicando sus mecanismos de actuación y efectos que producen.
- CE2.9 Describir las técnicas de corte para realizar retoque y adaptaciones del pelo personal, pelucas y postizos en la caracterización de personajes.
- CE2.10 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis de los procesos de cambios:
- Estudiar el boceto.
 - Identificar los cambios que se han de realizar de forma, color, longitud.
 - Describir las diferentes técnicas y sus fases: cambios de forma, color, longitud, aplicación de extensiones y peinados.
 - Identificar los medios técnicos, aparatos y cosméticos que se emplean para los diferentes cambios.
- C3: Aplicar técnicas de cambios de forma, longitud y color temporales en el cabello, pelucas y postizos para que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos en los procesos de caracterización.
- CE3.1 Estudiar los bocetos del diseño del peinado del personaje identificando el tipo de marcado y los moldes a emplear que le debe servir de base.
- CE3.2 Especificar los resultados que se obtienen en la ondulación temporal al utilizar diferentes tipos de moldes.
- CE3.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar montajes con los moldes en diferente orden y dirección, relacionándolos con los resultados que se pretenden obtener.
- CE3.4 En casos prácticos de realización de cambios de forma temporal, debidamente caracterizados:
- Seleccionar y preparar los productos, útiles y accesorios necesarios para realizar el marcado que va a servir de base al peinado o recogido.
 - Realizar las operaciones técnicas de higiene de la peluca o el postizo.
 - Aplicar el producto acondicionador adecuado al tipo de pelo y cambio de forma.
 - Realizar las particiones del pelo para la realización de forma temporal con moldes, secador de mano, otros.
 - Seleccionar los moldes o cepillos en función de los volúmenes y efecto final que se deseen conseguir.
 - Determinar el grosor de la mecha de acuerdo al tamaño del molde.
 - Realizar el montaje.
 - Aplicar las diferentes técnicas de marcado: rulos, anillas, ondas al agua, secador de mano, otras.
- CE3.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de extensiones:
- Seleccionar y preparar los útiles, aparatos y productos.
 - Calcular el pelo para cada extensión.
 - Realizar las mezclas de pelo necesarias obteniendo el efecto pretendido.
 - Realizar las «particiones» de la cabellera respetando los contornos del nacimiento del cabello del sujeto.
- Soldar o pegar las extensiones del cabello ocultándolas entre las mechas naturales del cabello del sujeto respetando la zona de nacimiento y proporcionando a la cabellera el efecto pretendido con la caracterización.
 - Manejar diestramente los medios técnicos, productos, útiles y aparatos que han de utilizarse.
- CE3.6 En supuestos prácticos de recorte de pelo para adaptación del estilo a las características del personaje:
- Preparar al intérprete o el postizo o peluca en los soportes adecuados.
 - Seleccionar el tipo de herramienta: tijera, navaja o maquinilla.
 - Realizar la técnica de corte adecuada al resultado que se desee conseguir: corte, desfilado, entresacado, otros.
- CE3.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de cambios de color en cabello, pelucas y postizos de acuerdo a los resultados previstos en el diseño de la caracterización del personaje:
- Seleccionar los medios, productos y cosméticos necesarios.
 - Preparar al intérprete con las medidas de protección necesarias para estos procesos.
 - Preparar las mezclas de los productos.
 - Aplicar el tinte y controlar el tiempo de exposición.
 - Lavar el pelo, la peluca y/o postizo con el champú adecuado.
 - Realizar el acabado de acuerdo al diseño.
- CE3.8 Determinar y explicar los criterios que permitan evaluar los procedimientos para la realización de cambios de forma temporales.
- C4: Aplicar técnicas de elaboración de peinados y recogidos para conseguir el resultado necesario para la caracterización del personaje de acuerdo al boceto.
- CE4.1 Identificar, partiendo de bocetos de diseños de diferentes estilos de peinados, las técnicas y productos que deben utilizarse en su realización.
- CE4.2 En supuestos prácticos debidamente caracterizados por distintos bocetos, realizar diferentes tipos de peinados, justificando la elección de las técnicas.
- CE4.3 Describir las diferentes técnicas empleadas en los recogidos: bucles, trenzas, retorcidos, otros.
- CE4.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de un peinado histórico, para la caracterización de un personaje, indicar:
- Diferencias existentes entre el modelo y el peinado a conseguir respecto a la longitud, color y forma.
 - Características del medio audiovisual o escénico, que se deben tener en cuenta por su influencia en la elaboración del peinado.
 - Indicar los cambios a realizar en el modelo y las técnicas asociadas que se deben aplicar.
 - Determinar si es necesario la aplicación de promontorios o postizos para mantener el volumen, del peinado.
 - Describir los cosméticos más adecuados para conseguir el resultado final, asociándolos a cada una de las técnicas.
 - Indicar los accesorios y/o adornos que se deben utilizar.
 - Describir la influencia de los cosméticos para el acabado y fijación del peinado.
- CE4.5 En casos prácticos debidamente caracterizados, realizar peinados y recogidos sobre modelos o muñecas, adaptando, postizos, coileteros, adornos, promontorios, otros.
- CE4.6 En casos prácticos con modelos y debidamente caracterizados, realizar peinados masculinos y femeninos de:
- Diferentes épocas históricas.
 - De moda.
- CE4.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar diferentes tipos de recogidos empleando las técnicas de bucles, trenzados y retorcidos.
- CE4.8 Identificar los aspectos que han de ser evaluados en la realización de peinados para caracterización.
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.8 y CE2.9; C3 respecto a CE3.7 y CE3.8; C4 respecto a CE4.3, CE4.4, CE4.5 y CE4.6.
- Otras capacidades:
- Atención a la imagen personal preocupándose por el aspecto y la higiene.
- Adaptarse al equipo integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
- Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender correctamente las quejas de los clientes.
Comunicarse con las personas adecuadas en cada momento.
Capacidad de trabajo en equipo y de organización.
Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.
Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Estudio de la morfología del cuerpo humano y su relación con el peinado en caracterización

Morfología del rostro y sus facciones. Morfología del rostro, cráneo, cuello y perfil. Tipología de las personas según su morfología. La armonía entre el peinado y la morfología del rostro. Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas. Interpretación de diseños y bocetos de transformaciones del cabello.

2. Procesos técnicos de transformaciones del cabello para caracterización

Procesos de transformaciones del cabello: clasificación y organización. Fases de los procesos. Técnicas utilizadas en los procesos de transformaciones del cabello y criterios de selección Materiales, útiles y aparatos: criterios de selección, manipulación y conservación. Productos y cosméticos para los procesos de transformación del cabello: descripción, clasificación, composición, mecanismos de actuación y formas cosméticas Normas de manipulación, aplicación y conservación de productos y cosméticos.

3. Cambios de forma temporales para crear bases de peinados para la caracterización de personajes

Los cambios de forma en el cabello para caracterización y su ejecución técnica Procedimientos para los cambios de forma temporales. Métodos y cosméticos para los cambios de forma temporales para caracterización. Factores que influyen en la selección de los cosméticos para los cambios de forma temporales. Aparatos: de calor seco y húmedo. Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación. Accesorios, moldes, planchas, otros que se utilizan en las ondulaciones y alisados. Técnicas de marcado como base para los peinados. Cambios de forma temporales: moldeados al agua con anillas y ondas al agua. Cambios de forma mediante moldes. Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas.

4. Peinados, acabados y recogidos para la caracterización de personajes

Cosméticos para peinados y acabados: composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación. Criterios de selección e indicaciones. Tipos de peinados y recogidos. Técnicas de peinados y acabados. Técnicas de recogidos: bucles, trenzados, cocas y otros. Realización de peinados y recogidos con y sin incorporación de postizos. Seguridad e higiene en los procesos de peinados, acabados y recogidos.

5. Aplicaciones de extensiones

Aparatos y productos para aplicar extensiones. Preparación del intérprete. Técnicas de aplicación de extensiones.

6. Cambios de longitud del cabello

Preparación de las herramientas. Preparación del cabello, la peluca o postizo. Técnicas de corte: desfilado, corte, entresecado.

7. Técnicas de cambio de color en el cabello

Cosméticos colorantes: temporales, semi-permanentes y permanentes. Pautas de preparación de los medios, productos y cosméticos colorantes. Preparación del cabello, pelucas y postizos para la aplicación de cosméticos colorantes. Técnicas de aplicación de cosméticos para el cambio de color. Lavado de cosméticos para los cambios de color.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Taller de peluquería de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de técnicas de peluquería para caracterización, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 7: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES Y EFECTOS ESPECIALES DE MAQUILLAJE

Nivel: 3

Código: MF1259_3

Asociado a la UC: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje

Duración: 250 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de gestión y supervisión en las actividades y funciones del trabajo de los equipos que intervienen en el proceso de caracterización.

CE1.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, elaborar cuestionarios con todos los apartados que permitan obtener información de los diferentes profesionales que intervienen en una producción y que tengan relación con los procesos de caracterización.

CE1.2 A partir de un proyecto de caracterización, describir las pautas a seguir para organizar el equipo de trabajo necesario para llevar a cabo el proyecto teniendo en cuenta, tiempos, número de personajes y nivel de complejidad de los trabajos.

CE1.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de distribución de funciones a un equipo:

– Identificar las diferentes actividades y funciones de un proyecto de caracterización.

– Preparar la información técnica necesaria para el trabajo asignado.

– Seleccionar los productos, elementos y materiales.

CE1.4 En supuestos prácticos de caracterización de personajes:

– Seleccionar el equipo de colaboradores.

– Preparar la información necesaria de forma general e individualizada.

– Asignar las tareas a cada miembro del equipo.

– Supervisar el trabajo y realizar las correcciones necesarias.

CE1.5 Definir los criterios que se deben aplicar para evaluar la calidad de los procesos de organización y gestión de equipos en los procesos de caracterización.

C2: Analizar los métodos de preparación de cosméticos, productos, útiles y materiales así como de los espacios para su manejo y aplicación, relacionándolos con las necesidades técnico-artísticas de proyectos de caracterización.

CE2.1 Explicar los criterios a seguir en la preparación de los equipos de caracterización.

CE2.2 Describir la documentación necesaria para la preparación del equipo de caracterización.

CE2.3 Establecer criterios que permitan seleccionar, los productos cosméticos, materiales, útiles y técnicas para realizar efectos de maquillaje de caracterización.

CE2.4 En un supuesto práctico de preparación de materiales de caracterización:

– Revisar el cuaderno de caracterización y el pliego de condiciones.

– Preparar el montaje según las pautas detalladas en el cuaderno.

– Verificar y comprobar los materiales y elementos seleccionados.

CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de preparación y revisión de materiales de caracterización:

– Aplicar las técnicas adecuadas para la preparación de prótesis cutáneas según el uso al que estén destinadas.

– Preparar prótesis capilares: postizos, pelucas y extensiones y pilosas: barbas, bigotes, patillas, cejas, otros, utilizando las técnicas de posticería adecuadas al tipo de material y al uso al que estén destinados.

– Comprobar el estado de los cosméticos, productos, útiles y materiales.

– Colocarlos en los espacios asignados y según el orden en el que vayan a ser aplicados.

CE2.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de interpretación del etiquetado de los productos de caracterización:

– Consultar las normas de la legislación para la manipulación y aplicación de los adhesivos.

- Interpretar los símbolos de las etiquetas de los diferentes productos.
 - Describir las precauciones a tener en cuenta para su manipulación.
 - Comprobar la fecha de caducidad.
- CE2.7 En un caso práctico debidamente caracterizado, preparar los productos realizando las operaciones físico-químicas necesarias para obtener las mezclas deseadas, de consistencias, colores, texturas, otros.
- CE2.8 Identificar las alteraciones que se pueden producir en los cosméticos y materiales de caracterización producidas por una incorrecta manipulación o almacenamiento.
- CE2.9 Identificar las alteraciones que se pueden producir en los cosméticos y materiales de caracterización producidas por una incorrecta manipulación o almacenamiento.
- C3: Aplicar las normas de seguridad e higiene para la preparación y protección del intérprete a caracterizar.
- CE3.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, acomodar y proteger al intérprete en función de las zonas que se vayan a trabajar, en condiciones de seguridad e higiene.
- CE3.2 Elaborar la información que debe recibir la persona según las técnicas y procedimientos utilizados.
- CE3.3 Describir las técnicas de higiene y preparación de la piel y el pelo de las zonas que requieran la aplicación de prótesis faciales, corporales, dentales, oculares y pilosas.
- CE3.4 En un supuesto práctico de preparación del intérprete para su caracterización:
- Informar al intérprete de las sensaciones que va a experimentar en el proceso de caracterización.
 - Acomodar a la persona según los requerimientos de las técnicas y productos a emplear.
 - Preparar las zonas cutáneas para la aplicación de las prótesis u otros elementos o productos de caracterización con las técnicas adecuadas.
 - Proteger las zonas de piel, mucosas, pelo, cabello, orificios, otras, que lo precisen con los medios adecuados.
- CE3.5 Definir los aspectos que deben ser evaluados en la preparación y protección del intérprete, para garantizar la calidad del proceso.
- C4: Ejecutar con destreza y en condiciones de seguridad e higiene la aplicación y adaptación de prótesis para la caracterización de personajes, teniendo en cuenta las características del intérprete a transformar y a las necesidades de la producción.
- CE4.1 Realizar un cuadro que describa los tipos de prótesis faciales, corporales y pilosas, más frecuentes en la caracterización de personajes.
- CE4.2 Describir las normas de higiene postural y de protección del profesional que se deben observar en los procesos de caracterización.
- CE4.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, observar al intérprete para determinar:
- La correcta colocación de las prótesis faciales y corporales,
 - Las correcciones que requiere en relación con el personaje a realizar.
 - El colorido.
 - Intensidad y fijación en función de las características del personaje y las exigencias técnicas del medio donde se va a lucir.
- CE4.4 Revisar la información sobre las características del personaje en cuanto a indumentaria y accesorios con los que se debe armonizar la caracterización.
- CE4.5 Describir los factores técnicos de los diferentes medios que se deben tener en cuenta en la realización de la caracterización por su influencia en el resultado: iluminación, tipo de plano, distancia del espectador, tipo de producción, otros y ambientales.
- CE4.6 En casos prácticos, comprobar las medidas, colores, tonos y formas de los materiales de caracterización de diferentes personajes.
- CE4.7 En supuestos prácticos de caracterización de personajes:
- Consultar el proyecto de caracterización: cuaderno de caracterización, pliego de condiciones, ficha técnico-artística, otras.
 - Comprobar las características del intérprete y relacionarlas con el personaje.
 - Preparar los productos, cosméticos, prótesis, otros, en las condiciones requeridas.
 - Proteger a la persona y preparar las zonas cutáneas.
- Aplicar las prótesis faciales, corporales y pilosas sobre las zonas específicas con los productos adhesivos necesarios, comprobando la fijación.
 - Realizar la adaptación de la prótesis y el difuminado o no de los bordes para obtener el efecto requerido por el personaje.
 - Aplicar el maquillaje, color y textura adecuado para el tipo de personaje que se vaya a realizar utilizando técnicas de batido, arrastre, deslizamiento, delineado y difuminado, manejando los útiles adecuados para obtener el efecto pretendido.
 - Realizar las técnicas de adaptación y acabado de las prótesis pilosas en función del tipo de personaje definido en el boceto y de los requerimientos técnicos.
- CE4.8 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de los procedimientos para la aplicación de prótesis faciales, corporales y pilosas.
- C5: Ejecutar con destreza las técnicas de colocación y adaptación calotas para conseguir calvas totales o parciales siguiendo los requerimientos de estos procesos y en condiciones de higiene y seguridad.
- CE5.1 Explicar las precauciones y normas de seguridad que se utilizan en los procesos de colocación y adaptación de calotas.
- CE5.2 Elaborar un cuadro que describa las técnicas, útiles y productos y sus puntos clave que se emplean en la colocación y adaptación de las calotas.
- CE5.3 En casos prácticos debidamente caracterizados de colocación y adaptación de calotas:
- Preparar a la persona con los requerimientos necesarios: recoger y sujetar el pelo lo más ceñido posible al cuero cabelludo y limpiar la piel del contorno donde se va a fijar la calota.
 - Preparar la calota en las condiciones específicas para su aplicación.
 - Colocar la calota al sujeto y pegar el contorno con la ayuda de un adhesivo y pincel.
 - Con un disolvente o similar suavizar los bordes hasta fundirlos con la piel.
- CE5.4 En casos prácticos debidamente caracterizados de maquillaje y acabado de calotas con modelos.
- Preparar el equipo en condiciones de seguridad e higiene.
 - Limpiar y preparar la zona a maquillar.
 - Elegir el maquillaje en función del producto en el que esté fabricada la calota y del tipo de piel.
 - Aplicar el maquillaje con la técnica específica y fijarlo con el producto adecuado.
 - Realizar el acabado final en función del diseño.
- CE5.5 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de los procedimientos para la aplicación y adaptación de calotas.
- C6: Aplicar técnicas de colocación y adaptación de pelucas, postizos, extensiones, accesorios y complementos, integrándolos en peinados o recogidos en función de diferentes diseños y utilizando los medios técnicos necesarios para su realización.
- CE6.1 Analizar bocetos de diferentes peinados que lleven postizos, pelucas y extensiones y seleccionar los más adecuados para la caracterización de un personaje propuesto.
- CE6.2 En casos prácticos preparar y seleccionar los materiales y productos cosméticos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones, en condiciones higiénicas adecuadas para su uso.
- CE6.3 En supuestos prácticos de aplicación de postizos:
- Preparar el postizo con las técnicas adecuadas.
 - Preparar el cabello.
 - Aplicar y adaptar el postizo identificando los puntos de anclaje.
 - Realizar el acabado del peinado integrando el postizo hasta conseguir el peinado del personaje según un diseño previo.
- CE6.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de colocación de pelucas:
- Seleccionar la longitud y el color de la peluca en función del diseño para la caracterización del personaje.
 - Seleccionar los productos, útiles, accesorios y aparatos necesarios para la adaptación de la peluca necesarios para la caracterización del personaje.
 - Preparar la peluca y el postizo con las técnicas de higiene, color, corte, forma, otros, de acuerdo al peinado del personaje.

- Preparar y proteger el cuero cabelludo según los requerimientos de la técnica.
 - Preparar el cabello de la persona.
 - Colocar y adaptar la peluca identificando los puntos de anclaje.
 - Realizar el acabado del peinado integrando y peinando la peluca hasta conseguir el peinado del personaje.
- CE6.5 En supuestos prácticos con modelos debidamente caracterizados de adaptación de extensiones:
- Estudiar las características del peinado a realizar analizando el diseño del boceto.
 - Seleccionar las extensiones en función del estilo del personaje.
 - Seleccionar el sistema de colocación.
 - Preparar los medios y productos.
 - Colocar y adaptar las extensiones y realizar el peinado según el diseño establecido.
- CE6.6 En supuesto prácticos con modelos y debidamente caracterizados de colocación y adaptación de sombreros y tocados:
- Seleccionar el tocado o sombrero en función del personaje, la época y las características personales del actor.
 - Colocar y adaptar los sombreros y tocados al peinado o recogido, empleando los medios técnicos necesarios.
- CE6.7 Describir las pautas para la higiene y mantenimiento en perfectas condiciones de uso de pelucas, postizos, y extensiones.
- CE6.8 En supuestos prácticos de colocación de postizos, pelucas y otros, y realización de peinados y acabados:
- Consultar la documentación técnica de proyecto: cuaderno de caracterización, pliego de condiciones, ficha técnico-artística, otras.
 - Preparar los útiles, cosméticos, productos y aparatos.
 - Preparar las prótesis pilosas: postizos, pelucas y extensiones con las técnicas específicas.
 - Aplicar las prótesis pilosas con los útiles y productos necesarios de acuerdo a las características del personaje.
 - Realizar las modificaciones necesarias para adaptar los elementos en función del efecto deseado, teniendo en cuenta el vestuario, las necesidades interpretativas y los requerimientos técnicos del medio en el que se va a lucir.
 - Realizar el peinado y acabado de acuerdo al personaje y a los requerimientos técnicos del medio.
- CE6.9 Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación y adaptación de pelucas y postizos y extensiones.
- C7: Realizar con destreza y en condiciones de seguridad e higiene, efectos especiales de maquillaje para la caracterización de personajes, manejando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.
- CE7.1 Clasificar los distintos efectos que pueden conseguirse con maquillaje de caracterización.
- CE7.2 Describir los signos y síntomas de los siguientes efectos de maquillaje para la caracterización:
- Quemaduras de 1º, 2º y 3er grado.
 - Cicatrices recientes y totalmente curadas.
 - Heridas recientes.
 - Heridas de bala.
 - Úlceras.
- CE7.3 Explicar las técnicas de realización de los diferentes efectos especiales de maquillaje de caracterización para la simulación de contusiones, heridas y cicatrices.
- CE7.4 Describir las distintas técnicas de efectos especiales de maquillaje para realizar un envejecimiento cutáneo con prótesis faciales, corporales, ungueales y pilosas.
- CE7.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de realización de efectos especiales de maquillaje de caracterización partiendo de los bocetos del diseño del personaje:
- Identificar la zona y sus características donde haya que situar el efecto.
 - Acomodar, proteger y preparar a la persona en las condiciones que requieran los productos y las técnicas que se vayan a utilizar.
 - Seleccionar los productos cosméticos: su forma, textura y colorido y prepararlos realizando las operaciones físico-químicas necesarias.
 - Seleccionar los útiles y materiales necesarios.
 - Preparar la piel y el pelo de la zona.
 - Pegar las prótesis y/o calotas y adaptarlas en su posición natural.
 - Aplicar los productos cosméticos y materiales para conseguir el efecto.
- CE7.6 Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las técnicas de efectos de caracterización.
- CE7.7 Resolver por escrito posibles imprevistos planteados en el transcurso de, retransmisiones en directo, rodajes y otros en la caracterización: prótesis, peinado, efectos especiales de maquillaje y otros.
- CE7.8 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de adaptación de la caracterización a nuevos intérpretes:
- Analizar las características del nuevo intérprete.
 - Comprobar la adaptación de las diferentes prótesis, postizos, pelucas, otros.
 - Realizar las correcciones oportunas en las diferentes piezas o elaborarlas nuevas respetando e boceto del personaje.
- CE7.9 Elaborar un listado con las señales y el lenguaje técnico utilizados por el regidor o responsable durante el desarrollo de funciones o rodajes.
- C8: Realizar con destreza los retoques o cambios a los personajes, interpretando la documentación técnica y resolviendo los imprevistos que puedan surgir en lo procesos de trabajo de espectáculos en vivo y producciones audiovisuales consiguiendo el resultado deseado.
- CE8.1 Identificar, sobre la documentación de un proyecto de caracterización: cuaderno, ficha técnico-artística, pliego de condiciones, otros, los posibles retoques que deben realizarse durante las representaciones, rodajes, retransmisiones en directo, otros.
- CE8.2 Seleccionar y preparar los cosméticos, productos, materiales y útiles necesarios para realizar los retoques y cambios reflejados en el cuaderno de caracterización de un proyecto tipo.
- CE8.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de retoques de la caracterización de los personajes durante una función:
- Preparar los cosméticos, productos, materiales y útiles en un lugar de fácil acceso.
 - Comprobar las entradas y salidas de los intérpretes a escena.
 - Comprobar en la planificación los tiempos programados para los retoques.
 - Realizar la simulación de los retoques y cambios necesarios en el tiempo programado.
 - Incluir en el cuaderno de caracterización las observaciones e incidencias a tener en cuenta.
- CE8.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de retoques de caracterización de personajes durante una función:
- Comprobar las entradas y salidas de los intérpretes a escena.
 - Comprobar en la planificación los tiempos programados para los retoques.
 - Preparar los cosméticos, productos, materiales y útiles en el lugar asignado.
 - Realizar la simulación de los retoques y cambios necesarios en el tiempo programado.
 - Incluir en el cuaderno de caracterización las observaciones e incidencias a tener en cuenta.
- CE8.5 Identificar en la documentación técnica: cuaderno de caracterización, bocetos, fichas, otros los cambios o transformaciones a realizar en los personajes de un espectáculo en vivo y una producción audiovisual.
- CE8.6 Elaborar un cuadro relacionando los posibles imprevistos que se pueden presentar en el maquillaje, peinado, prótesis cutáneas, pilosas y capilares en el transcurso de espectáculos en vivo y rodajes.
- CE8.7 Resolver por escrito posibles imprevistos planteados en el transcurso de, retransmisiones en directo, rodajes y otros en la caracterización: prótesis, peinado, efectos y otros.
- CE8.8 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de adaptación de la caracterización a nuevos intérpretes:
- Analizar las características del nuevo intérprete.
 - Comprobar la adaptación de las diferentes prótesis, postizos, pelucas, otros.
 - Realizar las correcciones oportunas en las diferentes piezas o elaborarlas nuevas respetando e boceto del personaje.
- CE8.9 Elaborar un listado con las señales y el lenguaje técnico utilizados por el regidor o responsable durante el desarrollo de funciones o rodajes.

- C9: Aplicar los medios técnicos necesarios para retirar con destreza y en condiciones de seguridad las prótesis y elementos de caracterización, en función de los requerimientos del proceso.
- CE9.1 *Esquematizar las pautas de Seguridad e higiene a seguir para retirar elementos de caracterización.*
- CE9.2 *Describir los productos y útiles necesarios para retirar prótesis, postizos y otros elementos en las condiciones requeridas.*
- CE9.3 *Explicar los procedimientos a seguir y los productos que se deben emplear para retirar las prótesis cutáneas y pilosas.*
- CE9.4 *En supuestos prácticos debidamente caracterizados de retirada de prótesis:*
- *Seleccionar y preparar los cosméticos y útiles específicos.*
 - *Acomodar y proteger a la persona en condiciones de seguridad.*
 - *Retirar las prótesis en las condiciones requeridas.*
 - *Aplicar los cuidados necesarios para retirar las prótesis que se deban reutilizar para evitar su deterioro.*
 - *Colocarlas en los soportes o depósitos adecuados para su buena conservación.*
 - *Anotar en la ficha los posibles deterioros que presenten las prótesis que se deban reutilizar.*
- CE9.5 *En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de cuidados cutáneos posteriores a la retirada de prótesis:*
- *Seleccionar los productos cosméticos y materiales.*
 - *Limpia la piel de los restos de productos.*
 - *Aplicar cosméticos hidratantes o calmantes según el estado de la piel.*
- CE9.6 *En supuestos prácticos debidamente caracterizados de retirada de postizos, pelucas, otros:*
- *Seleccionar y preparar los útiles necesarios.*
 - *Acomodar y proteger a la persona en las condiciones necesarias.*
 - *Retirar los postizos y pelucas.*
 - *Aplicar los cuidados necesarios para retirar los postizos y pelucas que se deban reutilizar para evitar su deterioro.*
 - *Anotar en la ficha los posibles daños que presenten los postizos y pelucas que se deban reutilizar.*
- CE9.7 *Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de los procedimientos para la aplicación y adaptación de pelucas y postizos.*
- C10: Aplicar técnicas para el mantenimiento, reparación y almacenamiento de los materiales y útiles de caracterización, utilizando los medios adecuados en función de las necesidades de estos procesos.
- CE10.1 *Describir los procedimientos a seguir para el mantenimiento de los materiales y útiles de caracterización.*
- CE10.2 *Elaborar un cuadro describiendo los métodos de limpieza que se aplican a los diferentes elementos de caracterización en función de los materiales en los que estén fabricados.*
- CE10.3 *En un supuesto práctico debidamente caracterizado para limpiar los materiales de caracterización:*
- *Seleccionar las prótesis, postizos, calotas, otros que requieran limpieza, peinado o retoques.*
 - *Seleccionar los elementos que deben limpiarse en empresas de servicios para programar su recogida y tiempo necesario para la limpieza.*
 - *Realizar la limpieza aplicando los métodos adecuados a las características del material.*
- CE10.4 *En supuestos prácticos debidamente caracterizados, para cumplimentar la documentación referente al mantenimiento y arreglo de elementos de caracterización:*
- *Revisar las prótesis y postizos.*
 - *Identificar las pautas a seguir para su mantenimiento.*
 - *Cumplimentar las hojas de incidencias.*
 - *Documentar las reparaciones que se deban realizar.*
- CE10.5 *En un supuesto práctico debidamente caracterizado de reparación de prótesis cutáneas, pilosas y capilares:*
- *Identificar los elementos que requieran un arreglo o reparación.*
 - *Programar el tiempo necesario para realizarlo.*
 - *Elegir la técnica y materiales más adecuados para reparar cada elemento.*
 - *Realizar la reparación controlando el resultado con el boceto del personaje.*
 - *Anotar en la ficha técnica el trabajo de reparación realizado.*

CE10.6 *Describir las pautas a seguir en el almacenaje y conservación de los elementos de caracterización, según el material de fabricación.*

CE10.7 *Explicar las pautas a seguir para cumplimentar la documentación del almacén: listados, fichas productos, materiales, útiles y aparatos.*

CE10.8 *En un caso práctico de almacenamiento de materiales:*

- *Establecer las pautas para el almacenamiento según el tipo de materiales y productos.*
- *Realizar el inventario en soporte papel o informático.*
- *Elaborar fichas de localización.*
- *Elaborar códigos particulares para la identificación de los productos y materiales de cada producción.*
- *Comprobar la duración de los cosméticos y productos de caracterización en función de la caducidad y de la fecha de apertura.*
- *Identificar los símbolos, precauciones y normas de almacenamiento que figuran en las etiquetas de los productos de caracterización.*

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.1, CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.4, CE2.5, CE2.6, CE2.7 y CE2.8 ; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.4, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2, CE6.3, CE6.4, CE6.5, CE6.6 y CE6.8; C7 respecto a CE7.5; C8 respecto a CE8.3, CE8.4 y CE8.8; C9 respecto a CE9.4, CE9.5 y CE9.6; C10 respecto a CE10.3, CE10.4, CE10.5 y CE10.9.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose por el aspecto y la higiene.

Adaptarse al equipo integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Mostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Comunicarse con las personas adecuadas en cada momento.

Mostrar capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Coordinación, supervisión y dirección del equipo de trabajo en los procesos de caracterización

El equipo de caracterización: organigrama y funciones. Actividades: tipos y clasificación. Métodos para el análisis y distribución de actividades, funciones y tiempos. Técnicas de supervisión y coordinación. Técnicas de comunicación.

2. Preparación de materiales y medios de caracterización

Clasificación de cosméticos, productos y materiales para caracterización. Preparación cosméticos para la piel: desmaquilladores específicos, hidratantes, calmantes, otros; el pelo: de higiene, acondicionadores, fijadores, otros; decorativos: bases correctoras, maquillajes de fondo, polvos, maquillajes para los ojos, labios, mejillas, cuerpo, otros. Productos especiales utilizados en caracterización: adhesivos, disolventes; prótesis cutáneas, capilares y pilosas, pelucas, otros. Útiles: características, clasificación y aplicaciones. Precauciones y pautas de Seguridad e higiene en la preparación, manipulación y conservación de materiales, cosméticos y productos para caracterización.

3. Preparación del intérprete

Técnicas de protección en los procesos de caracterización. Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete. Cosméticos para la preparación y protección de la piel. La comunicación con el intérprete en los procesos de caracterización. Prevención de riesgos o reacciones no deseadas.

4. Técnicas de aplicación de prótesis cutáneas

Útiles, materiales y productos: criterios de selección. Cuidados de la piel previos y posteriores a la aplicación de prótesis. Técnicas de aplicación de prótesis cutáneas. Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico otros. Técnicas de adaptación y acabado. Productos y técnicas de maquillaje de prótesis cutáneas. Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de prótesis.

5. Técnicas de aplicación de calotas o calvas

Útiles materiales y productos para la aplicación de calotas. Preparación de la piel y el pelo. Técnicas de aplicación de calotas. Téc-

nicas de adaptación y acabado de calotas. Productos y técnicas de maquillaje de calotas. Cuidados de la piel posteriores a la aplicación de calotas. Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de calotas.

6. Técnicas de aplicación de pelucas, postizos, y extensiones para la caracterización de personajes

Clasificación de pelucas y postizos. Peinado y preparación de pelucas y postizos. Colocación y adaptación de postizos. Cuidados, mantenimiento y conservación de pelucas y postizos. Extensiones: Clasificación de extensiones según el tipo de unión al cabello natural. Medios técnicos y productos para la aplicación y eliminación de extensiones. Técnicas de aplicación de extensiones: indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Cuidados de las extensiones. Seguridad e higiene en estos procesos.

7. Procesos técnicos de retoques de caracterización

Características de los retoques y cambios en cada medio artístico: artes y actividades escénicas, cine, televisión, otros. Identificación y clasificación de los retoques o cambios. Temporalización de los retoques y cambios de los diferentes personajes. Selección de técnicas productos y materiales. Fichas de control de retoques de caracterización.

8. Métodos para retirar los elementos, productos y cosméticos de caracterización

Preparación de los productos y medios. Preparación del intérprete.

Técnicas para retirar prótesis cutáneas, capilares y pilosas. Técnicas para retirar pelucas, postizos y extensiones. Técnicas de desmaquillaje de la piel y arreglo del pelo.

Métodos y cuidados de la piel posteriores a la retirada de elementos de caracterización. Seguridad e higiene en estos procesos.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Taller de caracterización de 90 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la realización de la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO CCCXCVII

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS

Familia Profesional: Imagen Personal

Nivel: 3

Código: IMP397_3

Competencia general:

Realizar tratamientos capilares estéticos según el diagnóstico, y diseñar y protocolizar tratamientos, aplicando las técnicas estéticas de masaje capilar, drenaje linfático, electroestéticas, cosmetológicas, otras, realizando y adaptando prótesis capilares conforme a criterios de higiene, salud, seguridad y calidad, y dirigir y gestionar las actividades vinculadas a las empresas donde se desarrollan, así como organizar, promocionar y vender productos y servicios relacionados con la Imagen Personal.

Unidades de competencia:

UC1261_3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos.

UC1262_3: Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene.

UC0795_3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

Entorno profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad en pequeñas y medianas empresas de prestación de servicios de peluquería y tratamientos capilares en el asesoramiento y venta de productos capilares para Imagen Personal como autónomo o por cuenta ajena.

Sectores productivos:

Sector servicios de Imagen Personal: peluquerías, centros capilares, clínicas estéticas capilares, departamentos comerciales de aparatos y cosméticos capilares.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Demostrador de productos y aparatos de peluquería.

Especialista en tratamientos capilares estéticos.

Director de centros de peluquería.

Responsable/encargado del departamento de tratamientos capilares en peluquerías, clínicas o en centros de estética capilar.

Especialista en prótesis capilares.

Asesor de investigación y desarrollo de aparatos y productos de peluquería.

Asesor de ventas de útiles, aparatos, productos y servicios de Imagen Personal.

Formación asociada: (390 horas)

Módulos Formativos

MF1261_3: Diagnóstico y protocolos de alteraciones capilares estéticas. (120 horas)

MF1262_3: Aplicación de tratamientos capilares estéticos. (150 horas)

MF0795_3: Dirección y gestión de empresas de imagen personal. (60 horas)

MF0352_2: Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal. (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑAR TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC1261_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Elaborar protocolos normalizados de diagnóstico capilar estético y preparar la documentación técnica específica.

CR1.1 El historial y las fichas técnicas para el diagnóstico estético del cliente se elaboran incluyendo apartados sobre: datos personales, características, alteraciones estéticas y/o patológicas, intolerancias, e información significativa referentes a afecciones congénitas, hereditarias, medicamentos, hábitos de vida y otros.

CR1.2 El informe-tipo para la derivación del cliente al especialista médico u otros profesionales se elabora indicando los datos personales y la causa que motiva su derivación.

CR1.3 Los cuestionarios para la entrevista con el cliente se elaboran con preguntas que ayuden a identificar el origen o causa de las diferentes alteraciones capilares estéticas.

CR1.4 Los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos se establecen, para su posterior utilización en la fase del diagnóstico.

CR1.5 Las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico capilar se establecen en función de la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar.

CR1.6 Las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico capilar se establecen en función de sus características técnicas y de las indicaciones del fabricante.

CR1.7 Los métodos de diagnóstico capilar estético, se identifican y detallan en el protocolo de trabajo.

CR1.8 El protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar se elabora especificando las fases del procedimiento, los medios técnicos y los cosméticos necesarios, así como las pautas generales de actuación.

RP2: Realizar el análisis de las alteraciones capilares para emitir el diagnóstico estético.

CR2.1 Los equipos para el diagnóstico como lupa, microcámara, medidores del sebo y del grado de hidratación, microscopio, micro-visor y otros así como los materiales que se emplean en el proceso de observación y obtención de datos,

se comprueba que están limpios, ordenados y dispuestos para su utilización.

CR2.2 El profesional realiza la acomodación y preparación del cliente, indicándole las posiciones que debe adoptar durante el proceso.

CR2.3 La entrevista con el cliente y las preguntas formuladas permiten identificar sus características, necesidades y demandas, de acuerdo al protocolo establecido, registrando los datos en la ficha del cliente.

CR2.4 La exploración estética se realiza con equipos de diagnóstico y con técnicas de observación, tacto, palpación, otras, identificando los síntomas de las posibles alteraciones estéticas y/o patológicas capilares como deshidratación, grasa, caspa, alopecias, alteraciones estructurales, cromáticas, otras, reflejándolas en la ficha técnica.

CR2.5 En el caso de las alopecias, se extraen pequeños grupos de cabellos con bulbo de distintas zonas del cuero cabelludo y se observan al microscopio o micro-visor, identificando la fase del ciclo piloso en la que se encuentran para comparar los resultados con los valores normales o de referencia.

CR2.6 Los datos obtenidos en la entrevista y el análisis capilar se anotan en la ficha-historial del cliente, ordenados y clasificados según el tipo de alteración detectada en el cabello y/o en el cuero cabelludo, así como los posibles factores físicos, psicológicos y nutricionales que pueden afectar al origen de la alteración y a la selección del tratamiento.

CR2.7 El diagnóstico profesional se emite a partir del análisis y evaluación de la información obtenida indicando, en la ficha del cliente, las diferentes alteraciones capilares estéticas, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada.

CR2.8 En caso de detectar en el cliente alteraciones cuyo tratamiento exceda del ámbito de competencia estético se deriva al cliente a la consulta médica o de otros profesionales, realizando el informe de derivación correspondiente.

RP3: Elaborar protocolos normalizados y la documentación técnica específica para la aplicación de tratamientos capilares estéticos con técnicas cosméticas, electroestéticas y manuales.

CR3.1 La documentación técnica para la elaboración de protocolos: documento base de cada tratamiento, fichas de seguimiento, pautas de tratamiento personal, consentimiento informado, otros, se realiza con todas las especificaciones necesarias.

CR3.2 Las medidas de atención, preparación y protección del cliente se establecen según los requerimientos de las diferentes técnicas, para incluirlas en los protocolos.

CR3.3 Los medios técnicos: útiles, aparatos, materiales, cosméticos, otros, necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo para los tratamientos capilares estéticos, se identifican.

CR3.4 Las diferentes técnicas cosméticas, electroestáticas y manuales, se protocolizan indicando los criterios de selección, parámetros a considerar para su aplicación, según las características de la alteración estética, definiendo las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CR3.5 Los protocolos normalizados para la higiene y el tratamiento de las diferentes alteraciones con técnicas cosméticas, electroestáticas y manuales, se elaboran especificando las condiciones de aplicación y las medidas de seguridad e higiene.

CR3.6 Los protocolos normalizados para los tratamientos capilares estéticos en los procesos post-traumáticos y post-quirúrgicos, se elaboran tomando como base las indicaciones médicas establecidas en dichos procesos.

CR3.7 En los protocolos normalizados de trabajo para los diferentes tratamientos capilares estéticos se especifican las fases del procedimiento indicando la técnica de aplicación, los medios y cosméticos necesarios, número de sesiones, secuenciación de las mismas, duración de cada sesión y la frecuencia de aplicación del tratamiento, especificando las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CR3.8 En el protocolo normalizado de trabajo para el tratamiento de cada alteración estética se reflejan las pautas para el asesoramiento profesional, los cuidados que debe seguir el cliente para mantener y mejorar los resultados, y los métodos para la evaluación y seguimiento del proceso.

CR3.9 Si el tratamiento capilar requiere un consentimiento informado, este se elabora indicando la técnica de aplicación del tratamiento, precauciones, contraindicaciones, posibles efectos secundarios y los cuidados personales que debe seguir el cliente.

CR3.10 Las pautas de actuación en el caso de producirse accidentes o reacciones no deseadas, así como las medidas para solicitar el traslado del cliente a un centro sanitario, si fuera necesario, se elaboran e incluyen en el protocolo.

RP4: Adaptar los protocolos normalizados de los diferentes tratamientos capilares estéticos en función del diagnóstico y de las demandas del cliente, elaborando la propuesta.

CR4.1 Los protocolos personalizados para el tratamiento de las diferentes alteraciones capilares estéticas: estructurales, deshidratación, grasa, caspa, alopecias, otros, se elaboran a partir del protocolo normalizado establecido para cada alteración.

CR4.2 Para adaptar los protocolos normalizados de tratamientos capilares estéticos en los procesos post-traumáticos y post-quirúrgicos, se siguen rigurosamente las indicaciones facilitadas por el médico responsable del tratamiento que esté siguiendo el cliente.

CR4.3 Para personalizar los protocolos de los tratamientos se comprueba que las técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas son las adecuadas en función del diagnóstico y del estado actual del cliente o bien si algunas deben ser sustituidas o eliminadas.

CR4.4 Las técnicas del tratamiento capilar que puedan suponer una contraindicación, por las condiciones personales del cliente, se identifican y se eliminan del protocolo reflejándolo en la ficha técnica del cliente.

CR4.5 Las diferentes fases del tratamiento se secuencian y temporalizan describiendo las pautas de aplicación de las diferentes técnicas de acuerdo a las características y necesidades del cliente.

CR4.6 En el caso de identificar alguna alteración que requiera tratamiento médico o autorización para la aplicación de tratamientos capilares, se derivará al profesional correspondiente siguiendo el procedimiento establecido, detallando los aspectos más relevantes en el informe de derivación.

CR4.7 En la adaptación de protocolos de tratamientos post-traumáticos y post-quirúrgicos, además de valorar la zona capilar a tratar, se siguen rigurosamente las indicaciones del médico especialista en cuanto al comienzo y frecuencia de las sesiones, tipo de cosméticos y técnicas que se pueden aplicar, precauciones y contraindicaciones, así como las pautas de seguridad e higiene.

CR4.8 El documento del tratamiento personalizado o propuesta, se elabora en función del diagnóstico estético emitido incluyendo apartados sobre medios técnicos:

aparatos, cosméticos y técnicas de aplicación; número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, calendario de actuación, cuidados personales, resultados previstos y presupuesto.

RP5: Informar al cliente sobre los resultados del diagnóstico capilar estético, presentando la propuesta del tratamiento.

CR5.1 El cliente es informado del resultado del diagnóstico profesional y se presenta la propuesta del tratamiento capilar estético para su aceptación.

CR5.2 El documento de propuesta de aplicación de tratamientos capilares estéticos, recoge todas las especificaciones necesarias sobre el tratamiento, el presupuesto y las condiciones de pago.

CR5.3 La información al cliente se transmite utilizando un lenguaje claro y sencillo, aclarando todas las dudas que pudieran surgir, recogiendo sus sugerencias e introduciendo los cambios que se estimen oportunos.

CR5.4 La propuesta de tratamiento es consensuada y aprobada por el cliente mediante la firma del consentimiento informado donde se incluye las especificaciones del tratamiento, así como las precauciones, contraindicaciones, posibles efectos secundarios y los cuidados personales recomendados.

CR5.5 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

RP6: Establecer los parámetros necesarios para garantizar la calidad en el diagnóstico capilar estético y en la elaboración de protocolos de tratamientos.

CR6.1 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio de diagnóstico siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones y medios técnicos.

CR6.2 El proceso de diagnóstico y elaboración de protocolos se organiza y ejecuta de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR6.3 Mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, se evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias.

CR6.4 El profesional controla la calidad del servicio de diagnóstico por el cumplimiento riguroso del protocolo de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.5 Las normas de control de calidad para la elaboración de la documentación técnica se aplican en todas las fases del proceso.

CR6.6 El profesional debe cumplir las normas de atención al cliente en cuanto a comportamiento, respeto, amabilidad, responsabilidad, otros, anotando las posibles incidencias para proponer medidas correctoras si fuera oportuno.

CR6.7 Cuando la evaluación del proceso resulta negativa en alguna de las fases, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Modelos anatómicos. Equipos de diagnóstico capilar: lupa con luz, micro-cámara, micro-visor, microscopio, luz de Wood, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, la elasticidad cutánea, otros. Útiles: pinzas para extraer el cabello de raíz, pinzas para sujetar el cabello, probeta, cristales portadores, recipientes, peines, cepillos, espátula, pulverizador, otros. Productos y aparatos específicos para limpiar, desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Sillón, taburete, carritos y armarios para equipos y útiles. Lencería: batas, capas, toallas, cintas, mascarillas, guantes. Útiles y materiales de un solo uso. Equipos informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos de los clientes. Botiquín. Contenedores para materiales reciclables o contaminantes.

Productos y resultados:

Diagnóstico capilar estético, protocolos normalizados de trabajo, propuesta de tratamientos capilares estéticos. Consejos técnicos personalizados. Informes y fichas de evaluación.

Información utilizada o generada:

Láminas de Anatomía, Fisiología y Patología. Manuales de aparatología, alteraciones y tratamientos capilares, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología del cuero cabelludo y cabello. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa de tratamiento de residuos. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Programas informáticos de tratamientos capilares. Historial y fichas técnicas de tratamiento. Fichas técnicas de aparatos de diagnóstico, cosméticos y equipos. Informe profesional. Informe de derivación a otros profesionales. Programas y protocolos de tratamiento estético de las alteraciones capilares. Protocolos normalizados de trabajo. Manuales técnicos de productos. Documentación sobre asesoramiento técnico y consejos o recomendaciones profesionales para el cliente. Consentimiento informado. Programas multimedia.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: REALIZAR TRATAMIENTOS CAPI- LARES ESTÉTICOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Nivel: 3

Código: UC1262_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Preparar, o en su caso supervisar, las instalaciones, medios técnicos, equipos, productos y cosméticos, necesarios para la realización de tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene.

CR1.1 El profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

CR1.2 La sala o cabina se comprueba que está en condiciones de seguridad e higiene óptimas y que las condiciones de temperatura, luz y ambiente son las idóneas.

CR1.3 Los medios técnicos, aparatos y cosméticos se seleccionan en función del tratamiento que se va a realizar, según el protocolo establecido.

CR1.4 Los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y accesorios, se realizan según los requisitos de los diferentes equipos, métodos o productos, atendiendo a la normativa vigente y a las indicaciones del fabricante.

CR1.5 Las concentraciones y cantidades de los productos y cosméticos se calculan en función del tipo de alteración, sen-

sibilidad del cliente, en su caso indicaciones del facultativo y las indicaciones del fabricante.

CR1.6 Los equipos se revisan para comprobar que cumplen las medidas de higiene y los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y que están preparados para su utilización.

CR1.7 Los útiles y materiales empleados están limpios, desinfectados y/o esterilizados con los medios adecuados al material en el que estén fabricados.

CR1.8 En el caso de existir tratamiento médico simultáneo, se comprueba que los medios técnicos seleccionados, cosméticos y aparatos, no producen interacciones.

RP2: Supervisar y, en su caso, realizar las técnicas de higiene para el tratamiento de las alteraciones capilares garantizando las condiciones de seguridad e higiene.

CR2.1 Los útiles y accesorios necesarios para aplicar el tratamiento de higiene, están limpios, desinfectados y preparados para su utilización.

CR2.2 Los cosméticos de higiene capilar se seleccionan de acuerdo al tratamiento y si el cliente está siguiendo un tratamiento médico simultáneo, se comprueba que los productos seleccionados no producen interacciones con dicho tratamiento.

CR2.3 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada para la aplicación de las técnicas de higiene específicas de cada tratamiento.

CR2.4 La elección de la técnica de lavado: tradicional, sin agua previa, otros, se realiza en función del tratamiento que se vaya a realizar y del estado y condiciones del cliente.

CR2.5 La temperatura y presión del agua para el lavado y el aclarado del cuero cabelludo y cabello se seleccionan teniendo en cuenta la alteración estética y las preferencias del cliente.

CR2.6 Los productos de higiene capilar se dosifican y aplican sobre el cuero cabelludo, teniendo en cuenta las indicaciones y precauciones, el tiempo de exposición y las recomendaciones del laboratorio fabricante.

CR2.7 El lavado se efectúa con frotaciones con las yemas de los dedos sobre todas las zonas del cuero cabelludo, para favorecer la emulsión de la suciedad y adaptándose, en la medida de lo posible a las preferencias del cliente.

CR2.8 El cuero cabelludo y los cabellos se aclaran comprobando que no queden restos de suciedad y/o de los cosméticos de higiene aplicados.

CR2.9 Los cosméticos complementarios a la higiene como exfoliantes se aplican adecuando la dosificación, la técnica aplicación y de manipulación y el tiempo de exposición a las condiciones del cuero cabelludo, características del tratamiento y a las recomendaciones del laboratorio fabricante, aclarando con abundante agua hasta la eliminación del producto.

RP3: Realizar y, en su caso, supervisar los tratamientos capilares de las alteraciones estéticas, post-traumáticas y postquirúrgicas, asociando técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas, según los protocolos personalizados y en condiciones de seguridad e higiene.

CR3.1 El profesional se prepara cumpliendo las condiciones higiénico-sanitarias que requieren la aplicación de los tratamientos capilares y observando durante el desarrollo del tratamiento las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR3.2 Los cosméticos, equipos, accesorios, otros, para la aplicación de las técnicas a realizar en los diferentes tratamientos: deshidratación, grasa, caspa, caída, estructurales, otros, se seleccionan y preparan según el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

CR3.3 El cliente es acomodado y se evalúa el estado de la zona a tratar preparándole en las condiciones que requiera la aplicación del tratamiento: cepillado, higiene, calor, exfoliación, masaje, particiones del cabello, otros, informándole de las sensaciones que va a percibir y de las incidencias que debe notificar durante su aplicación.

CR3.4 Las operaciones físico-químicas previas para la preparación y manipulación de cosméticos se realizan con las mezclas y dosis que se deban utilizar en el tratamiento con técnicas electroestéticas y/o manuales, teniendo en cuenta la zona de aplicación y las indicaciones de los laboratorios.

CR3.5 Las aplicaciones de corrientes continuas o variables, se realizan seleccionando los electrodos y accesorios en función de la zona de tratamiento y programando los parámetros de intensidad, frecuencia, tiempo, otros, indicados en el protocolo de trabajo, aplicando los cosméticos específicos:

conductores, ionizables, otros, según los efectos que se deseen conseguir y las reacciones del cliente.

CR3.6 La radiación infrarroja se aplica según las especificaciones del protocolo de trabajo, ajustando los parámetros de intensidad, distancia y tiempo de exposición a la finalidad del tratamiento y a la sensibilidad del cliente, valorando y atendiendo sus observaciones durante el proceso.

CR3.7 Las aplicaciones de láser y/o luz pulsada capilar, se realizan respetando todas las medidas de protección y seguridad previstas por la normativa vigente, adecuando la dosimetría y la técnica de aplicación al protocolo personalizado de tratamiento.

CR3.8 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, relajante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden, la dirección y el tiempo establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente durante la sesión.

CR3.9 El tiempo de aplicación y/o actuación de las diferentes técnicas: cosméticas, manuales y electroestéticas se controla modificándolo si fuera necesario durante el tratamiento, en función de las condiciones que presente el cuero cabelludo y cabello, de la respuesta del cliente y de los resultados que se deseen obtener, anotando las incidencias que se produzcan en la ficha del cliente.

CR3.10 La asociación de técnicas que forman el tratamiento capilar se realiza en la forma y secuencia establecidas en el protocolo de trabajo, registrando en la ficha del cliente las incidencias surgidas durante el proceso.

CR3.11 En los tratamientos capilares post-traumáticos y post-quirúrgicos, se sigue el protocolo personalizado con las indicaciones del médico y las precauciones, así como las pautas de seguridad e higiene, manteniendo informado en todo momento al médico de la evolución del tratamiento.

RP4: Diseñar y aplicar prótesis capilares en función de las características del cliente y en condiciones de seguridad e higiene.

CR4.1 Las medidas de la zona para la que se quiere encargar la prótesis capilar se toman de acuerdo a las pautas establecidas para su elaboración.

CR4.2 El diseño de la prótesis detalla: medidas, forma y tamaño, color y longitud del pelo, características de la base de implantación, estilo, otros, para el encargo de su elaboración.

CR4.3 Las prótesis capilares se aplican empleando las técnicas de manipulado y adaptación adecuadas a las características morfológicas del cliente y de la zona.

CR4.4 Los cosméticos para la limpieza y preparación de la prótesis se seleccionan en función de la base de implantación y el tipo y estado del pelo.

CR4.5 El cliente es asesorado sobre los cuidados de la prótesis, así como de las pautas para su mantenimiento y conservación.

CR4.6 El cliente es informado y asesorado sobre la forma de aplicación de la prótesis capilar y en su caso, los medios para su fijación aclarándole las dudas que le puedan surgir.

RP5: Informar/asesorar al cliente sobre los tratamientos capilares estéticos, hábitos de higiene capilar y productos cosméticos idóneos para optimizar los resultados.

CR5.1 El cliente es informado sobre el desarrollo del tratamiento que se le está aplicando, así como de las recomendaciones a seguir para mantener y mejorar los resultados del tratamiento capilar.

CR5.2 El cliente recibe información sobre las técnicas y cosméticos de higiene y tratamiento del cabello y cuero cabelludo así como de la dosis y frecuencia de aplicación de los mismos, proporcionando recomendaciones para su correcta aplicación.

CR5.3 El cliente recibe información sobre la frecuencia idónea del lavado del cabello y cuero cabelludo.

CR5.4 El cliente es entrenado en la realización de automasajes para activar la circulación de la zona capilar y favorecer la acción de los cosméticos de tratamiento que lo requieran, realizando la propuesta de venta.

CR5.5 El cliente es informado sobre los hábitos de vida saludable con repercusión en las condiciones del cabello y cuero cabelludo.

CR5.6 La cita para la siguiente sesión de tratamiento y/o seguimiento de la evolución de la alteración se establece con el cliente y se le informa de los cuidados a seguir.

RP6: Valorar la calidad del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Los resultados de las distintas fases del tratamiento, se valoran haciendo el seguimiento de las sensaciones percibidas por el cliente y las reacciones cutáneas observadas, recogiendo las desviaciones respecto de los resultados esperados, y evaluando la evolución de la alteración.

CR6.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.3 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.4 Los procedimientos técnicos para la aplicación de prótesis, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas para la prestación de este servicio.

CR6.5 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.6 Mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, se evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias.

CR6.7 El profesional debe cumplir rigurosamente las normas de comportamiento en cuanto a respeto, amabilidad, responsabilidad, otros y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR6.8 Cuando la evaluación del proceso resulta negativa en algunas de las fases, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción del cliente.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Mobiliario: lavacabezas, camilla o sillón anatómico, taburete, tocador, carrito o mesa auxiliar, lámparas, recipientes contenedores para materiales desechables contaminantes y reciclables. Esterilizadores. Autoclave. Aparatos y productos específicos para la limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, accesorios e instalaciones. Productos antisépticos, desinfectantes y desinfectantes. Útiles: pinzas separadoras, probetas, cuenco, peines, cepillos, espátulas, pulverizadores, otros. Lencería del cliente: bata, capas específicas para los tratamientos, toallas, sábanillas, almohadas, alfombrillas. Gafas protectoras. Útiles y materiales de un solo uso. Lencería del profesional: bata, uniforme, guantes, medias, calzado anatómico, mascarillas. Gafas protectoras. Instrumentos y aparatos de aumento, lupas con luz, micro cámaras, microvisores, microscopio, otros. Aparatología: aparatos generadores de corrientes continua y corriente variables, radiaciones electromagnéticas, secador, vibrador, otros. Cosméticos: mascarillas, emulsiones, lociones, ampollas, bálsamos, cremas, sueros; champúes, acondicionadores, exfoliantes, de protección, para las alteraciones capilares, otros. Materiales auxiliares: rollos de papel, algodón, pañuelos y toallitas de celulosa, gasas, botiquín para primeros auxilios. Contenedores: para productos reciclables y contaminantes.

Productos y resultados:

Higiene capilar. Tratamientos estéticos capilares mediante la utilización de técnicas, cosméticas, manuales y electroestéticas. Aplicación de prótesis capilares. Consejos técnicos personalizados. Informes y fichas de evaluación de los tratamientos.

Información utilizada o generada:

Bibliografía científico-técnica especializada en tratamientos. Historial y fichas técnicas del tratamiento de clientes. Manuales e información técnica sobre aparatología y cosméticos. Revistas especializadas. Documentación sobre normativa de seguridad de los aparatos utilizados. Fichas técnicas. Fichas de seguimiento y evaluación. Informes de derivación a otros profesionales. Documentación sobre asesoramiento técnico y consejos o recomendaciones profesionales. Cuestionarios para el control de calidad y atención al cliente.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: DIRIGIR Y GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL**Nivel: 3****Código: UC0795_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP1: Organizar y coordinar profesionales y/o equipos de trabajo de las diferentes áreas, programando la distribución de trabajos y supervisando la calidad de los procesos y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud.

CR1.1 Se tienen en cuenta, en la organización y coordinación de los equipos de trabajo, los recursos materiales disponibles, tipos de procesos o servicios que se realizan, los tiempos comerciales y la especialidad de cada uno de los profesionales.

CR1.2 La distribución de los trabajos se realiza atendiendo a los siguientes factores: nivel de competencia profesional, especialidad de cada uno de los colaboradores o integrantes del equipo, espacios, recursos y tiempos comerciales.

CR1.3 La información y documentación de los trabajos técnicos de las diferentes áreas que afectan al cliente se obtiene, organiza y gestiona, asegurando su fiabilidad y de acuerdo con el presupuesto establecido.

CR1.4 La planificación y distribución de los plazos y tiempos de ejecución se asegura que se corresponden con el protocolo establecido, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

CR1.5 Las normas de seguridad y salud de los diferentes procesos se especifican, comprobando su estricto cumplimiento.

CR1.6 La evaluación del desarrollo de las actividades profesionales del equipo o de otros profesionales, se realiza aplicando técnicas de comunicación y control óptimas.

RP2: Elaborar y transmitir las instrucciones técnicas necesarias para que el equipo realice los distintos trabajos de las diferentes áreas de las empresas de imagen personal o de profesionales colaboradores, supervisando el desarrollo de los procesos.

CR2.1 Los resultados de los estudios realizados sobre el cliente y el asesoramiento que se le ha proporcionado, son reflejados en las fichas técnicas, artísticas, otras.

CR2.2 Las fichas e informes donde se reflejan los procesos y técnicas de los trabajos propuestos al cliente, se elaboran con todos los apartados necesarios para que la información quede clara y muy bien especificada.

CR2.3 Las instrucciones técnicas se comunican al equipo para que comprendan la naturaleza de los cambios a realizar en el cliente y se comprueba que se conocen y comprenden las instrucciones técnicas aclarando las dudas para evitar posibles desviaciones.

CR2.4 Los tiempos de ejecución se comprueba que se corresponden con los trabajos y los protocolos establecidos, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

RP3: Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases de los procesos de las diferentes actividades, respetando el código deontológico a fin de prestar un servicio de calidad.

CR3.1 La comunicación interna es fluida, precisa y llega de forma clara a todo el equipo y colaboradores, facilitando su trabajo y motivación.

CR3.2 Las pautas de comunicación para satisfacer las necesidades en el cliente y cumplir sus expectativas, se elaboran y comunican al equipo.

CR3.3 Los protocolos de comunicación, entre los miembros del equipo, los profesionales colaboradores y con el cliente, se establecen teniendo en cuenta las habilidades en comunicación tales como: escucha activa, feed-back, claridad, concreción, asertividad, otros, siguiendo las pautas establecidas por la empresa y respetando las normas deontológicas profesionales.

CR3.4 Las normas de atención al cliente se elaboran en función de los distintos canales de comunicación empleados.

CR3.5 Las fórmulas de cortesía, el tratamiento protocolario y las normas internas de la empresa se especifican en todas las fases de los diferentes trabajos y servicios.

CR3.6 Al cliente se le proporciona la información con inmediatez y otorgando las explicaciones necesarias, para que el mensaje se interprete correctamente.

CR3.7 Las normas deontológicas de obligado cumplimiento que deben regir la comunicación con el cliente, se detallan y comunican a todos los miembros del equipo.

CR3.8 El tratamiento y trámite de las quejas y reclamaciones se protocoliza, para resolver el conflicto de modo satisfactorio para los intereses del cliente.

CR3.9 La actualización de las bases de datos se especifica, en cuanto a su inmediatez y respeto por las normas internas y la legislación referente a la protección de datos.

CR3.10 Las normas para tratar la información de los clientes, se establecen teniendo en cuenta que exista una total confidencialidad y conforme a la legislación vigente.

RP4: Definir y/o realizar acciones de formación e información dirigidas a equipos, colectivos profesionales o clientes sobre productos, aparatos o técnicas, para introducir procesos de mejora en su capacitación y/o adecuarles a las exigencias del mercado.

CR4.1 La propuesta de formación de los equipos de trabajo se realiza teniendo en cuenta: el nivel de conocimientos, medios disponibles, contenidos a impartir, los tiempos, otros, para mantener su actualización y unificar las técnicas profesionales de los diferentes servicios.

CR4.2 Las pautas de actuación en la formación interna se elaboran y se comunican a los componentes del equipo.

CR4.3 Se establecen criterios para realizar la evaluación y seguimiento de los trabajos y favorecer la actualización continua del profesional, en planificación de la formación de los equipos.

CR4.4 Los contenidos, materiales, nivel profesional al que va dirigido y otros, se definen en la elaboración de los acciones de formación que serán aprobados por la empresa.

CR4.5 Los criterios para elaborar las pruebas teórico-prácticas permiten comprobar el nivel profesional del personal de las diferentes áreas.

CR4.6 Las propuestas informativas dirigidas a los clientes, se elaboran en función de las demandas y necesidades.

CR4.7 Las acciones de formación/información se realizan, utilizando los recursos y las metodologías didácticas más adecuados, que dinamicen e impliquen, comprobando de forma continua la comprensión y realizando las prácticas específicas de cada caso.

RP5: Gestionar los recursos humanos de acuerdo con las competencias profesionales requeridas, siguiendo la política de la empresa y respetando la deontología profesional.

CR5.1 La selección de personal se realiza en función de los puestos a crear o cubrir, teniendo en cuenta la promoción de colaboradores internos y atendiendo a los perfiles demandados por la empresa.

CR5.2 Elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar el nivel profesional en las diferentes áreas, de los aspirantes a ingresar en la empresa, de acuerdo a los criterios establecidos.

CR5.3 La negociación retributiva y el tipo de contratación es acorde con el nivel demostrado y en consonancia con el puesto de trabajo a desempeñar o con la colaboración a realizar.

CR5.4 Cuando es contratado se comunica al trabajador la política de empresa: tipo de retribución y contratación, vacaciones, permisos, formación, promoción interna, u otros.

CR5.5 Los acuerdos económicos y de relación profesional, en el caso de los colaboradores externos, se negocian y firman en el correspondiente acuerdo.

CR5.6 Las funciones se le especifican con precisión a cada nuevo integrante del equipo y a los profesionales colaboradores, utilizando los soportes adecuados: bocetos informes técnicos, protocolos de trabajo, u otros.

CR5.7 Se ponen en funcionamiento los protocolos de sustitución establecidos, en los casos de ausencia laboral, para que el normal desarrollo de las actividades de la empresa sea mínimamente afectado, debiendo ser conocedor cada integrante del equipo del trabajo que debe realizar.

RP6: Realizar la gestión básica de la actividad profesional y empresarial desarrollada en centros o empresas del ámbito de la imagen personal, utilizando aplicaciones informáticas específicas.

CR6.1 El correcto funcionamiento del equipo informático y la aplicación disponible es comprobado, resolviendo las anomalías básicas a nivel usuario y solicitando, cuando proceda, la asistencia técnica externa.

CR6.2 La asignación de usuarios de la aplicación informática se realiza aplicando los criterios de organización de la empresa.

CR6.3 Los datos referidos a la gestión de la actividad profesional, se introducen en la aplicación con exactitud y diligencia.

CR6.4 La información sobre los productos y servicios ofertados, clientes, proveedores, personal del centro, y aquella que se considere relevante en la actividad desarrollada se mantiene actualizada y se realizan las copias de seguridad con la periodicidad recomendada.

CR6.5 La introducción de la información referida a los distintos tipos de servicios permite identificar los principales parámetros para la gestión del servicio con calidad y la gestión del cobro al cliente y/o al colaborador.

CR6.6 Se identifican, en la emisión de las facturas, los datos del cliente, el tipo de IVA y la forma de pago, realizando las verificaciones oportunas.

CR6.7 La introducción de datos vinculados al personal de la empresa, tales como tipo de contrato, formación o número de servicios realizados, respeta la confidencialidad y permite mejorar la gestión de los recursos humanos.

CR6.8 Los datos recogidos de los clientes permiten el desarrollo de una gestión comercial integrada, principalmente vinculada con la facturación, citación, demanda de servicios y acciones dirigidas a la fidelización del cliente.

RP7: Aplicar los parámetros que determinan la calidad global de la gestión y organización de los equipos y servicios para garantizar la mejora continua, proponiendo en su caso medidas correctoras.

CR7.1 Los parámetros que definen la calidad de la gestión y del servicio, se identifican para optimizar los resultados previstos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar la organización de los equipos y servicios, siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 Se evalúa la calidad de la gestión y organización y de las acciones formativas, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.4 Se controla la calidad de los servicios, supervisando el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.5 Se cumplen rigurosamente las normas de comportamiento en cuanto a respeto, amabilidad, responsabilidad, otros y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR7.6 Se proponen las medidas correctoras oportunas, en caso de detectar desviaciones, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los potenciales clientes.

CR7.7 Se establecen procedimientos para controlar el cumplimiento de las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos, aparatos, útiles y materiales para los diferentes tratamientos y trabajos técnicos propios de los servicios que prestan las empresas de imagen personal. Programas informáticos de bases de datos, procesadores de texto y de gestión integrada básica para empresas de imagen personal. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Organización de equipos, reparto y supervisión de actividades profesionales. Realización de acciones de formación e información. Gestión informatizada de tareas diarias de la empresa de Imagen Personal. Calidad en la gestión de equipos humanos y actividades.

Información utilizada y/o generada:

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales, fichero comercial, informes profesionales remitidos. Normativa propia de la empresa. Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información de "stock" de almacén, Fichas de clientes. Programas informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Imagen Personal. Modelos de contratos. Informes para derivar a otros profesionales. Consentimiento informado. Protocolos de trabajos técnicos y de atención al cliente. Programas de tratamiento de imagen. Manual de acogida, atención y despedida. Legislación vigente sobre productos, cosméticos y aparatos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: ASESORAR Y VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA IMAGEN PERSONAL

Nivel: 2

Código: UC0352_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Identificar las demandas y necesidades del cliente para informar y asesorar sobre los productos y servicios de venta en Imagen Personal.

CR1.1 Las técnicas para detectar e identificar las demandas y necesidades del cliente, se aplican con el fin de seleccionar los productos cosméticos, útiles, aparatos o servicios que pueden satisfacerlas.

CR1.2 El cliente es informado sobre la gama de útiles y aparatos de uso en peluquería y estética que pueden dar respuesta a sus demandas, así como del material con el que están fabricados, consumo de energía u otros aspectos relevantes, destacando, en caso necesario, la novedad del producto.

CR1.3 El cliente es informado sobre las características de color, olor, textura, forma cosmética y propiedades -función y efectos- más significativas del producto cosmético objeto de la venta, así como sobre las características que los diferencian de los de la competencia, apoyando la información en argumentos técnicos, tales como composición, mecanismos de actuación y criterios de selección del producto cosmético.

CR1.4 La información suministrada se ordena y expresa en un lenguaje claro y comprensible.

CR1.5 El cliente es informado sobre novedades o tendencias de moda en cuanto a productos y servicios de Imagen Personal.

CR1.6 El profesional transmite la mejor imagen de la empresa a través de un aspecto personal impecable y de un comportamiento amable y correcto.

RP2: Realizar demostraciones del producto cosmético o aparato que se vende, mediante la aplicación de técnicas específicas de Imagen Personal, asesorando y destacando las características y propiedades que lo hacen idóneo para el cliente.

CR2.1 En la presentación al cliente se resaltan las cualidades y características más interesantes del producto o aparato, su relación precio/calidad/cantidad y otros aspectos relevantes, utilizando los argumentos adecuados en función del tipo de cliente.

CR2.2 El producto se muestra al cliente resaltando tanto las características de la presentación, como la relación capacidad- contenido del envase, las cualidades cosméticas y los accesorios que se acompañan.

CR2.3 La elección del modelo o soporte sobre el que se llevará a cabo la demostración, se realiza en función de las características del producto, minimizando el riesgo de fracaso en la demostración.

CR2.4 El cliente es acomodado respetando las normas de seguridad y salud y teniendo en cuenta las posibilidades que ofrezca el lugar de trabajo.

CR2.5 Las características diferenciales del producto respecto de otros de la competencia, se destacan durante la demostración.

CR2.6 El cliente es informado sobre el mantenimiento de uso y las pautas de conservación de los productos, útiles y aparatos que se pretenden vender.

CR2.7 La información suministrada sobre las características, pautas de utilización y conservación, se corresponde con la facilitada por el fabricante del producto, útil o aparato.

CR2.8 En las demostraciones de productos cosméticos decorativos para maquillaje, se proporcionan pautas para realizar una buena aplicación y para el auto-maquillaje.

CR2.9 El cliente es asesorado sobre los productos y servicios que pueden satisfacer sus necesidades, con claridad y exactitud -usos, características, precio, beneficios, otros- utilizando las herramientas de ayuda al punto de venta y ofreciendo otros productos y servicios sustitutivos en caso de no poder suministrar éstos.

RP3: Obtener la demanda del producto o servicio del cliente, utilizando las acciones promocionales oportunas y las técnicas de venta adecuadas, dentro de los márgenes de actuación comercial establecidos en la empresa.

CR3.1 Antes de realizar la propuesta de venta se comprueban las existencias de productos, útiles y aparatos.

CR3.2 Al cliente se le informa acerca del precio del producto según los distintos tamaños o tipos de envase y el tipo de presentación o forma cosmética, utilizando como argumentación las características que se han resaltado en la demostración.

CR3.3 El emplazamiento adecuado del soporte promocional se determina teniendo en cuenta los efectos psicológicos que produce en el cliente.

CR3.4 Durante el desarrollo de la campaña promocional, en la relación con el cliente /usuario se aplican los siguientes criterios:

- La manipulación e información del proceso del producto/servicio está de acuerdo con las características de éste.
- El comportamiento hacia el cliente es amable y de empatía, transmitiendo la información de forma clara y precisa.

CR3.5 El cliente es informado sobre las ventajas de la prestación del servicio, precio, sesiones y del resultado que se espera conseguir.

CR3.6 Para dar una respuesta adecuada a las objeciones que pueda plantear el cliente se aplican las técnicas de venta y de comunicación precisas.

CR3.7 En función del tipo de cliente para abordar el cierre de la venta se identifica la estrategia que ha de utilizarse.

CR3.8 Para los argumentos de la venta se utilizan los estudios adecuados con el fin de obtener información de la competencia y definir los valores añadidos que pueden llevar los productos, aparatos o servicios objeto de la venta, para diferenciarlos de la competencia.

CR3.9 El cliente es informado de los valores añadidos como formación, técnicas de aplicación, información técnica de cada producto o servicio que se vende.

RP4: Realizar procesos de seguimiento y post-venta que permitan mejorar la eficacia de las acciones de venta y de prestación del servicio.

CR4.1 Las fichas técnicas y comerciales se analizan para obtener datos significativos desde el punto de vista comercial.

CR4.2 Las técnicas adecuadas se aplican para que permitan obtener conclusiones acerca de los resultados de la acción promocional.

CR4.3 Las desviaciones se comprueban, comparando los logros con los objetivos previstos, en relación con el público objetivo –clientes potenciales– y el volumen de ventas, para determinar, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

CR4.4 Todos los mecanismos de control se ponen en marcha para que permitan comprobar la rentabilidad y la eficacia de las promociones realizadas y definir, si fuera necesario, medidas correctoras.

CR4.5 Para obtener información sobre el grado de satisfacción de los clientes, se aplican métodos de observación directa.

CR4.6 En el servicio post-venta se aplican técnicas que permitan evaluar la eficacia e idoneidad de la venta y la fidelización del cliente.

CR4.7 Las operaciones de control se realizan para comprobar la eficacia de las acciones de valor añadido y se proponen correcciones con acciones que permitan mejorar de resultados si fuera necesario.

RP5: Atender y resolver, en el marco de su responsabilidad, las reclamaciones presentadas por los clientes, según los criterios y procedimientos establecidos por la empresa.

CR5.1 Ante la queja o reclamación presentada por un cliente, de forma presencial o no presencial, se adopta una actitud positiva utilizando un estilo asertivo.

CR5.2 La naturaleza de la reclamación se identifica, cumplimentando correctamente la documentación que se requiera según el procedimiento establecido, informando al cliente del proceso que debe seguir.

CR5.3 Frente a las quejas o reclamaciones se adopta una postura segura mostrando interés y presentando posibilidades que faciliten el acuerdo con el cliente, aplicando los criterios establecidos por la organización y aplicando la normativa vigente en este ámbito.

CR5.4 Las reclamaciones y las quejas se recogen y canalizan como fuente de información para su posterior análisis, empleando en su caso, una herramienta informática donde se vierta el proceso.

CR5.5 Cuando la información o contingencia sobrepasa la responsabilidad asignada, se transmite al superior jerárquico con rapidez.

CR5.6 Las reclamaciones se atienden y resuelven siguiendo criterios de uniformidad, integrándose y adaptándose al trabajo en equipo, colaborando o cumpliendo las órdenes según los casos.

CR5.7 En el tratamiento de las reclamaciones, se toman las medidas correctoras adecuadas, adaptando una actitud positiva.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Programas bases de datos, procesadores de textos, aplicaciones informáticas.

Productos y resultados:

Bases de datos de promoción y venta de productos y servicios de estética. Asesoramiento técnico y demostraciones a clientes.

Información utilizada y/o generada:

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales que se promocionan; fichero comercial; informes profesionales remitidos. Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos: fondos, coloretes, labios, sombras, uñas, tintes, otros. Listado de precios y ofertas, tarjetas de crédito/débito, tarjetas de empresa, información sobre el sector, marcas, precios, gustos, preferencias, competencia y otros. Información general y comercial de la empresa Plan de marketing. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Argumentos de venta, modelo de quejas o reclamaciones. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información de «stock» en almacén. Fichas de clientes. Equipos informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Peluquería y Estética. Legislación vigente sobre cosméticos, productos y aparatos.

MÓDULO FORMATIVO 1: DIAGNÓSTICO Y PROTOCOLOS DE ALTERACIONES CAPILARES ESTÉTICAS

Nivel: 3

Código: MF1261_3

Asociado a la UC: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Aplicar técnicas para la elaboración de protocolos de diagnóstico y la documentación técnica necesaria.
- CE1.1 Identificar los documentos y fichas técnicas que se utilizan en el diagnóstico capilar estético y en la elaboración de protocolos normalizados de tratamientos capilares estéticos, post-traumáticos y post-quirúrgicos.
- CE1.2 Describir la estructura y apartados de la documentación utilizada en el diagnóstico y capilar estético.
- CE1.3 En casos prácticos de elaboración de documentación para el análisis capilar estético:
- Identificar los documentos.
 - Elaborar los documentos: historial, fichas, cuestionarios.
 - Elaborar informes tipo para derivar clientes a otros profesionales.
- CE1.4 Describir los procedimientos normalizados a seguir para el diagnóstico capilar estético.
- CE1.5 En casos prácticos de elaboración de protocolos de diagnóstico:
- Identificar los medios.
 - Describir las técnicas: a la vista, al tacto y con equipos de diagnóstico.
 - Detallar los signos, síntomas y posibles causas de las diferentes alteraciones capilares.
 - Elaborar los procedimientos normalizados para el diagnóstico capilar estético, teniendo en cuenta los medios disponibles.
- C2: Analizar la anatomía y fisiología del cuero cabelludo y cabello relacionándolas con las alteraciones capilares estéticas.
- CE2.1 Describir las estructuras anatómicas de la cabeza, huesos, músculos, irrigación sanguínea e inervación, relacionándolas con las funciones que ejercen.
- CE2.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.
- CE2.3 Identificar los anexos cutáneos explicando su estructura y funciones y su repercusión en las alteraciones capilares.
- CE2.4 Explicar la composición y función de las secreciones cutáneas y su distribución en el cuero cabelludo.
- CE2.5 Clasificar y describir los distintos tipos de cabello y su relación con los fototipos cutáneos.
- CE2.6 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones detectadas en el cabello y en el cuero cabelludo: estructura, color, cantidad, lipidación, queratinización, alopecias, sensibilizaciones, post-traumáticos, post-quirúrgicos, otros, así como los posibles factores físicos, genéticos, psicológicos y nutricionales que pueden influir.

CE2.7 Identificar los indicios de patología que permitan diferenciar las alteraciones capilares estéticas de las patológicas, y en su caso, remitirlas a la consulta especializada.

CE2.8 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

- Identificar las alteraciones estéticas capilares describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
- Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de tratamientos estéticos.

C3: Aplicar técnicas de diagnóstico para evaluar las características y condiciones del cuero cabelludo y cabello.

CE3.1 Elaborar modelos de documentación profesional: ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas para realizar el diagnóstico profesional.

CE3.2 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional: análisis visual y táctil del aspecto del cuero cabelludo y cabello: sequedad, seborrea, pitiriasis, alteraciones dermatológicas, brillo, textura, grosor, porosidad, cantidad, otras, sus fundamentos y aplicaciones.

CE3.3 Describir las distintas técnicas con equipos de diagnóstico empleadas para realizar el diagnóstico profesional: lupa, micro-cámara, luz de Wood, medidor del grado de hidratación, sebómetro, otros, sus fundamentos y aplicaciones.

CE3.4 En casos prácticos de diagnóstico de alteraciones capilares estéticas:

- Realizar el diagnóstico profesional manejando con destreza los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido y realizando las preguntas oportunas utilizando técnicas de entrevista.

- Identificar los signos de alteraciones capilares registrándolos en la ficha técnica de diagnóstico ordenados y clasificados según el tipo de alteración.

- Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que pueden suponer una contraindicación del tratamiento estético.

- Valorar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.

- Elaborar el consentimiento informado.

CE3.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis de alopecias:

- Preparar los equipos, accesorios y medios en condiciones de seguridad e higiene.

- Acomodar al cliente.

- Realizar el cuestionario profesional anotando la información obtenida en la ficha técnica.

- Preparar las zonas.

- Realizar la extracción de cabellos.

- Preparar los cabellos con los medios necesarios para su observación, bien al microscopio, bien al microvisor.

- Anotar los resultados en la ficha técnica.

- Realizar la valoración y el diagnóstico.

CE3.6 Indicar normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos del cliente.

C4: Identificar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos, técnicas manuales y electroestéticas utilizadas en los tratamientos de las alteraciones capilares estéticas estableciendo criterios para su selección y aplicación.

CE4.1 Clasificar los cosméticos según su composición, tipos, efectos y zona de actuación.

CE4.2 Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de cosméticos capilares: de higiene, mantenimiento y protección, y para tratamientos específicos, identificando los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.

CE4.3 Establecer los criterios de selección de los diferentes cosméticos en función del tratamiento y de los efectos que se deseen conseguir, determinando los criterios para realizar mezclas de productos y/o cosméticos para preparaciones extemporáneas, realizando los cálculos necesarios.

CE4.4 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de alteraciones capilares:

- Identificar los activos cosméticos relacionándolos con la alteración capilar a tratar.

- Determinar los factores que indican cambios en los caracteres organolépticos de un cosmético que puedan ser indicio de un deterioro.

- Preparar mezclas de productos y cosméticos en condiciones de seguridad e higiene, calculando las proporciones necesarias y determinando la forma de aplicación.

CE4.5 Explicar los efectos de las diferentes técnicas de masaje estético, drenaje linfático, masajes por presión, otros, que se consiguen con el masaje capilar, así como sus indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE4.6 Identificar los signos y síntomas de las alteraciones cutáneas y principales patologías u otras condiciones de salud que supongan una contraindicación para la aplicación de técnicas manuales en el cuero cabelludo.

CE4.7 Clasificar las diferentes técnicas electroestéticas: con corriente continua, con corrientes variables de alta y media frecuencia, radiaciones infrarrojas, láser, otras que se aplican en los tratamientos capilares estéticos, explicando sus bases científicas, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE4.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de alteraciones capilares, indicar los parámetros y el tiempo de aplicación de:

- Corriente de alta frecuencia D'Ansorval.

- Corriente de alta frecuencia de diatermia capacitiva.

- Radiaciones infrarrojas.

- Radiaciones láser.

CE4.9 Establecer los criterios de selección y asociación de las diferentes técnicas electroestéticas, identificando los signos y síntomas de las alteraciones cutáneas y principales patologías u otras condiciones de salud que supongan la aplicación de técnicas electroestéticas en el cuero cabelludo.

C5: Aplicar técnicas para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo para el tratamiento de las alteraciones capilares estéticas en condiciones de seguridad e higiene.

CE5.1 Explicar la estructura y apartados que deben tener los protocolos normalizados de los tratamientos capilares estéticos.

CE5.2 Describir los métodos de aplicación de las técnicas electroestéticas, electromagnéticas, de acción físico-química, manuales y cosméticas empleadas en la aplicación de tratamientos capilares.

CE5.3 En casos prácticos debidamente caracterizados, diseñar protocolos normalizados para el tratamiento de las alteraciones capilares estéticas: estructurales, grasa, caspa, alopecias, otros, indicando los medios técnicos y cosméticos necesarios, el número de sesiones, las fases, secuenciación, duración de cada sesión y periodicidad de las mismas.

CE5.4 En casos prácticos de elaboración de documentación de protocolos normalizados para tratamientos de acondicionamiento, grasa, caspa, alopecias:

- Describir los diferentes apartados que se deben incluir.

- Elaborar el documento base de los protocolos de cada tratamiento.

- Destacar las especificaciones sobre la aplicación de cosméticos y aparatos.

- Elaborar el informe y propuesta para el cliente.

CE5.5 En diferentes casos prácticos de elaboración de protocolos normalizados de trabajo:

- Identificar las alteraciones.

- Elaborar el protocolo normalizado de las diferentes alteraciones capilares.

C6: Aplicar técnicas para personalizar los protocolos normalizados de los diferentes tratamientos capilares estéticos en función del diagnóstico y de las demandas del cliente, elaborando y presentando la propuesta.

CE6.1 Seleccionar las técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas adecuadas en función del diagnóstico y del estado actual del cliente para adaptar el protocolo normalizado.

CE6.2 Describir las alteraciones que requieren tratamiento médico o autorización para la aplicación de tratamientos capilares.

CE6.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de adaptación de un protocolo normalizado indicar:

- Resultado del diagnóstico y estado actual del cliente.

- Técnicas a emplear y precauciones a seguir

- Secuenciación de las fases.

- Temporalización.

- Número y duración de las sesiones.

- Frecuencia del tratamiento.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados, elaborar protocolos personalizados de las diferentes alteraciones capilares estéticas: estructurales, deshidratación, grasa, caspa, alopecias, entre otras.

CE6.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de adaptación de protocolos de tratamientos capilares estéticos post-traumáticos y post-quirúrgicos:

- Valorar la zona capilar a tratar

- Considerar las indicaciones del médico especialista.
- Identificar las precauciones y contraindicaciones.
- Definir número de sesiones, tipo de cosméticos y otras técnicas a emplear.

CE6.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados elaborar propuestas de tratamientos capilares estéticos.

CE6.7 Explicar las pautas a seguir en la presentación de propuestas de tratamientos capilares estéticos.

CE6.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de presentación de propuestas de tratamientos capilares estéticos:

- Informar del resultado del diagnóstico y del tratamiento a realizar con un lenguaje claro y sencillo.
- Consensuar con el cliente la propuesta de tratamiento que se adapte a sus necesidades y demandas.
- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
- En caso necesario, proponer al cliente tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.

C7: Identificar los parámetros que determinan la calidad del servicio en la realización del diagnóstico y la elaboración de protocolos de tratamientos capilares estéticos.

CE7.1 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE7.2 Determinar si los protocolos normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas generales de los clientes.

CE7.3 Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.

CE7.4 Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

CE7.5 Establecer, en caso necesario, las medidas correctoras oportunas para optimizar el servicio prestado y mejorar el grado de satisfacción del cliente.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.3 y CE1.5; C2 respecto a CE2.8; C3 respecto a CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.4 y CE4.8; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.3, CE6.4, CE6.5, CE6.6 y CE6.8.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Contenidos:

1. Higiene y desinfección

Conceptos básicos para la higiene y desinfección: higiene, desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante. Clasificación.

Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en los tratamientos capilares.

Criterios para la selección de las técnicas de higiene, desinfección y esterilización.

2. Anatomía y fisiología aplicada a los tratamientos estéticos capilares

Anatomía y fisiología de las principales estructuras de la cabeza: huesos, músculos, irrigación e inervación relacionados con sus funciones.

El órgano cutáneo: estructura y funciones. Anexos cutáneos: tipos y funciones.

El pelo: estructura, funciones, tipos, propiedades. Ciclo piloso.

Tipos de cabello: descripción y clasificación. Relación con los fototipos cutáneos.

3. Alteraciones de cabello y cuero cabelludo con repercusión estética

Descripción, signos y síntomas, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas y distribución de: alteraciones estructurales,

alteraciones cromáticas, alteraciones de la cantidad (alopecias e hipertrichosis), alteraciones en la secreción (hiperhidrosis y seborrea), alteraciones en la queratinización (pitiriasis o caspa). Otras alteraciones del cuero cabelludo: infecciones, infestaciones.

Alteraciones post-traumáticas y post-quirúrgicas capilares de tratamiento estético. Influencias endocrinas, metabólicas y químicas sobre el ciclo piloso.

Factores psicológicos y enfermedades del cabello.

El cabello y el cuero cabelludo en las enfermedades sistémicas.

4. Fundamentos científicos de las técnicas estéticas utilizadas en los tratamientos capilares

Cosméticos: concepto, composición, principios activos, formas cosméticas. Clasificación de los cosméticos capilares.

Cosméticos para los tratamientos específicos. Activos cosméticos. Formas cosméticas. Mecanismos de actuación. Criterios de selección.

Cosméticos utilizados en los tratamientos capilares: higiene, mantenimiento y protección, tratamiento, Fitocosmética y aromaterapia en los tratamientos capilares.

Técnicas manuales en los tratamientos capilares. Estructuras anatómicas donde se aplica el masaje.

Los masajes capilares. Efectos fisiológicos, indicaciones precauciones y contraindicaciones.

Clasificación de las técnicas manuales de aplicación en la zona capilar: masaje, drenaje linfático, masajes por presión, otros. Maniobras y efectos. Criterios de selección según las diferentes alteraciones.

Técnicas electroestética: fundamentos científicos. Vaporizadores. Vibradores, otros.

Corrientes: continua o galvánica, variables de media y alta frecuencia, otros. Radiaciones electromagnéticas: infrarrojos, ultravioleta, láser, otros. Criterios de selección de las diferentes técnicas.

Características, normas de uso, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas electroestéticas.

5. Diagnóstico capilar estético

Elementos del protocolo de diagnóstico.

La entrevista como medio de estudio del cliente. Modelos de cuestionarios para la entrevista. Documentación profesional: ficha técnica, historial estético, informe para derivar a otros profesionales. Técnicas de diagnóstico. Fundamentos y aplicaciones.

Equipos y medios específicos para el estudio del cliente: fundamentos, normas de uso, precauciones. Deontología profesional.

6. Protocolos de tratamientos capilares estéticos

Elementos del protocolo: proceso, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos, evaluación, otros.

Protocolos normalizados de técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales. Protocolos normalizados de las alteraciones capilares estéticas.

Protocolos personalizados de tratamientos capilares estéticos.

Principales tratamientos médicos preventivos y paliativos de las alteraciones capilares. Consentimiento informado.

7. Elaboración y presentación de propuestas de tratamientos capilares estéticos

Propuesta de tratamiento.

Definición, concepto, estructura y apartados. Pautas de elaboración.

Técnicas de comunicación. Métodos para la presentación.

8. Calidad en los procesos de tratamientos capilares estéticos

Parámetros que definen la calidad del servicio. Normas de calidad. Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de la prestación de servicios de tratamientos capilares.

Gestión de residuos.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Taller de peluquería de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización del diagnóstico y el diseño de tratamientos capilares estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: MF1262_3

Asociado a la UC: Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1:** Realizar las operaciones de preparación de los de los medios técnicos y cosméticos necesarios para los tratamientos capilares estéticos, siguiendo el protocolo establecido y las normas de seguridad e higiene.
- CE1.1 Indicar las normas que deben seguirse para mantener una imagen personal correcta: higiene, vestuario, actitudes, comunicación, otros.*
- CE1.2 Describir los espacios, medios, equipos, cosméticos y productos necesarios para la realización del tratamiento estético capilar siguiendo el protocolo establecido.*
- CE1.3 En un caso práctico debidamente caracterizado, preparar al cliente para la aplicación de un tratamiento estético capilar:*
- Recibir al cliente según el protocolo de acogida y las normas de cortesía establecidas.
 - Informar al cliente del servicio que se le va a aplicar, acompañándole al área de tratamiento, facilitándole la indumentaria y lencería específica.
 - Acomodar al cliente en la posición adecuada y realizar las operaciones previas de preparación del cuero cabelludo y cabello
- C2:** Aplicar técnicas de higiene capilar previas a la aplicación de los tratamientos capilares estéticos siguiendo el protocolo establecido en condiciones de seguridad e higiene.
- CE2.1 Explicar el concepto de higiene capilar valorando la repercusión de una correcta limpieza y un buen acondicionamiento del cabello en el resultado de todos los servicios de peluquería.*
- CE2.2 Clasificar los diferentes tipos de tratamientos de higiene capilar describiendo sus características.*
- CE2.3 Establecer criterios que permitan seleccionar el método de limpieza del cuero cabelludo y del cabello más idóneo en cada caso.*
- CE2.4 Describir las técnicas de masaje capilar que se deben aplicar en los tratamientos de higiene, sus efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.*
- CE2.5 En casos prácticos de aplicación o supervisión de técnicas de higiene capilar debidamente caracterizados:*
- Describir los aspectos a considerar, las pautas de aplicación y secuenciación de las fases del proceso de higiene capilar: temperatura del agua, cosméticos, dosificación, otras, teniendo en cuenta el protocolo personalizado de tratamiento.
 - Aplicar las técnicas de lavado y aclarado de cuero cabelludo y cabellos respetando los parámetros establecidos en el protocolo del tratamiento.
 - Aplicar y manejar con destreza los equipos técnicos y cosméticos manteniendo las medidas de seguridad e higiene.
 - Realizar la aplicación e indicar los tiempos de exposición de los cosméticos de higiene en función de las pautas preestablecidas.
 - Controlar la evolución del proceso, valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la aplicación de las técnicas de higiene capilar.
 - Registrar en la ficha técnica las incidencias del cliente que se deberán tener en cuenta en posteriores visitas al centro capilar.
 - Aplicar medidas de higiene a los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.
- C3:** Aplicar cosméticos específicos para el tratamiento del cuero cabelludo y el cabello y analizar los mecanismos de actuación, los efectos y las posibles reacciones adversas.
- CE3.1 Describir los criterios de selección de los cosméticos para el tratamiento capilar estético teniendo en cuenta las características del cuero cabelludo y cabello del cliente.*
- CE3.2 Comprobar el estado de los cosméticos identificando las alteraciones o posibles modificaciones en su composición, observando los caracteres organolépticos como aspecto, color, olor, otros.*
- CE3.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar las operaciones físicos-químicas previas para la preparación y manipulación de los cosméticos a utilizar en el tratamiento, teniendo en cuenta el protocolo de trabajo establecido y las indicaciones de los laboratorios.*
- CE3.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de cosméticos de tratamiento:*
- Preparar al cliente protegiendo su indumentaria y las zonas cutáneas cercanas que no vayan a ser tratadas.
 - Seleccionar los cosméticos capilares para el tratamiento y realizar las operaciones de preparación, mezcla y dosificación teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.
 - Aplicar los cosméticos en función de la localización y de las características de la alteración, los tiempos de exposición, indicaciones y contraindicaciones y las normas del laboratorio fabricante.
 - Realizar las maniobras masaje manual y/o con aparatos, para favorecer la penetración y el efecto de los productos cosméticos de tratamiento.
 - Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para el tratamiento de residuos.
- CE3.5 Identificar los signos y síntomas de las diferentes reacciones adversas a los cosméticos utilizados en los tratamientos capilares estéticos.*
- C4:** Aplicar las diferentes técnicas de masaje estético manual y mecánico analizando los mecanismos de actuación y relacionándolas con los efectos que producen en los tratamientos capilares.
- CE4.1 Identificar las alteraciones dermatológicas del cuero cabelludo que desaconsejen la aplicación de técnicas de masaje estético.*
- CE4.2 Realizar un esquema que recoja las distintas técnicas manuales de masaje estético, drenaje linfático, masaje por presión, otras que se aplican en los tratamientos capilares.*
- CE4.3 Seleccionar la técnica y las maniobras de masaje manual o mecánico en el cuero cabelludo, nuca y espalda de acuerdo a los tratamientos de las diferentes alteraciones capilares justificando su elección.*
- CE4.4 En un caso práctico, realizar las distintas técnicas de masaje estético observando los parámetros específicos en cada una de ellas; el tiempo, la intensidad, el ritmo y la dirección, ajustándolos a los efectos que se deseen conseguir.*
- CE4.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de técnicas manuales capilares:*
- Preparar al cliente limpiando y preparando las zonas a tratar identificando las posibles precauciones o contraindicaciones.
 - Seleccionar la técnica de masaje manual a realizar: estético, drenaje linfático, masaje por presión, otros. de acuerdo a la sensibilidad del cliente, alteración estética a tratar y protocolo del tratamiento.
 - Realizar las maniobras de masaje capilar respetando los parámetros de intensidad, dirección, ritmo y tiempo establecidos en el protocolo de trabajo.
 - Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.
 - Registrar los datos que se consideren importantes para los resultados que se pretenden conseguir en la ficha técnica.
 - Seleccionar la técnica de masaje mecánico a realizar de acuerdo a la sensibilidad del cliente, alteración estética a tratar y protocolo de tratamiento establecido.
 - Realizar las maniobras de masaje capilar mecánico, respetando los parámetros de intensidad, dirección, ritmo y tiempo establecidos en el protocolo de trabajo.
- C5:** Aplicar las diferentes técnicas electroestéticas de tratamiento capilar estético, analizando los mecanismos de actuación y relacionándolas con los efectos que producen.
- CE5.1 Describir la acomodación del cliente y las técnicas de preparación de la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas electroestéticas.*
- CE5.2 Elaborar un cuadro resumen con la descripción de los efectos y las sensaciones que producen las diferentes técnicas electroestéticas: aplicación de corrientes galvánicas, variables, radiaciones electromagnéticas.*
- CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seleccionar y preparar los accesorios, electrodos y placas ne-*

cesarios para la aplicación de los diferentes equipos de electroestética: galvánica, diatermia, masaje indirecto, efluvios con alta frecuencia D'Ansoval, gimnasia pasiva, radiaciones I.R, UV, láser, otras.

CE5.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de corrientes de alta frecuencia:

- Preparar al cliente siguiendo las normas de seguridad, identificando las posibles precauciones o contraindicaciones.
- Indicar las normas a seguir sobre las posturas a adoptar a lo largo del proceso, así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Programar los parámetros de aplicación: dirección, intensidad y tiempo según el protocolo establecido.
- Aplicar los cosméticos específicos.
- Aplicar en la zona de tratamiento los electrodos seleccionados atendiendo a la sensibilidad del cliente registrando los datos que se consideren importantes en la ficha técnica.
- Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizado el tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.

CE5.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de radiaciones infrarrojas:

- Preparar al cliente siguiendo todas las normas de seguridad, identificando las posibles precauciones o contraindicaciones.
- Indicar al cliente las posturas a adoptar a lo largo del proceso así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Programar el tiempo de aplicación según el protocolo establecido y la sensibilidad del cliente.
- Registrar los datos más significativos y las incidencias en la ficha técnica.

CE5.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de radiaciones láser:

- Preparar al cliente siguiendo las normas de seguridad, identificando las posibles precauciones o contraindicaciones.
- Comunicar las instrucciones oportunas sobre las posturas y la actitud a adoptar a lo largo del proceso así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Seleccionar y programar los parámetros de dosimetría, tiempo y dirección según el protocolo establecido, adecuándolo a la finalidad prevista en el tratamiento.
- Seleccionar y preparar los accesorios.
- Aplicar la radiación láser sobre la zona respetando las precauciones y observando en todo momento las reacciones de la persona.
- Registrar los datos más significativos y las incidencias en la ficha técnica.
- Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.

C6: Realizar tratamientos estéticos capilares asociando la utilización técnicas manuales, cosméticas y electroestéticas siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

CE6.1 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación o supervisión de tratamientos capilares estéticos:

- Preparar y acomodar al cliente adecuadamente en función del tratamiento estético capilar a aplicar.
- Preparar los cabellos y el cuero cabelludo: cepillado, separación del cabello, otros, en función del diagnóstico y el protocolo de trabajo establecido.
- Indicar las instrucciones oportunas sobre las posturas y la actitud a adoptar a lo largo del proceso a desarrollar así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Seleccionar los útiles y materiales a emplear que, preferiblemente serán de un solo uso, en caso contrario, limpiar, esterilizar y/o desinfectar previamente, según el material y el uso al que estén destinados.
- Seleccionar los cosméticos realizando las mezclas necesarias, manipulando los productos en condiciones de seguridad e higiene.
- Seleccionar la técnica de masaje y aplicar las maniobras adecuadas al tipo de tratamiento.
- Realizar los cálculos necesarios para programar los aparatos en función de las técnicas a realizar.
- Aplicar las técnicas prescritas respetando los parámetros y secuenciación establecidos en los protocolos.
- Manejar con destreza y seguridad los útiles, accesorios y aparatos indicados para el tratamiento.
- Observar las reacciones del cliente durante la aplicación del tratamiento.

- Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas a lo largo de la sesión y las observaciones del cliente.

- Establecer criterios para resolver las incidencias que se presenten en caso de detectar alguna alteración dermatológica de tipo infecciosa o parasitaria describiendo las pautas de comportamiento profesional a seguir y las medidas de higiene y desinfección a adoptar de los equipos, útiles y lencería utilizados.

- Describir las normas de actuación a seguir en caso de que exista un tratamiento médico paralelo.

CE6.2 Explicar los diferentes tipos de tratamientos post-quirúrgicos y post-traumáticos capilares estéticos y las técnicas que se pueden aplicar.

CE6.3 En un caso práctico de preparación del cliente para la realización de un tratamiento pre o post-quirúrgico o post-traumático debidamente caracterizado:

- Comprobar el informe y/o la prescripción médica, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica
- Seleccionar los medios técnicos y los cosméticos para el tratamiento a realizar, según la prescripción médica o en su caso el protocolo establecido.
- Acomodar al cliente comprobando que la indumentaria y accesorios son los adecuados para la aplicación de las técnicas.
- Informar al cliente sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, indicando las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la aplicación del tratamiento.

CE6.4 En un caso práctico de aplicación de un tratamiento pre o post-quirúrgico o post-traumático, debidamente caracterizado:

- Aplicar técnicas de higiene capilar previas a la aplicación de los cosméticos del tratamiento.
- Realizar el tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad y vascularización del cuero cabelludo, otros.
- Realizar el programa de tratamiento post-quirúrgico o post-traumático, según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas cosméticas, manuales: y electroestéticas.
- Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la realización del tratamiento y las observaciones del cliente.

CE6.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de atención clientes que están recibiendo tratamientos post-quirúrgicos o post-traumáticos:

- Describir los efectos no deseados o reacciones adversas que pueden aparecer durante la aplicación de las técnicas del tratamiento, reconociendo cuando debe suspenderse y, en su caso, derivar al cliente a la consulta médica.
- Explicar el procedimiento de actuación en el protocolo de atención al cliente durante el desarrollo de las distintas etapas del tratamiento en este tipo de situaciones.
- Indicar que tipo de información se debe poner en conocimiento del cliente antes y después de los tratamientos capilares.

CE6.6 Explicar medidas de seguridad e higiene a los espacios, personal, cliente, medios y equipos técnicos, una vez finalizada la ejecución del tratamiento, garantizando las condiciones óptimas para una nueva utilización y desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.

C7: Aplicar métodos para el diseño y la colocación de prótesis capilares en función de las características personales y en condiciones de seguridad e higiene.

CE7.1 Describir y clasificar los diferentes tipos de prótesis capilares, teniendo en cuenta el estilo, la edad y el sexo de la persona.

CE7.2 Explicar los métodos para realizar la toma de medidas para el diseño de prótesis en diferentes zonas del cuero cabelludo.

CE7.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de diseño de prótesis capilares:

- Preparar los materiales.
- Acomodar al cliente.
- Tomar las medidas de acuerdo a las pautas establecidas para su elaboración.
- Realizar el diseño detallando: medidas, forma y tamaño, color y longitud del pelo, características de la base de implantación, estilo, otros.

CE7.4 Describir los métodos para la aplicación y adaptación de prótesis capilares.

CE7.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación y adaptación de prótesis capilares:

- Preparar la cabina y el equipo en condiciones de seguridad e higiene.
- Acomodar al cliente.
- Analizar la base de implantación y el tipo y estado del cuero cabelludo y cabello.
- Seleccionar los cosméticos en función de la base de implantación y el tipo y estado del pelo.
- Preparar la zona con los productos y métodos específicos.
- Preparar la prótesis con las operaciones técnicas específicas: higiene, peinado, otras.
- Aplicar la prótesis y adaptarla, empleando las técnicas de manipulado y adaptación adecuadas a las características morfológicas del cliente y de la zona.

CE7.6 Describir los cuidados de la prótesis, así como las pautas a seguir para su mantenimiento y conservación.

CE7.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados asesorar y entrenar al cliente sobre la forma de aplicación de la prótesis capilar y en su caso, los medios para su fijación, aclarándole las dudas que le puedan surgir.

C8: Informar y asesorar al cliente sobre los cuidados y productos idóneos para mantener y/o mejorar los resultados del tratamiento.

CE8.1 Indicar la información que debe recibir el cliente sobre el desarrollo del tratamiento que ha recibido, explicando en qué consiste su colaboración para optimizar los resultados finales.

CE8.2 Elaborar un informe sobre el modo de empleo de los cosméticos recomendados, pautas de aplicación y técnicas de auto-masaje que debe realizarse.

CE8.3 Describir las pautas a seguir por el cliente para la higiene, secado y peinado del cabello.

CE8.4 Enumerar los hábitos de vida saludable con repercusión en el estado del cabello y cuero cabelludo.

CE8.5 Describir las normas deontológicas de confidencialidad y protección de los datos personales del cliente, teniendo en cuenta la legislación vigente.

C9: Evaluar la calidad de los resultados obtenidos en la aplicación de tratamientos capilares estéticos y de atención al cliente y proponer, en caso necesario, las medidas correctoras correspondientes para conseguir los resultados previstos.

CE9.1 Identificar los puntos clave del proceso que han de ser evaluados, por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, en la aplicación de los tratamientos capilares estéticos.

CE9.2 Definir los criterios de evaluación del proceso de aplicación de los tratamientos capilares estéticos.

CE9.3 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE9.4 Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido.

CE9.5 En un caso práctico de evaluación de un tratamiento capilar estético debidamente identificado:

- Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
- Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido.
- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación del tratamiento, analizando y valorando las causas que las han producido.
- En caso de desviaciones durante el proceso, proponer las medidas correctoras necesarias para la consecución de los resultados previstos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.3 y CE3.4; C4 respecto a CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.3, CE5.4, CE5.5 y CE5.6; C6 respecto a CE6.1, CE6.3, CE6.4 y CE6.5; C7 respecto a CE7.3, CE7.5 y CE7.7;

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Mostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Mostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Contenidos

1. Preparación de los medios e instalaciones

Preparación del cliente. Preparación del profesional.

Técnicas de selección y preparación de medios técnicos. Preparación de instalaciones.

Métodos de higiene, desinfección y esterilización de instalaciones y medios.

2. Técnicas de higiene capilar previas a la aplicación de tratamientos capilares estéticos

Clasificación y descripción de los tipos de lavado. Técnicas de preparación del cabello, lavado y aclarado. Técnicas de exfoliación.

Equipos y medios técnicos.

Criterios de selección de cosméticos y medios. Técnicas de aplicación de los cosméticos. Técnicas de aplicación de los aparatos.

3. Cosméticos específicos para la aplicación de los tratamientos capilares estéticos

Cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar.

Cosméticos para las alteraciones capilares estéticas: pitiriasis o caspa, grasa, deshidratación, alopecias, alteraciones estructurales, otros.

Otros cosméticos para el cuidado de los cabellos: protectores solares, productos previos y posteriores a las coloraciones permanentes, productos previos y posteriores a las técnicas de cambio de forma permanente de los cabellos.

Últimos avances cosméticos.

Criterios de selección de los diferentes tipos de productos. Técnicas de aplicación.

Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

4. Técnicas electroestéticas para la aplicación de los tratamientos capilares estéticos

Equipos de limpieza, esterilización y desinfección. Equipos de corrientes continuas y variables. Equipos de radiaciones electromagnéticas. Vaporizadores y vibradores.

Otros aparatos auxiliares.

Últimos avances en aparatología específica.

Mecanismos de actuación, efectos, dosimetría, indicaciones, precauciones, contraindicaciones. Métodos de aplicación.

Técnicas de mantenimiento y conservación.

5. El masaje capilar

Zonas de influencia. Efectos fisiológicos. Normas y aspectos para la realización del masaje capilar estético. Técnicas de masaje capilar: relajante, estimulante, otros.

Masaje capilar estético.

Masaje para la higiene capilar. Masaje de drenaje linfático manual.

Masajes por presión.

Técnicas de aplicación, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

6. Tratamientos de las alteraciones capilares estéticas

Tipos de tratamientos: Acondicionamiento. Alteraciones estructurales. Pitiriasis o caspa. Hiperhidrosis y seborrea. Alopecias. Asociados. Post-traumáticos y post-quirúrgicos. Otros tratamientos locales complementarios.

Pautas para la realización de los distintos tratamientos.

Efectos, indicaciones, precauciones, y contraindicaciones de los diferentes tratamientos.

7. Prótesis capilares

Tipos de prótesis: clasificación. Toma de medidas.

Técnicas para el diseño de prótesis. Mantenimiento: métodos, útiles y cosméticos. Cosméticos y útiles para su aplicación. Métodos de preparación de la piel.

Métodos de aplicación y adaptación.

Técnicas de asesoramiento y entrenamiento personal.

8. Información y asesoramiento técnico

Técnicas de información y asesoramiento técnico al cliente en los tratamientos capilares: Técnicas de aplicación de cosméticos de higiene y cuidado capilar. Secado y peinado de cabellos. Pautas de aplicación de los cosméticos de tratamiento capilar a seguir en su domicilio. Automasajes. Hábitos de vida saludables. Deontología profesional.

9. Calidad, seguimiento y evaluación de tratamientos capilares estéticos

Criterios de calidad.

Métodos para la recogida de información.

Análisis e interpretación de la información obtenida.

Valoración de los resultados alcanzados y del grado de satisfacción del cliente. Medidas de actuación para corregir desviaciones en los resultados esperados.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

– Taller de peluquería de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3

Código: MF0795_3

Asociado a la UC: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios, para realizar la distribución de actividades en un centro o empresa de imagen personal.
- CE1.1 Explicar la organización de un centro o equipo de trabajo interno o de colaboradores externos, y la forma de relacionar y coordinar los medios materiales.*
- CE1.2 Determinar la distribución y coordinación de los servicios técnicos en función de los recursos y capacidades profesionales disponibles.*
- CE1.3 Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes del equipo y la posterior comprobación de la comprensión de la naturaleza de las mismas.*
- CE1.4 Identificar los tiempos de ejecución de los diversos trabajos técnicos de acuerdo con los protocolos establecidos.*
- CE1.5 Comprobar que todos los útiles, cosméticos, aparatos y herramientas, están en buenas condiciones de uso y reúnen todas las condiciones de seguridad e higiene.*
- CE1.6 Determinar las pautas de protección del cliente y del profesional en función del servicio a realizar.*
- CE1.7 Identificar y seleccionar el material de un solo uso, aplicando posteriormente el protocolo de material desechable y residuos.*
- CE1.8 Crear el procedimiento a seguir en caso de accidente del cliente o del profesional.*
- C2: Elaborar protocolos de atención al cliente y de comunicación interna y externa, aplicando las normas deontológicas profesionales.
- CE2.1 Identificar los recursos o materiales disponibles y elaborar los protocolos atención al cliente y comunicación en todas las fases de proceso, teniendo en cuenta el entorno donde se desarrollan, los servicios a ofertar y el tipo de clientes.*
- CE2.2 Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben aplicarse en el trato con los clientes, para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y del Centro.*
- CE2.3 En supuestos prácticos, convenientemente caracterizados, aplicar técnicas de comunicación de escucha activa, asertividad y empatía, identificando las características de cada técnica.*
- CE2.4 Elaborar protocolos de comunicación caracterizando cada canal y sus necesidades específicas*
- CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, para la resolución de quejas:*
- Identificar el problema.
 - Aplicar técnicas de escucha activa y asertividad.
 - Proponer medidas correctoras.

CE2.6 Describir la normativa de protección de datos y elaborar fichas que recojan los aspectos más importantes de la legislación vigente y el código deontológico a seguir en el tratamiento de la información.

CE2.7 Esquematar las características y diferencias de la comunicación externa e interna.

CE2.8 Elaborar protocolos que recojan las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de Imagen Personal.

C3: Elaborar y aplicar propuestas técnicas de acciones de formación/información sobre nuevos productos, aparatos y técnicas de imagen personal.

CE3.1 Definir el tipo de formación según el grado de conocimiento, en actualización y en nuevas incorporaciones, teniendo en cuenta el trabajo a desarrollar.

CE3.2 Describir el tipo de formación que se debe programar teniendo en cuenta las características técnicas de los aparatos y/o productos y las instrucciones del laboratorio fabricante.

CE3.3 Establecer criterios para elaborar acciones formativas sobre nuevos productos y técnicas de Imagen Personal.

CE3.4 Diseñar una acción formativa sobre productos de última generación definiendo:

– Objetivos y contenidos.

– Materiales y recursos.

– Tipo de demostración.

CE3.5 Realizar una simulación de una sesión de formación/información utilizando los recursos didácticos y profesionales necesarios para su desarrollo.

C4: Determinar las competencias profesionales del personal analizando los medios y los recursos humanos que se requieren en un centro o empresa de imagen personal.

CE4.1 Elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar el nivel profesional en las diferentes áreas, de los aspirantes a ingresar en la empresa.

CE4.2 Elaborar un cuadro que recoja los diferentes tipos de contratación describiendo sus características

CE4.3 Confeccionar manuales de acogida con todos los apartados y contenidos que deben tener.

CE4.4 Determinar las funciones a desempeñar, según los diferentes puestos de trabajo de los equipos profesionales en las áreas de imagen personal.

CE4.5 Identificar los aspectos que debe recoger el código deontológico profesional que debe aplicarse a todas las actividades relacionadas con los clientes.

C5: Utilizar aplicaciones informáticas específicas del ámbito de la imagen personal en la gestión de la actividad desarrollada por centros tipo.

CE5.1 Identificar y explicar la función de los elementos básicos del "hardware" y "software" utilizados habitualmente en empresas de Imagen Personal.

CE5.2 Realizar pruebas de funcionamiento del equipo informático y comprobar las conexiones.

CE5.3 Explicar las prestaciones de una aplicación informática de gestión básica utilizada en empresas de Imagen Personal.

CE5.4 Describir los distintos niveles de protección, seguridad y acceso a la información que proporcionan las aplicaciones informáticas.

CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, en relación con la actividad desarrollada en un determinado día por una peluquería, y utilizando la aplicación informática específica, introducir y tratar los datos relacionados con:

– Citas a clientes.

– Fichas de clientes.

– Facturas y cobro a clientes.

– Compra de productos.

– Venta de productos.

– Control de almacén de productos.

CE5.6 Aplicar sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de información disponibles en bases de datos elementales vinculados a la gestión de personal de una empresa de Imagen Personal.

CE5.7 En casos prácticos debidamente caracterizados, de actividades desarrolladas en distintos tipos de empresas de servicios estéticos: Utilizar las funciones y procedimientos de una aplicación informática de gestión básica.

C6: Analizar los parámetros que determinan la calidad en las actividades y servicios de centros o empresas de imagen personal.

CE6.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados en los procesos de peinados y recogidos, para determinar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente.

CE6.2 En un caso práctico debidamente caracterizado, detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos con respecto a los previstos

CE6.3 Enumerar las causas de carácter técnico o de atención personal y comunicación con el cliente, que pueden originar deficiencias en la prestación de un servicio de imagen personal.

CE6.4 En un caso práctico debidamente caracterizado, esquematizar el proceso de gestión, organización y formación de equipos y actividades asociando las desviaciones detectadas con las fases en las que se hayan producido.

CE6.5 En un caso práctico debidamente caracterizado:

– *Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias y optimizar los resultados en la gestión, organización y formación de equipos y recursos.*

– *Identificar las medidas que permiten una mejora continua de la calidad interna y externa.*

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.2, CE1.3, CE1.4, CE1.5, CE1.6, CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.1, CE2.2, CE2.4, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.1, CE3.2, CE3.3 y CE3.4; C4 respecto a CE4.3 y CE4.4; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:

Realizar los procesos de peluquería, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demstrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Demstrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Elaboración de protocolos de atención y comunicación con el cliente/personal en empresas de imagen personal

Comunicación externa: Protocolos de atención al cliente. Información al cliente de productos y servicios. Resolución de reclamaciones. Técnicas para resolver situaciones de crisis entre colaborador/cliente, cliente y colaborador. Elaboración de protocolos de comunicación con el cliente.

Comunicación interna: Técnicas para transmitir la información a los equipos de trabajo. Técnicas de motivación al equipo de trabajo. Técnicas de resolución de conflictos interpersonales entre colaboradores. Elaboración de protocolos de comunicación interna.

2. Coordinación, planificación y dirección del equipo de trabajo en empresas de imagen personal

La estructura jerárquica y su función.

La cualificación profesional de los colaboradores

Organigrama: funciones, cargos y competencias que se desempeñan en un espacio dedicado a las empresas o centros de Imagen Personal.

Tipos de servicios.

Los procesos de trabajo técnicos en las diferentes áreas de imagen personal y su desarrollo.

La motivación del equipo.

Captación, proceso y análisis de la información.

3. Procesos de formación/información en empresas de imagen personal

Las acciones formativas: estructura y características.

Técnicas de formación/información.

La formación de los profesionales.

Convocatoria y comunicación del plan de formación.

Planificación, coordinación y seguimiento de las acciones formativas.

Valoración de los resultados obtenidos.

4. Aplicaciones informáticas para la gestión básica de las empresas de imagen personal

Principales elementos del "hardware" y "software".

Configuración.

Sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.

Gestión de los servicios.

Gestión de los productos.

Gestión de los clientes.

Gestión de los empleados.

5. Gestión de la calidad del centro o empresa de imagen personal

La atención al cliente y sus fases.

La captación de la información del cliente y sus demandas y expectativas.

Factores que miden el grado de calidad interna y externa de los procesos realizados.

Valoración de posibles resultados no satisfactorios y su resolución.

Ejecución de los cambios necesarios para conseguir la satisfacción del cliente.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la dirección y gestión de las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: ASESORAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA IMAGEN PERSONAL

Nivel: 2

Código: MF0352_2

Asociado a la UC: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Programar la actuación en la venta a partir de los objetivos y el posicionamiento de las diferentes empresas de Imagen Personal.

CE1.1 Describir las características y la estructura de un argumentario técnico de ventas, precisando su función.

CE1.2 A partir de información convenientemente detallada sobre objetivos de venta, características de la empresa, de los productos y de la competencia, elaborar una programación de la acción de venta propia, utilizando:

– *Líneas y márgenes de actuación para la consecución de objetivos.*

– *Argumentario de ventas.*

– *Clasificación de clientes.*

– *Actualización de la información de la cartera de clientes.*

– *Análisis de las operaciones de venta realizadas.*

CE1.3 En un supuesto práctico que recoja las características más importantes de una empresa: tipo de clientela, tipo de servicios, productos, otros aspectos de interés; programar los objetivos de venta de la empresa.

C2: Aplicar las técnicas adecuadas a la promoción y venta de productos y servicios para Imagen Personal.

CE2.1 Describir y explicar las técnicas básicas de fidelización, analizando los elementos racionales y emocionales que intervienen.

CE2.2 Describir las cualidades que debe poseer y las actitudes que debe desarrollar un vendedor en las relaciones comerciales ya sea para venta presencial como no presencial.

CE2.3 Identificar las variables que intervienen en la conducta del cliente y las motivaciones de compra tanto en los productos como en los servicios.

CE2.4 Definir los objetivos que generalmente se persiguen en las acciones promocionales que se realizan en las empresas de servicios estéticos e identificar y describir los distintos medios promocionales que se utilizan.

CE2.5 Estimar situaciones susceptibles de introducir una acción promocional y definir las principales técnicas psicológicas que se aplican.

CE2.6 Describir la influencia del conocimiento de las características del producto o servicio en la venta.

CE2.7 Especificar formas de provocar distintas ventas adicionales, sustitutivas y/o complementarias.

CE2.8 A partir de la caracterización de un producto, un supuesto grupo de clientes y empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas y las demostraciones prácticas adecuadas, realizar la presentación del producto o servicio.

CE2.9 En la simulación de una entrevista con supuesto cliente, de un producto y un servicio estético.

- Identificar la tipología del cliente y sus necesidades de demandas, realizando las preguntas oportunas, utilizando, en su caso, la información suministrada a través de las herramientas informáticas de gestión de clientes.
- Describir con claridad las características del producto y servicio destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente y utilizando, en su caso, la información suministrada por la herramienta de ayuda al punto de venta manuales, ayudas electrónicas, así como realizar las demostraciones oportunas.
- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra.
- Rebatir adecuadamente las objeciones en función del tipo de cliente y del canal empleado.
- Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

CE2.10 En la simulación de una entrevista con un cliente supuesto, y a partir de información convenientemente caracterizada:

- Describir los criterios comerciales para decidir la inclusión de un cliente en el plan de fidelización.
- Determinar las áreas de actuación dentro de su responsabilidad que singularizan la relación.
- Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que facilitan la empatía con el cliente.
- Aplicar las técnicas para potenciar el recuerdo y el vínculo del cliente.

C3: Confeccionar los documentos básicos derivados de la actividad de la venta de productos y servicios estéticos aplicando la normativa vigente y de acuerdo con unos objetivos definidos.

CE3.1 Identificar la documentación básica vinculada a las operaciones habituales de prestación de servicios estéticos o venta de productos.

CE3.2 Identificar la normativa aplicada a la venta de productos y servicios estéticos.

CE3.3 Dada la caracterización de un producto o servicio, un objetivo comercial y unas condiciones de venta base prefijadas:

- Elaborar la documentación básica utilizando en su caso, la información obtenida de la relación con el cliente.

C4: Aplicar las técnicas de resolución de conflictos y reclamaciones siguiendo los criterios y los procedimientos establecidos.

CE4.1 Identificar las técnicas para prever conflictos.

CE4.2 Identificar la naturaleza de los conflictos y reclamaciones.

CE4.3 Describir las técnicas que se utilizan para afrontar las quejas y reclamaciones de los clientes.

CE4.4 Identificar la documentación que se utiliza para recoger una reclamación y definir la información que debe contener.

CE4.5 En la simulación de una entrevista con un cliente, convenientemente caracterizada y establecida para atender determinados aspectos de una reclamación:

- Elaborar un plan de actuación en el que se establezcan las fases que se deben seguir.
- Aplicar técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.
- Cumplimentar correctamente la documentación requerida a través del correspondiente formulario, on line u off line.
- Confeccionar un informe con los datos de la reclamación y quejas, introduciendo, en su caso, esta información en la herramienta informática de gestión de reclamaciones.

C5: Aplicar procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio post-venta en Imagen Personal.

CE5.1 Identificar las situaciones comerciales que precisan seguimiento y post venta.

CE5.2 Describir los métodos más utilizados habitualmente en el control de calidad del servicio post-venta.

CE5.3 A partir de información convenientemente detallada sobre el sistema de seguimiento de clientes y procedimiento de control del servicio post-venta de una empresa, describir el procedimiento a seguir desde el momento en que se tiene constancia de una incidencia en el proceso, identificando:

- Las claves que la han provocado.
- El ámbito de responsabilidad.
- Actuación acorde al sistema aplicando los criterios establecidos garantizando la idoneidad del servicio e incorporando, en su caso, la información obtenida en la herramienta informática de gestión de post-venta.

CE5.4 A partir de un supuesto de fidelización de clientes, con unas características establecidas, por distintos canales de comunicación y utilizando, en su caso, un programa informático.

- Elaborar los escritos adecuados a cada situación –onomástica, navidad, agradecimiento– de forma clara y concisa en función de su finalidad y del canal que se emplee –correo electrónico, correo postal, teléfono, mensajes móviles y otros.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.3, CE2.6, CE2.7 y CE2.8; C3 respecto a CE3.2; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.4.

Otras capacidades:

Mostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa, a las personas adecuadas en cada momento.

Mostrar flexibilidad para entender los cambios.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. El marketing en el mercado de la estética

Diferencia entre productos y servicios estéticos.

Propiedades de los productos cosméticos.

Naturaleza de los servicios.

La servucción.

2. El representante comercial o asesor técnico

Características, funciones, actitudes y conocimientos.

Cualidades que debe reunir un buen vendedor/asesor técnico.

Las relaciones con los clientes.

Características esenciales de los productos y/o servicios que debe conocer un representante.

3. El cliente

El cliente como centro del negocio.

Tipos de clientes y su relación con la prestación del servicio.

La atención personalizada.

Las necesidades y los gustos del cliente.

Motivación, frustración y los mecanismos de defensa.

Los criterios de satisfacción.

Las objeciones de los clientes y su tratamiento.

Fidelización de clientes.

4. Organización y gestión de la venta

La información como base de la venta.

Manejo de las herramientas informáticas de gestión de la relación con el cliente.

Documentación básica vinculada a la prestación de servicios y venta de productos estéticos.

Normativa vigente.

5. Promoción y venta de productos y servicios de estética

Etapas y técnicas de venta.

Factores determinantes del merchandising promocional.

La venta cruzada.

Argumentación comercial.

Presentación y demostración de un producto y/o servicio. Puntos que se deben destacar.

Utilización de técnicas de comunicación en la venta de productos y servicios estéticos.

6. Resolución de reclamaciones

Procedimiento de recogida de las reclamaciones / quejas presenciales y no presenciales.

Elementos formales que contextualizar la reclamación.

Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

Técnicas utilizadas en la resolución de reclamaciones.

Utilización de herramientas informáticas de gestión de relación con clientes.

7. Seguimiento y post-venta

Seguimiento comercial.
 Procedimientos utilizados en la post venta.
 Post venta: análisis de la información.
 Servicio de asistencia post venta.
 Análisis de la calidad de los servicios cosméticos.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

– Aula-taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el asesoramiento, promoción y venta de productos y servicios de peluquería y estética para la Imagen Personal.
 – Formación académica de Licenciado y otras de nivel superior relacionadas con este campo profesional.
 – Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO XXIII**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: HIDROTHERMAL**

Familia Profesional: Imagen Personal

Nivel: 3

Código: IMP023_3

Competencia general:

Elaborar protocolos de actuación y organizar la prestación de servicios hidrotermales vinculados a programas de salud, belleza y bienestar y realizar propuestas personalizadas de servicios, conjugando las demandas del cliente con la realización de un diagnóstico estético previo, o siguiendo las indicaciones del facultativo, realizando la coordinación de equipos, el seguimiento y la aplicación, en su caso, de las técnicas hidrotermales y complementarias, observando el cumplimiento de las normas de atención al cliente, higiene, seguridad y calidad.

Unidades de competencia:

UC1260_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios

UC0061_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.

UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.

UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

Entorno profesional:**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad por cuenta ajena en centros de talasoterapia, balnearios y centros de "spa", independientes o bien asociados a organizaciones tales como gimnasios, hoteles, residencias o centros de belleza, dentro del departamento dedicado a los servicios hidrotermales.

Sectores productivos:

Sector de la estética, sector termal.
 Dentro del sector de Hostelería y turismo en aquellos que ofrecen servicios hidrotermales.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Masajista estético, especialista en técnicas hidrotermales.
 Técnico en servicios hidrotermales.
 Responsable de "spa"

Formación asociada: (480 horas)**Módulos Formativos:**

MF1260_3: Diagnóstico y organización de servicios hidrotermales. (150 horas)

MF0061_3: Técnicas hidrotermales. (150 horas)

MF0062_3: Cosmética termal. (60 horas)

MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico. (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: PROTOCOLIZAR Y ORGANIZAR LOS SERVICIOS HIDROTHERMALES Y COMPLEMENTARIOS

Nivel: 3

Código: UC1260_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Elaborar protocolos normalizados de diagnóstico para la prestación de servicios hidrotermales.

CR1.1 Las fichas técnicas de diagnóstico estético, de seguimiento del tratamiento, el historial estético del cliente y el modelo de consentimiento informado se definen incluyendo al menos: datos personales, alteraciones estéticas y/o patológicas, intolerancias, características del cliente, hábitos de vida y otros.

CR1.2 Los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos se establecen, para su posterior utilización en la fase del diagnóstico.

CR1.3 Las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico se establecen en función de la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar.

CR1.4 Las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico estético se establecen en función de sus características técnicas y de las indicaciones del fabricante.

CR1.5 Los indicadores de las diferentes alteraciones estéticas y/o patológicas sobre el estado y características del cliente se definen para su posterior identificación en la fase de diagnóstico estético.

CR1.6 El protocolo normalizado de diagnóstico estético se elabora especificando las fases del procedimiento, los medios técnicos y los cosméticos necesarios, así como las pautas y preguntas para la entrevista.

CR1.7 Los datos e información significativa referentes a aspectos como: sensibilidad al calor o al frío, problemas circulatorios, claustrofobia, afecciones cutáneas, alergias, medicamentos, otros, se incluyen en el protocolo de entrevista que se realiza al cliente.

CR1.8 El informe-tipo para la derivación de clientes al especialista médico u otros profesionales se elabora reflejando los datos que impliquen contraindicaciones en la aplicación de técnicas hidrotermales.

CR1.9 Los modelos para la firma del consentimiento informado se elaboran reflejando en el documento la información necesaria para obtener su autorización para la aplicación de los tratamientos.

RP2: Realizar el diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales, en condiciones de seguridad e higiene.

CR2.1 El profesional realiza la preparación y acomodación del cliente en función de las zonas que se vayan a observar, indicando las posiciones que debe adoptar durante el proceso.

CR2.2 Los equipos como lupa, micro-cámara, medidores de la grasa corporal, de la elasticidad de la piel, termografía, otros; materiales que se emplean en el proceso de observación y obtención de datos, se comprueba que están preparados, limpios y ordenados para su utilización.

CR2.3 La observación de las características del cliente con ayuda de métodos y equipos de diagnóstico estético se atiende a las normas establecidas en el protocolo de trabajo.

CR2.4 La entrevista con el cliente y las preguntas formuladas permiten identificar las características, necesidades y demandas, de acuerdo al protocolo establecido y registrando los datos en la ficha historial del cliente.

CR2.5 La exploración estética para el diagnóstico se realiza con las técnicas de observación, tacto, palpación y otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas u otras circunstancias: estrés, post-parto, estados de agotamiento, otros, en que estén indicados los servicios hidrotermales.

CR2.6 El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR2.7 En función del diagnóstico estético emitido se identifican las técnicas hidrotermales que se van a realizar y se confirma que no existen en el cliente circunstancias que desaconsejen la aplicación de alguna de ellas y se reflejan en la ficha técnica.

CR2.8 En el caso de identificar alguna alteración que requiera tratamiento médico o autorización para los tratamientos hidrotermales, se derivará al profesional correspondiente siguiendo el procedimiento establecido, detallando los aspectos más relevantes en el informe de derivación.

- RP3:** Informar y asesorar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético, realizando la propuesta de tratamiento para la aplicación de servicios hidrotermales
- CR3.1** El cliente es informado del resultado del diagnóstico profesional y se presenta y consensúa la propuesta de tratamientos hidrotermales, que incluirá: número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, cuidados personales, coste del tratamiento y resultados previstos.
- CR3.2** La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas, garantizando la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.
- CR3.3** El documento de propuesta de aplicación de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales recoge todas las especificaciones necesarias y, si fuera necesario, se firma el consentimiento informado.
- CR3.4** Los datos generales obtenidos en el historial estético y los relativos a las técnicas y programas de tratamiento se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.
- RP4:** Elaborar protocolos para la higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos y medios para la prestación de servicios hidrotermales.
- CR4.1** Los métodos y productos para la limpieza y esterilización de instalaciones, equipos y medios para la aplicación de servicios hidrotermales, se protocolizan según sus características, el tipo de materiales sobre los que se van a usar y el uso al que estén destinados.
- CR4.2** El mantenimiento de las instalaciones, equipos y medios se protocoliza según la normativa, especificando las normas de seguridad, prevención de riesgos, desinfección y/o esterilización.
- CR4.3** Las normas que se deben seguir para la eliminación de residuos y accesorios desechables, se protocolizan siguiendo la normativa ambiental vigente.
- CR4.4** Las condiciones de preparación y protección tanto del profesional como del cliente se especifican e incluyen en los protocolos normalizados de trabajo.
- RP5:** Elaborar protocolos normalizados para la aplicación de técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, con el fin de garantizar la calidad, la higiene, la seguridad de los mismos.
- CR5.1** Se identifican los medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo en la aplicación de técnicas hidrotermales, cosméticas y manuales.
- CR5.2** Las diferentes técnicas hidrotermales con o sin presión, saunas, baños de vapor, otros, se protocolizan indicando los parámetros: presión, temperatura, distancia, tiempo de aplicación, otros, según la sensibilidad de la persona y de la zona de tratamiento, otros, definiendo los criterios de aplicación y las precauciones.
- CR5.3** La aplicación de cosmética termal: arcillas, fangos, parafinas, algas, peloides, aceites esenciales, otros, se protocolizan valorando los parámetros de: composición, efectos, temperatura, tipo de envoltura, tiempo de aplicación, sensibilidad de la persona y zona de tratamiento, otros, con el fin de establecer los criterios de aplicación y las precauciones.
- CR5.4** Los tratamientos, programas antiestrés, de belleza, relajantes, post-parto, otros, se protocolizan en función de los medios técnicos disponibles, especificando tipos de técnicas que se asocian en cada sesión, temporalización de cada una de ellas y criterios para su aplicación.
- CR5.5** Los recorridos estándar de los circuitos termales se diseñan de forma que se optimicen las instalaciones y los recursos disponibles.
- CR5.6** Los protocolos de tratamientos hidrotermales se establecen especificando las técnicas que se asocian: hidrotermales, manuales, cosméticas, otras, indicando: **m e d i o s** técnicos, fases, maniobras, secuencia, tiempos de aplicación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones, condiciones de aplicación y medidas de seguridad e higiene necesarias.
- CR5.7** Las pautas de actuación en el caso de producirse accidentes o reacciones no deseadas, así como las medidas para solicitar el traslado del cliente a un centro sanitario, si fuera necesario, se elabora el manual de procedimiento, especificando las medidas de atención urgente.
- RP6:** Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente para conseguir la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.
- CR6.1** Los protocolos de comunicación entre los miembros del equipo y con el cliente, se establecen teniendo en cuenta las habilidades en comunicación como: escucha activa, claridad, concreción, asertividad, otros, siguiendo las pautas establecidas por la empresa y respetando la deontología profesional.
- CR6.2** Las normas de atención al cliente se protocolizan en función de los distintos canales de comunicación empleados: escrito, teléfono, otros.
- CR6.3.** Los protocolos de atención al cliente: acogida, atención y acompañamiento en la estancia, despedida y otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientes.
- CR6.4** La información que se proporciona al cliente sobre los servicios hidrotermales se describe y elabora con el fin de optimizar la estancia en el centro hidrotermal.
- CR6.5** El tratamiento y trámite de las quejas y reclamaciones ante contingencias se protocolizan de modo que garantice la satisfacción del cliente.
- CR6.6** Las normas deontológicas de tratamiento de la información y de comunicación con el cliente se establecen de tal forma que garanticen la confidencialidad y el respeto a la intimidad, conforme a la legislación vigente.
- RP7:** Organizar, distribuir y supervisar el trabajo optimizando instalaciones, recursos y medios técnicos y humanos para garantizar la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.
- CR7.1** Las normas de comunicación interna se aplican para que la comunicación sea fluida, precisa y llegue de forma clara a todo el equipo.
- CR7.2** El trabajo se distribuye entre los miembros del equipo, asignando tareas y definiendo funciones según criterios de competencia profesional, eficacia y productividad supervisando su desarrollo y ejecución.
- CR7.3** Se comprueba que los miembros del equipo conocen y comprenden el proceso de trabajo y las instrucciones técnicas de los distintos medios y, en caso contrario, se aclaran las dudas surgidas.
- CR7.4** En la distribución de tareas, funciones y tiempos se establece y supervisa la coordinación entre los profesionales que han de prestar servicios al mismo cliente para que no se solapen.
- CR7.5** Los equipos, materiales y su dotación se revisan comprobando que son los adecuados y previstos para el proceso y se encuentran en condiciones óptimas de utilización.
- CR7.6** Las medidas para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo se establecen garantizando la participación de todos los integrantes del mismo.
- CR7.7** El equipo de trabajo se mantiene informado de las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo y aplicación de los distintos protocolos mediante la difusión actualizada de las mismas.
- CR7.8** El plan de formación continuada y calendario de realización se establece de forma que proporcione la actualización técnica del personal haciéndolo compatible con la actividad laboral según las normas establecidas en la organización.
- CR7.9** Los conflictos que se originan entre los miembros del equipo en el ámbito de trabajo se identifican estableciendo criterios y medidas oportunas de acuerdo con los procedimientos definidos.
- RP8:** Establecer los parámetros y mecanismos para la evaluación de la calidad y para garantizar la satisfacción de los clientes de los servicios hidrotermales.
- CR8.1** Los estándares de calidad y servicios mínimos se establecen atendiendo a criterios de satisfacción del cliente y eficiencia económica.
- CR8.2** Las responsabilidades en todo el ámbito de prestación de servicios hidrotermales se definen asignando responsables a cada departamento y área.
- CR8.3** El manual de calidad se elabora de manera que incluya: normas, manuales de procedimientos, plan de formación y registros.
- CR8.4** Los manuales de procedimientos y calidad describen qué, quién y cómo se realizan las actividades y el servicio.
- CR8.5** Los registros de calidad: fichas-registro u otras, se elaboran de manera que se pueda comprobar que las actividades descritas en el manual de calidad y en los procedimientos internos se cumplen.
- CR8.6** Los formularios y documentos para evaluar el grado de satisfacción del cliente se elaboran de manera que sean fáciles de cumplimentar y permitan el análisis de resultados y la evaluación objetiva.

Contexto profesional**Medios de producción:**

Camilla o sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar. Tensiómetro. Equipos de diagnóstico profesional: lupa, micro-cámaras, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, el fototipo cutáneo, la elasticidad cutánea, el relieve cutáneo; báscula, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Equipos y programas informáticos para el diagnóstico, almacenamiento y tratamiento de los datos del cliente. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico y tratamientos. Lencería de varios usos y desechable: bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Contenedores para la retirada y reciclado de materiales.

Productos y resultados:

Protocolos normalizados de diagnóstico profesional facial y corporal. Protocolos de atención y comunicación con clientes. Diagnósticos. Establecer el historial estético y fichas técnicas. Protocolos normalizados de diagnóstico, técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, de comunicación y atención al cliente. Protocolos de higiene, desinfección y esterilización. Manual de calidad. Manual de procedimientos.

Información utilizada o generada:

Protocolos normalizados de diagnóstico, técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, de comunicación y atención al cliente. Ficha técnica de diagnóstico, de tratamiento, historial estético, y seguimiento del cliente. Informes médicos. Informes de derivación o autorización dirigidas a otros profesionales. Consentimiento informado. Manual de técnicas higiene, desinfección y/o esterilización. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Manual de Anatomía. Láminas de anatomía. Bibliografía técnica especializada. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: APLICAR Y SUPERVISAR LAS TÉCNICAS HIDROTERMALES PERSONALIZANDO LOS PROTOCOLOS NORMALIZADOS

Nivel: 3

Código: UC0061_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Personalizar los protocolos normalizados de las técnicas, tratamientos y programas de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del facultativo, comprobando el estado actual del cliente y sus requerimientos.

CR1.1 El estado del cliente se comprueba con el resultado del diagnóstico estético para identificar los cambios y modificaciones que se deben introducir en el protocolo para su adaptación.

CR1.2 La propuesta de tratamiento se analiza para identificar los cambios y modificaciones que se deben introducir para su adaptación.

CR1.3 Los protocolos normalizados de trabajo se adaptan al estado, características, necesidades, tiempo y demandas del cliente.

CR1.4 En el protocolo personalizado del tratamiento se reflejan los cambios efectuados en la propuesta, ya sea en las fases del tratamiento, los parámetros de aplicación de las diferentes técnicas, los tiempos, la periodicidad de las sesiones y todas las observaciones relativas a precauciones e indicaciones especiales.

CR1.5 El cliente es informado sobre las pautas a seguir en el tratamiento y otras de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, otros, que potencian los efectos de los tratamientos con técnicas hidrotermales.

CR1.6 El cliente recibe información detallada sobre las aclaraciones que precise en cuanto al servicio y se procede a firmar el consentimiento informado.

RP2: Preparar y mantener las instalaciones, medios, equipos y productos para su utilización óptima en las condiciones que garanticen la higiene y seguridad de clientes y personal en los servicios hidrotermales.

CR2.1 Antes de iniciar la sesión, se comprueba que las instalaciones donde van a aplicarse las técnicas hidrotermales, tienen de las condiciones apropiadas en cuanto a higiene, seguridad, temperatura, presión y otros.

CR2.2 Los métodos, productos y aparatos para la limpieza y esterilización de instalaciones y medios se seleccionan en función del tipo de material que los compone y del uso al que están destinados.

CR2.3 Los equipos y accesorios se revisan para comprobar que cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y que su funcionamiento es correcto.

CR2.4 Los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y accesorios, se aplican siguiendo las condiciones establecidas, respetando la normativa vigente y las indicaciones del fabricante.

CR2.5 Los productos cosméticos asociados a las técnicas hidrotermales se preparan según las instrucciones específicas de aplicación comprobando su estado y fecha de caducidad.

CR2.6 El control y tratamiento del agua utilizada en los servicios colectivos se realiza con los indicadores de garantía establecidos en los protocolos de mantenimiento de las instalaciones.

CR2.7 Finalizada la sesión, se aplican técnicas de higiene y desinfección para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y seguridad para una nueva utilización, desechando los materiales que sean de un solo uso.

RP3: Aplicar y/o supervisar técnicas hidrotermales de balneación, con o sin aditivos, de acuerdo al protocolo personalizado, en condiciones de higiene y seguridad.

CR3.1 El equipo de lencería necesario para cada técnica, se selecciona y entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

CR3.2 La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de la técnica establecidos en el protocolo personalizado: baños generales, parciales o locales con o sin aditivos, la zona a tratar e informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

CR3.3 Las posturas y movimientos que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.

CR3.4 Las bañeras, tanques de inmersión, piscinas, accesorios, materiales y cosméticos necesarios para la aplicación de técnicas de balneación se seleccionan y preparan según el protocolo de aplicación establecido y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a la sensibilidad del cliente.

CR3.5 Los técnicas de balneación: generales, locales, parciales, otros, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura, zona a tratar y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de aplicación y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.

CR3.6 Las técnicas de balneación con movilización: burbujas, chorros, hidromasaje, remolinos, otros, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura, zona a tratar y tiempo de aplicación, siguiendo el protocolo establecido y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.

CR3.7 Los pases con el chorro manual subacuático se realizan según los protocolos de procedimiento, limitándose a las zonas corporales establecidas en el tratamiento.

CR3.8 Los aditivos y cosméticos que se incorporan a las bañeras se seleccionan atendiendo a su composición, propiedades, temperatura del agua y sensibilidad del cliente, siguiendo la propuesta de tratamiento y las indicaciones del fabricante.

CR3.9 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, durante la prestación del servicio se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas, siguiendo procedimientos establecidos.

RP4: Aplicar y/o supervisar técnicas hidrotermales de chorros con presión y duchas, de acuerdo al protocolo personalizado, en condiciones de higiene y seguridad.

CR4.1 El equipo de lencería necesario se selecciona y entrega al cliente comprobando que se encuentra en perfectas condiciones de higiene y es el adecuado para la aplicación de la técnica.

CR4.2 El cliente es acomodado en la posición que requiera la técnica: chorros o duchas y zona a tratar, informándole sobre las técnicas hidrotermales que se le van a aplicar y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso.

- CR4.3 La información sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el cliente durante el desarrollo de la técnica se transmite de forma clara y precisa, advirtiéndole que comunique al profesional cualquier sensación que se aparte de las indicadas, para evitar riesgos o accidentes no deseados.
- CR4.4 Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.
- CR4.5 Las técnicas de presión: chorros, duchas, otras, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación necesarios, realizando las manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo, teniendo en cuenta las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.
- CR4.6 Las técnicas especiales que combinan ducha y masaje (masaje bajo ducha) se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación necesarios, realizando las maniobras de masaje en el orden previstos en el protocolo, teniendo en cuenta las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando en su caso las incidencias en la ficha técnica.
- CR4.7 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, durante la prestación del servicio se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas, siguiendo procedimientos establecidos.
- RP5: Preparar y supervisar los servicios hidrotermales de saunas y baños de vapor, estufas de calor seco, húmedo y mixto, siguiendo el protocolo personalizado, asegurando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad específicas.
- CR5.1 El equipo de lencería necesario se selecciona y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.
- CR5.2 La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de cada técnica: generales o parciales, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.
- CR5.3 Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.
- CR5.4 Las técnicas de baños de vapor se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona a tratar: general o parcial y tiempo de aplicación, según la secuencia prevista en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y sensibilidad del cliente.
- CR5.5 Las saunas generales o locales se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.
- CR5.6 Las estufas para aplicaciones de calor seco, húmedo o mixto, generales o locales se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.
- CR5.7 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.
- CR5.8 Las incidencias surgidas y observaciones relevantes del cliente se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores.
- RP6: Preparar y supervisar la aplicación de técnicas hidrotermales sin presión tales como pulverizaciones, afusiones, abluciones, envolturas, compresas, fomentos, siguiendo el protocolo personalizado, asegurando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad específicas.
- CR6.1 El equipo de lencería necesario se selecciona y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.
- CR6.2 La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de cada técnica: generales o parciales, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.
- CR6.3 Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.
- CR6.4 Las pulverizaciones, afusiones y abluciones se aplican seleccionando, los parámetros de temperatura, zona a tratar: general o parcial y tiempo de aplicación, según la secuencia prevista en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y sensibilidad del cliente.
- CR6.5 Las compresas y fomentos se aplican seleccionando los materiales o soportes necesarios, los parámetros de temperatura, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.
- CR6.6 Las envolturas para las aplicaciones soluciones, esencias, otros, generales o locales se aplican seleccionando los materiales y cosméticos necesarios, los parámetros de temperatura, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.
- CR6.7 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.
- CR6.8 Las incidencias surgidas y observaciones relevantes del cliente se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores.
- RP7: Preparar y supervisar las técnicas realizadas en circuitos termales de acuerdo al protocolo establecido, comprobando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad.
- CR7.1 El equipo de lencería necesario se selecciona según las diferentes técnicas y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.
- CR7.2 El cliente recibe la información relativa al recorrido que debe seguir para optimizar el aprovechamiento del circuito termal propuesto, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.
- CR7.3 En el caso de circuitos dirigidos, el profesional organiza la circulación de los clientes, acompañándolos a las diferentes técnicas o instalaciones, y orientándoles sobre el uso de las mismas.
- CR7.4 En los circuitos dirigidos, el profesional aplica las técnicas de uso individual manteniendo las normas de higiene postural.
- CR7.5 En los circuitos termales se seleccionan y ajustan los parámetros de presión, temperatura, grado de humedad y tiempo, según la secuencia y el orden previsto, informando al cliente sobre las precauciones y/o contraindicaciones.
- CR7.6 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan durante la prestación del servicio aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.
- CR7.7 Las incidencias surgidas y observaciones relevantes del cliente se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores.
- RP8: Aplicar protocolos de comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales para garantizar la calidad del servicio
- CR8.1 Los protocolos de comunicación entre los miembros del equipo y con el cliente se aplican de manera que se establezca la coordinación necesaria para garantizar la calidad del servicio.
- CR8.2 Los protocolos de acogida, atención, así como el acompañamiento y ayuda para abandonar las zonas de tratamiento se aplican, siguiendo las normas internas de la empresa y las relativas al código deontológico.
- CR8.3 La información al cliente se transmite teniendo en cuenta el momento, inmediatez y circunstancias de manera que el mensaje se interprete correctamente.
- CR8.4 El tratamiento y trámite de las quejas, contingencias y reclamaciones se aplica de modo satisfactorio para los intereses del cliente.
- CR8.5 Las normas para tratar la información de los clientes se aplican garantizando la confidencialidad, respeto a la intimidad y cumpliendo la legislación vigente.
- CR8.6 Las normas de deontología profesional se aplican en la prestación de servicios hidrotermales.

RP9: Establecer pautas específicas para la prevención de riesgos laborales o reacciones no deseadas en la utilización de técnicas hidrotermales.

CR9.1 Los diferentes factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos y de las técnicas se identifican para tomar las precauciones y medidas específicas.

CR9.2 Las pautas más importantes para prevenir reacciones no deseadas se identifican y relacionan con las indicaciones, contraindicaciones y precauciones de las diferentes técnicas hidrotermales.

CR9.3 Las pautas de actuación para la prevención de riesgos laborales se identifican describiendo con precisión las específicas de cada área, en función de los distintos factores de riesgo.

CR9.4 En caso de accidentes o reacciones no deseadas se aplican técnicas de primeros auxilios, y si es preciso, se avisa para el traslado del accidentado a un centro sanitario.

RP10: Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de los servicios con técnicas hidrotermales para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR10.1 La organización de los procedimientos de las diferentes técnicas, se valoran de acuerdo a los protocolos personalizados de trabajo.

CR10.2 Mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, se evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, anotando las posibles incidencias.

CR10.3 La calidad del servicio se valora a través del cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido registrando los datos relevantes en el soporte establecido manual o informático.

CR10.4 En caso de desviaciones en el resultado de la valoración, se proponen las medidas necesarias para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

CR10.5 Las incidencias surgidas se anotan en los soportes establecidos para considerarlas en sesiones posteriores.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Camilla o sillón reclinable, taburetes, carrito o mesa auxiliar, lupa con luz, lámparas. Tensiómetro. Bañación: bañera simple, de burbujas, de hidromasaje, de movilización, con chorro manual subacuático, maniluvio, pediluvio, otros. Presión: chorros, duchas. Estufas: secas, húmedas y mixtas. Saunas y baños de vapor generales y parciales. Tribuna de chorros, bomba de presión, aparatos generadores de calor. Circuitos termales. Cabinas con productores de hielo, suelos calientes y fríos. Envolturas, compresas, fomentos, emplastos, mascarillas, afusiones, abluciones, pulverizaciones. Lencería: albornoz, toalla, zapatillas, bañador, gorro, batas, alfombrillas, sábanas, almohadas otros. Productos y equipos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Medios y productos para el mantenimiento de instalaciones y calidad del agua. Material y productos necesarios para realización de primeros auxilios. Contenedores para la eliminación de desechables y reciclado de materiales y contaminantes. Equipos y programas informáticos. Botiquín.

Productos y resultados:

Protocolos de actuación en los servicios hidrotermales. Protocolos personalizados en función de cada cliente de servicios hidrotermales. Técnicas hidrotermales aplicadas según los protocolos establecidos y personalizados. Atención personalizada al cliente.

Información utilizada o generada:

Manuales de Hidrología, Anatomía, de procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales, de procedimientos de seguridad, higiene, desinfección y/o esterilización y de primeros auxilios. Láminas de anatomía. Fichas técnicas de equipos y aparatos, Historial estético. Fichas de tratamiento y seguimiento del cliente. Informes médicos de autorización o derivación a otros profesionales. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento. Bibliografía técnica especializada. Consentimiento informado.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: APLICAR COSMÉTICA TERMAL EN LOS SERVICIOS HIDROTERMALES

Nivel: 3

Código: UC0062_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Personalizar los protocolos normalizados de la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético, comprobando el estado actual del cliente y sus requerimientos.

CR1.1 El cliente se prepara y acomoda para realizar la exploración de la zona a tratar.

CR1.2 La exploración estética de la zona previa a la aplicación cosméticos, se realiza mediante técnicas de observación y palpación, para comprobar el diagnóstico e identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.

CR1.3 En caso de identificación de alteraciones que puedan suponer una contraindicación, se deriva al médico especialista, registrando todos los datos en la ficha técnica del cliente.

CR1.4 El protocolo normalizado se personaliza con los datos obtenidos del cliente para la aplicación de cosmética termal.

CR1.5 En la elaboración del protocolo personalizado se tienen en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar los procedimientos.

RP2: Preparar las instalaciones, medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de los cosméticos termales en condiciones óptimas de higiene y seguridad.

CR2.1 El profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

CR2.2 Todos los útiles y materiales a emplear son de un solo uso o de uso personal de cada cliente, comprobando que han sido limpiados, esterilizados y/o desinfectados en caso de no ser de un solo uso.

CR2.3 Los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal: mantas eléctricas, calentadores de toallas, calentadores de barro, algas o arcillas, se disponen y comprueban que están en condiciones de funcionamiento y cumplen las condiciones de higiene y seguridad.

CR2.4 El cosmético, sus mezclas, o, en su caso los de preparación extemporánea o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, se preparan teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura, zona de aplicación y especificaciones, en su caso, del protocolo personalizado.

CR2.5 En el caso de aplicación de cosméticos termales, pe-loides y parafangos que requieran calentamiento previo se comprueba que las condiciones de temperatura y viscosidad son las adecuadas y siguen el protocolo establecido

CR2.6 La camilla se prepara con los medios técnicos necesarios para la aplicación de los cosméticos: manta eléctrica, soportes para envolturas, toallas, otros, comprobando que se cumplen las normas de higiene y seguridad establecidas.

CR2.7 La sala o cabina se comprueba que cumple las condiciones de higiene y seguridad y que la temperatura y humedad establecidas son las idóneas.

RP3: Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación personalizando el protocolo y conjugando las demandas y necesidades del cliente.

CR3.1 Las características del cliente se evalúan, determinando sus necesidades y demandas adaptando y personalizando el protocolo de trabajo.

CR3.2 Los datos más relevantes para la aplicación de la técnica y del cosmético se registran en la ficha del cliente.

CR3.3 El cosmético y la técnica de aplicación, se seleccionan interpretando el protocolo establecido, y en su caso, la prescripción médica.

CR3.4 Las pautas de aplicación de los cosméticos termales se establecen definiendo los medios y parámetros necesarios, atendiendo a las características personales del cliente.

CR3.5 El cliente recibe información sobre la periodicidad y duración del tratamiento cosmético, la indumentaria apropiada y las condiciones orgánicas generales idóneas para someterse a la aplicación de la técnica.

RP4: Aplicar y supervisar las técnicas cosméticas termales en condiciones de higiene, seguridad y ambientales.

CR4.1 La ficha técnica del cliente se consulta comprobando si existen indicaciones específicas o precauciones a seguir durante la aplicación de las técnicas prescritas.

CR4.2 La indumentaria y accesorios del cliente se comprueba que son los adecuados proporcionando instrucciones sobre

las posturas y movimientos que debe mantener y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso.

CR4.3 En la aplicación de los cosméticos termales, todos los elementos se manejan con destreza, en función de los procedimientos de ejecución y de las características del cliente.

CR4.4 La evolución del proceso se controla en todo momento y se atienden las observaciones del cliente.

CR4.5 En caso de reacciones adversas u otros, se aplican los medios de atención establecidos en el protocolo y se avisa, si fuera necesario, a los servicios sanitarios de urgencia.

CR4.6 Una vez finalizada la ejecución de la técnica se aplican las medidas de higiene a las instalaciones, medios y equipos técnicos garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando adecuadamente los materiales útiles que sean de un solo uso.

RP5: Informar y asesorar al cliente sobre los cuidados y recomendaciones convenientes para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada.

CR5.1 El perfil del cliente se identifica para adaptar la información a cerca de los productos y servicios de que dispone el centro a sus objetivos.

CR5.2 El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y los cosméticos termales que se proponen.
- La duración, número de sesiones y frecuencia.
- Los efectos y resultados que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos.

CR5.3 En caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, realizar informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

CR5.4 El cliente recibe asesoramiento sobre las pautas de vida saludable y otras recomendaciones a seguir después de la aplicación de los tratamientos que permitan optimizar los resultados.

CR5.5 El cliente es asesorado sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que optimicen el tratamiento aplicado, realizándole la propuesta de adquisición de productos por su parte.

CR5.6 Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR5.7 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP6: Evaluar la calidad del proceso y del resultado de la aplicación de las técnicas cosméticas

CR6.1 Valorar el grado de cumplimiento de las normas establecidas para evaluar el estado de las instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.2 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado y el trato recibido, se evalúa aplicando técnicas de observación directa, preguntas, otros, anotando las posibles incidencias.

CR6.3 En caso necesario, se proponen medidas correctoras bajo criterios de optimización de los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción del cliente.

CR6.4 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo de asesoría en el vestir, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivos. Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos. Peloides orgánicos: turbas y biogleas. Parafangos y parafinas. Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton y otros productos marinos. Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, y aceites esenciales. Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitina y chitosán. Colorantes y otros aditivos. Duchas. Útiles para la aplicación de técnicas cosméticas y equipos para su calentamiento. Camilla, manta de sudación, soportes para envoltimientos, envolturas y compresas. Lencería: albornoz, toallas, zapatillas, bañador, gorro, tangas y braguitas desechables, batas, alfombrillas, sabanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Material y productos necesarios para realización de primeros auxilios.

Productos y resultados:

Cuidados de salud, belleza y bienestar con aplicación de cosmética termal, sobre la base de los protocolos establecidos y atendiendo

a las características del cliente. Medidas de higiene y seguridad aplicadas, valoradas y controladas. Protocolos de actuación profesional. Cliente asesorado con información y pautas específicas personalizadas. Ficha de cliente actualizada.

Información utilizada o generada

Ficha técnica y seguimiento del cliente. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Informe Médico. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales. Protocolo de aplicación de las técnicas hidrotermales y cosméticas. Bibliografía técnica especializada.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0063_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Determinar la técnica de masaje, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Las características de la zona a tratar del cliente se evalúan en función de sus necesidades y demandas, registrando en la ficha técnica los datos más relevantes.

CR1.2 La extensión de la zona anatómica a tratar se identifica según sea un masaje local, parcial o general seleccionando la técnica específica para cada localización.

CR1.3 La técnica de masaje se define en función del diagnóstico evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética estructural o funcional que presenta, el estado del cliente, los cosméticos a utilizar, otros, y se adaptan a las características del cliente.

CR1.4 Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje no terapéutico seleccionado y se personalizan en el protocolo de trabajo, según los tipos de músculos faciales o corporales, la sensibilidad de la zona, el estado de los tejidos, otros.

CR1.5 Se comprueba que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para su aplicación, para seleccionar la técnica y las maniobras.

CR1.6 En caso de colaboración con un médico o especialista, se atiende a las pautas de prescripción para la realización del masaje.

RP2: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios necesarios para la práctica de masajes, en condiciones óptimas de higiene, seguridad y salud.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar.

CR2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR2.3 Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético y se dosifican y preparan para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en las condiciones de higiene adecuadas.

CR2.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

CR2.5 La cabina y los medios utilizados, finalizado el tratamiento, se supervisa que quedan en perfecto estado de limpieza y desinfección, en función de su composición y utilización, ordenados para un nuevo uso.

RP3: Informar al cliente de la técnica de masaje que va a recibir y asesorarle sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados.

CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y maniobras de masaje seleccionadas y de los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.

CR3.2 El cliente es informado sobre la zona y la frecuencia de aplicación del masaje estético de acuerdo a sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.

CR3.3 El cliente es asesorado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para optimizar el resultado del tratamiento estético.

CR3.4 La propuesta de aplicación de cosméticos post tratamiento de uso personal para potenciar los efectos del masaje, indica el tipo, dosis y modo de aplicación.

CR3.5 Las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente, se cumplen.

RP4: Realizar el masaje manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas y establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones óptimas de seguridad y salud.

CR4.1 La actuación se prepara atendiendo a la imagen profesional: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénicas sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de la técnica seleccionada, indicándole la realización de técnicas de relajación, respiratorias y estiramientos complementarios al masaje.

CR4.3 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan para detectar y delimitar la alteración estética que se vaya a tratar y, en el caso de colaboración con un médico especialista, se siguen las pautas de realización que éste prescriba.

CR4.4 Los productos cosméticos se aplican en función de las características del cliente, procedimiento de trabajo y criterio profesional.

CR4.5 Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros requeridos y adaptándolos a las características de cada zona.

CR4.6 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, descongestivo, relajante, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR4.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional, se registran en la ficha técnica.

RP5: Realizar el masaje facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a su imagen: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico-sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de las necesidades del equipo de masaje mecánico que se vaya a utilizar.

CR5.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene.

CR5.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.

CR5.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros; para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR5.6 La aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.2 Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.5 Las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes, se proponen en caso necesario.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Camilla, sillón reclinable; utensilios: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del bienestar. Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada:

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para masaje mecánico. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones y calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

MODULO FORMATIVO 1: DIAGNÓSTICO Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS HIDROTHERMALES

Nivel: 3

Código: MF1260_3

Asociado a la UC: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar las estructuras corporales, su fisiología, patologías y alteraciones más comunes, relacionándolos con la aplicación de técnicas hidrotermales.

CE1.1 Describir las estructuras y funciones de los principales aparatos y sistemas del cuerpo humano más relacionados con la aplicación de técnicas hidrotermales: locomotor, circulatorio, otros.

CE1.2 Explicar los aspectos de la estructura y la fisiología del órgano cutáneo con mayor interés para la aplicación de técnicas hidrotermales.

CE1.3 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones estéticas susceptibles de tratamiento hidrotermal, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.

CE1.4 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

– *Identificar las alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas indicando su localización específica y las posibles causas.*

– *Determinar los aspectos o patologías que contraindican la aplicación de tratamientos hidrotermales.*

C2: Identificar los diferentes tipos de aguas y técnicas, tratamientos y programas que se ofrecen en centros e instalaciones hidrotermales, relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.

CE2.1 Describir las características químicas del agua, acciones e indicaciones de las aguas mineromedicinales explicando su origen e hidrogeología.

CE2.2 Clasificar las aguas minerales y mineromedicinales según su mineralización, temperatura y composición.

CE2.3 Describir las características del agua de mar, composición, acciones e indicaciones.

CE2.4 Establecer criterios para determinar qué tipo de aguas están indicadas en el cuidado de la piel y en los programas de

- salud y bienestar: antiestrés, relax, piernas cansadas, anticelulíticos, otros.
- CE2.5 Describir los mecanismos de acción y efectos de las aplicaciones hidrotermales sobre el cuerpo humano, en función de la vía de administración, la presión y la temperatura.
- CE2.6 En un caso práctico clasificar las técnicas hidrotermales en función del elemento o parámetro que las caracteriza: presión, temperatura, otros, responsables de su mecanismo de actuación.
- CE2.7 Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas hidrotermales y complementarias empleadas en los tratamientos y programas hidrotermales.
- CE2.8 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de equipos:
- Describir los aspectos críticos y parámetros de cada una de las técnicas hidrotermales relacionándolos con los equipos, medios y productos necesarios para su aplicación.
 - Seleccionar qué tratamiento, programa o técnicas hidrotermales es recomendable aplicar para lograr unos efectos pretendidos.
 - Indicar los diferentes equipos y productos con los que se aplica cada una de las técnicas.
- C3: Elaborar protocolos de diagnóstico estético para aplicación de técnicas hidrotermales en las condiciones de seguridad, higiene y salud.
- CE3.1 Indicar los elementos, estructura y contenido de protocolos normalizados de actuación tipo.
- CE3.2 Determinar los aspectos esenciales que deben aparecer en un protocolo normalizado de actuación para el diagnóstico: fichas técnicas de diagnóstico, de seguimiento, historial estético, consentimiento informado, otros, y el modo de secuenciación de los procedimientos.
- CE3.3 Explicar las condiciones idóneas de las instalaciones, equipos, medios humanos y técnicos necesarios en prestación de servicios hidrotermales: revisión, presentación, orden, limpieza, otros, identificando las deficiencias que pueden influir negativamente en su desarrollo.
- CE3.4 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional: micro-cámara, medidores de grasa corporal, elasticidad de la piel, termografía, otros, sus fundamentos y aplicaciones.
- CE3.5 Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos de los clientes.
- CE3.6 En un caso práctico debidamente caracterizado elaborar los modelos de documentación profesionales, de acuerdo con unos criterios y pautas definidas, tales como: historial, ficha técnica, informe para otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para el diagnóstico profesional.
- CE3.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de protocolización del diagnóstico estético:
- Describir los métodos y técnicas que se utilizan en la realización del diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Secuenciar en forma de protocolo normalizado el procedimiento de actuación para la realización de un diagnóstico profesional, indicando los métodos, equipos y medios que se utilizan.
- C4: Aplicar métodos y equipos para el estudio y la evaluación de las características del cliente emitiendo el diagnóstico.
- CE4.1 Explicar la importancia de la realización de los procedimientos de diagnóstico que deben utilizarse para la aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales.
- CE4.2 Describir los distintos equipos y técnicas empleadas para el diagnóstico profesional, sus fundamentos y aplicaciones.
- CE4.3 En un caso práctico debidamente caracterizado de diagnóstico profesional en la prestación de servicios hidrotermales:
- Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que nos permitan valorar sus características y condiciones actuales del sujeto.
 - Comprobar qué signos y síntomas presenta el sujeto en relación a las indicaciones del protocolo normalizado y ficha de diagnóstico establecido, así como con el historial estético.
 - Realizar la exploración estética para el diagnóstico, aplicando las técnicas de observación, tacto, palpación y otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas y otras circunstancias: estrés, agotamiento físico o mental, bienestar general, otros, en las que estén indicadas las técnicas hidrotermales.
- Valorar las posibles alteraciones estéticas del cliente que son susceptibles de tratamiento hidrotermal.
 - Valorar los aspectos orgánicos del cliente que hacen recomendable o descartable la selección de una técnica concreta.
 - Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.
 - Indicar situaciones y circunstancias que hacen necesario el concurso de otros profesionales: derivación o consulta realizando el informe de derivación.
 - Determinar las técnicas, tratamientos y/o programas hidrotermales que se le van a sugerir al cliente.
- CE4.4 Describir las normas deontológicas que deben aplicarse en los servicios de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
- C5: Elaborar y presentar propuestas de servicios de técnicas hidrotermales a partir de los resultados de un diagnóstico.
- CE5.1 Estudiar el diagnóstico estético identificando las precauciones y/o contraindicaciones relativas o absolutas a tener en cuenta en la elaboración de propuestas para la aplicación de servicios hidrotermales.
- CE5.2 Identificar las alteraciones que necesiten la autorización médica para la aplicación de técnicas hidrotermales.
- CE5.3 En casos prácticos de información al cliente del diagnóstico estético, explicar el resultado con un lenguaje sin tecnicismos que facilite su comprensión.
- CE5.4 Describir las especificaciones que debe incluir una propuesta técnica de servicios termales.
- CE5.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de propuestas de servicios hidrotermales:
- Estudiar el resultado del diagnóstico estético, así como las demandas del usuario.
 - Seleccionar las técnicas, tratamientos y programas más adecuados a las demandas y necesidades de la persona.
 - Elaborar la propuesta con todos los aspectos necesarios: tipo de técnicas, número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, cuidados personales, coste del tratamiento y resultados previstos.
- CE5.6 En casos prácticos debidamente caracterizados de presentación de propuestas:
- Argumentar la propuesta técnica utilizando la línea argumental y el lenguaje adecuados, en función de las características del sujeto y resaltando los efectos positivos de los servicios aconsejados.
 - Seleccionar el material de apoyo en función de la línea de argumentación utilizada.
 - Resolver las dudas planteadas utilizando un lenguaje claro y preciso.
 - Aprobar la propuesta y firmar el consentimiento para la realización de los tratamientos.
- C6: Elaborar protocolos de seguridad, higiene, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en los servicios hidrotermales.
- CE6.1 Explicar las características de las instalaciones, equipos, útiles y accesorios utilizados en la prestación de servicios hidrotermales.
- CE6.2 Identificar los microorganismos y explicar sus mecanismos de transmisión y los medios para evitarlo.
- CE6.3 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.
- CE6.4 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para las instalaciones, equipos, medios, materiales y utensilios en los servicios hidrotermales.
- CE6.5 Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, así como las distintas formas de tratamiento del agua.
- CE6.6 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se conoce la composición del material que hay que tratar:
- Explicar los contaminantes más frecuentes en cada grupo de materiales.
 - Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
 - Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.
 - Elaborar en forma de protocolo la limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, aparatos, útiles, accesorios y materiales empleando los métodos adecuados.

CE6.7 En el protocolo se introducen las pautas establecidas para la utilización y la eliminación del material de un sólo uso utilizado en la prestación de servicios hidrotermales.

- C7: Elaborar protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de prestación de servicios hidrotermales.
- CE7.1 Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas hidrotermales, manuales, cosméticas y complementarias empleadas en los tratamientos hidrotermales.
- CE7.2 Describir programas de tratamiento estándar indicando las técnicas hidrotermales seleccionadas.
- CE7.3 Explicar los protocolos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar indicando los medios técnicos necesarios, el número de sesiones, las fases, secuenciación, duración de cada sesión y periodicidad de las mismas.
- CE7.4 En un caso práctico elaborar protocolos normalizados de aplicación de las técnicas hidrotermales empleadas habitualmente en los programas de tratamiento hidrotermal.
- CE7.5 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de ofertas de tratamientos con técnicas hidrotermales:
- Identificar el perfil de los clientes del centro.
 - Seleccionar los tratamientos hidrotermales más habituales adaptándolos al tipo de centro.
 - Elaborar los protocolos normalizados de aplicación de las técnicas hidrotermales y circuitos termales disponibles.
- CE7.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de integración de varias técnicas y planificación de servicios hidrotermales:
- Seleccionar las técnicas hidrotermales idóneas explicando los criterios utilizados.
 - Explicar los mecanismos de actuación de las técnicas hidrotermales seleccionadas.
 - Especificar las técnicas hidrotermales contraindicadas en diferentes alteraciones, explicando los criterios utilizados para descartarlas.
 - Elaborar en forma de protocolo normalizado los procedimientos y parámetros de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales como: chorros, duchas, baños, saunas, otros, precisando las pautas de aplicación, la presión, temperatura, tiempo, distancia, efectos, indicaciones, contraindicaciones y normas de seguridad e higiene.
 - Elaborar en forma de protocolo el tratamiento hidrotermal, realizando una descripción de cada una de sus fases y considerando la secuenciación, temporalización, asignación de tareas, funciones y tiempos, y los equipos que han de ser utilizados.
 - Planificar los programas de servicios hidrotermales estableciendo criterios de asociación de técnicas y tratamientos en función de su finalidad, tiempo y efectos a conseguir.
 - Indicar en cada protocolo los aspectos relativos a higiene y seguridad específicos.
 - Explicar el asesoramiento e información que debe recibir el cliente sobre pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados de la propuesta definida.
- CE7.7 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de realización de protocolos normalizados:
- Realizar el protocolo normalizado de las diferentes técnicas, tratamientos y programas.
 - Registrar en la ficha técnica los datos relativos al protocolo de tratamiento normalizado, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
- C8: Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales
- CE8.1 Identificar los recursos o materiales necesarios para elaborar los protocolos de atención al cliente y comunicación en la prestación de servicios hidrotermales teniendo en cuenta el entorno dónde se desarrollan, los servicios que se ofertan y el tipo de clientes.
- CE8.2 Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben figurar en el protocolo de trato con los clientes para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y del centro.
- CE8.3 Indicar las características y diferencias de la comunicación externa e interna.
- CE8.4 Describir criterios que garanticen la comunicación entre los miembros del equipo y entre estos y los clientes.
- CE8.5 Definir los procedimientos de acogida, atención, acompañamiento y despedida en los servicios hidrotermales, incluyendo criterios específicos referidos a técnicas de comunicación.

CE8.6 Describir la normativa de protección de datos y elaborar fichas que recojan los aspectos más importantes de la legislación vigente y el código deontológico a seguir en el tratamiento de la información.

- C9: Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios en el desarrollo de actividades en un centro de servicios hidrotermales.
- CE9.1 Establecer criterios para la organización de un centro o equipo de trabajo y la forma de relacionar y coordinar los medios disponibles.
- CE9.2 Elaborar y diseñar propuestas para la organización de la agenda de trabajo y la distribución de funciones.
- CE9.3 Elaborar normas de comportamiento, actitud, higiene y vestuario del personal del centro hidrotermal.
- CE9.4 Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes del equipo y la posterior comprobación de la comprensión de las mismas.
- CE9.5 Diseñar protocolos de acogida para el personal que inicia su actividad profesional en un centro hidrotermal.
- CE9.6 En un caso práctico debidamente caracterizado, elaborar un plan de organización del trabajo en un centro hidrotermal:
- Determinar los medios técnicos y productos necesarios en cada una de las instalaciones o cabinas de tratamiento.
 - Elaborar una propuesta de agenda para la distribución de tratamientos y organización del personal.
 - Determinar las funciones de cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo teniendo en cuenta su cualificación y aptitudes.
 - Proponer medidas que promuevan el trabajo en equipo.
- C10: Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales de diagnóstico.
- CE10.1 Establecer criterios que permitan elaborar manuales de calidad que incluyan normas, manuales de procedimientos, planes de formación interna y registros.
- CE10.2 Aplicar técnicas de observación y enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de técnicas de diagnóstico y la atención personal recibida.
- CE10.3 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- CE10.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de evaluación de diagnóstico y presentación de propuestas hidrotermales:
- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
 - Evaluar el grado de satisfacción del supuesto cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio de diagnóstico.
 - Identificar los aspectos que definen la calidad de una propuesta.
- CE10.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de manuales de procedimientos para establecer un plan de calidad:
- Identificar los elementos que deben constituir el manual de calidad y el manual de procedimientos.
 - Esquematizar el proceso de prestación del servicio, describiendo las fases del mismo.
 - Elaborar los manuales de procedimientos de manera que incluya los protocolos normalizados de las técnicas hidrotermales y los protocolos estándar de los tratamientos que se proponen.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.6 y CE2.8; C3 respecto a CE3.6 y CE3.7; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.6; C7 respecto a CE7.4, CE7.5, CE7.6 y CE7.7; C8 respecto a CE8.4 y CE8.5; C9 respecto a CE9.5 y CE9.6; C10 respecto a CE10.5.

Otras capacidades:

Realizar los servicios hidrotermales, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
 Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
 Compartir información con el equipo de trabajo.
 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
 Capacidad de trabajo en equipo y de organización.
 Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Anatomía y fisiología aplicada al diagnóstico para técnicas hidrotermales

Anatomía y fisiología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos hidrotermales.
 El órgano cutáneo: estructura y funciones más importantes para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias

2. El uso del agua como fuente de salud y bienestar

Importancia histórica y evolución del termalismo. Dimensión económica y social.
 El termalismo conceptos generales: Hidrogeología. Crenoterapia y balneoterapia. Hidroterapia. Talasoterapia. Helioterapia y cura climática.
 Mecanismos de acción del agua sobre el organismo: físicos, químicos, biológicos y psicológicos.
 Características de las aguas minerales y mineromedicinales. Clasificación. Acciones e indicaciones.
 Curas termales. Acciones específicas e inespecíficas de una cura termal
 Acciones e indicaciones terapéuticas del agua de mar.
 El concepto del spa. Tipos de spas.

3. El diagnóstico estético para la realización de técnicas hidrotermales

Métodos de protocolización aplicados al diagnóstico profesional.
 Pautas para la elaboración de soportes en papel y/o informáticos para la elaboración de protocolos de diagnóstico.
 Fases del protocolo de diagnóstico.
 Preparación del cliente.
 Equipos, métodos y medios para el diagnóstico estético.
 Técnicas de aplicación de equipos y métodos.
 Técnicas de entrevista como medio de estudio del cliente.
 El historial estético y la ficha técnica.
 Informes para derivar a otros profesionales.
 Consentimiento informado.

4. Propuestas de servicios hidrotermales

Elementos de la propuesta.
 Técnicas para su elaboración.
 Normas de presentación de propuestas.
 Tipos de programas de tratamiento estándar individuales y en el área colectiva.
 Técnicas hidrotermales: tipos y clasificación.
 Características más importantes.
 Efectos, indicaciones, precauciones.
 Contraindicaciones relativas y absolutas.
 Criterios de selección y asociación.

5. Protocolización de las técnicas, tratamientos y programas hidrotermales

Pautas para la elaboración de protocolos de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales.
 Elementos del protocolo: medios materiales, fases, secuencia, parámetros de uso, tiempos, criterios de aplicación, precauciones.
 Protocolos normalizados de trabajo de técnicas hidrotermales: a presión, balneación, técnicas combinadas, saunas y baños de vapor, técnicas sin presión, técnicas complementarias.
 Protocolo de tratamientos y programas hidrotermales: antiestrés, reductores, de belleza, post-parto, de manos y pies, otros.
 Circuitos termales y programas para el área colectiva.
 Seguridad e higiene aplicadas a los procesos hidrotermales.
 Conceptos básicos: higiene, desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante.
 Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en las técnicas hidrotermales.

Medios y técnicas de para la higiene, desinfección y esterilización de instalaciones.
 Criterios para la selección de las técnicas de higiene, desinfección y esterilización.

6. Atención al cliente de los servicios hidrotermales

La comunicación: concepto, componentes.
 Comunicación interna y externa.
 Principios básicos de atención al cliente: acogida, información, el servicio y la despedida.
 Las reclamaciones.
 Atención a discapacitados
 La recepción del centro termal. Organización y funciones.

7. Organización y coordinación de los medios humanos y materiales en la prestación de servicios hidrotermales

Organización del trabajo en equipo.
 Distribución de tareas, funciones y tiempos.
 Factores determinantes.
 Organización de la agenda de trabajo.
 Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.

8. Calidad en la ejecución del diagnóstico y en la protocolización de servicios hidrotermales

Concepto de calidad de los servicios de diagnóstico estético para la protocolización de técnicas hidrotermales.
 Parámetros que definen la calidad de un servicio de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 Registros de calidad. Importancia de la evaluación de la calidad.
 Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
 Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
 La calidad en los protocolos de servicios hidrotermales.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la protocolización y organización de los servicios hidrotermales y complementarios, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 – Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 – Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 2: TÉCNICAS HIDROTERMALES

Nivel: 3

Código: MF0061_3

Asociado a la UC: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados
 Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Determinar las acciones y efectos que producen las técnicas hidrotermales en el cuerpo humano en relación con su fisiología, alteraciones y patologías.
 CE1.1 Identificar los efectos que producen las técnicas hidrotermales sobre la circulación sanguínea.
 CE1.2 Describir los efectos que sobre el órgano cutáneo producen:
 – El aumento y disminución de la temperatura.
 – Las diferentes presiones de las duchas y chorros.
 – El vapor de estufas y saunas.
 CE1.3 Indicar los efectos que las aplicaciones de las diferentes técnicas hidrotermales tienen sobre el aparato locomotor, el aparato respiratorio y el sistema nervioso.
 CE1.4 Describir los efectos que producen:
 – Las técnicas más adecuadas a cada caso.
 – La temperatura más adecuada según cada técnica.
 – El tipo de presión.

- C2: Analizar las técnicas de higiene, desinfección y/o esterilización, y la seguridad en instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en los servicios hidrotermales.
- CE2.1 Identificar las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares utilizados en los servicios hidrotermales.
- CE2.2 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.
- CE2.3 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para las instalaciones, equipos, medios, materiales y utensilios en los servicios hidrotermales introduciéndolos en el protocolo normalizado de actuación.
- CE2.4 Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, así como las distintas formas de tratamiento del agua.
- CE2.5 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de preparación de medios:
- Seleccionar los equipos y productos necesarios para la aplicación de las técnicas, siguiendo el protocolo establecido.
 - Preparar los espacios, medios técnicos, equipos auxiliares, accesorios y productos necesarios para la aplicación de las técnicas comprobando que se cumplen las normas de seguridad e higiene.
 - Verificar que las instalaciones y técnicas cumplen condiciones establecidas en el protocolo: temperatura, presión, grado de humedad.
 - Identificar criterios para resolver incidencias que se puedan producir en la aplicación de las técnicas hidrotermales.
- CE2.6 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se conoce la composición del material que hay que tratar:
- Explicar los contaminantes más frecuentes en cada grupo de materiales.
 - Describir las medidas de higiene, desinfección y esterilización a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica.
 - Describir las pautas a seguir para desechar y reciclar los materiales utilizados.
 - Seleccionar y aplicar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
 - Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.
- CE2.7 En un caso práctico debidamente caracterizado, aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica.
- C3: Adaptar técnicas, tratamientos y programas hidrotermales estándar a diferentes tipos de clientes a partir de diagnósticos definidos.
- CE3.1 Identificar los elementos esenciales de los diferentes protocolos estándar de aplicación de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales.
- CE3.2 Interpretar los protocolos estándar de aplicación de técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales.
- CE3.3 En un supuesto práctico de comprobación de datos para la adaptación de protocolos normalizados, con modelo y debidamente caracterizado.
- Comprobar que el estado actual de un supuesto cliente se ajusta al diagnóstico y permite la aplicación de las técnicas previstas.
 - Identificar las modificaciones que se deben introducir en los protocolos normalizados para adaptarlos a las características, necesidades y demandas de supuestos clientes, teniendo en cuenta el resultado del diagnóstico y las indicaciones y efectos de cada técnica.
- CE3.4 En casos prácticos para la adaptación de protocolos de técnicas, con supuestos clientes y debidamente caracterizados:
- Personalizar el protocolo de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales teniendo en cuenta sus efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Personalizar los parámetros de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales.
 - Adaptar y personalizar el protocolo normalizado de cada técnica teniendo en cuenta el diagnóstico, la prescripción médica en su caso y las demandas y necesidades del supuesto cliente.
 - Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de cada técnica, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
 - En caso necesario, proponer al cliente tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.
- CE3.5 En casos prácticos de adaptación de protocolos de programas con diferentes tipos de supuestos clientes:
- Seleccionar y combinar técnicas y/o tratamientos que deben formar el programa en función de los efectos a conseguir.
 - Adaptar protocolos de programas de servicios hidrotermales a diferentes tipos de supuestos clientes en función de sus características, necesidades y demandas.
- C4: Aplicar las pautas de comunicación y atención al cliente que garanticen la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.
- CE4.1 Identificar las pautas de actuación del equipo que garantizan la calidad del servicio.
- CE4.2 Describir las normas de atención al cliente antes, durante y después de la prestación de servicios hidrotermales.
- CE4.3 En casos prácticos debidamente caracterizados de información a supuestos clientes:
- Identificar la información que debe transmitirse al cliente según el servicio a realizar.
 - Utilizar una terminología sencilla y clara sin tecnicismos que puedan confundir.
 - Realizar preguntas cerradas para comprobar la comprensión del mensaje por parte del cliente.
- CE4.4 Describir la actitud a mantener en el tratamiento de las quejas o reclamaciones.
- CE4.5 Explicar las pautas de la deontología profesional de aplicación en los servicios hidrotermales.
- CE4.6 Identificar las normas de protección de datos que se deben aplicar para el tratamiento de la información según la legislación vigente.
- C5: Aplicar las técnicas hidrotermales de balneación según un protocolo establecido, atendiendo a las prescripciones facultativas y en condiciones de higiene y seguridad.
- CE5.1 Clasificar los tipos de baños según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.
- CE5.2 Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de baños, en función de las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.
- CE5.3 Describir las alteraciones del órgano cutáneo y el nivel de presión arterial que puedan suponer contraindicaciones relativas o absolutas.
- CE5.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de baños totales o parciales:
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de baño que vaya a recibir.
 - Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
 - Seleccionar los parámetros de aplicación de baños en cuanto a temperatura y tiempo de duración necesario respetando los aspectos relativos a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad de la persona.
 - Ayudar a la persona a introducirse en la bañera y acomodarla en la forma y lugar apropiado.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
 - Añadir los aditivos a los baños atendiendo a su composición, propiedades, temperatura del agua, otros, siguiendo el protocolo de trabajo y las indicaciones del fabricante.
 - Comprobar que los parámetros de aplicación son los establecidos en el protocolo y el estado de bienestar del cliente es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.
 - Respetar las normas de higiene postural durante el tratamiento.
- CE5.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de baños con movilización: burbujas, chorros, remolinos, otros, generales, locales, parciales, otros:
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de baño que vaya a recibir.
 - Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
 - Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, según la zona a tratar, las condiciones orgánicas y características del cliente siguiendo el protocolo establecido.

- Ayudar a la persona a introducirse en la bañera y acomodarla en la forma y lugar apropiado.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
 - Comprobar que los parámetros de aplicación son los establecidos en el protocolo y el estado de bienestar del cliente es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.
- CE5.6** En supuestos prácticos con modelos y debidamente caracterizado de aplicación de masaje con chorro subacuático:
- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado del supuesto cliente y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo personalizado.
 - Aplicar técnicas de masaje subacuático siguiendo los manuales de procedimiento, sobre las zonas corporales establecidas en el protocolo de tratamiento personalizado.
- CE5.7** En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en casos de accidentes o reacciones no deseadas en la aplicación de técnicas de balneación:
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
 - Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
 - Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.
- C6:** Aplicar las técnicas hidrotermales con presión según procedimientos y pautas específicas de actuación definidas, en condiciones de higiene y seguridad.
- CE6.1** Clasificar las técnicas con presión según sus indicaciones y efectos.
- CE6.2** Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de técnicas con presión en función de la zona de aplicación, las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.
- CE6.3** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de técnicas hidrotermales con presión:
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.
 - Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
 - Identificar la zona del cuerpo parcial o total en la que se vaya a aplicar la técnica y situar y/o acomodar al cliente en el lugar y en la forma apropiada.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución según sean chorros, duchas, o baños con presión, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
 - Aplicar técnicas con diferentes tipos de duchas, seleccionando los parámetros de temperatura, tiempo, según las características del supuesto cliente y del tratamiento, de acuerdo a un protocolo personalizado.
 - Aplicar técnicas de chorros seleccionando los parámetros de: presión, temperatura, distancia y tiempo de aplicación necesario, realizando las manipulaciones con destreza y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.
- CE6.4** En supuestos prácticos con modelos y debidamente caracterizados de aplicación de masaje bajo ducha:
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.
 - Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
 - Identificar la zona del cuerpo parcial o total en la que se vaya a aplicar la técnica y situar y/o acomodar al cliente en el lugar y en la forma apropiada.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
 - Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado del supuesto cliente y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo personalizado.
 - Aplicar las técnicas de masaje realizando las manipulaciones con destreza y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.
- CE6.5** En casos prácticos debidamente caracterizados primeros auxilios en casos de accidentes o reacciones no deseadas durante o después de la prestación del servicio de técnicas hidrotermales con presión:
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
 - Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
 - Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.
- C7:** Aplicar técnicas hidrotermales con saunas y baños de vapor según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.
- CE7.1** Clasificar los tipos de saunas y baños de vapor según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.
- CE7.2** Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de saunas y baños de vapor en función de las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.
- CE7.3** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de preparación y acomodación del cliente para la aplicación de saunas o baños de vapor totales o parciales, o estufas termales:
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de sauna o baño que vaya a recibir.
 - Verificar que el estado y las condiciones físicas son las correctas para tomar saunas o baños de vapor.
 - Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para que reciba la sauna o baño de vapor, según sea total o parcial.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- CE7.4** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de toma de saunas o baños de vapor o estufas termales:
- Seleccionar los parámetros respetando las características de los diferentes tipos de saunas y baños de vapor y las relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del supuesto cliente.
 - Aplicar las pautas específicas para los servicios de baños de vapor o estufas termales respetando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona a tratar y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previstos en el protocolo.
 - Aplicar las pautas específicas para los servicios de saunas seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.
 - Controlar la evolución del proceso supervisando el estado del supuesto cliente durante el mismo.
- CE7.5** En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en caso de accidentes y/o reacciones no deseadas en los servicios de saunas y baños de vapor:
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
 - Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.
 - Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

- C8: Aplicar técnicas hidrotermales sin presión según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.
- CE8.1 Clasificar las técnicas hidrotermales sin presión según sus efectos, indicaciones y precauciones y relacionarlas con tratamientos hidrotermales que se pueden realizar.*
- CE8.2 Explicar los materiales auxiliares, soportes, cosméticos, productos y aditivos que se pueden emplear en la aplicación de técnicas hidrotermales sin presión relacionándolas con los tratamientos hidrotermales en los que se integran.*
- CE8.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de técnicas hidrotermales sin presión:*
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica
 - Verificar que el estado y las condiciones físicas son las correctas para la aplicación de la técnica.
 - Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación, según sea total o parcial.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
 - Seleccionar la técnica: pulverización, afusión, ablución, envoltura, compresa, fomento y los productos o soportes necesarios: vendas, manoplas, compresas, cosméticos, productos, otros; respetando las características relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente y el protocolo establecido.
 - Controlar la evolución del proceso supervisando el estado del supuesto cliente durante el mismo.
- CE8.4 En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en caso de accidentes y/o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales sin presión:*
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
 - Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
 - Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.
- C9: Aplicar los procedimientos específicos para los servicios con circuitos termales según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de higiene y seguridad.
- CE9.1 Clasificar los tipos de circuitos termales según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.*
- CE9.2 Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para los servicios en circuitos termales en las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.*
- CE9.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de realización de servicios en circuitos termales:*
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para realizar el circuito.
 - Identificar las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente respecto de las técnicas que forme el circuito.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el servicio, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
 - Informar al cliente del recorrido que debe seguir para optimizar la utilización y aprovechamiento del circuito termal.
 - En caso de un circuito dirigido, controlar los tiempos de las técnicas, dirigiendo y acompañando al cliente a las diferentes técnicas, y aplicando aquellas que sean de uso individual (chorros, duchas, pulverizaciones, otras).
 - Controlar la evolución del proceso haciendo las preguntas pertinentes y atender las observaciones del cliente durante el proceso.
- CE9.4 En casos prácticos debidamente caracterizados de prevención primeros auxilios y/o reacciones no deseadas en los servicios con circuitos termales:*
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
 - Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
 - Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.
- C10: Aplicar pautas específicas para la prevención de riesgos laborales o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales.
- CE10.1 Clasificar los diferentes factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos, de las técnicas.*
- CE10.2 Describir las pautas más importantes para prevenir reacciones no deseadas en cuanto al estado de la persona que va recibir el servicio, en relación con las indicaciones y contraindicaciones de las diferentes técnicas hidrotermales.*
- CE10.3 Elaborar protocolos de prevención de riesgos laborales en la prestación de servicios hidrotermales.*
- CE10.4 Describir las pautas de actuación en caso de accidente o reacciones no deseadas en la prestación de servicios hidrotermales.*
- C11: Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales utilizando los medios y soportes definidos en el protocolo.
- CE11.1 Identificar los aspectos claves que deben ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de aplicación en técnicas hidrotermales.*
- CE11.2 En casos prácticos debidamente caracterizados, aplicar técnicas de observación y enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de técnicas hidrotermales y la atención personal recibida.*
- CE11.3 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.*
- CE11.4 Describir las normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos que permitan asegurar los estándares mínimos y el registro de las actividades realizadas.*
- CE11.5 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.*
- CE11.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de evaluación de servicios hidrotermales:*
- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
 - Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando y valorando las causas que las han producido.
 - En supuestos de desviaciones durante el servicio hidrotermal, proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.
 - Evaluar el grado de satisfacción del supuesto cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación de los servicios hidrotermales.
- CE11.7 Describir criterios que permitan establecer las normas de actuación en situaciones inesperadas o para resolver posibles incidencias que afecten a la calidad del servicio hidrotermal.*
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.5, CE2.6 y CE2.7; C3 respecto a CE3.3, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.4, CE5.5, CE5.6 y CE5.7; C6 respecto a CE6.3, CE6.4 y CE6.5; C7 respecto a CE7.3, CE7.4 y CE7.5; C8 respecto a CE8.3 y CE8.4; C9 respecto a CE9.3 y CE9.4; C10 respecto a CE10.3; C11 respecto a CE11.2 y CE11.6.
- Otras capacidades:
- Realizar los servicios hidrotermales, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
- Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
Capacidad de trabajo en equipo y de organización.
Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Aplicación de técnicas y tratamientos hidrotermales y su relación con los aparatos y sistemas del cuerpo humano

Efectos del agua sobre el organismo.
Acciones e indicaciones del agua, su temperatura, presión y vapor sobre: El órgano cutáneo. El aparato locomotor: huesos y músculos. La circulación sanguínea y linfática. El sistema nervioso. El aparato respiratorio.

2. Preparación y mantenimiento de instalaciones y medios para la aplicación de técnicas hidrotermales

Instalaciones hidrotermales: tipos y características.
Equipos para la aplicación de técnicas hidrotermales: piscinas, bañeras, duchas, chorros, saunas, circuitos termales, otros.
Preparación, limpieza y mantenimiento.
Preparación del cliente y el profesional de los servicios hidrotermales.
Equipo de lencería y accesorios.
Preparación del cliente y de la zona a tratar.
Acomodación del cliente y posiciones a adoptar según la técnica.
Pautas de preparación del profesional.
Normas de higiene postural según las diferentes técnicas hidrotermales.

3. Adaptación de protocolos de técnicas, tratamientos y programas de servicios termales

Características de los protocolos personalizados.
Técnicas de personalización de protocolos normalizados.
Adaptación y personalización de protocolos de técnicas, tratamientos y programas y programas de tratamiento.
Inclusión de aspectos en los protocolos sobre: higiene y seguridad en los servicios hidrotermales; prevención de riesgos laborales y los criterios de calidad en la ejecución y prestación de los servicios.

4. Técnicas y modos de aplicación del agua en los baños

Técnicas de balneación: baños generales o totales, de contraste, parciales, otros.
Técnicas de balneación con movilización: burbujas, hidromasaje, remolinos, otros, completos, parciales.
Baños con aditivos: aceites esenciales, oxígeno, ozono, carbogaseosos, espuma, salinos, con aplicación de corriente galvánica, ultrasonidos, otros.
Técnicas especiales: chorro manual subacuático.
Preparación y programación de los equipos.
Protocolos normalizados y personalizados.
Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos.
Técnicas de aplicación parcial o total.
Técnicas asociadas.
Precauciones.
Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas de balneación.

5. Técnicas y modos de aplicación del agua con presión.

Equipos: duchas y chorros: Duchas totales o parciales. A diferentes temperaturas. Circulares, verticales, en cascada. Chorro de alta presión, filiforme. Chorro de contraste. Técnicas especiales: masaje bajo ducha. Otros.
Preparación y programación de los equipos.
Protocolos normalizados y personalizados.
Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos.
Técnicas de aplicación parcial o total.
Técnicas asociadas.
Precauciones.
Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas con presión.

6. Comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales

Atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales.
Técnicas de comunicación aplicadas a los servicios hidrotermales.
La información al cliente en la prestación de servicios hidrotermales.
Deontología profesional.
Normativa sobre protección de datos.

7. Técnicas y modos de aplicación del agua con calor seco o húmedo

Equipos: saunas, estufas, baños de vapor, otros.
Preparación y programación de los equipos.
Protocolos normalizados y personalizados.
Aplicaciones totales o parciales.
Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos.
Precauciones.
Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas con vapor.

8. Aplicaciones de técnicas hidroterápicas parciales

Técnicas hidroterápicas parciales: tipos y clasificación.
Técnicas de aplicación de: envolturas, compresas, fomentos, afusiones, abluciones.
Pautas para el seguimiento y control de los procesos.
Acciones, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas hidroterápicas parciales.

9. Higiene y seguridad en los servicios con técnicas hidrotermales

Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles empleados en la aplicación de técnicas hidrotermales.
Normas de higiene y seguridad en los centros termales. Prevención de riesgos laborales.
Seguridad e higiene en la aplicación de técnicas termales.
Contaminación bacteriológica de las aguas.
Gestión medioambiental: ahorro energético, gestión del agua, gestión de residuos.
Tipos de accidentes que se pueden producir en los servicios hidrotermales
Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.
Prevención de riesgos laborales en el ámbito de los centros termales
Accidentes relacionados con las instalaciones.
Accidentes o reacciones no deseadas relacionadas con el cliente.
Accidentes relacionadas con los profesionales.
Pautas a seguir en la prevención de riesgos laborales.

10. Calidad en la ejecución de los servicios hidrotermales

Normativa sobre calidad de los centros de servicios hidrotermales.
Parámetros que definen la calidad de un servicio con técnicas hidrotermales
Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
Identificación de las desviaciones en la prestación del servicio hidrotermal.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Taller de técnicas hidrotermales de 120 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación y supervisión de las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
– Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
– Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: COSMÉTICA TERMAL

Nivel: 3

Código: MF0062_3

Asociado a la UC: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1:** Aplicar técnicas de exploración para comprobar el estado y el resultado del diagnóstico estético, personalizando protocolos de trabajo para la aplicación de cosmética termal.
- CE1.1 Explicar las pautas para preparar y acomodar a la persona según la zona a explorar.*
- CE1.2 En supuestos prácticos de exploración estética, con modelos y debidamente caracterizados:*
- Identificar la zona.
 - Aplicar técnicas de entrevista.
 - Aplicar los métodos de observación y palpación.
 - Identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.
 - Realizar informe para derivar a la persona al médico especialista.
- CE1.3 Describir los métodos para identificar las demandas y necesidades de la persona para adaptar el protocolo normalizado.*
- CE1.4 Identificar y seleccionar los productos y técnicas cosméticas integrándolas en un tratamiento en función de los efectos a conseguir.*
- CE1.5 En casos prácticos con modelos y debidamente caracterizados:*
- Determinar las necesidades y demandas del cliente realizando las preguntas necesarias.
 - Identificar el producto y la técnica cosmética adecuada integrándola, en su caso, dentro de un programa de tratamiento en combinación con otras técnicas hidrotermales.
 - Seleccionar los medios técnicos necesarios para la aplicación de los cosméticos termales: soportes, equipos para calentamiento, otros.
 - Elaborar protocolos personalizados de aplicación de cosmética termal, explicando los medios técnicos auxiliares necesarios, las fases, duración y secuenciación de los mismos.
- C2:** Preparar los medios necesarios para la aplicación de las principales técnicas cosméticas termales siguiendo el protocolo y respetando las normas de higiene y seguridad.
- CE2.1 Explicar las normas que deben seguirse para mantener una imagen personal correcta: higiene, vestuario, movimientos, gestos, actitudes, comunicación, otros.*
- CE2.2 Explicar los protocolos de aplicación de cosmética termal describiendo la secuencia de aplicación, las posibles precauciones de uso, sus indicaciones y contraindicaciones.*
- CE2.3 Adoptar las pautas de preparación de los cosméticos termales con cada una de las técnicas que se va a utilizar en función del protocolo establecido teniendo en cuenta, en su caso, la prescripción médica.*
- CE2.4 En diferentes casos prácticos de preparación de medios:*
- Preparar los cosméticos, sus mezclas, o en su caso los de preparación extemporánea o aquellos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.
 - Preparar la camilla y los medios técnicos necesarios para la aplicación de la técnica comprobando que se cumplen las normas de higiene y seguridad.
- CE2.5 Explicar las medidas de higiene que se aplican a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica para garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización.*
- CE2.6 Explicar las pautas a seguir para desechar y reciclar los materiales utilizados.*
- CE2.7 Describir las medidas a tomar para el ahorro energético, de agua y gestión de residuos.*
- C3:** Analizar los productos y las técnicas utilizados en la aplicación de cosmética termal relacionándolos con los efectos, indicaciones, contraindicaciones y riesgos.
- CE3.1 Describir y clasificar los distintos tipos de productos utilizados en la aplicación de técnicas cosméticas*
- CE3.2 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de valoración de fórmulas de cosméticos termales:*
- Indicar los componentes y las acciones más destacados.
 - Explicar las indicaciones, precauciones y contraindicaciones en función de los componentes.
 - Interpretar los símbolos de los envases.
- CE3.3 Identificar los posibles riesgos de contaminación y las pautas para la correcta conservación, almacenamiento preparación y manipulación de productos cosméticos termales.*
- CE3.4 Describir las diferentes técnicas de aplicación de los productos cosméticos explicando sus acciones, indicaciones, contraindicaciones, las precauciones en la aplicación y las condiciones de seguridad e higiene.*
- CE3.5 Describir las pautas que marca la legislación vigente para la eliminación de residuos de cosméticos termales.*
- C4:** Aplicar las técnicas y cosméticos termales de acuerdo con un protocolo establecido, en condiciones de higiene y seguridad.
- CE4.1 Describir las pautas a seguir para atender al cliente durante su estancia en el centro aplicando los protocolos de acogida y atención establecidos.*
- CE4.2 En un caso práctico informar y asesorar a un supuesto cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.*
- CE4.3 En diferentes casos prácticos de aplicación de cosmética termal:*
- Acomodar al cliente y transmitir instrucciones sobre posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Aplicar los cosméticos y técnicas prescritas según el protocolo establecido manejando con destreza los medios técnicos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
 - Controlar la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución de la técnica.
 - Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspender la aplicación de la técnica, y en su caso, derivar a la consulta médica.
 - Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.
- CE4.4 Explicar las pautas a seguir en caso de reacciones no deseadas en la aplicación de cosmética termal.*
- C5:** Aplicar técnicas de información y asesoramiento sobre los efectos e indicaciones de la cosmética termal, relacionándolas con sus necesidades y demandas.
- CE5.1 Indicar la información que debe recibir la persona sobre el desarrollo del tratamiento que ha recibido, explicándole en qué consiste su colaboración para mantener y potenciar los resultados.*
- CE5.2 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de información y asesoramiento:*
- Los tratamientos más indicados a sus demandas y necesidades.
 - La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento
 - Los efectos y resultados que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos.
- CE5.3 Realizar un informe sobre las pautas de vida saludable que pueden potenciar los efectos de los tratamientos con cosméticos termales.*
- CE5.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados:*
- Asesorar sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que optimicen el tratamiento aplicado.
 - Indicar las pautas de manipulación y conservación de los cosméticos de uso personal.
 - Realizar la propuesta de venta de cosméticos de uso personal.
- CE5.5 En un caso práctico, elaborar informes para remitir a la persona a la consulta médica o a otros profesionales.*
- C6:** Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de la aplicación de la cosmética termal, utilizando los medios y las técnicas definidas en el protocolo.
- CE6.1 Identificar los puntos clave del proceso de aplicación de cosmética termal que deben ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio.*
- CE6.2 Definir criterios de evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de cosmética termal.*
- CE6.3. Explicar las normas de calidad que se deben aplicar para instalaciones, medios técnicos y productos que permitan asegurar los estándares mínimos y el registro de las actividades realizadas.*

CE6.4 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- *Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.*
- *Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de cosmética termal, analizando y valorando las causas que las han producido.*
- *En caso de desviaciones durante el proceso, proponer medidas correctoras necesarias para la consecución de los resultados.*
- *Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio en la aplicación de cosmética termal.*

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.2 y CE1.5; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.2; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Mostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Exploración estética y adaptación de protocolos

Técnicas de exploración estética.

Técnicas de preparación del cliente y del profesional.

Identificación de alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.

Técnicas para la adaptación de protocolos normalizados.

2. Instalaciones y medios

Seguridad e higiene en los centros termales

Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles que se emplean en la aplicación de cosmética termal.

Normas de higiene y seguridad en los centros termales. Prevención de riesgos.

Gestión medioambiental: ahorro energético, gestión del agua, gestión de residuos.

3. Cosmética termal

Características, composición, mecanismos de actuación, formas cosméticas indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la cosmética termal.

Clasificación de los productos y cosméticos termales:

Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivas.

Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos.

Peloides orgánicos: turbas y biogleas.

Parafangos y parafinas.

Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton y otros productos marinos.

Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, aceites esenciales.

Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitina y chitosán.

Colorantes y otros aditivos.

4. Preparación y manipulación de cosméticos

Preparación, manipulación y precauciones en la preparación de: Cosméticos y mezclas cosméticas. Preparaciones extemporáneas. Cosméticos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados. Conservación de productos cosméticos.

Operaciones físico-químicas básicas en la preparación de cosméticos: Operaciones de medida (peso, volumen, pH).

Operaciones físico-químicas elementales: pulverización y tamizado, mezclas, separaciones, extracción, desecación, otras.

5. Técnicas de aplicación de los cosméticos termales

Envolvimientos y envolturas.

Compresas y fomentos, mascarillas y emplastos.

Técnicas de aplicación de parafangos y parafinas.

Técnicas de aplicación de aceites esenciales.

Métodos de aplicación. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de cada una de las técnicas.

Medios técnicos auxiliares: soportes, equipos para calentamiento, otros.

Protocolos normalizados de aplicación de técnicas cosméticas.

Seguridad e higiene en la aplicación de técnicas cosméticas.

6. Calidad en la aplicación de cosméticos termales

Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso de aplicación de productos y cosméticos termales.

Métodos para el control de calidad en: La atención al cliente. Las fases del proceso. Los resultados.

Medidas correctoras en los procesos de aplicación de productos y cosméticos termales.

Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Taller de técnicas hidrotermales de 120 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de cosmética termal en los servicios hidrotermales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Nivel: 3

Código: MF0063_3

Asociado a la UC: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético, relacionándolas con las características y condiciones de las personas, para integrarlas en tratamientos de masaje.

CE1.1 Explicar las estructuras anatómicas: piel, grupos musculares, huesos, articulaciones, del aparato circulatorio, otras, relacionadas con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

CE1.2 Identificar las alteraciones estéticas corporales de tipo funcional y estructural: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Describir las alteraciones estéticas faciales de tipo funcional y estructural: acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando los signos y síntomas más significativos.

CE1.4 Relacionar las características de las diferentes técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.

CE1.5 Citar las diferentes técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio.

CE1.6 Identificar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones generales de las diferentes técnicas de masaje mecánico.

CE1.7 Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, de adaptación de protocolos:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones de la persona.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.
- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona.

- Identificar patologías o alteraciones estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
 - En modelos anatómicos, localizar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje.
 - Registrar en la ficha técnica los datos más importantes a considerar en la aplicación del masaje.
- C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje.
- CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del masaje.
- CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.
- CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras.
- CE2.4 Explicar las normas de seguridad e higiene en relación con las distintas técnicas de masaje.
- CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a trabajar.
- CE2.6 Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje.
- CE2.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de preparación de instalaciones, equipos y medios:
- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, otros.
 - Preparar el equipo del cliente: sabanilla, toallas, bata, otros.
 - Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, otros.
- C3: Evaluar los riesgos potenciales que pueden tener la aplicación de las técnicas de masaje estético para identificar las precauciones y establecer las normas de seguridad e higiene necesarias para estos procesos.
- CE3.1 Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.
- CE3.2 Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.
- CE3.3 Describir las condiciones de higiene y seguridad que deben aplicarse al masaje.
- CE3.4 En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:
- Identificar los signos y síntomas que correspondan a alteraciones o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta.
 - Comprobar si hay signos o síntomas de patologías que aconsejen derivar al usuario al especialista médico.
- CE3.5 Elaborar las pautas deontológicas más importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.
- C4: Aplicar con destreza masajes estéticos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.
- CE4.1 Elaborar un pequeño manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.
- CE4.2 Describir la forma de acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.
- CE4.3 Identificar las distintas maniobras: superficiales, profundas, enérgicas, suaves, rápidas, lentas, y sus parámetros de aplicación: presión y ritmo adecuados, orden dirección y tiempo, estableciendo las diferencias de aplicación en las distintas técnicas de masaje.
- CE4.4 Identificar las distintas técnicas de masaje: de activación circulatoria, descongestivo, tonificante, relajante, otros, describiendo sus parámetros de aplicación, estado de la morfología de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética estructural o funcional, cosméticos específicos a aplicar, otros.
- CE4.5 Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos.
- CE4.6 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes faciales y corporales, debidamente caracterizados:
- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
 - Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo de técnica y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.
- CE4.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar técnicas respiratorias.
- CE4.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados realizar protocolos de masaje, seleccionando:
- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
 - Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
 - La duración del tratamiento.
 - Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.
- C5: Aplicar con destreza masajes estéticos con efecto mecánico, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- CE5.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.
- CE5.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.
- CE5.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.
- CE5.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, convenientemente caracterizados:
- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
 - Aplicar las diferentes técnicas de masaje mecánico con sus requerimientos, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.
- CE5.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:
- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
 - Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
 - La duración del tratamiento.
- C6: Evaluar la calidad del servicio basado en la aplicación de técnicas de masaje y proponer, si fuera necesario medidas para corregir desviaciones.
- CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.
- CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.
- CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.
- CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:
- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
 - En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.
- CE6.5 Realizar una simulación de atención al cliente antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.5 y CE2.7; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.
- Otras capacidades:
- Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Mostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
- Capacidad organización y de trabajo en equipo.
- Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.
- Confidencialidad de la información.
- Contenidos:**
- 1. Principios y fundamentos del masaje estético**
- Principales aspectos anatomo-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino.

El masaje estético.

Efectos del masaje sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas: Inmediatos, retardados, locales y generales.

Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje.

Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección.

Métodos de exploración estética previa al masaje.

Ficha técnica características físicas y psicológicas historial, documentación, datos médicos, y hábitos de vida.

Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación del masaje.

2. Los medios, el profesional y el cliente en el masaje estético

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje.

Preparación del profesional: higiene, vestuario y accesorios, cuidado de las manos.

Ergonomía. Posiciones anatómicas adecuadas para el masaje.

Estiramientos y ejercicios de manos.

Cabina condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo.

Análisis de demandas y necesidades del cliente.

Técnicas de comunicación.

Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.

Instalación y preparación del cliente.

Posiciones adecuadas para la realización del masaje, decúbito: supino, prono y lateral.

3. Maniobras, técnicas y tipos de masaje estético

Maniobras del masaje: afloraciones, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones, vibraciones, otras.

Parámetros de las diferentes maniobras de masaje: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.

Criterios para su selección.

Masaje zonal facial y corporal: maniobras específicas.

Tipos de masaje facial y corporal: circulatorio, relajante, descongestivo, tonificante, reafirmante, pre y post operatorio, otros.

Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.

Estiramientos

4. Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico

El masaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.

Equipos de vibración, presoterapia, vacuoterapia, otros: descripción.

Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.

Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Mantenimiento y conservación.

5. Calidad en el servicio de masaje estético

Parámetros que definen la calidad de un servicio.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela.

Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje.

Técnicas para la resolución de quejas.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las administraciones competentes.

4730 *REAL DECRETO 330/2008, de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos.*

El Reglamento (CEE) n.º 339/93 del Consejo, de 8 de febrero de 1993, relativo a los controles de conformidad de productos importados de terceros países respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos, como parte integrante de la política comercial común, contempla las disposiciones necesarias para la ejecución armonizada de los controles de conformidad de los productos a importar de terceros países respecto de las normas aplicables en materia de seguridad de los productos en el mercado comunitario.

En España, el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, que incorpora al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos, tiene como objetivo garantizar que los productos sean seguros cuando se pongan en el mercado interior y designa como órgano responsable en el ámbito de la competencia del Estado, al Instituto Nacional del Consumo.

El informe anual RAPEX (Sistema de Alerta Rápida para Productos No Alimentarios) sobre productos de consumo peligrosos, correspondientes al año 2006 y publicado por la Comisión Europea, refleja un crecimiento pronunciado y continuado del número de notificaciones efectuadas por los Estados Miembros a través del sistema de alerta rápida RAPEX en los últimos cuatro años, la mayor parte de las cuales se refieren a productos importados de terceros países, lo que ha llevado a las autoridades comunitarias a exhortar a los Estados Miembros para que intensifiquen a nivel nacional sus esfuerzos de vigilancia aduanera y de mercado y de notifiquen los productos rechazados según recoge la Decisión de la Comisión de 29 de abril de 2004. El Instituto Nacional de Consumo es el punto de contacto nacional y comunitario para la gestión de las alertas, tanto las nacionales como las procedentes de la Unión Europea.

El Senado, consciente de la necesidad de reactivar los mecanismos de control existentes en las aduanas para garantizar la sanidad, la seguridad y la calidad industrial de los productos importados de terceros países, con el fin de proteger la salud y seguridad de los consumidores en igualdad de condiciones que con los productos comunitarios, en su sesión del día 21 de marzo de 2006, aprobó una moción por la que insta al Gobierno a definir una relación de productos sensibles y a reforzar los mecanismos de control existentes en las aduanas españolas respecto de dichos productos, a través de la extensión de las competencias del Servicio de Inspección del Comercio Exterior SOIVRE de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El presente real decreto atiende la demanda así planteada, mediante la instauración de un procedimiento de control reforzado para los productos que figuran en el anexo I, considerados como sensibles en cuanto al cumplimiento de la normativa de seguridad, reforzando las funciones y medios del Servicio de Inspección SOIVRE de la Secretaría General de Comercio Exterior y del Instituto Nacional del Consumo.

No obstante, considerando el voluminoso número de partidas correspondientes a los productos del anexo I que entran por las aduanas españolas, los controles se efectuarán mediante un análisis de riesgos. Con ello se persigue un doble objetivo, conseguir la mayor eficacia en la utilización de los recursos humanos y materiales de los servicios de control y evitar perturbaciones en la normal circulación de mercancías.